

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL  
2024**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. DANIEL ACOSTA GERVACIO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. THANIA PRISCILA JIMÉNEZ RAMOS; REPRESENTANTE DE MORENA, C. JAVIER GARCÍA TINOCO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. ELENA ÁVILA ANZURES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, C. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”, C. ALFREDO OSORIO BARRIOS; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”, C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “MOVIMIENTO PROGRESA”, C. MIGUEL ÁNGEL MEDINA MAYA.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 12 HORAS CON 07 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON TODO GUSTO. MUY BUENAS TARDES A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, DE NUEVA CUENTA. EN TAL VIRTUD, ATENDIENDO A SU INSTRUCCIÓN Y PARA EFECTOS DE EMPEZAR CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE PROCEDE AL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE POR EL MOMENTO NO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN, YA QUE CONTAMOS CON LA PRESENCIA O ASISTENCIA DE 11 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.” LA CONSEJERA

PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR LO QUE LE SOLICITARÍA DAR INICIO A ESTA ESTA SESIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y PARA ELLO LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EN TAL EFECTO, ME PERMITO INFORMAR... QUE A SEGUNDA CONVOCATORIA CON LA ASISTENCIA DE 11 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL... BUENO, DAR CUENTA QUE SE INCORPORA EN ESTE MOMENTO, TAMBIÉN LA LICENCIADA ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, POR LO QUE SERÍAN 12 INTEGRANTES QUE PRESENCIAN ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE HAY QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76, DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE CON LOS PRESENTES ASISTENTES SE DARÁ INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, UNA VEZ QUE SE LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE. SERÍA CUANTO. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR LO QUE SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. SECRETARIO, POR FAVOR, PROCEDAMOS CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE PARA ESTA SESIÓN, EL CUAL ES LA SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME FINAL QUE RINDE EL LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE, EL CONTADOR PÚBLICO GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64, DE LOS “LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, EN SU CARÁCTER DE INTERVENTOR DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, LOS DÍAS NUEVE Y DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL INFORME PRESENTADO POR LA C.P. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO, EN SU CARÁCTER DE

INTERVENTORA DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, “CONÓCELES”, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CITADA COMISIÓN, EN RAZÓN DE QUE HA CULMINADO EL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA. 6.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME GENERAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. 7.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME GENERAL, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”, AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. 8.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023-2024. 9.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA. 10.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. 11.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. 12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTE PUNTO PARTICULAR SE INSCRIBE EL DE LA VOZ. NADA MÁS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI NO HAY MÁS INTERVENCIONES, ADELANTE POR

FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. Y CON LA VENIA DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SOLICITAR RESPETUOSAMENTE SE PUEDAN INCLUIR LOS SIGUIENTES 5 PUNTOS AL ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: COMO NÚMERO 2.- “LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE PRESENTA LA DÉCIMO PRIMERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL”. COMO NÚMERO 3.- “LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA NOVENA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE INTERESES BANCARIOS PARA QUE SEAN APLICADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL”. COMO NÚMERO 4.- “LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REFRENDO DE RECURSOS PROVENIENTES DE PROVISIONES DEL AÑO 2023, PARA APLICARSE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DESTINADOS A ATENDER DIVERSAS NECESIDADES QUE TIENE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL”. COMO NÚMERO 5.- “LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE HUEYAPAN, MORELOS 2024”, ASÍ COMO EL MATERIAL DIDÁCTICO QUE SERVIRÁ DE INSUMO PARA OTORGAR LAS CAPACITACIONES A LAS FIGURAS DENOMINADAS “MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN” DEL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, MORELOS”. COMO NÚMERO 6.- “LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA NÚMERO DOS AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, CELEBRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; LA CUAL SERÁ PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LAS PRESIDENCIAS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ÚNICA EN LOS DISTRITOS 02,

03, 04 Y 05 EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTENTE 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS. POR LO TAL, SE RECORRERÍAN LOS PUNTOS, EL PUNTO 2, YA LEÍDO PREVIAMENTE A ESTA PROPUESTA. COMO NÚMERO 7 Y EN CONSECUENCIA HASTA EL PUNTO 17, SEA LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI NO HAY MÁS COMENTARIOS CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA Y LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 17 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI, MISMAS QUE HACE PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA**” -----

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE PRESENTA LA DÉCIMO PRIMERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA NOVENA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE INTERESES BANCARIOS PARA QUE SEAN APLICADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REFRENDO DE RECURSOS PROVENIENTES DE PROVISIONES DEL AÑO 2023 PARA APLICARSE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DESTINADOS A ATENDER DIVERSAS NECESIDADES QUE TIENE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO

ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE HUEYAPAN, MORELOS 2024” ASÍ COMO EL MATERIAL DIDÁCTICO QUE SERVIRÁ DE INSUMO PARA OTORGAR LAS CAPACITACIONES A LAS FIGURAS DENOMINADAS “MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN” DEL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, MORELOS.-----

6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA NÚMERO DOS AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; LA CUAL SERÁ PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LAS PRESIDENCIAS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ÚNICA EN LOS DISTRITOS 02, 03, 04 Y 05 EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS.-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME FINAL QUE RINDE EL LIQUIDADOR DEL OTORORA PARTIDO POLÍTICO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE, EL CONTADOR PÚBLICO GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LOS “LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, EN SU CARÁCTER DE INTERVENTOR DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, LOS DÍAS NUEVE Y DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----
9. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL INFORME PRESENTADO POR LA C.P. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO, EN SU CARÁCTER DE INTERVENTORA DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

10. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CITADA COMISIÓN, EN RAZÓN DE QUE HA CULMINADO EL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA.-----
11. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME GENERAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-----
12. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME GENERAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”, AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-----
13. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023- 2024.-----
14. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA.-----
15. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.-----
16. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS.----

17. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DEL 2 AL 17, DEL PRESENTE. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, **QUE EN RELACIÓN A LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS PUNTOS REFERIDOS EN LOS 2 AL 16 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 17 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.** ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. Y DAR CUENTA QUE SE INCORPORA PRESENCIALMENTE A ESTA SESIÓN, EL LICENCIADO DANIEL ACOSTA GERVACIO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NUMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, SE PROCEDE DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, QUE ES LO RELATIVO AL NUMERAL 2 CONSISTENTE EN LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE PRESENTA LA DÉCIMO PRIMERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL DÉCIMO PRIMER PROYECTO DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y EN CONSECUENCIA LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS, CUYA CUENTA DE ORIGEN SON 3751 Y 4413, Y LAS CUENTAS DE DESTINO SON 1711, 2931, 3131, 3331, 3361, 3551, 3581, 3821 Y 4415, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS UNO Y DOS, MISMOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CITADA DETERMINACIÓN. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y SUS ANEXOS EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA

PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. APROVECHO PARA SALUDAR A TODOS MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS QUE SE ENCUENTRAN AQUÍ EN ESTE SALÓN DE PLENOS, ASÍ COMO A LA REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. BUENO, COMENTAR QUE ESTE ACUERDO, EMANA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, Y QUE ES... DE LA CUAL ES SECRETARIA TÉCNICA LA CONTADORA ROSARIO MONTES, LA CUAL APROVECHO PARA FELICITAR POR SU PRÓXIMO NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERA DE ESTE INSTITUTO, Y BUENO EL DÍA DE AYER, PRECISAMENTE HACÍAMOS ALUSIÓN DE QUE ES SU ÚLTIMA COMISIÓN COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO. Y BUENO, NOS PRESENTA PUNTUALMENTE ANTES DE INGRESAR A ESTE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, UNA DÉCIMO PRIMERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE 693 MIL 747 PESOS, ELLO PARA SER APLICADO AL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CON LA FINALIDAD DE OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A CUENTAS DE GASTOS OPERATIVOS DE ESTE OPLE, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN DIVERSOS PAGOS RESPECTO A MOBILIARIO, CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, PROCESOS TÉCNICOS Y DE TECNOLOGÍAS. NADA MÁS COMENTAR UNA PEQUEÑA OBSERVACIÓN, EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, REFIERE QUE SE APRUEBE EL DÉCIMO PRIMER PROYECTO DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL. AHÍ SUGERIRÍA CAMBIAR: “QUE SE APRUEBA EL DÉCIMO PRIMER ACUERDO DE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DEL 2024”, Y CONTINUAR CON LA REDACCIÓN. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SALUDO NUEVAMENTE DE MANERA CORDIAL Y RESPETUOSA A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS, A LAS CONSEJERAS, CONSEJEROS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. Y BUENO, TAMBIÉN SUMARME A LA FELICITACIÓN DE MI COMPAÑERA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR LA RECIENTE DESIGNACIÓN DE LA CONTADORA ROSARIO MONTES, POR PARTE DEL INE, COMO FUTURA CONSEJERA ELECTORAL, A PARTIR DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL

PRESENTE AÑO. FELICIDADES CONTADORA. Y BUENO, EN ESTE CASO, REITERAR JUSTAMENTE LA OBSERVACIÓN QUE TAMBIÉN HA HECHO LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, SE REFIERE AL DÉCIMO PRIMER PROYECTO, EN TODO CASO CAMBIAR “PROYECTO” POR “ACUERDO”, PORQUE TENEMOS QUE REFERIRNOS AHORA A UN ACUERDO. ¿NO? ENTONCES, ESA SERÍA LA REITERACIÓN Y AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. CON ESTA PARTICIPACIÓN AGOTAMOS LAS RONDAS, LAS RONDAS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, **QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 23 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/579/2024. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NUMERO 3.”-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, RELATIVO AL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA NOVENA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE INTERESES BANCARIOS PARA QUE SEAN APLICADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL PROYECTO DE LA NOVENA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE INTERESES BANCARIOS, PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DEL ÓRGANO ELECTORAL, PARA SER APLICADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO QUE TRANSCURRE, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/031/2024 Y SIMILARES 032, 084, 120, 129, 130, 144, 173, 180, 257, 258, 385, 433, 434, 436, 484, 485, 492 E 546 TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES II Y XLV, Y 91, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. CUARTO.

SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE EN CASO DE SER APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA SU APLICACIÓN, ASÍ COMO PARA SU ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE. QUINTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN CASO DE SER APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y SI ME PERMITE ANUNCIAR QUE SE INCORPORAN DE HACE UN MOMENTO, LA LICENCIADA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; EL LICENCIADO DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS; EL MAESTRO GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”; Y EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MEDINA NAVA, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “MOVIMIENTO PROGRESA”. GRACIAS. UNA DISCULPA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS. ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES DE NUEVA CUENTA, ESTE ACUERDO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EMANA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO. Y EL DÍA DE AYER, FUE PASADA POR DICHA COMISIÓN. Y BUENO, ESTAMOS APROBANDO UNA NOVENA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE INTERESES BANCARIOS, DE LAS CUENTAS QUE TIENE ESTE INSTITUTO, Y ELLO POR LA CANTIDAD DE 600 MIL 255 PESOS, PARA SER APLICADOS AL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ELLO PARA VOTAR DE SUFICIENCIA PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES, QUE SON INEXORABLES PARA ESTE, PARA ESTE INSTITUTO Y ALGUNOS OTROS GASTOS OPERATIVOS. NADA MÁS COMENTAR UNA PEQUEÑITA OBSERVACIÓN: EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, REFIERE QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE LA NOVENA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE PROVENIENTES INTERESES BANCARIOS, AHÍ SUGERIRÍA QUE DIGA: “SEGUNDO. SE APRUEBA LA DÉCIMO PRIMER... EL DÉCIMO PRIMER ACUERDO DE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024”, Y CONTINUAR CON ESA REDACCIÓN. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA

PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA, SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES AGRADECER ESTOS QUE VAN A SER LOS PUNTOS 2, 3 Y 4, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA CUAL PRESIDE LA CONSEJERA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ Y QUE PUES ESTAMOS HACIENDO UN CIERRE. COMO BIEN SABEN, LA CONSEJERA ISABEL, EL CONSEJERO ARIAS, UN SERVIDOR, PUES BUENO, YA ESTAMOS A PUNTO DE CONCLUIR, EL PRÓXIMO LUNES Y SE HACE UN CIERRE, PARA DEJAR TODO MUY BIEN ESTRUCTURADO. Y QUIERO APROVECHAR LA OCASIÓN PARA FELICITAR Y MÁS QUE FELICITAR, PORQUE LAS FELICITACIONES ES UN RECONOCIMIENTO A LA CONTADORA ROSARIO MONTES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, A MI ME TOCO SER PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DURANTE 3 AÑOS Y UN LAPSO DE TIEMPO, ELLA FUE SECRETARIA TÉCNICA, CONOZCO Y RECONOCEMOS, PORQUE EL CONSEJERO ARIAS, LA CONSEJERA ISABEL, PERDÓN QUE LO DIGA, Y LO DECÍAMOS EN FISCALIZACIÓN, NADA MÁS QUE FUE PRIVADA, ESTABA AHÍ LA PRESIDENTA, PUES ESTUVIMOS MUY DE CERCA CON LA CONTADORA CUANDO SE PROPUSO, ES MÁS, PORQUE DE ORGANIZACIÓN LLEGÓ A ADMINISTRACIÓN, ELLA EL DÍA QUE ENTRO, Y VOY A UTILIZAR ESTE TIEMPO, EL DÍA QUE NOSOTROS ENTRAMOS, ESE DÍA EL SPEN, HABÍA DETERMINADO, PRIMERO DE OCTUBRE DEL 17, TOMAMOS PROTESTA NOSOTROS Y PRÁCTICAMENTE INMEDIATO, FUE QUE LA CONTADORA, ENTRE OTRAS PERSONAS QUE HOY EN DÍA YA NO ESTÁN CON NOSOTROS, PORQUE SE VAN A OTROS ESTADOS DEL SPEN, POR EJEMPLO O PORQUE YA NO QUISIERON CONTINUAR, LES TOMAMOS PROTESTA. Y YO QUIERO HACER ÉNFASIS PRIMERO, EN SU PROFESIONALISMO, SEGUNDA, QUE ES DE UNA CARRERA A FIN A LA MÍA, QUE ES ADMINISTRACIÓN Y ESO ME DA MUCHO GUSTO, QUE LOS CONTADORES Y LOS ADMINISTRADORES SOMOS CARRERA A FIN Y VA A VER UNO MÁS AQUÍ EN EL PLENO, QUE ESTARÁ CONSTITUYÉNDOSE EL PRÓXIMO PRIMERO DE OCTUBRE. Y TAMBIÉN COMENTAR QUE ME DA MUCHO GUSTO, QUE SERÍA LA SEGUNDA Y LA PRIMERA MUJER, LA SEGUNDA PERSONA Y LA PRIMERA MUJER QUE POR... LLEVA UNA CARRERA DENTRO DEL INSTITUTO, ES DECIR, FUE COORDINADORA DEL SPEN, LUEGO DIRECTORA Y AHORA CONSEJERA. ENTONCES ESO TAMBIÉN ME DA MUCHO GUSTO, PORQUE ENTONCES CONOCE EL ANDAMIAJE ADMINISTRATIVO DE DOS ÁREAS, QUE YO LE LLAMO EL KNOW HOW, EL COMO HACERLO, QUE ES EN ORGANIZACIÓN Y EL BACK OFFICE, EL APOYO A TODAS LAS ÁREAS QUE ES ADMINISTRACIÓN. NO SÉ SI ANDAMIAJE LE DA A LA CONTADORA, PUES ESA OPORTUNIDAD DE TENER ESA VISIÓN TAMBIÉN OPERATIVA ¿NO? QUE VA A SUMAR MUCHO A MI PARECER, CON USTEDES QUE SON YA A MI PARECER Y HAN SIDO UNOS EXPERTOS, YO LE DECÍA VENÍAN DEL TRIBUNAL, LA CONSEJERA DE UNIVERSIDADES, ENTONCES MÁS LOS TRES QUE CONSIDERO SON EXCELENTES PROFESIONISTAS, PUES SE VA A CONJUNTAR. PERO BUENO, MI INTENCIÓN ES UN RECONOCIMIENTO A LA CONTADORA QUE HEMOS TRABAJADO Y TRABAJAREMOS COMO SOCIEDAD POR ESA DEMOCRACIA. Y BUENO QUE MEJOR QUE SEA UNA MUJER PREPARADA, UNA MUJER QUE HA VENIDO SUMANDO Y QUE ADEMÁS, PUES BUENO, VA A ESTAR EN ESTE PLENO PUES CON TODA ESA ENERGÍA, PERO TAMBIÉN CON TODO ESE CONOCIMIENTO QUE

HA VENIDO ACUMULANDO. DE MI PARTE MUCHAS GRACIAS. Y GRACIAS POR LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES A QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES. TAMBIÉN PARA AGRADECER POR SUPUESTO ESTOS, AL MENOS 3 ÚLTIMOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE LA DE LA VOZ EMITIRÁ UN VOTO, EN ESTA ÚLTIMA SESIÓN Y DIGO ÚLTIMA SESIÓN, EN TODO CASO PORQUE EN ESTÁ TODAVÍA PARTICIPAREMOS DE UN ANÁLISIS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE YA SE APROBARON EN EL ORDEN DEL DÍA. MI INTERVENCIÓN TAMBIÉN ES PARA OBIAMENTE FELICITAR A LA CONTADORA ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, “ROUSE” CARIÑOSAMENTE COMO YO LE HE VENIDO DICHIENDO DURANTE MUCHOS AÑOS, PUES AL VER SIDO DESIGNADA COMO CONSEJERA ELECTORAL DEL IMPEPAC. ESTOY SEGURA QUE SU TALENTO, SU COMPROMISO, EL PROFESIONALISMO Y EL COMPROMISO QUE SIEMPRE HA DEMOSTRADO, FORTALECERÁ LA DEMOCRACIA EN NUESTRA ENTIDAD. ROUSE TE DESEO MUCHO ÉXITO Y POR SUPUESTO, SERÁ UNA GRAN RESPONSABILIDAD YA EN UNOS DÍAS, PERO SE QUE HARÁS OBIAMENTE UN GRAN PAPEL. MUCHAS FELICIDADES. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y CEDERÍA... ABRIRÍA UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA. QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “¿ESTAMOS EN EL PUNTO 3, VERDAD? NO ANDO PERDIDO. BUENO, MIREN, TAMBIÉN PARA HACER UNA OBSERVACIÓN SIMILAR A LA DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, NADA MÁS QUE EN ESTE CASO EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO. EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO DICE: “SE APRUEBA EL PROYECTO DE LA NOVENA DISTRIBUCIÓN” EN TODO CASO, SE SUGIERE QUITAR PRECISAMENTE LAS 3 PALABRAS: “EL PROYECTO DE”, PARA QUE QUEDE “SE APRUEBA LA NOVENA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES” Y TODO LO DEMÁS. ESTO, REITERO, EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO. SERÍA CUANTO. GRACIAS” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, **QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 34 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO**

**PEDRO ALVARADO RESPECTIVAMENTE. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/580/2024. ES CUANTO.”** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 4.”-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, RELATIVO AL NUMERAL 4, CONSISTENTE EN LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REFRENDO DE RECURSOS PROVENIENTES DE PROVISIONES DEL AÑO 2023 PARA APLICARSE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DESTINADOS A ATENDER DIVERSAS NECESIDADES QUE TIENE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL REFRENDO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE PROVISIONES DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA SER APLICADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DEL AÑO QUE TRASCURRE, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO; FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL SIMILAR IMPEPAC/CEE/031/2024 Y SIMILARES 032, 084, 120, 129, 130, 144, 173, 180, 257, 258, 385, 433, 434, 436, 484 485, 492, 546 E IMPEPAC/CEE/ESPACIO EN BLANCO, TODOS 2024, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES II Y XLV, Y 91, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA SU APLICACIÓN, ASÍ COMO PARA SU ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE. QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE PROYECTO DE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA DAR UNA BREVE SEMBLANZA DEL ACUERDO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, Y QUE EL DÍA DE AYER SE APROBÓ

EL REFRENDO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES PARA PROVISIONES DEL AÑO 2023, POR LA CANTIDAD DE 827 MIL PESOS CON 33 CENTAVOS, PERDÓN, 827 MIL 33 PESOS, PARA SER APLICADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y DOTAR DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y GASTOS OPERATIVOS. COMENTAR QUE EN EL ANTECEDENTE 29, AHÍ SUGIERO SE AGREGUE LA FECHA Y NÚMERO DE ACUERDO QUE LE CORRESPONDIÓ A LA APROBACIÓN DE LA NOVENA DISTRIBUCIÓN DE INTERESES, ASÍ COMO EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, REFIERE “REFRENDO Y SE APRUEBA EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO”, A LO CUAL SUGIERO ADECUAR LA REDACCIÓN Y PRECISAR QUE “EL PRESENTE REFRENDO SE APRUEBA EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS UNO Y DOS, MISMOS QUE OBRAN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO”. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MUY GENTIL DE SU PARTE. BUENO, NADA MÁS NO ESCUCHÉ SI LO MENCIONÓ LA CONSEJERA ELIZABETH, PERO EN LOS PUNTOS DE ACUERDO, EN EL TERCERO, SE SOLICITA QUE EN EL ESPACIO EN BLANCO QUE HAY RESPECTO AL NÚMERO DE ACUERDO, ESCRIBIR, SI NO ME EQUIVOCO, EL NÚMERO 580, “ACUERDO MEDIANTE EN EL CUAL FUE APROBADO EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.” MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ALVARADO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 38 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/581/2024. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CINCO, POR FAVOR”.....

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, RELATIVO AL NUMERAL CINCO, CONSISTENTE EN LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA; Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE HUEYAPAN, MORELOS 2024”, ASÍ COMO EL MATERIAL DIDÁCTICO QUE SERVIRÁ DE INSUMO PARA OTORGAR LAS CAPACITACIONES A LAS FIGURAS DENOMINADAS “MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN” DEL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, MORELOS. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE HUEYAPAN, MORELOS. 2024”, ASÍ COMO EL MATERIAL DIDÁCTICO QUE SERVIRÁ DE INSUMO PARA OTORGAR LAS CAPACITACIONES A LA COMISIÓN ELECTORAL DE HUEYAPAN 2024 (10 PERSONAS), A LOS COMANDANTES DE GUARDIA CIVIL (10 PERSONAS) Y A LOS JEFES DE MANZANA (25 PERSONAS), DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS UNO Y DOS RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES CORREN AGREGADOS AL PRESENTE DE ACUERDO Y FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE EN COLABORACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, DIRECCIÓN JURÍDICA, Y LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE MANERA COLABORATIVA SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE HUEYAPAN, MORELOS 2024”, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS UNO Y DOS, QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO, UNA VEZ QUE SEA APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD QUE RIGE LA MATERIA ELECTORAL. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES MÁS QUE OBSERVACIONES, ES ÚNICAMENTE PARA AGRADECER LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO Y AGRADECER LA DISPOSICIÓN

QUE AYER TUVO LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, PARA ESTAR SESIONANDO A LAS 7 DE LA NOCHE Y PUES MANDAR EN ALCANCE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, DADO QUE EL DÍA DE MAÑANA 28 DE SEPTIEMBRE, INICIA LA CAPACITACIÓN CON HUEYAPAN, EN DONDE DE MANERA MUY INTERESANTE PUES LA PROPIA COMISIÓN ELECTORAL NOS PIDIÓ QUE CAPACITÁRAMOS A 45 PERSONAS, 10 DE ELLAS INTEGRAN EL CONSEJO ELECTORAL DE HUEYAPAN, OTRAS 10 SON SUS COMANDANTES DE GUARDIA CIVIL Y OTRAS 25 PERSONAS SON SUS JEFES DE MANZANA, POR CUANTO A SU ESTRUCTURA EN SISTEMA NORMATIVO INTERNO Y TODOS ESTARÁN PARTICIPANDO EN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, INTEGRADAS POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES, QUE EN TOTAL SE COLOCARÁN OCHO CASILLAS EN EL CENTRO DE LA PLAZA PÚBLICA EN HUEYAPAN, PARA SU ELECCIÓN EL 6 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO. AGRADECER TAMBIÉN A LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PORQUE INCLUSO PUES YA PODEMOS ADVERTIR EN LOS ANEXOS, QUE ESTÁ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON TEMAS MUY ESPECÍFICOS, ACORDES A HUEYAPAN, TAL COMO EN COADYUVANCIA ELLOS NOS LOS HAN VENIDO SOLICITANDO. Y SE LES VA A CAPACITAR RESPECTO A MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, ASÍ LE DENOMINARON A LAS CASILLAS QUE VAN A INSTALAR, A LOS DOCUMENTOS Y MATERIAL ELECTORAL, AL ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y REGISTRO DE LOS RESULTADOS, A LA INTEGRACIÓN DEL PAQUETE Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y LA REMISIÓN DEL PAQUETE. ASÍ TAMBIÉN SE HACE NOTAR QUE EL 2 DE OCTUBRE VAMOS A ESTAR EN LA PLAZA PRINCIPAL DE HUEYAPAN, HACIENDO UN SIMULACRO DE LA JORNADA ELECTORAL. EN ESE SENTIDO NO ME QUEDA MÁS QUE AGRADECER Y PUES ESTAREMOS ATENTOS, Y SEGUIREMOS CUANDO CON ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUEYAPAN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN. Y SI ME PERMITE DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ EL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, **ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EL PUNTO 5 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 44 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. SIN OBSERVACIONES.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/582/2024. ES LA CUENTA CONSEJERA

PRESIDENTA. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, RELATIVO AL PUNTO SEIS, QUE CORRESPONDE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA NÚMERO DOS AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; LA CUAL SERÁ PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LAS PRESIDENCIAS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ÚNICA EN LOS DISTRITOS 02, 03, 04 Y 05 EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS.** LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA “ADENDA NÚMERO DOS AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA Y LA MAESTRA CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA, CONSEJERA PRESIDENTA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTIVAMENTE ASISTIDAS POR LA LICENCIADA MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA, DIRECTORA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EL MAESTRO MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EL LICENCIADO DAGOBERTO SANTOS TRIGO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MORELOS; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO “EL IMPEPAC”, REPRESENTADO POR LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ Y EL MAESTRO MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LAS PRESIDENCIAS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ÚNICA EN LOS DISTRITOS 02, 03, 04 Y 05 EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS”, EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO, QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, NOTIFÍQUESE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GENERAL MATERIAL DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. BUENO, PUES BREVEMENTE PARA HACER UNA PRESENTACIÓN DE ESTE, DE ESTE ACUERDO, QUE VIENE ACOMPAÑADO DE UN CONVENIO, DE LA FIRMA DE UN CONVENIO. Y BUENO, CABE MENCIONAR QUE LA ELECCIÓN DEL AÑO 2023-24, FUE UNA ELECCIÓN CONCURRENTE Y EL INE Y EL IMPEPAC FIRMAN PREVIAMENTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN DONDE ENTRAN VARIAS ÁREAS EN LAS QUE PARTICIPAMOS. JUNTO CON ESE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, VIENEN LOS ANEXOS FINANCIEROS, YA QUE PRINCIPALMENTE SE DEBEN DE CUBRIR LOS GASTOS AL 50% DE CADA UNA DE LAS CASILLAS QUE SE, QUE SE IMPLEMENTAN. ES POR ELLO, QUE BUENO, EN ESTE MOMENTO SE PRESENTA ESTE CONVENIO, QUE TIENE QUE VER CON LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES, JUSTO ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL. Y BUENO, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA AGRADECER EL APOYO DE MIS COMPAÑERAS Y MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTE, DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO EL ÁREA JURÍDICA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE HICIERON POSIBLE QUE EL DÍA DE HOY ESTUVIERAMOS PRESENTÁNDOLO ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. MUCHAS GRACIAS. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN. MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 49 MINUTOS DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024. SIN OBSERVACIONES.** MISMO ACUERDO QUE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/583/2024. Y SI ME PERMITE DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ EL LICENCIADO OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY

JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SIETE”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO RELATIVO AL PUNTO SIETE, CONSISTENTE EN LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME FINAL QUE RINDE EL LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE, EL CONTADOR PÚBLICO GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LOS “LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME FINAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE”, RENDIDO POR EL CONTADOR PÚBLICO GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MISMO QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO ÚNICO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, TODOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. CUARTO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONTADOR PÚBLICO GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE Y AL EXTINTO INSTITUTO POLÍTICO ANTES REFERIDO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. QUINTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA NOTIFICAR AL OTRORA PARTIDO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL**

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y BUENO, PUES UN GUSTO ESTAR PRESENTANDO ESTE PROYECTO DE ACUERDO, QUE SIMBOLIZA FINALIZAR EL PARTIDO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE EN SU TOTALIDAD, CON LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME FINAL. Y BUENO, DAR CUENTA DE QUE NOS QUEDAN CUATRO PARTIDOS EN LIQUIDACIÓN. YA SE HA CONCLUIDO CON ARMONÍA, BIENESTAR CIUDADANO, FUERZA MORELOS, FUTURO Y EL DÍA DE HOY SE ESTÁ SUMANDO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE. Y PUES COMENTAR BREVEMENTE ALGUNO DE LOS ANTECEDENTES QUE USTEDES PODRÁN ADVERTIR DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO. EL PARTIDO OBTUVO SU REGISTRO EN EL 2020, EN JULIO DEL 2021 SE INICIÓ LA PREVENCIÓN Y SE DESIGNÓ AL INTERVENTOR EL CONTADOR GREGORIO CONTRERAS, AL CUAL AGRADECEMOS EVIDENTEMENTE TODOS LOS TRABAJOS QUE GENERÓ. SE INICIÓ COMO TAL LA LIQUIDACIÓN EN FEBRERO DEL 2022, FUE EN MARZO DEL 2022, CUANDO SE LOGRÓ APERTURAR LA CUENTA BANCARIA, PARA QUE SE DIERA CUMPLIMIENTO A NUESTROS PROPIOS LINEAMIENTOS. EN MARZO DEL 2022 SE PUBLICÓ EL LISTADO DE CRÉDITOS PROVISIONAL Y EN JUNIO DE ESE MISMO AÑO, EL LISTADO DEFINITIVO DE CRÉDITOS. COMENTANDO QUE PODEMOS ADVERTIR QUE HUBO SEIS JUICIOS LABORALES QUE LLEVABAN A LA SUMA DE 230 MIL PESOS, UN CRÉDITO FISCAL POR IMPUESTOS DEL ISR POR 40 MIL PESOS, MULTAS DEL INE POR 269 MIL PESOS Y DISTINTOS PROVEEDORES POR LA CANTIDAD DE 200 MIL PESOS. COMENZARON LOS PAGOS Y REPORTA EL LIQUIDADOR QUE SE REALIZARON PAGOS POR CERCA DE MÁS DE 400 MIL PESOS Y HUBO UNA INSUFICIENCIA DE RECURSOS CERCA DE 220 MIL PESOS. SIN EMBARGO, EN JULIO DEL 2023 SE CONTINUÓ LA SUBASTA DE BIENES. EN FEBRERO DE 2024, SE SOLICITÓ EL APOYO Y LA COLABORACIÓN CON EL SAT, PARA QUE SE RECONOCIERA LA LEGITIMACIÓN DEL LIQUIDADOR Y LLEVARA CABO LOS TRÁMITES QUE SE NECESITABAN. Y FUE EN AGOSTO DEL 2024, CUANDO SE LOGRÓ EL CESE TOTAL DE OPERACIONES, ESTA CONSTANCIA QUE ACREDITA QUE PUES SE HA CONCLUIDO EL PARTIDO. Y EN ABRIL SE ADVIERTE QUE UN CASO SU GÉNERIS DE ESTE PARTIDO, SE ENTREGARON BIENES A UN PROVEEDOR, PORQUE EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ANTE LA NEGATIVA, SE DIO POR ORDEN DE PRELACIÓN, CASI LA CANTIDAD DE BIENES MUEBLES POR 6 MIL PESOS AL PRIMERO DE LOS PROVEEDORES. EN ESE SENTIDO, PUES SE ESTÁ DANDO CUENTA HOY DE LA FINALIZACIÓN DE RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE. Y YO QUIERO APROVECHAR ESTE MOMENTO, PARA AGRADECER A LA CONTADORA ROSARIO MONTES, QUIEN ES SECRETARIA O HASTA EL DÍA DE HOY QUE FUE NUESTRA ÚLTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, FUNGIÓ COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, POR TODAS LAS... LOS TRABAJOS Y LA COMUNICACIÓN. HA SIDO COMPLEJO. YO TRATÉ DE RESUMIR EN MUY POCO TIEMPO TODO LO QUE SE HA GENERADO DESDE EL 2021 QUE SE CREÓ LA COMISIÓN, PERO PUES HA SIDO UNA CONSTRUCCIÓN BASTANTE COMPLEJA, PERO GRACIAS A MI COMPAÑERO CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y TODOS MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, QUE SIEMPRE HAN CONTRIBUIDO, PUES SE HA LOGRADO

AVANZAR, HASTA YA TENER SOLAMENTE CUATRO PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTE PROCESO TODAVÍA. Y BUENO, PUES AGRADECERLE A LA CONTADORA ROSARIO TODA ESTA EXPERIENCIA QUE DEMOSTRÓ TENER Y EL PROFESIONALISMO CON EL QUE SE CONDUJO. Y TAMBIÉN REITERARLE A MI COMPAÑERO EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LO QUE EN LA MAÑANA LE... PLATICÁBAMOS EN ESTA SESIÓN PRIVADA, PERO OBTIVAMENTE SIEMPRE ABONÓ Y CONSTRUYÓ PARA QUE LOGRÁRAMOS UN PRECEDENTE A NIVEL NACIONAL, QUE NI EL INE HA SEÑALADO CON PARTIDOS POLÍTICOS, NI ALGUNA OTRA ENTIDAD, HASTA EL MOMENTO NO LO HA HECHO SABER, DADO QUE SE HA LOGRADO CONCLUIR EN SU TOTALIDAD CON ESTA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, QUE INDICA TOTAL DE OPERACIONES DE ESTOS YA AHORA CON RENOVACIÓN POLÍTICA, CINCO PARTIDOS POLÍTICOS. ASÍ QUE PUES MUCHAS GRACIAS. GRACIAS CONSEJERO. SE LE VA A EXTRAÑAR MUCHO EN LA COMISIÓN PARA SEGUIR CONSTRUYENDO Y FELICIDADES A LA CONTADORA ROSARIO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "Y EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES DE PRIMERA CUENTA UNAS OBSERVACIONES AL ACUERDO QUE SE NOS SOMETE A CONSIDERACIÓN: SUGIERO AGREGAR COMO ANTECEDENTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/332/2023, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ÓRGANO COMICIAL. Y EN EL ANTECEDENTE 24, SE HACE MENCIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA SUBASTA DE BIENES DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE. Y CON RELACIÓN A ELLO, SUGIERO AGREGAR QUE PARA EFECTOS DE CERTEZA, EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, LO RELATIVO AL DESARROLLO DE DICHA SUBASTA, ES DECIR, LA PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES, LA RELACIÓN DE AQUELLAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE TUVIERAN CON LOS MISMOS POSTORES Y EN SU CASO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES YA MENCIONADOS. SUGIERO AGREGAR UN ANTECEDENTE TAMBIÉN, RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/133/2023, ELLO EN RAZÓN DE QUE EN SU PUNTO DE ACUERDO TERCERO, SE LE REQUIRIÓ AL LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE, PARA QUE RINDIERA UN INFORME SOBRE SI LA EMISIÓN DEL ACUERDO EN CITA, IMPACTABA EN LOS INFORMES DE BIENES Y BALANCES QUE FUERON RENDIDOS POR ÉSTE CON ANTERIORIDAD. Y EN RAZÓN DE ÉSTA... EN RAZÓN QUE ÉSTA GUARDA RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ANTECEDENTE 23 DE ESTE APARTADO. EN LA PÁGINA 33, PRIMER PÁRRAFO, SUGIERO ASENTAR A LA FECHA EN QUE... LA FECHA EN QUE EL LIQUIDADOR REMITIÓ EL INFORME FINAL DE LA

LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE, ESTO ES EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. Y EN LA PÁGINA 38, PRIMER PÁRRAFO, SUGIERO CORREGIR EL NOMBRE CORRECTO DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD". EN LA PÁGINA 39, EN LA TABLA QUE DESGLOSA EL INFORME FINAL DEL PARTIDO POLÍTICO EN LIQUIDACIÓN, EN LA SEGUNDA FILA, INCISO B) SUGIERO SE ADECÚE LA REDACCIÓN, EN RAZÓN DE QUE SE REPITE LA FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2024. Y POR OTRA PARTE, PUES TAMBIÉN AGRADECER ESTOS INFORMES QUE FUERON PRESENTADOS EN LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN DE LA CONTADORA ROSARIO MONTES, QUIEN TAMBIÉN YA COMO ÚLTIMO... COMO ÚLTIMOS ACUERDOS Y PROYECTOS COMO SECRETARIA TÉCNICA DE ESTA COMISIÓN, PUES OBIAMENTE NOS HA PRESENTADO Y DE NUEVA CUENTA SE LE FELICITA POR TODO EL TRABAJO REALIZADO DENTRO DE LA MISMA. COMENTAR QUE TAMBIÉN EN LA MAÑANA HICIMOS UN AGRADECIMIENTO EXTENSIVO AL... A LOS CONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, QUIEN BAJO SU EXPERTIZ PUES NOS HA GUIADO A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y A LA DE LA VOZ, PORQUE EFECTIVAMENTE MUY PUNTUALMENTE EN TODAS LAS COMISIONES, ESTUVO PRESENTE DE FISCALIZACIÓN, PUES ES INTEGRANTE, PERO MÁXIME ESTUVO ACTIVAMENTE PRESENTE. NOS GUIÓ PRECISAMENTE A TRAVÉS DE ESTOS CONOCIMIENTOS QUE PUES NOSOTROS SIENDO ABOGADAS, PUES DE ALGUNA MANERA DESCONOCEMOS. PERO BUENO, LE DECÍA YO EN LA MAÑANA QUE ÉL ES MEMORIA VIVA, NO SOLAMENTE SON 7 AÑOS, OBIAMENTE ES UN 20 AÑOS QUE NOS HA COMENTADO QUE HA ESTADO EN ESTE INSTITUTO Y ESO LE GENERA GRAN CONOCIMIENTO DEL ANDAMIAJE COMO LO REFIERE, JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. MUCHAS GRACIAS POR TODO LO APRENDIDO Y POR TODO, SOBRE TODO LO ENSEÑADO. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO LA VOZ AL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "ME EMOCIONA EN VERDAD, PORQUE SON DE ESAS COMISIONES QUE NOS GUSTAN APARTE MUCHO DE FISCALIZACIÓN, PORQUE LO PLATICÁBAMOS EN LA MAÑANA, QUE GENERAMOS MUCHA EMPATÍA Y MUCHA SINERGIA ¿NO? CON LA EXPERIENCIA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO, QUE CASI SIEMPRE NOS ACOMPAÑABA Y BUENO TODOS, LA CONSEJERA PRESIDENTA. Y YO LES DECÍA, ES SUI GÉNERIS, PORQUE TENEMOS UNA INTERACCIÓN APARTE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE POR DECIRLO MENOS, DIGO NORMALMENTE LLEGABAN AL INICIO Y POSTERIOR, Y EN MEDIO, Y HACIA AL FINAL MOLESTOS, POR OBIAS RAZONES ¿NO? PORQUE APARTE PUES ESTAMOS ANALIZANDO TODA LA CUESTIÓN FINANCIERA Y CON LOS AUDITORES QUE BUENO, HABÍA QUE IR DE LA MANO CON ELLOS. YO LES DECÍA, SON COMO UNOS SECRETARIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARIA TÉCNICA, QUE ES LA CONTADORA ROSARIO, QUE YA HEMOS COMENTADO Y QUE HA LLEVADO TAMBIÉN MUY BIEN LOS TRABAJOS. ENTONCES PUES QUÉ GENERÁBAMOS, PUES EMPATÍA PARA IR EN LA MISMA SITUACIÓN, LA MISMA CIRCUNSTANCIA. Y YO QUIERO EN VERDAD DECIRLES, QUE ADEMÁS CUANDO UNO GENERA ESA EMPATÍA EN CONOCIMIENTO, EN RELACIÓN, PUES SE VEN LOS RESULTADOS. A MI PARECER, BUENO, NO A MI PARECER, A NUESTRO PARECER Y CONOCIMIENTO, SOMOS LOS ÚNICOS, COMO BIEN COMENTABA LA PRESIDENTA, QUE DAMOS FIN HASTA EL SAT. ASÍ COMO LOS VEMOS

NACER DESDE SAT, LOS VEMOS FINALIZAR. Y UNO PUEDE DECIR “BUENO Y ¿QUÉ RAZÓN?”. ¿NO? ¡AH! BUENO, PORQUE ENTONCES TAMBIÉN ES UNA CERTEZA PARA LOS QUE CONSTITUYÓ EL PARTIDO, QUE YA SE ACABÓ. QUE EN CUATRO O TRES O CINCO AÑOS O DIEZ QUE PODRÍA SER HASTA EL SAT, IMSS, INFONAVIT, PORQUE ESTO CONLLEVA 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA DEL ESTADO, PUES QUE YA SE ACABÓ. O SEA, DAMOS ESA CERTEZA TOTAL. Y DE NUEVE PARTIDOS, COMO BIEN COMENTÓ, CINCO HEMOS... SE HAN CONCLUIDO. SÉ QUE LES QUEDARÁN Y AÑOS, PORQUE PUES YA LLEVAMOS DOS, TRES AÑOS CON ESTO Y LLEVAMOS CINCO PARTIDOS, QUEDAN CUATRO, MÁS LOS QUE VAYAN A DETERMINAR ESTE PLENO DE CONSEJO, QUE AHORITA TENEMOS TRES EN PREVISIÓN. ASÍ QUE PUES SERÍA DE LOS ÚLTIMOS MOMENTOS, LOS QUE SIGUEN SON POS, ENTONCES PUES CON ESTO ESTARÍAMOS PUES MI PARTICIPACIÓN, TANTO EN LA COMISIÓN Y AHORA YA EN PLENO, PUES CONCLUYENDO, LLEVÁNDOME MUCHOS GRATOS RECUERDOS, LLEVÁNDOME MUCHA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ELLAS DOS, QUE SIEMPRE LES DECÍA, AL VENIR DEL TRIBUNAL TIENEN ESA TÉCNICA, ESA PARTE QUE COMPLEMENTA A LO ADMINISTRATI... BUENO, A LA PARTE OPERATIVA DEL INSTITUTO Y ESO NOS PERMITE LLEVAR CUESTIONES MUY BIEN ENTRELAZADAS, QUE LES SOY HONESTO, TODO LO QUE SE HA IDO A TRIBUNALES, ACABA DE SALIR DE SALA SUPERIOR UNO ÚLTIMO, PUES NOS HAN FIRMADO Y ESO TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO, PORQUE TAMBIÉN NOS LITIGAN, NOS LITIGAN BASTANTE. ASÍ QUE ENHORABUENA Y GRACIAS EN VERDAD COMPAÑERAS, COMPAÑEROS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 3 MINUTOS DEL PRESENTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/584/2024. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO OCHO”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DE SIGUIENTE PUNTO, RELATIVO AL PUNTO OCHO, CONSISTENTE EN LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, EN SU CARÁCTER DE INTERVENTOR DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, LOS DÍAS NUEVE Y DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Y LOS PUNTOS DE**

ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE TIENE AL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR CONDUCTO DEL CIUDADANO ENRIQUE PAREDES SOTELO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y AL C. EDUARDO VALERIO TORRES, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, INCUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/377/2024. TERCERO. SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/377/2024, AL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR CONDUCTO DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE PAREDES SOTELO Y EDUARDO VALERIO TORRES, QUIENES SON PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, RESPECTIVAMENTE. POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR. CUARTO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO AL INTERVENTOR DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, EL C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. QUINTO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS CIUDADANOS: ENRIQUE PAREDES SOTELO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y AL C. EDUARDO VALERIO TORRES, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES ALGUNAS OBSERVACIONES RESPECTO AL ACUERDO QUE SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN: EN EL ANTECEDENTE CUATRO, AHÍ SUGIERO AGREGAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-12/2022 Y SU ACUMULADO SCM-JRC-13/2022, ELLO PORQUE SÍ ESTÁ PLASMADO COMO RESOLUTIVO, SIN EMBARGO, LOS RESOLUTIVOS QUE SE PLASMARON SON LOS REFERENTES AL VOTO PARTICULAR, QUE TAMBIÉN SON PARTE INTEGRANTE DE LA SENTENCIA,

PERO NO EN SÍ MISMO DE LA SENTENCIA QUE ES LA PRINCIPAL, POR LO QUE SUGIERO SE MODIFIQUE. TAMBIÉN SUGIERO AGREGAR UN ANTECEDENTE RESPECTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL JUICIO TEEM-JDC-160/2024 Y SU ACUMULADO, DADO QUE FORMA PARTE DE LA CADENA IMPUGNATIVA, RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A RAZÓN DE QUE GUARDA RELACIÓN CON EL ANTECEDENTE 37. Y DADO QUE ESTE TIPO DE PARTIDOS POLÍTICOS PUES OBVIAMENTE VAMOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN PRIMERA, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ES DECIR, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO HAYAN OBTENIDO AL MENOS EL 3% DEL TOTAL DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN CUALQUIERA DE LAS ELECCIONES QUE SE CELEBRAN PARA RENOVAR EL PODER EJECUTIVO O CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LE SERÁ CANCELADO EL REGISTRO. Y BUENO, TAMBIÉN LO RELATIVO AL 116, FRACCIÓN CUARTA, INCISO F), DONDE REFIERE QUE EL PARTIDO POLÍTICO QUE NO OBTENGA AL MENOS 3% DEL TOTAL DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN CUALQUIERA DE LAS ELECCIONES QUE CELEBRAN LA RENOVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO O LEGISLATIVO LOCALES, LE SERÁN CANCELADO EL REGISTRO. POR TANTO, DADO ESTAS MANIFESTACIONES, ES IMPORTANTE MENCIONAR COMO UN ANTECEDENTE, LO RESUELTO PRECISAMENTE POR SALA SUPERIOR EN LA... LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS JUICIOS SUP-JRC-62/2024 Y SU ACUMULADA, EN LA CUAL DETERMINÓ CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y EN CONSECUENCIA, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, EMITIDA CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ELLO PRECISAMENTE EN RELACIÓN Y PARA DAR SOPORTE A ESTOS ACUERDOS, PORQUE EN PRÓXIMOS, EN PRÓXIMAS OCASIONES, PUES TANTO LA COMISIÓN COMO ESTE CONSEJO, ENTRAREMOS A ESE PROCESO DE LIQUIDACIÓN, UNA VEZ QUE YA ESTÁN FIRMES PRECISAMENTE LAS SENTENCIAS A LAS CUALES YA HICE REFERENCIA. POR ÚLTIMO, EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, QUE... MENCIONAR QUE CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, EL INTERVENTOR DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA, PRESENTÓ UN INFORME MENSUAL, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL RUBRO DEL PRESENTE ACUERDO. Y EN LA PÁGINA 16, PENÚLTIMO PÁRRAFO, SE HACE MENCIÓN DE QUE EL 8 DE AGOSTO SE PRESENTÓ UN INFORME CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, A LO CUAL SUGIERO SE VERIFIQUE LA FECHA, YA QUE ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN EL ANTECEDENTE 36, REFIERE QUE FUE EL 9 DE AGOSTO O SI NO SE HAGA LA ACLARACIÓN RESPECTIVA. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES

REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 9 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/585/2024. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO NUEVE”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A NUMERAL NUEVE, CORRESPONDE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL INFORME PRESENTADO POR LA C.P. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO, EN SU CARÁCTER DE INTERVENTORA DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE TIENE AL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE ESTE INSTITUTO, EL LICENCIADO DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ Y A LA CONTADORA SCARLET JAHAZEEL GRESS HERRERA, RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, INCUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/378/2024. TERCERO. SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/378/2024, AL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL LICENCIADO DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ, POR TANTO, SE PROPONE INSTRUIR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR. CUARTO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO A LA INTERVENTORA DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LA CONTADORA MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A EFECTO DE NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LAS CIUDADANAS: KARLA MARÍA CRISTINA ALDAMA TABOADA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y SCARLET JAHAZEEL GRESS, COORDINADORA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS DE MORELOS. SEXTO.**

*PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS".* LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS A USTED SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y USTED MAESTRA MIREYA GALLY Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. TAL Y COMO LO REFERÍ EN EL PUNTO ANTERIOR, SUGIERO AGREGAR COMO ANTECEDENTES, LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN LOS JUICIOS TEEM/JDC/160/2024 Y SU ACUMULADO, ELLO PARA COMPLETAR LA CADENA IMPUGNATIVA QUE SIGUIÓ PRECISAMENTE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN DEL... PROPORCIONAL, PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS JUICIOS SUP-JRC-62/2024 Y SU ACUMULADO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINÓ CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y EN CONSECUENCIA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS, EN ESTE PROCESO ELECTORAL, EMITIDA CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, ELLO EN ATENCIÓN DE QUE INSISTO SERÁN OBTIVAMENTE ESTOS ANTECEDENTES REFERENTES, PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, OBTIVAMENTE ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN Y EL 116, FRACCIÓN CUARTA DE LA MISMA. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y BUENO, YO HAGO USO DE LA VOZ, PORQUE EL DÍA DE HOY JUSTAMENTE LA CONTADORA ROSARIO MONTES, ES LA ÚLTIMA VEZ QUE VA A PARTICIPAR EN EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL COMO SECRETARIA, SECRETARIA TÉCNICA. Y BUENO, PUES A PARTIR DE LAS PRÓXIMAS, LOS PRÓXIMOS CONSEJOS, YA FORMARÁ PARTE DE ESTE... DEL CONSEJO, DEL CONSEJO TAL CUAL. ENTONCES BUENO, MUCHAS FELICIDADES POR ELLO. PERO NO QUIERO DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD PARA DARLE LAS GRACIAS POR SU ENTREGA EN EL ÁREA QUE ELLA, QUE ELLA ESTABA LIDERANDO, POR EL HABER LLEVADO DE MANERA MÁS QUE PROFESIONAL COMO SECRETARIA TÉCNICA, LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN Y LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. Y BUENO, A TÍTULO PERSONAL, DECIRLE QUE DESDE QUE YO LLEGUÉ AQUÍ, SIEMPRE TUVE SU

APOYO, SIEMPRE HE CONTADO CON SU... CON LA SEGURIDAD DE QUE LAS ACCIONES Y LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZABAN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ERAN CLARAS, CERTERAS Y TRANSPARENTES. DE VERDAD MUCHÍSIMAS GRACIAS POR TODO EL APOYO EN LO QUE CORRESPONDE A MÍ. MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL NUEVE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 15 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/586/2024. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 10”.-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, RELATIVO AL PUNTO 10, CONSISTENTE EN LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CITADA COMISIÓN, EN RAZÓN DE QUE HA CULMINADO EL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DETERMINA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/249/2023, LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES”, HA CUMPLIDO CON EL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA, CULMINANDO LA VIGENCIA DE LA MISMA. TERCERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DETERMINA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES”, INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES”, EN EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AMBAS DEL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, UNA VEZ QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y SEXTO. PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y GRACIAS A LA COMISIÓN. HACE UNOS MINUTOS HICIMOS LA PRESENTACIÓN FINAL. HA SIDO UN GUSTO ESTAR CON LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA EN ÉSTA Y VARIAS COMISIONES MÁS, DURANTE TANTOS AÑOS, CON LA CONSEJERA ELIZABETH, TAMBIÉN EN ÉSTA Y OTRAS COMISIONES MÁS. Y PUES PRESENTAMOS LOS TRES EL INFORME FINAL A LA CIUDADANÍA, ESTUVO CON NOSOTROS EL INE, PORQUE RECORDEMOS QUE ES UNA... UN MANDATO DE REGLAMENTO DE ELECCIONES. ENTONCES PUES CREAMOS NOSOTROS ESTA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES, CON LA FINALIDAD DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO E IMPLEMENTAR EL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA CAPTURA DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CURRICULAR Y DE IDENTIDAD, DE LAS PERSONAS CANDIDATAS DE ESTE PROCESO ELECTORAL. Y NOSOTROS COMO COMISIÓN, PUES FUIMOS LA INSTANCIA INTERNA CON LA CUAL PUES BUENO, FUIMOS INTERACTUANDO Y GENERANDO, CUMPLIENDO CADA UNA DE LAS ETAPAS QUE NOS MANDATA EL REGLAMENTO DE ELECCIONES. RECORDEMOS QUE POR PRIMERA VEZ A NIVEL NACIONAL, SE HA IMPLEMENTADO ESTE SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES, CON LOS ANTECEDENTES QUE YA HEMOS COMENTADO EN LA PRESENTACIÓN. MUY BIEN, PUES SE HA CUMPLIDO CON EL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA ESTA COMISIÓN. HEMOS CULMINADO CON ELLO LA VIGENCIA DE LA MISMA, POR LO QUE LA INTENCIÓN Y LO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, PUES ES PROCEDER A DETERMINAR SI LO TIENE A BIEN EL PLENO, PUES CONCLUIR CON LOS TRABAJOS DE ÉSTA. ASÍ, SI LO PERMITEN, DAR BREVEMENTE UN BOSQUEJO DE LO QUE SE PRESENTÓ YA EN EL INFORME FINAL Y QUE ES BUENO EL DÍA DE HOY QUE ESTÁ CERRANDO, DECIR QUE TUVIMOS 4,362 CANDIDATAS Y CANDIDATOS REGISTRADOS, Y POR ENDE LA MISMA CANTIDAD EN CONÓCELES, COMO HE VENIDO MENCIONANDO. NOSOTROS HICIMOS UN SWITCH CON EL SISTEMA DE CANDIDATOS, ENTONCES NO TENÍAMOS DIFERENCIA O NO TENEMOS DIFERENCIA, COMO DEBÍA DE SER Y QUE HUBIÉRAMOS TENIDO QUE AUDITAR, LO CUAL YA NO FUE NECESARIO, CON LOS QUE ESTUVIERAN EN CONÓCELES. ENTONCES DE INMEDIATO TODOS LOS PARTIDOS Y COALICIONES, CANDIDATOS INDEPENDIENTES TAMBIÉN, TUVIERON PUES YA SU SISTEMA LISTO. CLARO, HUBO MODIFICACIONES, HUBO SUSTITUCIONES Y SI

RECORDARAN, DE INMEDIATO TAMBIÉN DÁBAMOS VISTA PARA QUE EL ÁREA DE SISTEMAS PERMITIERAN. ENTONCES CUANDO REGISTRABAN NUEVAMENTE IBA HACIA CONÓCELES Y SE REALIZARON, QUE QUEDE CLARO, TODAS LAS MODIFICACIONES. BAJO ESE SENTIDO, FUERON DOS GRANDES RUBROS, LO QUE DEBEMOS DE CALIFICAR, YA TENIENDO EL 100, QUE LES ACABO DE COMENTAR, QUE SON TODOS LOS CANDIDATOS, AHÍ PUES YA ES LA PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA QUE NOSOTROS DAMOS. ¿QUÉ TENÍAN QUE PRESENTAR, LOS EQUIPOS, PORQUE FUERON EQUIPOS DE TRABAJO. AQUÍ ESTÁN LOS REPRESENTANTES, LOS CUALES HAGO UNA, EN VERDAD, EXTENSO RECONOCIMIENTO, PORQUE HABLAR DE 4,362 CANDIDATOS, CON TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PIDE Y QUE PODEMOS CONOCER EN EL PORTAL, PUES FUE BASTANTE ARDUO. DE CUESTIONARIO CURRICULAR, CUMPLIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN UN 91.06%, LO QUE REPRESENTA QUE 390 CANDIDATOS NO TUVIERON SU CUESTIONARIO CURRICULAR Y DE IDENTIDAD SE CUMPLIÓ CON EL 90.66%. ORGULLOSAMENTE ESTAMOS EN AMBOS ARRIBA DEL 90 Y DEL REGISTRO BASE, PUES EN EL 100% CON ESTA ACCIÓN QUE REALIZAMOS, TUVO A BIEN TENER EL PLENO DE ESTE CONSEJO A BIEN, Y FALTARON 407. VOY A DAR UN REPASO RÁPIDAMENTE, PORQUE HAY QUE RECONOCERLE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE ¿QUIÉNES CUMPLIERON AL 100%? CUMPLIERON EL PAN, CUMPLIÓ EL PARTIDO MORENA, Y CUMPLIÓ POR SUPUESTO, EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS DE MORELOS Y EL PRI QUE LE HICIERON FALTA 35, EL PRD 2, EL PT AL 100%, EL VERDE EL 3, MOVIMIENTO CIUDADANO ÚNICAMENTE 1 DE IDENTIDAD, NUEVA ALIANZA 2 DE CURRICULAR Y CINCO DE IDENTIDAD, EL PES 124 DE CURRICULAR Y 125 DE IDENTIDAD, EL MÁS 4 Y 5 RESPECTIVAMENTE, MORELOS PROGRESA 189 DE CURRICULAR Y 197 DE IDENTIDAD. ES AHÍ DONDE SE NOS ELEVÓ EL PORCENTAJE EN MAYOR MEDIDA. RESPECTO A LAS COALICIONES, ÚNICAMENTE A DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS LE HICIERON FALTA 7 CURRICULAR, 9 DE IDENTIDAD, SIGAMOS HACIENDO HISTORIA, QUE FUE ÚNICAMENTE PARA LA GUBERNATURA, CUMPLIÓ AL 100% Y SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS, QUE FUE LA PARCIAL, LE HICIERON FALTA 2 DE CURRICULAR Y 3 DE IDENTIDAD, Y MOVIMIENTO PROGRESA, POR LA MISMA CIRCUNSTANCIA QUE HICIERON LOS PARTIDOS, LE HICIERON FALTA 22 EN CADA UNO DE ELLOS. ¿POR QUÉ LO DIGO? PORQUE NO SE PROMOVÍA ANTE LAS COALICIONES, SINO ANTE LOS PARTIDOS QUE SIGLABAN. Y SI SE DAN CUENTA, AHÍ ES... HUBO UN PARTIDO QUE TUVO UNA AMPLIA DIFERENCIA. COMO BIEN SABEN, SE HAN INICIADO LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES, PARA LOS QUE NO CUMPLIERON. EL PASADO DOMINGO EL SEÑOR SECRETARIO ME INFORMÓ QUE YA FUERON NOTIFICADOS TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SERÍAN SIETE QUE NO SE CUMPLIMENTARON. Y BUENO, POR ESO ES QUE NOSOTROS YA TERMINAMOS CON ESTA ETAPA, YA SERÁN... OCHO PERDÓN, OCHO PARTIDOS, YA SERÁ EN UNA SIGUIENTE ETAPA, LO QUE DETERMINE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y POR PUESTO ESTE PLENO, Y CONTINUARÁ. ¿QUÉ ES IMPORTANTE? PUES DECIR QUE TUVIMOS 45,819 VISITAS HASTA EL MOMENTO. Y LA INVITACIÓN EN VERDAD, A QUE UTILICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS ESTUDIOSOS, LAS UNIVERSIDADES, NOSOTROS MISMOS, LOS ESTADÍSTICOS QUE HEMOS VISTO HACE UNOS MOMENTOS EN LA PRESENTACIÓN GENERAL DE INDÍGENAS, GRUPOS VULNERABLES, QUE SON CINCO Y QUE PODAMOS NOSOTROS PUES GENERAR CON ELLO, PUES TODA UNA GAMA DE INFORMACIÓN, QUE PERMITA LA TOMA DE DECISIÓN. PERO MÁS IMPORTANTE AÚN, QUE LA CIUDADANÍA ESTÉ EMPODERADA Y COMO HE

VENIDO DICIENDO, QUE DEMOS SEGUIMIENTO, PORQUE DE LOS CANDIDATOS QUE OBTUVIERON MÍNIMAMENTE, PERDÓN, QUE OBTUVIERON LA MAYORÍA DE LOS VOTOS Y QUE HOY EN DÍA YA LA MAYORÍA ESTÁ EN EL CONGRESO INTEGRADO, PRÓXIMAMENTE LA GUBERNATURA Y LOS AYUNTAMIENTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO, PUES CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DESDE EL CABILDO, AQUÍ NO SÓLO EL AYUNTAMIENTO, SINO TAMBIÉN LOS REGIDORES Y LOS DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y PLURINOMINALES, IGUAL QUE LA GUBERNATURA, PUES GENERARON MÍNIMAMENTE DOS ACCIONES O DOS COMPROMISOS DE CAMPAÑA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE, ES DECIR, ¿CÓMO? Y ¿CUÁNDO SE VA A HACER? Y QUE LE DEMOS SEGUIMIENTO Y QUE CON ESTO PODAMOS EVALUAR, SIENDO QUE TAMBIÉN HAY REELECCIÓN, PUES EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACTIVIDADES, QUE ES PARTE MEDULAR, PRIMERO CONOCER AL CANDIDATO, GENERAR ESTADÍSTICA Y DESPUÉS DARLE SEGUIMIENTO COMO SOCIEDAD, PARA QUE SE CUMPLAN LOS COMPROMISOS QUE SE HAYAN GENERADO Y QUE ESTO PUES EN PARTE LOS LLEVA A TENER LA MAYORÍA DE VOTOS Y EJERCER EL CARGO. Y TAMBIÉN NO DEJAR DE RECORDAR QUE A NIVEL NACIONAL, PUES DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SENADORES POR MORELOS Y DIPUTADOS QUE EJERCEN, BUENO, QUE GANARON AQUÍ POR EL ESTADO DE MORELOS QUE SON CINCO, PUES TAMBIÉN DARLE EL SEGUIMIENTO Y A LO QUE SE COMPROMETIERON Y A LO QUE DEBEN DE CUMPLIR, DEBE... Y ESTÁ EN CADA UNA DE LAS PÁGINAS, TANTO DEL INE COMO DE NOSOTROS, PARA DARLE ESE SEGUIMIENTO Y TENER ESE VOTO INFORMADO, Y QUE SE CUMPLAN TAMBIÉN QUE ES IMPORTANTE DESDE LA SOCIEDAD, PUES ESA... ESE SEGUIMIENTO PARA QUE LAS PROMESAS DE CAMPAÑA PUES SE HAGAN UNA REALIDAD. ENHORABUENA POR LA COMISIÓN Y DESDE AQUÍ, ANTES DE CONCLUIR, QUIERO EN VERDAD ENVIAR MI RECONOCIMIENTO, MI AGRADECIMIENTO, PRONTA RECUPERACIÓN DE SALUD A LA LICENCIADA CUASI MAESTRA, ME GUSTA DECIRLE, PORQUE NADA LE HACE FALTA LA CÉDULA, EL TRABAJO TAN ARDUO, EL COMPROMISO QUE LLEVÓ A CABO Y POR SUPUESTO ESA INTERACCIÓN CON LOS PARTIDOS, PARA PODER LLEGAR A ESTAS METAS, PORQUE LA INTENCIÓN NO ERA SÓLO DEJAR AL PARTIDO, SINO QUE NOSOTROS FUÉRAMOS ACOMPAÑÁNDOLO EN TRES ASPECTOS: PRIMERO REUNIONES GENERALES, REUNIONES PARTICULARES Y ATENCIÓN TELEFÓNICA. Y ESE RECONOCIMIENTO, PUES BUENO, A LA LICENCIADA RAQUEL, QUE ADEMÁS SÓLO TENÍA UNA PERSONA QUE LE APOYABA, PERO JUNTO CON TODO EL ÁREA, QUE AL FINAL DE CUENTAS LES DIGO, SOMOS SINÉRGICOS, HACER TAMBIÉN UN RECONOCIMIENTO AL ÁREA DE SISTEMAS, LUIS, MUCHAS GRACIAS, PORQUE SIN ELLO NO HUBIERA PODIDO LLEVARSE A CABO. ASÍ QUE BUENO, ENHORABUENA Y GRACIAS PORQUE EMPODERAMOS A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE MORELOS. ES CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES YO REITERAR DE NUEVA CUENTA, EL AGRADECIMIENTO DE PERTENECER JUNTO CON LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, A ESTA

COMISIÓN Y EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, PRESIDENDO LA MISMA. CREO QUE YA EN OTRAS OCASIONES, TANTO EN COMISIÓN, HICE EL AGRADECIMIENTO Y EL RECONOCIMIENTO RESPECTIVO, PERO NO ESTÁ DE MÁS HACERLO EN EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. SIN DUDA, INSISTO, SE LES VA A EXTRAÑAR EN ESTA COMISIÓN. ESPEREMOS QUE PARA EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL VOLVAMOS A RETOMARLA, POR LO QUE COMENTABA PRECISAMENTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, VA A CONTINUAR... VAN A CONTINUAR ESTOS TRABAJOS, PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA, NO SÓLO EN MÉXICO, SINO EN MORELOS. TAMBIÉN, TAMBIÉN NADA MÁS COMENTAR DOS OBSERVACIONES: PRECISAMENTE QUE SE HAGA MENCIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/065/2024, DADO QUE AHÍ SE APROBÓ LA ÚLTIMA CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE Y TEMPORAL DE ESTE... PERDÓN, EJECUTIVA TEMPORAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. Y POR OTRA PARTE, EL DÍA DE HOY PUES COMO USTEDES VIERON Y SE TRANSMITIÓ POR REDES SOCIALES, EL CONSEJERO ENRIQUE, JUNTO CON LA CONSEJERA ISABEL Y LA DE LA VOZ, PUES LLEVARON A CABO LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL SOBRE EL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES PARA EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL. VEO QUE ES UNA ACTIVIDAD BASTANTE IMPORTANTE Y POR LO CUAL SUGIERO TAMBIÉN SE AGREGUE A LA MISMA, ASÍ COMO EL RESULTADO QUE... MÁS BIEN LA IMPRESIÓN DE LA PRÁCTICAMENTE DE ESTA ACTIVIDAD DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 10 DE PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, **QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 10 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 30 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/587/2024. ES CUANTO**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 11".----- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 11, CONSISTENTE EN LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME GENERAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. ES CUANTO".** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA VOZ, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES ES UN GUSTO PRESENTAR PUES NUESTRO INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE LA CONFORMACIÓN DE ESTA COMISIÓN, QUE ES LA DOCTORA ISABEL GUADARRAMA, EL DOCTOR JAVIER ARIAS CASAS Y QUE TAMBIÉN NO SÓLO FINAL EN EL TENOR DE EL... DE NUESTRA PARTICIPACIÓN COMO CONSEJEROS EL PRÓXIMO LUNES, SINO TAMBIÉN EN EL PROGRAMA HEMOS ADELANTADO Y PRÁCTICAMENTE PUES SE HA CONCLUIDO, DADO QUE AHORITA AL FINAL LES ESTARÉ DANDO MÁS ELEMENTOS O SINO DE UNA VEZ. ESTAMOS ENTREGANDO DOS OBRAS Y AHORITA LO ESTÁBAMOS VIENDO, DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, JUNTO CON EL CONGRESO, EL EJECUTIVO, HOY A LAS 2 DE LA TARDE Y A LAS 6. ENTONCES PUES YA NADA QUEDARÍAN TRES, QUE ES EL PARQUE Y LAS DOS QUE LES... COMO SE DIJO HASTA DICIEMBRE, RESPECTO A ESTE ÚNICO MECANISMO, POR EL RECURSO QUE VAN A MEZCLAR DEL RAMO 28. PERO ENTREMOS EN MATERIA, PUES ESTE INFORME QUE SE ESTÁ GENERANDO AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024, PUES LO VAMOS DESGLOSANDO PASO A PASO, PUES TODAS LAS REUNIONES INTERINSTITUCIONALES, OPERATIVAS, DE CAPACITACIÓN. RECORDEMOS QUE TODOS LOS MARTES DE CADA SEMANA, A LAS 10 DE LA MAÑANA, DIGO AHORA TENÍAMOS Y OJALÁ LO RETOMEN, UNA CITA SIEMPRE A LAS 10 DE LA MAÑANA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA VER TODOS LOS ASUNTOS QUE CONLLEVA. Y DE AHÍ PARTIMOS HACIA LO QUE FUE LA ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS. CON ESTOS TRES EJES INTERINSTITUCIONAL, OPERATIVA Y DE CAPACITACIÓN, PARA DARLE VIABILIDAD A LOS 14 MECANISMOS QUE NOS MANDATA LA CONSTITUCIÓN. Y CON GUSTO DECIR QUE EL 100% DE LOS MUNICIPIOS, ES DECIR, HASTA LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS. QUE RECORDEMOS, EL AÑO PASADO LES DEJAMOS AHÍ O NOS DEJAMOS JUNTO CON ELLOS UNA TAREA, QUE TUVO A BIEN ESTE PLENO, DE CONSTRUIR PARA QUE SE LLEVARAN A CABO LOS CABILDOS ABIERTOS, SIEMPRE RESPETANDO EL SISTEMA NORMATIVO INTERNO, PUES SE HA CUMPLIMENTADO Y PODEMOS ENTRAR AL MAPA INTERACTIVO EL DÍA DE HOY Y TENEMOS CUBIERTO HASTA EL MES DE DICIEMBRE TOTALMENTE LOS CABILDOS ABIERTOS, PERO AÚN MEJOR, EL 100% DE ASAMBLEA CIUDADANA, LOS 36 Y SIEMPRE DIGO HASTA LOS TRES MUNICIPIOS INDÍGENAS O RECONOCIDOS COMO INDÍGENAS, PORQUE TIENEN UN SISTEMA NORMATIVO INTERNO, ENTONCES HAY QUE ACOPLARLO Y MÁS COMPLICADO LA ASAMBLEA CIUDADANA, PORQUE SON LAS COMUNIDADES MÁS PEQUEÑAS Y QUE EN LOS MUNICIPIOS SE DIVIDE ¿NO? POR EJEMPLO AQUÍ EN CUERNAVACA PUES TENEMOS EN OCOTEPEC, EN AHUATEPEC, EN DIFERENTES COMUNIDADES QUE PUES ES EL PRIMER ACERCAMIENTO, YA SEA SU DELEGADO, SU AYUDANTE MUNICIPAL, QUE POR CIERTO LES RECUERDO, EL PRÓXIMO MARZO DEL... MARZO PRÓXIMO DEL

SIGUIENTE AÑO, SE ESTARÁN LLEVANDO LA RENOVACIÓN DE ESTOS IMPORTANTÍSIMOS CÉLULAS DE LA SOCIEDAD QUE SON LAS, EN LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS. PUES ENTONCES TENEMOS EL 100%. POSTERIORMENTE DE AHÍ, PUES BUENO, SE GENERARON LOS MECANISMOS Y TODA LA INFORMACIÓN, Y TODO, PARA LLEVAR A CABO REFERÉNDUM Y PLEBISCITO. SE GENERARON LAS FÓRMULAS, SE LLEVARON HACIA LA SOCIEDAD Y NO HUBO SOLICITUD ALGUNA, SINO LO HUBIÉRAMOS LLEVADO DENTRO DE, DESPUÉS DE CALIFICADA, CLARO, DENTRO DE ESTE MISMO, ANTES DEL PROCESO Y NO SE HUBO NINGUNA SOLICITUD. PERO SÍ LLEVAMOS LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS, PARA LO CUAL PUES AGRADECER A ESOS 140 INSTITUCIONES QUE NOS APOYAN, QUE SOMOS ALIADOS EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y HOY EN DÍA MÁS ALLÁ ¿NO? SOMOS ALIADOS YA TAMBIÉN EN CUESTIONES DE GÉNERO, ¿NO? EN CUESTIONES DE INDÍGENAS, ¿POR QUÉ? PORQUE LES MANDAMOS Y LES PEDIMOS EL APOYO PARA TODO ELLO. Y YO COMENTABA EN LA COMISIÓN, CÓMO FUIMOS AVANZANDO EN ESTOS AÑOS, QUE AHORA YA LES REVISAMOS, EN EL BUEN TENOR, SIEMPRE CON RESPETO, PUES REVISAMOS SUS PÁGINAS Y LES SUGERIMOS, SI NO ESTÁN LAS INFOGRAFÍAS Y EN VERDAD ES LA CIUDADANÍA O LOS REPRESENTANTES, QUE PUES MONTAN LAS INFOGRAFÍAS, LA INFORMACIÓN Y SIEMPRE DECIRLO, QUE TAMBIÉN EN EL NÁHUATL ESTÁNDAR, COMO LE LLAMAN, TAMBIÉN SE HA REALIZADO TODO ESTA RED DE COMUNICACIÓN. INICIAMOS Y OJALÁ SE CONTINÚE CON EL BOLETÍN, QUE SE HA PRESENTADO RECIENTEMENTE Y CON ESTE BOLETÍN PUES BUENO, TRATAMOS DE GENERAR UNA PARTE QUE SEA MUY EJECUTIVA Y QUE SE PUEDA ENVIAR TAMBIÉN A TODA LA CIUDADANÍA. DE LOS EVENTOS QUE TUVIMOS TENEMOS CASI 900 PERSONAS QUE DE MUTUO PROPIO HAN DICHO “SÍ, SÍ QUEREMOS RECIBIR LA INFORMACIÓN” Y QUE EN UNA CONSTANTE SE LES ESTÁ ENVIANDO, ADEMÁS DE LOS GRUPOS QUE TENEMOS DE CONSEJOS MUNICIPALES, DISTRITALES, ALIADOS QUE SON LOS 36 MUNICIPIOS Y TODAS LAS INSTITUCIONES, OJALÁ QUE CONTINÚEN ESE TENOR DE RETROALIMENTACIÓN. Y LA RED DE CONTRALORÍA. BUENO, PUES EN LA RED DE CONTRALORÍA, COMO SE HA MULTICITADO, EL CONGRESO DEL ESTADO TUVO A BIEN PUES QUE GENERÁRAMOS QUE CADA UNO... BUENO, CONGRESO DE LA ANTERIOR CONFORMACIÓN DE LA LEY, QUE GENERÁRAMOS LA REGLAMENTACIÓN Y SE LLEVÓ A CABO CON 65 INSTITUCIONES, 63 DEL EJECUTIVO, LAS CUALES PUES ESTÁN REGLAMENTADAS, EL INSTITUTO MORELENSE Y POR SUPUESTO UN MUNICIPIO QUE FUE TOTOLAPAN. EN ESTE ESQUEMA, PUES SE REUNIÓ Y SE HIZO LA CONVOCATORIA, Y TANTO UNA PERSONA MORAL, COMO UNA PERSONA FÍSICA, SOLICITARON PARTICIPAR EN EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, EN EL CUAL HOY EN DÍA ESTÁN Y CONTINÚAN PARTICIPANDO. ENTONCES PUES HAY QUE DAR Y SEGUIR CON ESE SEGUIMIENTO. ASIMISMO, PUES BIEN, DE TODO ESTO, PUES SE HA LOGRADO QUE ÍBAMOS EN EL TENOR DE QUE 14 INSTITUCIONES MÁS, PARA NO DECIR CADA UNA DE ELLAS, PUES ESTUVIERAN A PUNTO DE QUE SE CUMPLIMENTARA CON ESTA REGLAMENTACIÓN, ENTRE ELLOS ESTÁBAMOS EL CONGRESO DEL ESTADO QUE COMENTABA DICHIENDO, PUES YA ESTABA TAMBIÉN A PUNTO. SIN EMBARGO, PUES HUBO UNA MODIFICACIÓN DE LEY. Y BUENO, ESTAREMOS ATENTOS, QUIERO DECIRLO, ESTAMOS HACIENDO UN ANÁLISIS, SI ES QUE COMO EN ANTERIORES OCASIONES, SE TENDRÍA QUE IR A UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. OJALÁ QUE NOS PUDIERA DAR DESPUÉS CUENTA EL SEÑOR SECRETARIO, PORQUE A LO MEJOR ESTAMOS

OBSERVANDO ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS, COMO ANTERIORMENTE SE HA VISTO, REFERENTE A LAS ATRIBUCIONES DE ESTA INSTITUCIÓN. Y CONTINUANDO, PUES BUENO, NOSOTROS BAJO ESTA MEDIDA, PUES HEMOS CUMPLIMENTADO, ESTAREMOS ATENTOS A ESA MODIFICACIÓN, TAMBIÉN COMO CIUDADANOS, NO SIGNIFICA, YO HA HECHO ESE COMPROMISO, QUE CONTINUAREMOS ATENDIENDO, REVISANDO DESDE LA SOCIEDAD CIVIL, PORQUE DE AHÍ EMANAMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA PUES SEGUIR CONSTRUYENDO EL EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y DE EL ESTADO DE MORELOS, CON ESTAS ACCIONES. ASÍ QUE ENHORABUENA. GRACIAS A LA COMISIÓN, QUE EN CONJUNTO FUIMOS AVANZANDO Y QUIERO HACER UN RECONOCIMIENTO, SI LO PERMITEN, A LA SECRETARIA TÉCNICA, A LA LICENCIADA KARINA ORTEGA, LA CUAL, ¡AH! MIREN, AQUÍ ESTÁ. CUANDO SE INTEGRÓ COMO DIRECTORA, LA VERDAD QUE HA SIDO UN GUSTO TRABAJAR, PERSONA PROACTIVA, SINÉRGICA, QUE HEMOS LOGRADO CONJUGAR Y PUES SE VEN LOS RESULTADOS ¿NO? CUANDO SE TIENE ESA SINERGIA Y SINERGIA HABLO PROFESIONAL, DE CUIDADO, DE TENER ELEMENTOS Y DE GENERAR CON TODO EL PERSONAL, PUES NOS PERMITE A LA COMISIÓN, PUES DAR LAS DIRECTRICES Y VER LOS RESULTADOS QUE HOY ESTAMOS PRESENTANDO, YA PRÁCTICAMENTE TERMINANDO, ASÍ QUE CUANDO SE CONFORME, PORQUE ESTA COMISIÓN SÍ ES DE LOS TRES QUE SALIMOS, UNA TOTAL Y NUEVA COMISIÓN, PUES TIENEN YA UN GRAN ADELANTO CON LA SECRETARIA TÉCNICA, PORQUE ELLA PUES TIENE TODO EL ANDAMIAJE, DIRÍA YO, JURÍDICO –ADMINISTRATIVO, PARA DARLE SEGUIMIENTO, JUNTO CON SU EQUIPO, AL CUAL LE PIDO LE HAGA EXTENSIVA NUESTRO AGRADECIMIENTO. PUES AGRADECIDO CON ESTO. NADA MÁS UNA OBSERVACIÓN, QUE SE PUEDA INTEGRAR NUESTRO SEGUNDO FORO DE INTERCAMBIO AL INFORME, SI ES TAN AMABLE. Y AGRADECERLES Y DECIRLES, QUE ACABA ESTA ETAPA Y QUE ESTAREMOS CONSOLIDANDO DESDE OTROS LUGARES, TAL VEZ, EL EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA, CON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PORQUE ESO NOS PERMITE TENER PAZ EN EL ESTADO, NOS PERMITE TENER ESOS CANALES, PARA QUE TODAS LAS DIFERENCIAS SE PUEDAN CANALIZAR INSTITUCIONALMENTE Y NOS PERMITA COMO CIUDADANOS, ESTAR VIVIENDO, TRABAJANDO Y GOZANDO DE ESTE ESTADO DE MORELOS. ASÍ QUE ENHORABUENA Y GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA SIEMPRE POR EL APOYO QUE HA BRINDADO Y POR LA DIRECCIÓN DESDE EL PLENO, QUE AL FINAL ES QUIEN TIENE LA ÚLTIMA PALABRA Y SOLAMENTE NOSOTROS PRESENTAMOS. ASÍ QUE ENHORABUENA. ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA

PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE EN RELACIÓN AL INFORME IDENTIFICADO EL PUNTO 11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 13 HORAS CON 42 MINUTOS DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. SERÁ CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SECRETARIO. GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 12”.----- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL PUNTO 12, QUE CORRESPONDE LO QUE SIGUE: LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME GENERAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”, AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BIEN, PUES EL DÍA DE HOY ESTAMOS PRESENTANDO LOS CIERRES DE LAS COMISIONES. Y PODRÍAMOS DECIR ¿POR QUÉ TRAEMOS DIFERENCIADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO? BUENO, HAY QUE INFORMAR Y SIEMPRE ME GUSTA DECIRLO, PORQUE ADEMÁS SE CREÓ UNA LEY PARALELA DE LEY DE... NO PARALELA, EXISTE DE LOS MECANISMOS Y HAY UNA LEY ESPECÍFICA, ES LA PALABRA CORRECTA, DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ESTAMOS DANDO UN INFORME GENERAL DE ENERO A SEPTIEMBRE, EN EL CUAL PUES BUENO, VAMOS A DAR CUENTA RESPECTO A LAS CINCO OBRAS. RECORDARÁN QUE EN ESTE AÑO 2024, QUE ES EL SEGUNDO AÑO QUE SE IMPLEMENTA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, PUES CON LOS 15 MILLONES QUE HA TENIDO A BIEN EL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINAR, SE HAN, SE HAN LLEVADO A CINCO DIFERENTES COMUNIDADES DE LA MÁS ALTA MARGINACIÓN, CONFORME A LA FÓRMULA DEL INEGI, EN CORRELACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN. Y VEMOS QUE AQUÍ, SI LO PUEDEN OBSERVAR EN PANTALLA TAMBIÉN, PUES VALLE DE MORELOS EN AYALA, QUE SON 658 PERSONAS, PUES SOLICITÓ LA PAVIMENTACIÓN DE SUS CALLES PRINCIPALES, QUE ES EN ENCINOS Y VEMOS CÓMO ES EL ANTES Y EL DESPUÉS, CÓMO ES LA DIFERENCIA. TAMBIÉN QUE QUEDE CLARO QUE SE HACE EL ANÁLISIS POR PARTE DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, BUENO, PRIMERO EL AYUNTAMIENTO QUE SEAN ASENTAMIENTOS REGULARES. Y POR EJEMPLO AQUÍ, PUES QUE HAYA YA SISTEMA DE AGUA, DE DRENAJE, PARA METER EL CEMENTO HIDRÁULICO, QUE FUE MUY INTERESANTE, PORQUE YA QUE SE HABÍA DADO LA OBRA, EL EJECUTIVO PUES DETERMINA POR DURABILIDAD Y UNA SERIE DE ELEMENTOS, QUE

FUERA CEMENTO HIDRÁULICO Y LAS... CONCRETO HIDRÁULICO, GRACIAS AL REPRESENTANTE PRI, POR DARME EL ELEMENTO CLARO. Y QUERÍAN, LO QUE LE LLAMO CHAPOPOTE ¿NO? Y ENTONCES BAJO ESA DINÁMICA, PUES TUVIMOS QUE HACER OTRA SERIE DE REUNIONES, PARA QUE SE LES DIERA LA EXPLICACIÓN Y SÍ DETERMINAN AL FINAL DE CUENTA QUE FUERA EL CONCRETO HIDRÁULICO. SI SE DAN CUENTA, CÓMO EN LA SIGUIENTE YA SE VE TOTALMENTE TERMINADA Y ESTAMOS VIENDO LA SIGUIENTE CALLE, QUE SERÍA LA VICENTE FOX, LA SEGUNDA CALLE, CÓMO SE ESTABA LLEVANDO A CABO CADA UNA DE ELLAS. CONTINUANDO, PUES BUENO, EN EL CERRO DEL OLINCHÉ SE MANDÓ, EN AYALA TAMBIÉN, UN PARQUE. EN ESTE PARQUE PUES BUENO, SE... PARECIERA QUE NADA ES LLEGAR Y PONER LOS JUEGOS. NO, SI SE DAN CUENTA ESTÁ LA MAQUINARIA PARA QUE EL TERRENO ESTÉ TOTALMENTE PAREJO Y LAS CEPAS O LOS HOYOS QUE SE VEN, QUE ME ENSEÑARON QUE SE LLAMAN CEPAS, ES PORQUE SE VA A ARMAR UNA VELARIA Y LOS JUEGOS VAN A ESTAR AGARRADOS O VAN A ESTAR DENTRO DE PROFUNDIDAD, PRECISAMENTE, PRIMERO PUES POR CUALQUIER CUESTIÓN DE QUE PERMANEZCAN EN EL LUGAR QUE DEBEN DE PERMANECER Y SEGUNDA POR SEGURIDAD DE LAS PERSONAS. ENTONCES ÉSTE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO. Y PODEMOS DECIR ¿EN UNA COMUNIDAD DE TAN ALTA MARGINACIÓN, NO PIDIERON OTRA COSA? SÍ, AGUA Y DRENAJE, SIN EMBARGO, NO DABA LA INFRAESTRUCTURA PARA LLEVARLOS ALLÁ, NI EL PRESUPUESTO. CONTINUAMOS NOSOTROS BAJO.. VEAN CÓMO ESTÁN HACIENDO LAS GRADAS EN LA SIGUIENTE, O SEA, ES UN PARQUE DE 2.5 MILLONES DE PESOS. EXACTO. GRACIAS ÉSTE ESTABA BUSCANDO. Y DE AHÍ CONTINUAMOS CON LA BRASILEIRA CHICA EN JOJUTLA. LA CUAL MIREN, EN LA BRASILEIRA CHICA DE JOJUTLA, SON 127 PERSONAS LAS QUE VIVEN. ESTO ES LO IMPORTANTE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. SERÍA MUY DIFÍCIL QUE SE ESTUVIERA DANDO RECURSO A COMUNIDADES TAN PEQUEÑAS, QUE EN EL ESTADO EN UNA CUESTIÓN NORMAL ¿NO? PORQUE BUENO, HAY UNA SERIE DE CÁLCULOS PARA LA OBRA PÚBLICA, NO CREAN QUE TAMBIÉN, YO ESTUVE EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, QUE SE DICE “¡AH! PORQUE QUIERO HACERLO AQUÍ! NO, HAY TODO UN MECANISMO, PARA QUE HAYA UN... SE DICE UN ROLLO... UN RETORNO DE LA INVERSIÓN, O SEA, ES DECIR, NO AQUÍ EN DINERO, SINO QUE A LA MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIE. ENTONCES POR ESO ES TAN IMPORTANTE. ENTONCES, SIGUIENDO CON LA BRASILEIRA CHICA, FUE 127 PERSONAS, 2 MILLONES Y MEDIO, Y SE PAVIMENTARON LAS CALLES, LAS CALLES PRINCIPALES. Y BUENO, ESTÁN YA EN AVANZADA Y PRÁCTICAMENTE AHORITA LES VOY A DECIR QUE SE ESTÁN ENTREGANDO EL DÍA DE HOY. DESPUÉS CONTINUAMOS CON EL LLANITO, EN TOTOLAPAN, ¿SÍ? QUE ES UN MILLÓN DE PESOS, QUE SE ESTARÁ HACIENDO AHÍ SÍ CONEXIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TAMBIÉN EN XOCHITEPEC, EN LA PRESA, QUE ES UN MILLÓN DE PESOS, QUE ES AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE. Y LES DECÍA, QUE EN ELLO SE ESTÁ HACIENDO UN UNA MEZCLA DE RECURSOS, PORQUE EL EJECUTIVO VIO QUE NO IBA A ALCANZAR, PORQUE APARTE SE HACEN PROYECTOS EJECUTIVOS, SE HACE EL TRAZADO Y DEMÁS, Y ENTONCES SE VA A GENERAR CON EL RAMO 28, YA ESTÁ APROBADO, PARA QUE SE DÉ MAYOR CANTIDAD DE RECURSO DEL MILLÓN QUE SE HA DETERMINADO Y PUEDAN TENER AGUA POTABLE. QUE EN VERDAD PUES SON CAMBIOS DRAMÁTICOS PARA LAS PERSONAS, ES DECIR, ES FABULOSO EL AGUA POTABLE QUE TENGAN. ENTONCES SON COMUNIDADES IMAGÍNENSE, DE 68 PERSONAS EN TOTOLAPAN Y 74 EN XOCHITEPEC Y UNA INVERSIÓN Y QUE TENGAN AGUA POTABLE, PUES ES UN CAMBIO DE VIDA

TOTALMENTE. Y COMO LES ANTICIPABA EN PUNTOS ANTERIORES, PUES AYER EN LA NOCHE, NOS INFORMARON QUE SE CONCLUÍAN LAS OBRAS, PORQUE TENÍAMOS APARTE ESA META ¿NO? DE QUE SE CONCLUYERAN LAS OBRAS PARA ANTES DE EL TÉRMINO DE EL 30 DE SEPTIEMBRE Y SE ESTÁ CONCLUYENDO Y NO SÓLO CONCLUYENDO, ENTREGANDO EL DÍA DE HOY A LAS 14 HORAS, ES DECIR, EN 10 MINUTOS EN VALLE DE MORELOS, QUE LES DECÍA QUE ES DE 858 PERSONAS, CON UNA INVERSIÓN DE 6.5 MILLONES DE PESOS, DIRECTA, SE ESTÁ ENTREGANDO EN AYALA A LAS 14 HORAS, LA PAVIMENTACIÓN Y EN LA BRASILEIRA CHICA QUE LES DECÍA DE JOJUTLA, A LAS 18 HORAS A LAS 6 DE LA TARDE, SE ESTÁ ENTREGANDO. ¿QUIÉN HACE ESTA ENTREGA? LA PROPIA CIUDADANÍA, EL PROPIO COMITÉ Y LOS ACOMPAÑAMOS NOSOTROS, EL IMPEPAC, EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE SIEMPRE ESTUVIMOS EL EJECUTIVO, MEDIANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y A SU VEZ MEDIANTE EL COPLADEMOR, PUES ESTAREMOS ENTREGANDO ESTAS OBRAS. Y BUENO, PUES ENHORABUENA. ENHORABUENA POR EL ESTADO DE MORELOS, PERO EN ESPECIAL ENHORABUENA POR ESTAS COMUNIDADES TAN PEQUEÑAS, PERO CON TAN ALTO MARGEN DE MARGINACIÓN, QUE PERMITE QUE TENGAN PUES UNA VIDA PUES MUCHO MÁS, COMUNITARIAMENTE HABLANDO, PUES MÁS EH INTERESANTE O MÁS PROACTIVA. ASÍ QUE BUENO, ENHORABUENA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO Y AGRADECIDO CON LA COMISIÓN, POR SUPUESTO CON EL CONSEJERO ARIAS, LA CONSEJERA ISABEL, PERO TAMBIÉN NUESTRA SECRETARIA TÉCNICA, QUE HACE RATO MENCIONÁBAMOS, PUES QUE AYER MISMO TODAVÍA ESTABA AHÍ CON GOBIERNO DEL ESTADO, ELLA INTENTANDO Y GENERANDO PARA SABER CÓMO ÍBAMOS Y PUES CON ESTAS BUENAS NOTICIAS, AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO QUE COORDINA TODOS LOS TRABAJOS Y POR SUPUESTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS DEMÁS CONSEJEROS, QUE SUMAN, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS COMO DIGO, ES EL PLENO EL QUE DETERMINA, NOSOTROS PROPONEMOS COMO COMISIÓN Y LA CONSEJERA PRESIDENTA QUE HA LLEVADO LOS TRABAJOS A BUEN PUERTO, COMO AQUÍ SE ESTÁ ENSEÑANDO E INFORMANDO. ASÍ QUE ENHORABUENA POR ESTAS COMUNIDADES Y ENHORABUENA POR TODO EL ESTADO, PORQUE AL FINAL CUENTAS SUMAMOS PARA LAS PERSONAS CON MAYOR NECESIDAD. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA... TERCERA RONDA, SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. COMENTAR NADA MÁS UNA PEQUEÑA OBSERVACIÓN AL INFORME: SUGIERO SE ADICIONE EL OFICIO SH/UP/131/2024, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVO DEL COPLADEMOR, EL CUAL FUE RECIBIDO CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR MEDIO DE DEL QUE REMITE LA INFORMACIÓN RELEVANTE EN EL MES DE SEPTIEMBRE

DEL AÑO 2024, RESPECTO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 12 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 12 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, SIENDO LAS 13 HORAS CON 53 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.** SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 13”.-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 13, CORRESPONDIENTE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023- 2024.** ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, TIENE EL USO DE LA VOZ EN PRIMERA RONDA. ADELANTE”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES AHORA EL INFORME FINAL SOBRE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, LA CUAL DE IGUAL FORMA INTEGRADA POR EL DOCTOR ARIAS, LA DOCTORA ISABEL GUADARRAMA Y EL DE LA VOZ. Y AQUÍ PUES BUENO, YO VOY A INICIAR CON EL RECONOCIMIENTO A LA LICENCIADA RAQUEL HERNÁNDEZ, LA CUAL LE MANDO UN SALUDO DESDE AQUÍ, PRONTA RECUPERACIÓN. Y QUE BUENO, PUES SE HA LLEVADO DE MANERA CONSTANTE DURANTE LOS AÑOS. ESTA COMISIÓN QUE ME HAN PERMITIDO TAMBIÉN DURANTE LOS 7 AÑOS PRESIDIR, PUES LA DEJAMOS Y SÉ QUE ASÍ CONTINUARÁ, AL 100%. QUE ESTO VIENE DESDE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y SIEMPRE ME ENORGULLECE DECIR QUE SOMOS AHÍ PARA LOS PROGRAMAS, ELITE, LES DECIMOS, EN LOS CUALES SOMOS PILOTOS PARA LLEVAR A CABO, COMO POR EJEMPLO EN ESTA OCASIÓN QUE SE INTEGRÓ LA PARTE DE LOS DERECHOS ARCO. Y BUENO, QUE TAMBIÉN DAMOS CAPACITACIÓN. EMPEZAMOS CON NUESTRA... HACE 7 AÑOS CON NUESTRA PROPIA PERSONAL Y VIERON EL EVENTO, PUES YA TODA UNA SERIE DE INSTITUCIONES QUE NOS MANDATA LA LEY, PERO NO COMO EJE RECTOR, SINO EN LO... HACEMOS COMO INVITACIÓN ¿NO? EN ESPECIAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SIGUIÓ, Y DESPUÉS BUENO, YA OTRAS INSTITUCIONES, Y BUENO, TUVIMOS 350 PERSONAS AL FINAL DE ESTE CURSO, LA CUAL ESTUVIMOS DANDO CONSTANCIAS. GRACIAS AL ÁREA DE SISTEMAS TAMBIÉN, PERO EN ESPECIAL A LA LICENCIADA RAQUEL, QUE FUE QUIEN NOS ESTUVO DANDO LOS CURSOS LOS LUNES A LAS 10 DE LA MAÑANA. ENTONCES

PUES QUE CONTINUEMOS CON ELLO ¿NO? A LOS ENLACES DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y POR SUPUESTO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, QUE COORDINA LOS TRABAJOS DE TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, PUES NUEVAMENTE... RECUERDO CUANDO TAMBIÉN ERA SECRETARIO EJECUTIVO, TAMBIÉN DECÍA “DEJO AL 100% EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN TRANSPARENCIA”, REGRESAMOS, TUVIERON A BIEN DARNOS ESTA COMISIÓN Y AHORA QUE CONCLUIMOS LO DEJAMOS TAMBIÉN AL 100%, CON MUCHO MÁS CIRCUNSTANCIAS ¿NO? ES IMPORTANTE RECAER EN EL PUNTO IMPORTANTE, QUE ES QUE ESTAMOS NOSOTROS YA GENERANDO NUESTRO PROPIO PORTAL ¿SÍ? Y QUE ESO ESTAMOS NOSOTROS EN EL SIGUIENTE PUNTO, PUES PRESENTANDO Y QUE EN ESTE MOMENTO PUES TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE NOS CORRESPONDÍAN, SE LLEVARON A CABO. A MÍ ME GUSTA MUCHO LA NUMERALIA, TUVIMOS 389 SOLICITUDES, QUE ES EL 100%, PERO ESO NO SIGNIFICA QUE SEA LA CANTIDAD DE RESPUESTAS O DE INFORMACIÓN QUE REQUIERAN. ÉSTE A SU VEZ SE DIVIDE, PORQUE PUES EN UNA SOLICITUD PUEDEN VENIR DOS O TRES O CUATRO DIFERENTES IDEAS Y DE AHÍ BUENO, PUES TUVIMOS 501 SOLICITUDES ATENDIDAS. SE INCREMENTÓ POR EL PROCESO ELECTORAL, AHORA EL MAYOR PORCENTAJE LO LLEVÓ ORGANIZACIÓN, NORMALMENTE ES ADMINISTRACIÓN, PERO AHORA FUE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN CON EL 39%, POR OBIAS RAZONES, SECRETARÍA EJECUTIVA CON EL 20%... 20.27% Y AHORA EN TERCERO LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, PERDÓN, DE ADMINISTRACIÓN CON EL 20. VAN A VER A LOS... EN EL SIGUIENTE AÑO, SI YA NO HAY PROCESO, CÓMO SE REVIERTE Y NORMALMENTE ES ADMINISTRACIÓN LA QUE MAYOR CANTIDAD DE SOLICITUDES TIENE. AHORA QUE TERMINAMOS, QUIERO AGRADECER UN HISTÓRICO QUE ES MUY IMPORTANTE, UN HISTÓRICO ÚNICAMENTE DE LA MODIFICACIÓN DE LEY, QUE FUE EN EL 2014 Y CUANDO TOMAMOS NOSOTROS LA COMISIÓN, PORQUE ANTES NO EXISTÍA, ERA EL COMITÉ QUE HOY EN DÍA EXISTE Y PRESIDE LA CONSEJERA PRESIDENTA Y SE CONFORMA CON EL SECRETARIO EJECUTIVO, UN SECRETARIO TÉCNICO Y POR SUPUESTO LA LICENCIADA RAQUEL QUE ES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y NO... Y TODO SE LLEVABA AHÍ Y PUES SE RECAÍA EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA TODA LA COORDINACIÓN, NO EXISTÍA NI LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. ESO FUE NUEVO A PARTIR DE LA REFORMA DEL 2014, AL HOMOGENEIZAR CON EL INE. AQUÍ PUES LA LLEVABA LA SECRETARÍA, YO LA LLEVABA CON LA PERSONA QUE ME APOYABA EN LA ASISTENCIA ¿NO? COMO ASISTENTE, BUENO Y LOS DIRECTORES CLARO, NO SE HACÍA UNA VINCULACIÓN MÁS, PORQUE APARTE NO HABÍA MÁS PERSONAL. Y ENTONCES, DEL 2017 AL 2024, TUVIMOS 2,318 SOLICITUDES, HABLANDO DE SOLICITUDES NO EN EL DESGLOSE, 2,813 QUE ES EL 100%. Y LES QUIERO DECIR QUE EL AÑO QUE MAYOR CANTIDAD DE SOLICITUDES HUBO, FUE EN EL AÑO 2021 Y 23 FUE CUANDO MAYOR CANTIDAD DE SOLICITUDES HA HABIDO. SI SE DAN CUENTA, PUES ES CUANDO SE GENERA PROCESO ELECTORAL. SIN EMBARGO, QUE TAMBIÉN HUBO PROCESO ELECTORAL EN EL 17, QUE BUENO, ES EL 17-18, SOLAMENTE EL 7%. ¿A QUÉ SE DEBE ESTO? A LO QUE TAMBIÉN VIMOS HACE RATO EN FISCALIZACIÓN, PORQUE LLEGAMOS A TENER 23 PARTIDOS POLÍTICOS. ENTONCES LÓGICAMENTE SE INCREMENTÓ DE SOBREMNERA LAS SOLICITUDES, PORQUE TAMBIÉN NOS PREGUNTAN MUCHO DIRECTAMENTE DE PARTIDOS, POR ESO EL ÁREA DE ORGANIZACIÓN. LES COMENTABA DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON EL QUE INICIABA, PUES BUENO, HA SIDO ALGO FABULOSO. OJALÁ QUE LO SIGAN CONTINUANDO, QUE ES UNA OBLIGACIÓN DE LEY PARA LA INSTITUCIÓN, ES

DECIR, PARA NOSOTROS MISMOS, PERO OJALÁ QUE PUEDA CONTINUAR Y ESTOY SEGURO QUE SÍ, PORQUE AQUÍ LA SECRETARIA TÉCNICA PUES ESTARÁ RECOMENDÁNDOLE Y DÁNDOLES SEGUIMIENTO A ESTAS RECOMENDACIONES, LA LICENCIADA RAQUEL. Y BUENO, PUES QUE RECORDAR QUE FUERON 350 PERSONAS, QUE AL FINAL DE CUENTAS CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PASOS DEL PROGRAMA Y PUES QUE ESO NOS PERMITE QUE ESTEMOS MAYOR CAPACITADOS Y CON MAYORES ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO NUESTRAS FUNCIONES. QUIERO DECIR RÁPIDAMENTE QUE ES... TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPAN EN ESTE... EN ESTA CAPACITACIÓN. MI RECONOCIMIENTO A ELLOS, PORQUE MANDAN A SU PERSONAL, QUE NO ES UNA PERSONA, SON DOS O TRES, O CUATRO, VA VARIANDO DE PARTIDO Y A TODAS LAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPARON. ASÍ QUE BUENO, ENHORABUENA. ES NUESTRO ÚLTIMO INFORME Y GRACIAS POR LA CONFIANZA, Y SIGAMOS CONSTRUYENDO DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA, PORQUE SIEMPRE HE DICHO QUE SIN TRANSPARENCIA NO HAY DEMOCRACIA Y LA TRANSPARENCIA SEA DESDE EL MOMENTO O DESDE LA PERSPECTIVA QUE SEA, PUES NOS PERMITE EMPODERARNOS COMO CIUDADANOS. DE MI PARTE ES CUANTO Y GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. Y CONCLUIDAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN... ADELANTE CONSEJERO ALVARADO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. UNA DISCULPA. ¿ESTAMOS ENTONCES EN EL INFORME DE TRANSPARENCIA VERDAD? MIREN, EN LA PÁGINA NÚMERO CUATRO, INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN, SE REFIERE AL ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES Y ES EL 020 DEL 2023. EN TODO CASO, LO QUE SE SUGIERE ES REFERIR EL ACUERDO 065 DEL 2024, DADO QUE ES JUSTAMENTE EL ÚLTIMO. EN LA PÁGINA 28, QUE DICE "REGISTRO HISTÓRICO", PRIMER PÁRRAFO, SE REFIERE A UNA FECHA, 18 DE OCTUBRE DEL 2023. EN TODO CASO REVISAR, PORQUE A MI PARECER DEBE DE SER DEL 2024. ESAS SERÍAN LAS OBSERVACIONES. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO ALVARADO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 13 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 13 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 3 MINUTOS DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SERÍA CUANDO CONSEJERA PRESIDENTA**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 14”.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, QUE ES EL NUMERAL 14, RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. CONSEJERO ENRIQUE TIENE EL USO DE LA VOZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES VAMOS A PRESENTAR EN ESTE MOMENTO, EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, QUE VAMOS A HACER EN TODO EL ESTADO, LOS PRIMEROS QUE VAMOS A TENER NUEVAMENTE NUESTRO PROPIO SISTEMA DE TRANSPARENCIA. BAJO ESA TESISURA, NO SIGNIFICA QUE NO VAYAMOS NOSOTROS A CONTINUAR CON EL SISTEMA O EL PORTAL NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SINO QUE TENGAMOS EN NUESTRA PROPIA PÁGINA, TODAS LAS OBLIGACIONES. ÉSTE HA SIDO UN TRABAJO ARDUO DE ALREDEDOR DE CASI 2 AÑOS LLEVAMOS HACIÉNDOLO, LA CONSEJERA PRESIDENTA TAMBIÉN MUY ENTUSIASTA, PORQUE APARTE PRESIDE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PUES HEMOS LLEVADO A CABO TODO. RECORDEMOS QUE BUENO, EN SISTEMAS HOY TENEMOS CUATRO, PERO TENÍAMOS DOS PERSONAS ANTERIORMENTE Y PARA LLEVAR TODO, TODA ESTA PARTE. LA LEY QUE QUEDE CLARO, NOS OBLIGA TAMBIÉN A TENER NUESTRO PROPIO PORTAL. ENTONCES VAMOS A TENER NUESTRO PORTAL DE TRANSPARENCIA, DE LA INSTITUCIÓN Y SEREMOS EN VERDAD, LOS PRIMEROS. FÍJENSE QUE EN UNA REUNIÓN LO COMENTÁBAMOS Y PARECIERA SER QUE PUES SE TENDRÍA QUE ESTAR SOLICITANDO TAMBIÉN A TODOS LOS DEMÁS ENTES ¿NO? YA SERÁ CUESTIÓN DEL IMIPE SI ES QUE ASÍ LO DETERMINA. PERO NOSOTROS DE MUTUO PROPIO. Y SI SE DAN CUENTA EN LA PANTALLA, PUES VAMOS A TRAER TODAS LAS OBLIGACIONES COMUNES. LAS OBLIGACIONES COMUNES SON AQUELLAS QUE TENEMOS NOSOTROS OBLIGACIÓN COMO INSTITUCIÓN, DE TENER. A PARTIR DE CUÁNDO LO VAMOS A TENER, DEL AÑO 2017, O 18, ESTAREMOS CON TODA LA INFORMACIÓN, PARA QUE PODAMOS NOSOTROS GENERAR. ¿ESTO EN QUÉ NOS VA A AYUDAR? BUENO, PRIMERO CUMPLIR LA LEY, SEGUNDO TENER TODAVÍA MAYORES ELEMENTOS, TERCERO QUE LUEGO ¿QUÉ SUCEDE EN EL PORTAL NACIONAL? QUE TRAEMOS AHÍ CUESTIONES LEGALES, QUE AHÍ EL INTERMEDIARIO ES EL IMIPE Y DICEN “ES QUE LAS OBLIGACIONES EN LA LEY FEDERAL DICEN QUE SON BIMENSUALES Y EN NUESTRA LEY DICE QUE SON MENSUALES”. ENTONCES EN ESE LAPSO DE TIEMPO, LA CIUDADANÍA SE QUEDA EN UN STAND BY Y LUEGO YA SE PRESENTAN, NOSOTROS TENEMOS QUE ENTRAR RÁPIDAMENTE, NOSOTROS HABLO TODAS LAS... EL PERSONAL DEL INSTITUTO, A ALIMENTAR LA PÁGINA NACIONAL PARA MANTENERSE 100% Y DESPUÉS BUENO, VIENE EL SIGUIENTE MES Y ENTRAMOS A LA MISMA CIRCUNSTANCIA. AHORA ¿QUÉ VA A SUCEDER, QUE LO VAMOS A TENER AQUÍ DIRECTAMENTE Y VA A DISMINUIR LA CANTIDAD DE CUESTIONES DE INFORMACIÓN, ES DECIR, DE TRABAJO PARA LAS ÁREAS VINCULADAS, ¿POR QUÉ? PORQUE EN LUGAR DE QUE NOSOTROS TENGAMOS QUE CONTESTAR, PORQUE A LO MEJOR LA PÁGINA NACIONAL NO SE HA

ACTUALIZADO POR ESTE TIPO DE CUESTIONES QUE A VECES SUCEDEN, PUES NOSOTROS LO QUE HACÍAMOS ANTES, CUANDO ÉRAMOS INSTITUTO Y QUE YO CONSIDERO ERA MUY EFICIENTE, SE LES DICE “SÍ CÓMO NO, ENTRE, ESTÁ EN TAL LUGAR”, Y SE LES DA LA RUTA DE LA PÁGINA, PARA QUE LE DEN UN CLIC Y AHÍ ESTÁ LA INFORMACIÓN. Y ENTONCES ¿QUIÉN ES BENEFICIADO? SÍ LA INSTITUCIÓN, PERO MUCHO MÁS EL CIUDADANO. ¿POR QUÉ EL CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO? PORQUE USTED CUANDO GENERE LAS ACCIONES PERTINENTES, SE VAN A TENER QUE DAR A LA CIUDADANÍA NO EN 10 DÍAS, SINO MUY RÁPIDAMENTE SE LES ESTARÁ DANDO LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA. ENTONCES ESTAREMOS NOSOTROS PUES TENIENDO ESTE PORTAL POR PRIMERA VEZ, YA ES MÁS LO ESTAMOS PRESENTANDO, PARA SI TIENEN A BIEN YA ESTARÁ A DISPOSICIÓN EL MISMO DÍA DE HOY, SI TODAS Y TODOS ESTÁN DE ACUERDO EN ELLO. ¿POR QUÉ? PORQUE YA ESTÁ ALIMENTADO, CONTINUAREMOS ALIMENTÁNDOLO Y CON ESTO PUES BUENO, ESTAMOS DANDO UN PASO MUY, MUY GRANDE, A MI PARECER, EN EL ESTADO DE MORELOS, SIENDO SEGÚN LO QUE NOSOTROS INVESTIGAMOS, LOS ÚNICOS CON NUESTRO PROPIO PORTAL. RECORDANDO QUE NO VAMOS A DEJAR DE ALIMENTAR EL NACIONAL. Y BUENO, AL COMITÉ QUE PRESIDE LA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE TAMBIÉN SIEMPRE ESTUVO MUY ATENTA Y DÁNDOLE SEGUIMIENTO A QUE SE LLEVARA A CABO. GRACIAS PRESIDENTA. GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. PORQUE EN CONJUNTO GENERAMOS, PARA QUE HOY EN DÍA PUES TENGAMOS ESTA HERRAMIENTA PARA LA CIUDADANÍA. Y COMO YO SIEMPRE DIGO, LA CIUDADANÍA EMPODERADA PUES PERMITE CON LA INFORMACIÓN, PUES GENERAR ACCIONES Y/O PUES TOMAR DECISIONES RESPECTO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ENHORABUENA Y NUEVAMENTE GRACIAS AL ÁREA DE SISTEMAS Y A LA LICENCIADA RAQUEL HERNÁNDEZ MI RECONOCIMIENTO. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL PRI? ADELANTE LICENCIADO GERVACIO”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “BUENAS TARDES. SÓLO PARA CONTRIBUIR A TODA ESTA EXPLICACIÓN Y A TODAS ESTAS INFORMACIÓN QUE NOS PROPORCIONA EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y QUE SIN DUDA ES DE GRAN TRASCENDENCIA E IMPORTANCIA. LO COMENTO DE UNA FORMA EFICAZ, O SEA, EN ARAS DE QUE ES INSTITUTO PUEDA TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO, PORQUE A PARTIR DE QUE LO COMENTÓ EN EL DÍA DE LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS, YO TAMBIÉN ME LO CUESTIONÉ Y DIJE, “BUENO, PUES NO SERÁ UNA DUPLICIDAD” Y LO COMENTÉ CON ALGUNAS PERSONAS QUE ESTÁN INMERSAS EN EL TEMA DE TRANSPARENCIA Y ASÍ DE BOTÉ PRONTO, DIGO SIN MAYOR REFLEXIÓN TAMBIÉN, DECÍAN “NO, PUES ES QUE NO TIENE CASO, O SEA, LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA ES MUY CLARA”. AHORITA DE SU EXPOSICIÓN DIJO ALGO QUE ME PARECE ES DE VITAL TRASCENDENCIA, ES EL HECHO DE QUE ESTÁ EN LA LEY ¿NO? ENTONCES NOS OBLIGA. ENTONCES ESO ME PARECE QUE ES UN PUNTO DE PARTIDA MUY IMPORTANTE Y A LO MEJOR SERÍA CONVENIENTE TRABAJAR EN ESE SENTIDO, DE DARLE UN POCO DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ESTÁ CAYENDO PROPIAMENTE EN UNA DUPLICIDAD O... PORQUE SÍ MUCHA GENTE SÍ DE ENTRADA Y QUE ESTÁ INMERSA DIGO EN EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA, LO PRIMERO QUE ME DICE DE BOTE PRONTO, YO MISMO ME LO PLANTEÉ DIJE “PUES ¿CÓMO PARA QUÉ? ¿NO? O SEA, PERO BUENO, SÍ ES IMPORTANTE. DIGO, LA INFORMACIÓN FINALMENTE NUNCA SOBRA Y LA TRANSPARENCIA

PUES ES UN, ES UNO DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS A LOS QUE CREO QUE HAY QUE APOSTARLE, SEGUIRLE APOSTANDO ¿NO? GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ¿QUIERE RESPONDER CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ?”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ Y SÍ HAY SONIDO SÍ. Y GRACIAS. ES MUY BUENO EL PUNTO QUE DAS Y POR ESO TODO EL TIEMPO ESTOY DICRIENDO EL RAZONAMIENTO, TANTO PRÁCTICO COMO LEGAL Y YA QUE LO DICE, VOY A DAR EL ARTÍCULO TAL CUAL, LO SALTÉ, PERO ES LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 46, LO SIGUIENTE: LOS SUJETOS OBLIGADOS Y CORRELACIONAMOS CON LA MISMA LEY QUIÉNES SOMOS, PUES HABLARÍAMOS DE CUALQUIER INSTITUCIÓN, EN ESTE CASO EL IMPEPAC, DEBERÁ, NO ES POTESTATIVO ¡EH! DEBERÁN, PORQUE ÉSTE YA EXISTÍA DESDE ANTES DE LA REFORMA DEL 14, ELECTORAL HABLANDO, QUE SE CREA LA COMISIÓN. DEBERÁN PONER A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICULARES, LA INFORMACIÓN PREVISTA EN ESTE TÍTULO Y ESTE TÍTULO NOS HABLA DE TODAS LA INFORMACIÓN, TANTO ESPECÍFICA COMO GENERAL QUE SE DEBE DE PONER. ¿EN DÓNDE? DICE, EN LOS SITIOS DE INTERNET CORRESPONDIENTES, NO UNO, SINO AL CORRESPONDIENTE DE CADA ESTADO, PRECISAMENTE PARA QUE TENGA A NIVEL NACIONAL Y EN EL LOCAL, Y NO SATUREMOS, QUE ES LO QUE PASA EN EL LOCAL, PERDÓN, EN EL FEDERAL Y TODO EL TIEMPO LO DIGO, PUES LUEGO SE CAE LA PÁGINA Y LA INTENCIÓN Y NOS LO DICEN TAMBIÉN EN EL INAI, “PUES SUS SISTEMAS DÓNDE ESTÁN? ¿PARA QUÉ? PARA QUE CONFORME AL 51 DE LA PRESENTE LEY Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL, PREVIENDO QUE SEA DE FÁCIL ACCESO, USO Y COMPRENSIÓN DEL PÚBLICO Y DE MANERA FOCALIZADA. ENTONCES, AQUÍ AHÍ ES EMPUJAR Y PUEDE SER UN BUEN PUNTO DESDE EL CONGRESO, A REVISAR, PARA QUE LAS INSTITUCIONES Y DESPRESUREMOS EL NACIONAL Y TENGAMOS ENTONCES LAS DOS PARTES Y SEA MUCHO MÁS EFICIENTE EN CONJUNTO. DE MI PARTE ES CUANTO, ESPERANDO HABER PODIDO SUMAR”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN. Y SE ME PERMITE DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ LA LICENCIADA THANIA PRISCILA JIMÉNEZ RAMOS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN Y APROBADO EL EXAMEN, DAMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 14 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **ME PERMITO DAR CUENTA QUE EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO... PERDÓN, AL MATERIAL PRESENTADO EN EL PUNTO 14 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 14 HORAS CON 14**

**MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024. SIN OBSERVACIONES. SERÁ CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 15".-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO 15 QUE CORRESPONDE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA".** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO JAVIER ARIAS Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ARIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. DE MANERA MUY BREVE SÓLO AGRADECER A NUESTRO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, EL LICENCIADO JOSÉ BARENQUE, A SU EQUIPO Y AL SECRETARIO EJECUTIVO, LA REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME QUE ABARCA TODA UNA SERIE DE ACTIVIDADES QUE USTEDES YA, SIN NECESIDAD DE QUE SE LAS PRESENTE AQUÍ, PODRÁN CORROBORARLO A TRAVÉS DEL DOCUMENTO QUE SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA INSTITUCIÓN. Y POR SUPUESTO, ESTE TRABAJO NO PUDO HABERSE LLEVADO A CABO SIN EL ACOMPAÑAMIENTO PRIMERO DE MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, Y FINALMENTE CON EL RESPALDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE INTEGRAN ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y CUYOS ACTOS QUE FUERON VASTOS, FUERON DE VERDAD DEMANDANTES Y REQUIRIÓ UN ESFUERZO EXTRAORDINARIO EN ESTE PROCESO, PRÁCTICAMENTE EN SU MAYORÍA, ESPEREMOS QUE EN EL 100% SEAN CONFIRMADOS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. DE MI PARTE ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO ARIAS. CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ADELANTE". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE SE SUGIERE INSERTAR EN LA PORTADA, LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL**

PRESENTE INFORME, ESTO ES EL DÍA DE HOY VIERNES 27 SEPTIEMBRE DEL 2024, YA QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍ FUE PUESTA PERO AL FINAL DEL TEXTO DEL PRESENTE INFORME, EN LA PÁGINA 100. SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ALVARADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 15 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 15 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 16 MINUTOS DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.** ES CUANDO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 16”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 16, CORRESPONDIENTE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS.** ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO JAVIER ARIAS Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO JAVIER ARIAS, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. AL IGUAL QUE EN EL PUNTO ANTERIOR, EN ESTE CASO AGRADECER A LA MAESTRA ABIGAIL MONTES, QUIEN DESDE QUE TOMÓ LA COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y LOS TRABAJOS COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LA VERDAD ES QUE SE NOTÓ LA DIFERENCIA EN EL AVANCE Y EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS QUE NOS FUERON PRESENTADOS, PRIMERO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POSTERIORMENTE AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. DECIR QUE LA COMISIÓN DEL 1 DE ENERO AL 25 DE SEPTIEMBRE, SESIONÓ EN 26 OCASIONES, CON 5 ORDINARIAS, 21 EXTRAORDINARIAS. SE DISCUTIERON, ANALIZARON, 2 ACUERDOS RELATIVOS A LINEAMIENTOS, 7 ACUERDOS

RELATIVOS A CONVOCATORIAS PÚBLICAS, 10 MEDIANTE LOS CUALES SE APROBARON PROYECTOS DE CONVENIO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, 20 ACUERDOS PARA DAR RESPUESTA LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATOS, CANDIDATAS Y DEMÁS CIUDADANOS EN ESTE ESTADO, SIENDO UN TOTAL DE 39 ACUERDOS QUE SE LLEVARON A CABO PRIMERO EN LA COMISIÓN Y DESPUÉS APROBADOS POR ESTE CONSEJO. Y SEÑALAR LO MÁS IMPORTANTE, QUE LAS DECISIONES QUE SE TOMARON TANTO EN LA COMISIÓN, COMO EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, TUVIERON EL 100% DE EFECTIVIDAD ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ES UN TEMA DEL CUAL ESTE CONSEJO DEBE SENTIRSE ORGULLOSO. AGRADECIDO CON MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN, POR SUPUESTO CON TODO EL PLENO DEL CONSEJO. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS Y MUCHAS FELICIDADES CONSEJERO JAVIER ARIAS. QUÉ GRAN SATISFACCIÓN. CONSEJERO PEDRO ALVARADO ADELANTE”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA ESTE INFORME SE SUGIERE, SE PROPONE INSERTAR EN LA PORTADA, LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRESENTE INFORME. EN EL ÍNDICE, EN EL PUNTO 6 SOBRA UN NÚMERO, AL PARECER EL 14, QUE SE REFIERE A LA PÁGINA, YA QUE SE TRATA DEL MISMO TEMA Y POR ESO LA CONSIDERACIÓN DE LA VOZ, ESTARÍA SOBRANDO. SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NÚMERO NUMERAL 16 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME ENLISTADO EN EL PUNTO 16 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 20 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.** ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 17 DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 17, RELATIVO A LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE DAR POR CONCLUIDA ESTA REUNIÓN, SÍ QUIERO DECIR QUE ES UNA REUNIÓN... UNA SESIÓN MUY ESPECIAL LA DEL DÍA DE HOY. COMO SESIÓN EXTRAORDINARIA PUES ES LA ÚLTIMA VEZ QUE LA CONFORMACIÓN DE ESTE CONSEJO, SE VA A PRESENTAR DE ESTA MANERA. SIN EMBARGO, TAMBIÉN ES UNA SESIÓN, FUE UNA SESIÓN MUY EMOTIVA, DEBIDO QUE SE PRESENTARON Y QUEDÓ CONSTANCIA DE LA GRAN LABOR QUE SE HA LLEVADO A CABO EN ESTE INSTITUTO Y EN PARTICULAR AQUELLAS ACCIONES LIDERADAS POR ESTOS CONSEJEROS QUE PRÓXIMAMENTE VAN A INICIAR UN NUEVO PROYECTO DE VIDA. DE VERDAD ME DA MUCHÍSIMO GUSTO EL HABER ESTADO, PRESENCIADO Y HABER COMPARTIDO TODO LO QUE EN ESTA SESIÓN SE

COMPARTIÓ. Y BUENO, NO ESTÁ DE MÁS VOLVERLO A DECIR, LES DESEO EL MEJOR ÉXITO DEL MUNDO EN ESTE NUEVO PERÍODO DE VIDA QUE INICIAN. Y SIENDO LAS 14 HORAS CON 21 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN. QUE TENGAN EXCELENTE TARDE Y NOS VEMOS EL LUNES SIN FALTA". FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ**

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**

**LOS CONSEJEROS ELECTORALES**

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE**

**DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS**

**MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ**

**MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS**

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS**

## LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL  
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
C. DANIEL ACOSTA GERVACIO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO  
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO  
C. THANIA PRISCILA JIMÉNEZ RAMOS

REPRESENTANTE DE MORENA  
C. JAVIER GARCÍA TINOCO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA  
ALIANZA MORELOS  
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS  
C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS  
PROGRESA  
C. ELENA ÁVILA ANZURES

REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REDES SOCIALES PROGRESISTAS  
MORELOS  
C. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ

REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “DIGNIDAD  
Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”  
C. ALFREDO OSORIO BARRIOS

REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN  
“SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN  
MORELOS”  
C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO

REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN  
“MOVIMIENTO PROGRESA”  
C. MIGUEL ÁNGEL MEDINA MAYA

# ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS CON 07 MINUTOS DEL DÍA 27 DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, HAGO CONSTAR QUE SE REUNIERON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DE MORENA, C. JAVIER GARCÍA TINOCO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. ELENA ÁVILA ANZURES; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”, C. ALFREDO OSORIO BARRIOS.-----

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE AL VERIFICARSE LA NO EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA SE LEVANTE LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, A TIEMPO DE QUE CONVOCA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON QUIEN SE ENCUENTRE PRESENTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.- DOY FE.- M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MORELOS; ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y ARTÍCULO 6, INCISO K) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

---

## **Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2024**

---

**IMPEPAC/CEE/579/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE PRESENTA LA DÉCIMO PRIMERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 23 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE 2024. JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ RESPECTIVAMENTE.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFA NUMÉRICA IMPEPAC/CEE/579/2024.

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/09%20Sep/A-579-S-E-27-09-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/580/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA NOVENA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE INTERESES BANCARIOS PARA QUE SEAN APLICADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 34 MINUTOS, DE ESTE DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO RESPECTIVAMENTE.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFA NUMÉRICA IMPEPAC/CEE/580/2024.

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/09%20Sep/A-580-S-E-27-09-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/581/202.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

*Anexos.*

*Sesión de fecha 27 de Septiembre 2024.  
Extraordinaria.*

*Página 1 de 409*

QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REFRENDO DE RECURSOS PROVENIENTES DE PROVISIONES DEL AÑO 2023 PARA APLICARSE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DESTINADOS A ATENDER DIVERSAS NECESIDADES QUE TIENE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL. **N RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 38 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/581/2024.**

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/09%20Sep/A-581-S-E-27-09-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/582/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE HUEYAPAN, MORELOS 2024” ASÍ COMO EL MATERIAL DIDÁCTICO QUE SERVIRÁ DE INSUMO PARA OTORGAR LAS CAPACITACIONES A LAS FIGURAS DENOMINADAS “MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN” DEL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, MORELOS. **ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EL PUNTO 5 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 44 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. SIN OBSERVACIONES.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/582/2024.

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/09%20Sep/A-582-S-E-27-07-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/583/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA NÚMERO DOS AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; LA CUAL SERÁ PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LAS PRESIDENCIAS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ÚNICA EN LOS DISTRITOS 02, 03, 04 Y 05 EN EL

PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 49 MINUTOS DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024. SIN OBSERVACIONES.** MISMO ACUERDO QUE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/583/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/09%20Sep/A-583-S-E-27-07-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/584/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME FINAL QUE RINDE EL LIQUIDADOR DEL OTORRA PARTIDO POLÍTICO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE, EL CONTADOR PÚBLICO GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LOS “LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 3 MINUTOS DEL PRESENTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/584/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/09%20Sep/A-584-S-E-27-09-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/585/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, EN SU CARÁCTER DE INTERVENTOR DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, LOS DÍAS NUEVE Y DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 9 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/585/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/09%20Sep/A-585-S-E-27-09-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/586/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL INFORME PRESENTADO POR LA C.P. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO, EN SU CARÁCTER DE INTERVENTORA DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 15 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/586/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/09%20Sep/A-586-S-E-27-09-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/587/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CITADA COMISIÓN, EN RAZÓN DE QUE HA CULMINADO EL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 10 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 30 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/587/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/09%20Sep/A-587-S-E-27-09-24.pdf>

**INFORME.** INFORME GENERAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. **EN RELACIÓN AL INFORME IDENTIFICADO EL PUNTO 11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 13 HORAS CON 42 MINUTOS DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ.**



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**INFORME GENERAL, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**Septiembre 2024.**

1



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contenido

**I.- INTRODUCCIÓN** ..... 3

**II. REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.**..... 5

a) INTERINSTITUCIONALES..... 5

b) OPERATIVAS..... 16

c) CAPACITACIONES..... 19

**III. LA ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**..... 28

a) CABILDOS ABIERTOS Y ASAMBLEAS CIUDADANAS ..... 28

b) PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO Y REFERÉNDUM..... 90

c) RED DE CONTRALORÍA ..... 100

**IV. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**..... 136

a) INFOGRAFÍAS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 136

b) BOLETÍN INFORMATIVO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. .... 153

c) FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... 156



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### I.- INTRODUCCIÓN

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un organismo Público autónomo, cuyo máximo órgano de dirección es el Consejo Estatal Electoral, el cual para el desempeño de sus atribuciones conformará, comisiones permanentes y temporales, las cuales tendrán como finalidad supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

Así mismo, el presente Programa de Trabajo Anual es presentado con fundamento en lo establecido en los numerales 88 Bis., fracción I, 90 Bis. 101, fracciones IX y X del Código Electoral, y 4, último párrafo del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del IMPEPAC, mismo que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de la Comisión en fecha 29 de diciembre de 2023.

Es importante precisar que el "Programa de Trabajo Anual" de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana para el año 2024, fue presentado al Pleno del Consejo Estatal Electoral, en la Sesión Extraordinaria de fecha 03 de enero del año en curso.

Del mismo modo, en términos de lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC para el cumplimiento de sus funciones cuenta con comisiones permanentes entre las cuales se encuentra la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

En adición, el numeral 84 del Código precisa que las comisiones ejecutivas permanentes se integrarán por tres Consejerías Electorales, siendo que para



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

el caso de la CEPPC, conforme acuerdo IMEPAC/CEE/065/2024 de fecha 26 de enero del 2024, mediante el cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes, la misma se encuentra integrada de la siguiente manera:

**Integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana**

**M. en D. E. José Enrique Pérez Rodríguez**  
Consejero Electoral Presidente de la Comisión

**Dr. Albedo Javier Arias Casas**  
Consejero Electoral Integrante de la Comisión

**Mtra. Isabel Guadarrama Bestamante**  
Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Aprueba mediante acuerdo IMEPAC/CEE/065/2024 celebrado en función el 26 de enero de 2024.  
[www.imepac.mx](http://www.imepac.mx)

imepac.mx | @imepac | @imepac



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### II. REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.

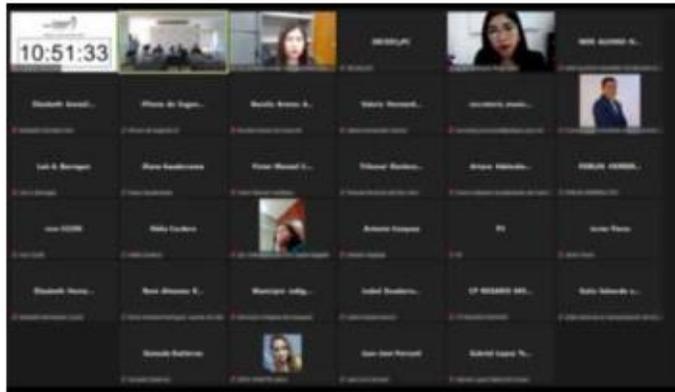
#### a) INTERINSTITUCIONALES.

Por cuanto a esta línea de acción cabe precisar que con fecha **16 de enero del año que transcurre**, se llevó a cabo la **primera reunión Interinstitucional** en la cual fueron presentado a las instituciones aliadas, el Programa de Trabajo de la Comisión, así como el avance en la implementación del Presupuesto Participativo 2024, y de igual manera el informe sobre la entrega de proyectos a las localidades participantes en el Presupuesto Participativo 2023.

De lo anterior se advierte que a la fecha de la presentación de este informe se ha dado inicio en tiempo en forma a las acciones previstas dentro de esta línea de acción, no omitiendo señalar que en la referida reunión se contó con la participación de **treinta y una Instituciones aliadas**, así como representaciones de Partidos Políticos.



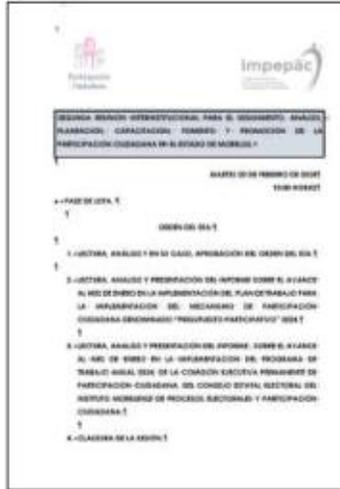
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

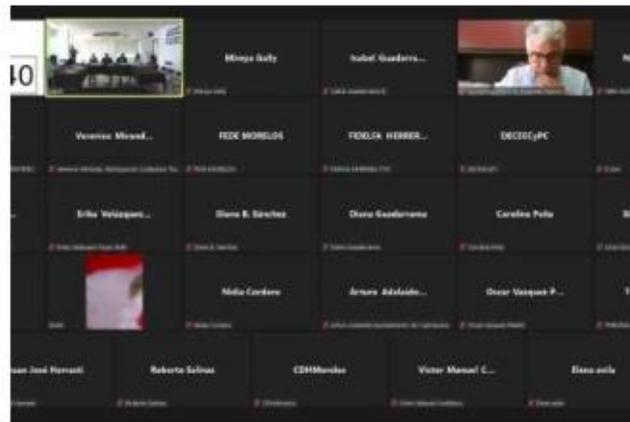
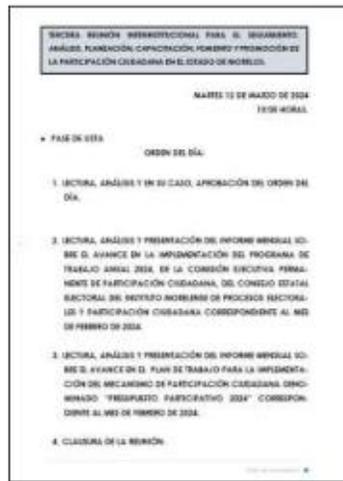
Así mismo el **20 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la segunda reunión InterInstitucional** en materia de participación ciudadana.





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De igual manera, el día **12 de marzo del año** en curso, se llevó a cabo la tercera reunión interinstitucional en materia de participación ciudadana, con la participación de más de 38 instituciones.





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

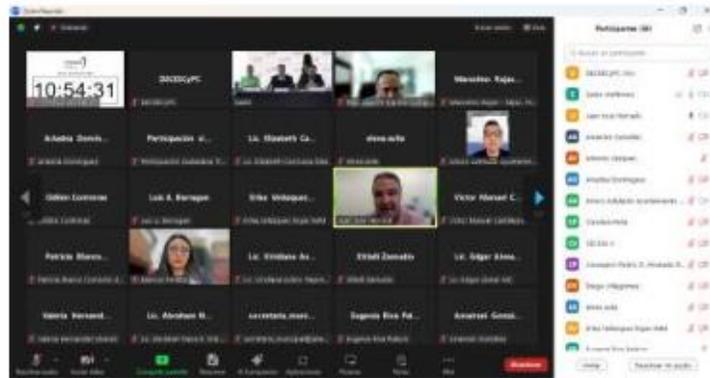


En la misma vertiente, con fecha **16 de abril de 2024**, tuvo verificativo la cuarta reunión interinstitucional en materia de participación ciudadana, con la participación de más de **36 Instituciones**.

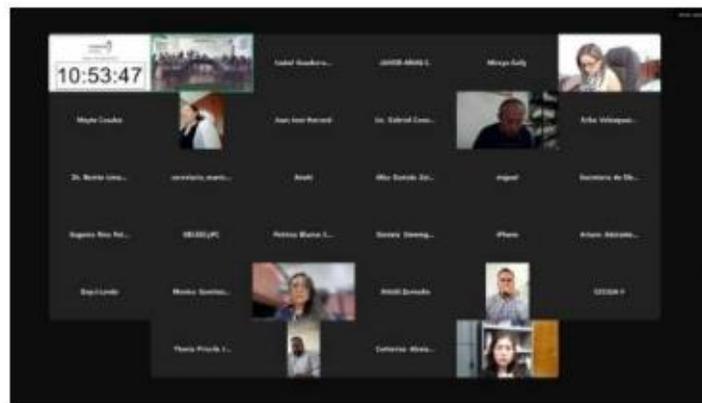
|   |
|---|
| <p>CUARTA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO, ANÁLISIS, PLANEACIÓN, CAPACITACIÓN, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.</p> <p>MARTES 16 DE ABRIL DE 2024<br/>10:00 HORAS.</p> <p>• PAJE DE LISTA</p> <p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</li><li>2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORENENSE DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024.</li><li>3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL SOBRE EL AVANCE EN EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024" CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024.</li><li>4. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.</li></ol> |
|---|



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



En cumplimiento al Programa de trabajo anual y en específico a esta línea de acción, el día **02 de Julio** se llevó a cabo la quinta reunión interinstitucional en materia de participación ciudadana, a la cual asistieron 36 entes aliados de manera virtual mediante la plataforma ZOOM, y de manera presencial del Municipio Indígena de Hueyapan así como del municipio de Puente de Ixtla.





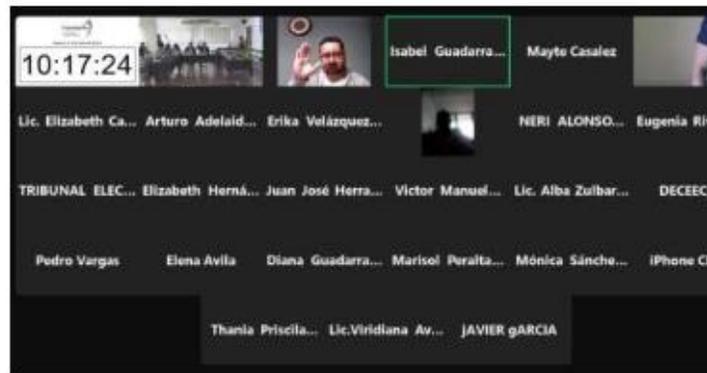
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

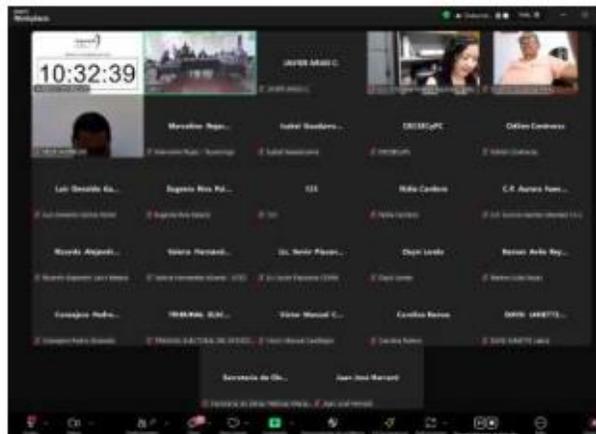
En fecha **23 de Julio** del presente año, tuvo a bien llevarse a cabo la sexta reunión interinstitucional, contando con la asistencia de manera virtual de 24 Instituciones, así como de manera presencial con personal del ayuntamiento del municipio de Yauhtepec, Morelos.





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En cumplimiento al Programa de trabajo anual y en específico a esta línea de acción, el día **13 de agosto**, se llevó a cabo la séptima reunión interinstitucional en materia de participación ciudadana, a la cual asistieron 27 entes aliados de manera virtual mediante la plataforma zoom, y de manera presencial el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Yauhtepec.





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Así mismo el día 17 de septiembre se llevó a cabo la octava reunión interinstitucional en materia de participación ciudadana, en la cual se dio cuenta de que con fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el "DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE (SIC) ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRES Y SOBERANO DE MORELOS, Y SE EXPIDE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS", entre otros temas como puede advertirse en el orden del día correspondiente.





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### b) OPERATIVAS.

En ese mismo tenor de ideas el día **23 de enero de 2024**, se llevó a cabo la primera reunión operativa, la cual fue desarrollada al tenor del siguiente orden del día:

| ORDEN DEL DÍA |   |
|---------------|---|
| 1.            | LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.   |
| 2.            | LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA ENTREGA DE OBRAS DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023".   |
| 3.            | LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. |
| 4.            | LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024".   |

Por cuanto al **mes de febrero** se celebró la segunda reunión operativa el día **13 del mismo mes y año**.

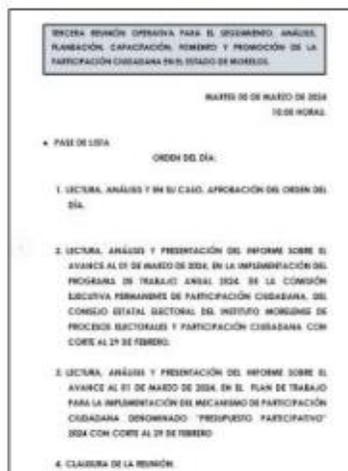




COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Por cuanto a la reunión mensual correspondiente al mes **marzo**, se llevó a cabo reunión operativa, el día **05** de dicho mes.



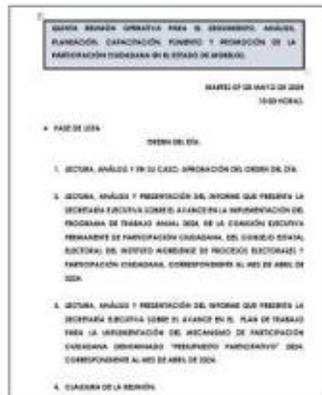


COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El día **09 de abril** tuvo a bien celebrarse la cuarta reunión Operativa, para el seguimiento a los avances del Programa de trabajo de la comisión:



Por cuanto a esta línea de acción cabe precisar que al **mes de mayo de 2024**, se realizaron un total de **cinco reuniones operativas**, y que durante este mes, se realizó la **QUINTA REUNIÓN OPERATIVA EL DÍA 07 DE MAYO DEL 2024**, con el fin de darle el seguimiento al Programa de trabajo anual.





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### c) CAPACITACIONES.

Dentro de esta misma línea de acción se estableció como actividad específica el brindar **capacitaciones** y otorgar información a Entes públicos en el Estado de Morelos, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones atiendan sus obligaciones en la implementación de mecanismos de participación ciudadana.

Atento a lo anterior con fecha **30 de enero de 2024**, se realizó capacitación dirigida a los diversos Ayuntamientos, a través de la cual se hizo énfasis en los mecanismos de **Cabildo Abierto y Asamblea Ciudadana**, que dichos entes se encuentra constreñidos a dar cumplimiento en términos de la Ley Estatal de Participación ciudadana, en el cual se contó con la **asistencia de 50 personas** a través de la plataforma zoom.





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el mismo tenor de ideas con **fecha 27 de febrero de 2024**, se tuvo a bien realizar una capacitación dirigida de manera específica a los Entes Públicos en los cuales pudiera solicitar la ciudadanía acreditarse como parte de las redes de contraloría.



Lo anterior en atención a lo establecido en el **artículo 136 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana**, reglamentaria del **artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos**, mismo que precisa:

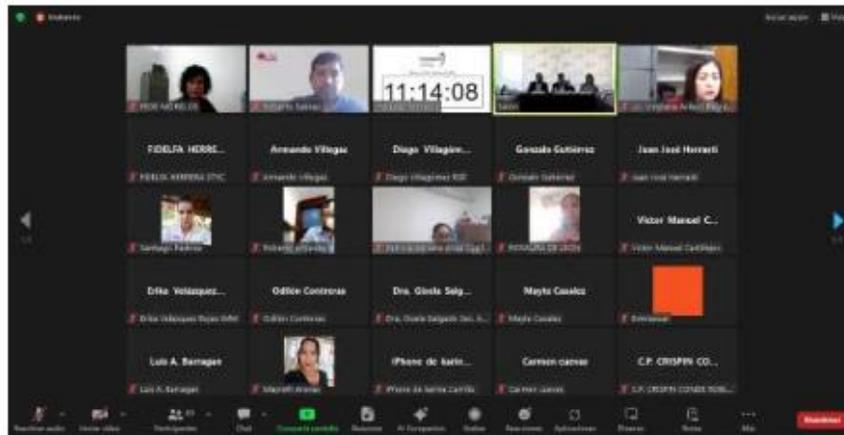
*“El Poder Ejecutivo estatal, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos, los ayuntamientos, los organismos descentralizados y desconcentrados estatales y municipales, así como los*



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*fideicomisos públicos, deben expedir nomas, dentro del ámbito de su competencia, para reglamentar las redes de contralorías registradas en cada uno de los entes públicos”*

En dicha Capacitación se contó con la **asistencia de 42 entes.**



Así mismo **el día 26 de marzo del presente año** se llevó a cabo la capacitación “Medios de Impugnación en Materia de Participación Ciudadana” en coordinación con el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, realizada en modalidad híbrida y contando con la asistencia de 175 personas de manera virtual y aproximadamente 20 personas de manera presencial.

Cabe precisar que dicha capacitación se llevó a cabo con la finalidad, no solo de dar cumplimiento a un plan de trabajo, si no con la firme intención



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

de dotar a la ciudadanía de la información necesaria, respecto de sus derechos político-electorales.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en colaboración con el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Morelos

# INVITAN a la CAPACITACIÓN

## "Medios de Impugnanación en Materia de Participación Ciudadana"

Ponente: Lic. Jaime Enrique Barrera Melo

📅 26 de Marzo del 2024 ⌚ 10:00 Hrs

📍 Imepac, Calle Zapete No. 3 Col. Las Palmas

REGÍSTRATE PREVIAMENTE PARA OBTENER CONSTANCIA

ESCANÉANME

#ImepacElecciones2024 Imepac.mx

Facebook, Twitter, Instagram, YouTube icons



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





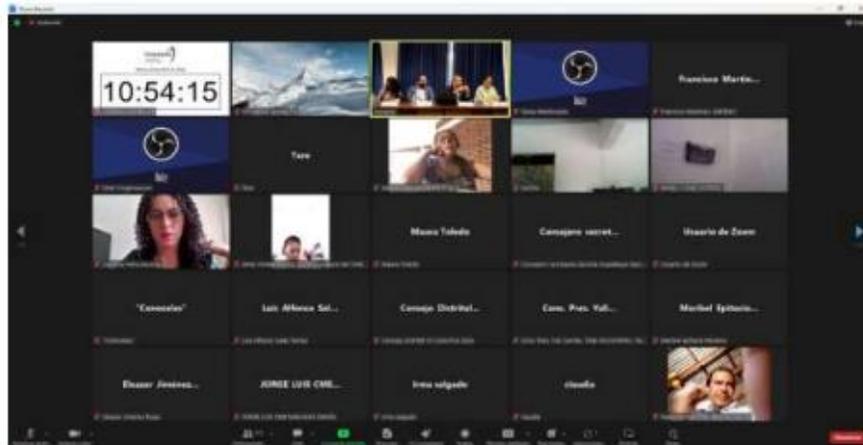
## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con respecto a la cuarta capacitación mensual, se llevó a cabo el **día 30 de abril**, en la Sala de Juicios Orales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM, denominada “Mecanismos de Participación Ciudadana” dirigida a los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Políticas, y con la asistencia vía remota de 120 entes aliados y público en general.

The poster features the logos of the UAEM and the Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (impepac). The main text reads: "El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana INVITAN a la CAPACITACIÓN 'Mecanismos de Participación Ciudadana'". The date and time are "30 de Abril 2024" at "10:00 Hrs". The location is "Sala de Juicios Orales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UAEM". It includes a QR code with the text "REGÍSTRATE" and "ESCANÉAME", and a Zoom link for live streaming. Social media icons for Facebook, Twitter, and Instagram are at the bottom.



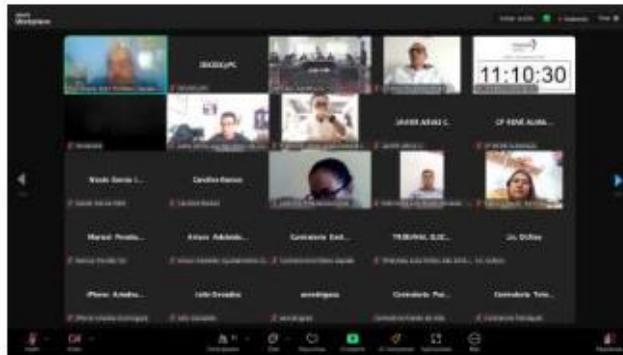
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De la misma forma el **día 27 de agosto**, se llevó a cabo una capacitación en modalidad híbrida, a través de la plataforma zoom y presencial en las instalaciones de este Instituto, dirigida a los sujetos obligados de acuerdo al artículo 136 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, relativa al mecanismo de participación ciudadana denominado Red de Contraloría, a fin de que los mismo cuenten con las herramientas necesarias para poder llevar a cabo las adecuaciones normativas establecidas en la normatividad.





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**III. LA ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA.**

**a) CABILDOS ABIERTOS Y ASAMBLEAS CIUDADANAS**

En atención a esta línea de acción, a través de la Secretaría Ejecutiva, se remitieron a los diversos Ayuntamientos lo siguiente:

| NÚMERO DE OFICIO                         | ASUNTO   |
|--|--|
| IMPEPAC/SE/MGCP/072-<br>/2024 y diversos | Requiere remisión de Calendarios de Cabildo Abierto y Asambleas Ciudadanas |

Así mismo cabe precisar que en vía de alcance al oficio anteriormente citado, se enviaron los siguientes similares:

| NÚMERO DE OFICIO                           | ASUNTO   |
|--|--|
| IMPEPAC/SE/MGCP/1014/2024<br>y<br>diversos | Requiere remisión de Calendarios de Asambleas Ciudadanas |
| IMPEPAC/SE/MGCP/1015/2024<br>y<br>diversos | Requiere remisión de Calendarios de Cabildo Abierto      |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| OFICIOS REMITIDO EN EL MES DE MARZO  | ASUNTO   |
|--------------------------------------|--|
| IMPEPAC/SE/MGCP/1625/2024 y diversos | Requiere remisión de calendario de Cabildo Abierto a los municipios de:<br><ol style="list-style-type: none"><li>1. Amacuzac</li><li>2. Atlatlahucan</li><li>3. Axochiapan</li><li>4. Ayala</li><li>5. Cuautla</li><li>6. Cuernavaca</li><li>7. Huitzilac</li><li>8. Jantetelco</li><li>9. Jiutepec</li><li>10. Jojutla</li><li>11. Mazatepec</li><li>12. Miacatlán</li><li>13. Puente de Ixtla</li><li>14. Temixco</li><li>15. Tepalcingo</li><li>16. Tepoztlán</li><li>17. Tetecala</li><li>18. Tetela del Volcán</li><li>19. Tlalnepantla</li><li>20. Tlaquiltenango</li><li>21. Xochitepec</li><li>22. Yautepec</li><li>23. Yecapixtla</li><li>24. Zacatepec</li></ol> |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>IMPEPAC/SE/MGCP/1639/2024</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Amacuzac</li><li>2. Atlalahucan</li><li>3. Axochiapan</li><li>4. Ayala</li><li>5. Cuautla</li><li>6. Cuernavaca</li><li>7. Huitzilac</li><li>8. Jantetelco</li><li>9. Jiutepec</li><li>10. Jojutla</li><li>11. Jonacatepec</li><li>12. Mazatepec</li><li>13. Miacatlán</li><li>14. Puente de Ixtla</li><li>15. Temixco</li><li>16. Tepalcingo</li><li>17. Tetecala</li><li>18. Tetela del Volcán</li><li>19. Tlalnepantla</li><li>20. Tlaquiltenango</li><li>21. Xochitepec</li><li>22. Yautepec</li><li>23. Yecapixtla</li><li>24. Zacatepec</li><li>25. Zacualpan de Amilpas</li></ol> |
| <b>IMPEPAC/SE/MGCP/1567/2024</b> | Requiere calendarios de Cabildos Abiertos y Asambleas Ciudadanas al municipio de Tlaltizapán  |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>IMPEPAC/SE/MGCP/1703/2024</b> | Requiere calendarios de Cabildos Abiertos y Asambleas Ciudadanas al municipio indígena de Xoxocotla  |
| <b>IMPEPAC/SE/MGCP/1704/2024</b> | Requiere calendarios de Cabildos Abiertos y Asambleas Ciudadanas al municipio indígena de Coatetelco |
| <b>IMPEPAC/SE/MGCP/1705/2024</b> | Requiere calendarios de Cabildos Abiertos y Asambleas Ciudadanas al municipio indígena de Hueyapan   |

En el mes de abril, ante la falta de respuesta a los oficios antes mencionados de parte de diversos Ayuntamientos, mediante el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/2002/2024** se tuvo a bien solicitar apoyo y colaboración por parte del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, a efecto de obtener las respuestas que se encuentran pendientes de remisión a este Instituto.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**impepac** SECRETARÍA EJECUTIVA  
Secretaría Ejecutiva de Promoción Ciudadana y Participación Ciudadana

**Asunto:** Solicitud de apoyo como enlace con los ayuntamientos para la remisión de los calendarios de los mecanismos de participación ciudadana de "ASAMBLEAS CIUDADANAS Y CABILDOS ABIERTOS 2024"

**Oficio:** IMPEPAC/SE/MGCP/2002/2024.

Cuernavaca, Morelos a 05 de abril de 2024.

**LIC. FRANCISCO LEÓN Y VÉLEZ RIVERA**  
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFOMM.

**PRESENTE**

Sivo el presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo por instrucciones del Mtro. en D. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del IMPEPAC, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C, y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 BS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 111, 114, 115 párrafo tercer, 116 y 120 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, me permito informar para su conocimiento y atención, lo siguiente:

Que mediante los oficios **IMPEPAC/SE/MGCP/072-1/2024** al **IMPEPAC/SE/MGCP/072-36/2024** de fechas 08 al 15 de enero de 2024, les fue solicitada a los diversos ayuntamientos remitir a este órgano electoral el calendario de asambleas ciudadanas y cabildos abiertos en términos de los artículos 111, 114, 115 párrafo tercero, 116 y 120 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana que establece:

- I. Por su parte, los artículos 111, 114, 115 párrafo tercer, 116 y 120 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, establecen los siguientes:
 

*[...]*

**Artículo 111. El cabildo abierto, es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes son informados de las acciones de gobierno y participan de viva voz frente a los miembros del Ayuntamiento, en términos de la Ley Orgánica Municipal.**

Todas las inquietudes planteadas por los ciudadanos en las sesiones de Cabildo Abierto serán abordadas y discutidas por los integrantes del Ayuntamiento y se les dará respuesta en esa misma sesión.

Las Sesiones de Cabildo Abierto serán públicas y se llevarán a cabo de manera mensual, alternadamente en la sede oficial y de manera itinerante en las colonias y poblados.

**El Ayuntamiento determinará cada año, el calendario, así como, la colonia o poblado, en donde habrán de desarrollarse las Sesiones de Cabildo Abierto, mismo que podrá ser modificado, mediante Acuerdo del propio Órgano Colegiado; debiendo notificar al Instituto de dicho calendario, así como de sus modificaciones.**

*[...]*

**Artículo 114. La asamblea ciudadana es el instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta y deliberación de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en una colonia o comunidad del Estado, que se integrará con los habitantes de una colonia, mismos que tendrán derecho a voz y la ciudadanía que cuenten con credencial para votar, tendrá además derecho a voto.**

Verifica: 04/14/2024 - Dirección del Estado y del Poder Judicial - Morelos - Web: www.inec.org.mx

Página 14

## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Asimismo, tendrán derecho a voz a las personas cuya actividad económica y social se desarrolle en la colonia o comunidad en la que pretenden participar. En cada colonia o comunidad habrá una asamblea ciudadana que se reunirá a convocatoria de las Autoridades Auxiliares de la misma, al menos cada tres meses.

No se podrá impedir la participación de ningún vecino en la asamblea ciudadana.

[...]

**Artículo 115. La asamblea ciudadana será convocada de manera ordinaria cada tres meses por las autoridades auxiliares municipales.**

[...]

Una vez que se le hace del conocimiento lo anterior me permito especificar lo siguiente:

Con fecha 23 de febrero de 2024, fue remitido un segundo oficio dirigido a diversos ayuntamientos, para que remitaran su lista de Calendarios de **Asambleas Ciudadanas 2024**.

Sin embargo, en los archivos, con que cuenta este órgano electoral, no se encuentra registro de respuesta alguna por parte de los ayuntamientos que a continuación se enlistan, pese a que en el oficio de referencia, les fue otorgado un plazo de diez días para ello.

| Municipio  | Clave 1                | Clave 2                 | Fecha de Referencia   | ASAMBLA CIUDADANA |
|--|------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------|
| MUNICIPIO DE AMACUAC, MORELOS                                | IMPEPAC/SE/NGCF/072-1  | IMPEPAC/SE/NGCF/1014-1  | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                   |
| MUNICIPIO DE AXOCHAPAN, MORELOS                              | IMPEPAC/SE/NGCF/072-2  | IMPEPAC/SE/NGCF/1014-2  | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                   |
| MUNICIPIO DE AXTLA, MORELOS                                  | IMPEPAC/SE/NGCF/072-4  | IMPEPAC/SE/NGCF/1014-4  | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                   |
| MUNICIPIO DE JARDINESCO, MORELOS                             | IMPEPAC/SE/NGCF/072-12 | IMPEPAC/SE/NGCF/1014-9  | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                   |
| MUNICIPIO DE MALATZTEC, MORELOS                              | IMPEPAC/SE/NGCF/072-14 | IMPEPAC/SE/NGCF/1014-13 | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                   |
| MUNICIPIO DE FORTES DE OTLA, MORELOS                         | IMPEPAC/SE/NGCF/072-19 | IMPEPAC/SE/NGCF/1014-15 | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                   |
| MUNICIPIO DE ISLA DEL VOLCÁN, MORELOS                        | IMPEPAC/SE/NGCF/072-25 | IMPEPAC/SE/NGCF/1014-20 | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                   |
| MUNICIPIO DE TLAXIAPANLA, MORELOS                            | IMPEPAC/SE/NGCF/072-26 | IMPEPAC/SE/NGCF/1014-21 | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                   |
| PRESENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JOCHITEPEC, MORELOS | IMPEPAC/SE/NGCF/020-31 | IMPEPAC/SE/NGCF/1014-25 | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                   |
| MUNICIPIO DE ECATEPEC, MORELOS                               | IMPEPAC/SE/NGCF/020-32 | IMPEPAC/SE/NGCF/1014-26 | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                   |

En esa misma tesitura, en el mes de febrero del 2024, a efecto de solicitar nuevamente la calendarización de "Cabildos Abiertos" se remitió en vía de alcance el diverso oficio en los cuales nuevamente se otorgó un plazo de 10 días para remitir la



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



información solicitada, sin que a la fecha se tenga respuesta de los siguientes ayuntamientos:

| Cargo                                   | Oficio 1               | Oficio 2                | Fecha de Notificación | CARGO ASIGNADO |
|---|------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------|
| MUNICIPIO DE AMACIZAC, MORELOS.         | IMPEPAC/SE/MGCP/075-1  | IMPEPAC/SE/MGCP/1016-1  | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                |
| MUNICIPIO DE ADOCHAPAN, MORELOS.        | IMPEPAC/SE/MGCP/075-9  | IMPEPAC/SE/MGCP/1015-3  | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                |
| MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.            | IMPEPAC/SE/MGCP/072-4  | IMPEPAC/SE/MGCP/1015-4  | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                |
| MUNICIPIO DE JAMPISCO, MORELOS.         | IMPEPAC/SE/MGCP/072-12 | IMPEPAC/SE/MGCP/1015-8  | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                |
| MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS.        | IMPEPAC/SE/MGCP/072-16 | IMPEPAC/SE/MGCP/1015-13 | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                |
| MUNICIPIO DE FUENTE DE SELA, MORELOS.   | IMPEPAC/SE/MGCP/072-19 | IMPEPAC/SE/MGCP/1015-19 | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                |
| MUNICIPIO DE TERNICO, MORELOS.          | IMPEPAC/SE/MGCP/072-20 | IMPEPAC/SE/MGCP/1015-14 | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                |
| MUNICIPIO DE SIENA DEL VOICÁN, MORELOS. | IMPEPAC/SE/MGCP/072-26 | IMPEPAC/SE/MGCP/1015-28 | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                |
| MUNICIPIO DE TULANTEPEC, MORELOS.       | IMPEPAC/SE/MGCP/072-28 | IMPEPAC/SE/MGCP/1015-21 | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                |
| MUNICIPIO DE TACATEPEC, MORELOS.        | IMPEPAC/SE/MGCP/07238  | IMPEPAC/SE/MGCP/1015-24 | 23 DE FEBRERO DE 2024 |                |

Cabe precisar que mediante los diversos **IMPEPAC/SE/MGCP/1625/2024** e **IMPEPAC/SE/MGCP/1639/2024** de fecha 26 de marzo del presente año se hizo llegar vía correo electrónico el tercer oficio a los municipios enlistados anteriormente, a efecto de hacer llegar a este Órgano Electoral, los calendarios de Cabildos Abiertos y Asambleas Ciudadanas, estableciendo como plazo 7 días hábiles, sin que a la fecha se tenga en los archivos de este Instituto respuesta alguna.

Atento a lo anterior y en atención al **"CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENTIDAD"**, firmado entre el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos que dignamente usted dirige, y este Órgano Electoral del día 29 de marzo de 2023, tengo a bien solicitarle su apoyo a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, pueda coadyuvar con este Órgano Electoral con el propósito de que en su caso los Ayuntamientos que a la fecha no han dado respuesta, remitan la información solicitada.

No omitiendo señalar que en caso de que los mismos requieran orientación al respecto, este Instituto se encuentra en toda la disposición de apoyar con la capacitación que se requiera.



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



En ese sentido, en caso de existir alguna duda o circunstancia al respecto del contenido del presente, podrán ser atendidas por la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, al teléfono 777 362 4200 Ext. 4271 o al correo electrónico [correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx).

Sin otro particular, agradezco su atención al presente, quedado a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**M. EN-D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Difundido para:  
- **Comisión Ejecutiva Permanente** del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, México DF.  
- **Centro de Gestión de Datos**, Oficina Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Operativo del IMEPAC, México DF.  
- **Procesos Electorales**

|           |                                       |  |
|-----------|---------------------------------------|--|
| Fecha:    | Lic. Karina Ortega Olivares           |  |
| Revisión: | Ud. Inés María Alberto Cepeda-Dávalos |  |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Derivado de la falta de respuesta, así como de respuestas diversas a la información solicitada, por parte de algunos municipios, durante el mes de **mayo** se remitieron los siguientes oficios:

| OFICIOS                              | SOLICITUD DE REMISION DE CALENDARIO DE CABILDO ABIERTO A LOS MUNICIPIOS DE:  |
|--------------------------------------|--|
| IMPEPAC/SE/MGCP/3190/2024 y diversos | 1. Axochiapan<br>2. Ayala<br>3. Coatetelco<br>4. Mazatepec<br>5. Puente de Ixtla<br>6. Temixco<br>7. Tlalnepantla<br>8. Zacatepec    |
| IMPEPAC/SE/MGCP/3225/2024            | • Jantetelco   |
| IMPEPAC/SE/MGCP/3226/2024            | • Tetecala   |
| IMPEPAC/SE/MGCP/3227/2024            | • Tlaquiltenango   |
| IMPEPAC/SE/MGCP/3229/2024 y diversos | 1. Atlalahucan<br>2. Cuautla<br>3. Cuernavaca<br>4. Huitzilac<br>5. Tepoztlán<br>6. Xochitepec<br>7. Xoxocotla<br>8. Yauteppec       |
| OFICIOS                              | SOLICITUD DE REMISION DE CALENDARIOS DE ASAMBLEAS CIUDADANAS A LOS MUNICIPIOS DE:  |
| IMPEPAC/SE/MGCP/3143/2024            | • Amacuzac   |
| IMPEPAP/SE/MGCP/3205/2024 y diversos | 1. Axochiapan<br>2. Ayala<br>3. Mazatepec<br>4. Puente de Ixtla<br>5. Tlalnepantla<br>6. Xochitepec<br>7. Zacatepec<br>8. Coatetelco |
| IMPEPAC/SE/MGCP/3215/2024            | • Cuautla  |
| IMPEPAP/SE/MGCP/3221/2024            | • Jantetelco   |
| IMPEPAC/SE/MGCP/3222/2024            | • Tetecala   |
| IMPEPAC/SE/MGCP/3223/2024            | • Yecapixtla   |
| IMPEPAP/SE/MGCP/3224/2024            | • Huitzilac  |
| IMPEPAP/SE/MGCP/3228/2024 y diversos | 1. Hueyapan<br>2. Yauteppec<br>3. Miacatlán  |
| IMPEPAP/SE/MGCP/3366/2024            | • Jantetelco   |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Así mismo durante el **mes de julio fueron notificados los 27 acuerdos** de requerimiento a los municipios, relativos a los mecanismos de participación antes mencionados, aprobados por el Pleno de este instituto en fecha 28 de junio como se describe a continuación:

| No. | ACUERDO             | MUNICIPIO       | MECANISMO          | FECHA DE NOTIFICACIÓN |
|-----|---------------------|-----------------|--------------------|-----------------------|
| 1   | IMEPAC/CEE/386/2024 | CUAUTLA         | ASAMBLEA CIUDADANA | 15/07/2024            |
| 2   | IMEPAC/CEE/387/2024 | HUEYAPAN        | ASAMBLEA CIUDADANA | 10/07/2024            |
| 3   | IMEPAC/CEE/388/2024 | HUITZILAC       | ASAMBLEA CIUDADANA | 12/07/2024            |
| 4   | IMEPAC/CEE/389/2024 | MIACATLÁN       | ASAMBLEA CIUDADANA | 15/07/2024            |
| 5   | IMEPAC/CEE/390/2024 | YAUTEPEC        | ASAMBLEA CIUDADANA | 16/07/2024            |
| 6   | IMEPAC/CEE/391/2024 | YECAPIXTLA      | ASAMBLEA CIUDADANA | 17/07/2024            |
| 7   | IMEPAC/CEE/392/2024 | AYALA           | ASAMBLEA CIUDADANA | 15/07/2024            |
| 8   | IMEPAC/CEE/393/2024 | AXOCHIAPAN      | ASAMBLEA CIUDADANA | 15/07/2024            |
| 9   | IMEPAC/CEE/394/2024 | COATTELCO       | ASAMBLEA CIUDADANA | 15/07/2024            |
| 10  | IMEPAC/CEE/395/2024 | MAZATEPEC       | ASAMBLEA CIUDADANA | 12/07/2024            |
| 11  | IMEPAC/CEE/396/2024 | PUENTE DE IXTLA | ASAMBLEA CIUDADANA | 12/07/2024            |
| 12  | IMEPAC/CEE/397/2024 | TLALNEPANTLA    | ASAMBLEA CIUDADANA | 15/07/2024            |
| 13  | IMEPAC/CEE/398/2024 | XOCHITEPEC      | ASAMBLEA CIUDADANA | 12/07/2024            |
| 14  | IMEPAC/CEE/399/2024 | ZACATEPEC       | ASAMBLEA CIUDADANA | 11/07/2024            |
| 15  | IMEPAC/CEE/400/2024 | CUAUTLA         | CABILDO ABIERTO    | 15/07/2024            |
| 16  | IMEPAC/CEE/401/2024 | CUERNAVACA      | CABILDO ABIERTO    | 12/07/2024            |
| 17  | IMEPAC/CEE/402/2024 | TEPOZTLÁN       | CABILDO ABIERTO    | 12/07/2024            |
| 18  | IMEPAC/CEE/403/2024 | TLAQUILTENANGO  | CABILDO ABIERTO    | 12/07/2024            |
| 19  | IMEPAC/CEE/404/2024 | XOCHITEPEC      | CABILDO ABIERTO    | 12/07/2024            |
| 20  | IMEPAC/CEE/405/2024 | YAUTEPEC        | CABILDO ABIERTO    | 16/07/2024            |
| 21  | IMEPAC/CEE/406/2024 | AXOCHIAPAN      | CABILDO ABIERTO    | 15/07/2024            |
| 22  | IMEPAC/CEE/407/2024 | COATTELCO       | CABILDO ABIERTO    | 15/07/2024            |
| 23  | IMEPAC/CEE/408/2024 | MAZATEPEC       | CABILDO ABIERTO    | 12/07/2024            |
| 24  | IMEPAC/CEE/409/2024 | PUENTE DE IXTLA | CABILDO ABIERTO    | 12/07/2024            |
| 25  | IMEPAC/CEE/410/2024 | TEMIXCO         | CABILDO ABIERTO    | 17/07/2024            |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |                     |              |                 |            |
|----|---------------------|--------------|-----------------|------------|
| 26 | IMEPAC/CEE/411/2024 | TLALNEPANTLA | CABILDO ABIERTO | 15/07/2024 |
| 27 | IMEPAC/CEE/412/2024 | ZACATEPEC    | CABILDO ABIERTO | 11/07/2024 |

Por cuanto a esta línea de acción y en específico a la actividad referente a los dos mecanismos de participación ciudadana denominados cabildo abierto y asamblea ciudadana, durante el mes de agosto, fueron aprobados 13 proyectos de dictamen de cumplimiento, por la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana relativos a los requerimientos realizados a diversos municipios del Estado de Morelos durante el mes de julio, correspondientes a la solicitud de calendarización de los mecanismos de participación antes mencionados, aprobados por el Pleno, como se describe a continuación:

| No. | ACUERDO             | MUNICIPIO      | MECANISMO          | APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO |
|-----|---------------------|----------------|--------------------|---|
| 1   | IMEPAC/CEE/386/2024 | CUAUTLA        | ASAMBLEA CIUDADANA | 06/08/2024  |
| 2   | IMEPAC/CEE/390/2024 | YAUTEPEC       | ASAMBLEA CIUDADANA | 06/08/2024  |
| 3   | IMEPAC/CEE/393/2024 | AXOCHIAPAN     | ASAMBLEA CIUDADANA | 06/08/2024  |
| 4   | IMEPAC/CEE/394/2024 | COATETELCO     | ASAMBLEA CIUDADANA | 06/08/2024  |
| 5   | IMEPAC/CEE/397/2024 | TLALNEPANTLA   | ASAMBLEA CIUDADANA | 06/08/2024  |
| 6   | IMEPAC/CEE/399/2024 | ZACATEPEC      | ASAMBLEA CIUDADANA | 06/08/2024  |
| 7   | IMEPAC/CEE/400/2024 | CUAUTLA        | CABILDO ABIERTO    | 06/08/2024  |
| 8   | IMEPAC/CEE/403/2024 | TLAQUILTENANGO | CABILDO ABIERTO    | 06/08/2024  |
| 9   | IMEPAC/CEE/405/2024 | YAUTEPEC       | CABILDO ABIERTO    | 06/08/2024  |
| 10  | IMEPAC/CEE/407/2024 | COATETELCO     | CABILDO ABIERTO    | 06/08/2024  |
| 11  | IMEPAC/CEE/411/2024 | TLALNEPANTLA   | CABILDO ABIERTO    | 06/08/2024  |
| 12  | IMEPAC/CEE/412/2024 | ZACATEPEC      | CABILDO ABIERTO    | 06/08/2024  |
| 13  | IMEPAC/CEE/401/2024 | CUERNAVACA     | CABILDO ABIERTO    | 13/08/2024  |

Por lo anterior al mes de septiembre del presente año se tiene lo siguiente:

| CARGO  | ORICIO ENERO                  | ASAMBLEA CIUDADANA   | CABILDO ABIERTO   | ORICIO FEBRERO                 | ASAMBLEA CIUDADANA | ORICIO FEBRERO                 | CABILDO ABIERTO | ORICIOS MARZO   | CABILDO ABIERTO | ASAMBLEA CIUDADANA  | ORICIOS DE MAYO                | CABILDO ABIERTO | ASAMBLEA CIUDADANA   |
|--|-------------------------------|--|---|--------------------------------|--------------------|--------------------------------|-----------------|---|-----------------|---|--------------------------------|-----------------|--|
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AMACUAC, MORELOS.       | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 072- 1/2024 |  |   | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1014-1 /2024 |                    | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1015- 1/2024 |                 | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1625- 1/2024<br>Mediante oficio D/43/2024 de fecha 24 de abril de 2024 remite calendario de Cabildos Abiertos en formato CAL- CABI con fechas de mayo a diciembre debidamente requisitado, con la anotación de que de enero a abril no se realizaron cabildos abiertos. |                 | Mediante oficio D/43/2024 de fecha 24 de abril de 2024 remite calendario de Asambleas Ciudadanas en formato CAL- ASAM tallando fecha de asamblea del segundo trimestre del año de las comunidades de Teocaco y Zoquitl.   | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 3143/2024    |                 | Mediante correo electrónico un oficio de fecha 05 de junio, remite calendario de asambleas ciudadanas en formato CAL- ASAM correspondiente al segundo trimestre de Teocaco y Zoquitl.  |
| PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCA N. MORELOS. | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 072- 2/2024 | Con Oficio 00037- PM/ENE/2024, con fecha 19 de enero de 2024, donde remiten calendarización, en formato libre respecto a las asambleas ciudadanas de su comunidad solo del mes de enero indicando solo día, y en el apartado de domicilio solo poniendo referencia del lugar | Con Oficio 00037- PM/ENE/2024, con fecha 19 de enero de 2024, donde remiten información sobre Cabildo Abierto, sin embargo, no se describe dicha información. | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1014- 2/2024 |                    | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1015- 2/2024 |                 | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1625- 2/2024<br>IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1639- 2/2024  |                 | Mediante oficio 254, expediente PM/DPOM/MARZO /2024 de fecha 15 de marzo del año en curso, y recepcionado en este Instituto Electoral el día 10 de abril del presente día, remite calendarios de asambleas ciudadanas de 14 comunidades debidamente requisitados. | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 3229- 1/2024 |                 | Mediante oficio número 229, de fecha 04 de junio, signado por el C. Ramiro Franco Ramírez, en carácter de Síndico Municipal en funciones de Presidente del Ayuntamiento de Atlatlahuca, Morelos, hace de conocimiento a este Instituto, el calendario para la celebración del Cabildo Abierto en el año 2024, en formato libre contemplando la información requerida en la |

|  |                               |  |  |                                |  |                                |  |  |  |  |  |  |  |
|--|-------------------------------|--|--|--------------------------------|--|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
|  |                               |  |  |                                |  |                                |  |  |  |  |  |  | legislación de la materia.   |
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AXOCHAPAN, MORELOS. | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 072- 3/2024 |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1014- 3/2024 |  | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1015- 3/2024 |  | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1625- 3/2024<br>IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1639- 3/2024 |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 3190- 1/2024<br>IMPEPAC/ SE/MGCP/ 3205- 1/2024 |  |  |
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.     | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 072- 4/2024 |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1014- 4/2024 |  | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1015- 4/2024 |  | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1625- 4/2024<br>IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1639- 4/2024 |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 3190- 2/2024<br>IMPEPAC/ SE/MGCP/ 3205- 2/2024 |  | Mediante correo electrónico un oficio de fecha 11 de junio del presente año, remite calendarios de Asambleas Ciudadanas de 11 comunidades del municipio de Ayala con las siguientes precisiones:<br>1. Hultzillo falta integrar fecha para realización de asamblea en el segundo trimestre |



|  |                               |   |  |  |                                |   |  |   |                                |   |
|--|-------------------------------|---|--|--|--------------------------------|---|--|---|--------------------------------|---|
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.      | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 072- 8/2024 | Con oficio SA/0041/2024-I, de fecha 29 de enero de 2024, donde anexan el acuerdo SO/JAC- 444/20-XI-2023, por el que se aprueba el Calendario de Cabildo Abierto, con 12 fechas para realizar, pero sin especificar el lugar donde se llevarán a cabo. | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1014- 4/2024   | Con oficio SA/DACCPyD/003/03/2024 de fecha 11 de marzo del presente, remite Calendarios de Asambleas en el formato CAL-ASAM de 12 comunidades, sin embargo en cuanto a 11 no especifican al menos una reunión cada tres meses.         | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1015- 4/2024 | Con oficio SA/0103/2024-III de fecha de recepción 25 de marzo, remite respuesta diversa señalado que en uso de su atribución contenida en el artículo 115 constitucional y su reglamentación, el Presidente Municipal determinará los lugares de realización de Cabildos, lo cual informará de manera mensual a este Instituto. | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1625- 4/2024<br>IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1639- 4/2024 | Mediante oficio SA/DACCPyC/309/04/2024 de fecha 05 de abril del presente, remite 11 calendarios en formato CAL-ASAM debidamente requeridos de acuerdo a la normativa, así también específica que con respecto a la comunidad de Ahuatepec no se cuenta actualmente con autoridad auxiliar por resolución judicial del Tribunal elector. | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 3229- 3/2024 | Mediante oficio SA/DACCPyD/015/04/2024, de fecha 17 de junio del presente firmado por C. Luis Arturo García Mondragón, en carácter de Director de atención comunitaria, colonias, poblados y delegaciones del ayuntamiento de Cuernavaca, remite el calendario de Asambleas Ciudadanas correspondiente a la comunidad de Ahuatepec en formato CAL-ASAM debidamente requerido. |
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SMILAHUO JAPATA, MORELOS. | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 072- 9/2024 | Con oficio MEZ/SM/046/2024, con fecha 14 de febrero de 2024, remiten calendario de asamblea en el formato CAL-ASAM debidamente firmado, solo de 3 comunidades haciendo falta la comunidad de Tepetzingo.  | Con oficio MEZ/SM/022/2024, de 2 de febrero de 2024, remite calendario de cabildo abierto en el formato CAL-CAB debidamente firmado y firmado. | Mediante oficio MEZ/PA/040/2024, de fecha 13 de marzo, remite calendario en el formato CAL-ASAM debidamente requerido de la comunidad de Tepetzingo, con lo cual se remite la información completa respecto a las asambleas ciudadanas |                                |   |  |   |                                |   |

|  |                                |  |  |  |  |  |                             |  |  |                                |
|--|--------------------------------|--|--|--|--|--|-----------------------------|--|--|--------------------------------|
| CONSEJAL PRESIDENTA DEL MUNICIPIO INDIGENA DE HUEYAPAN, MORELOS. | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 072- 10/2024 | Con oficio MCH/002/2024 de fecha 14 de enero de 2024, donde solicitan una mesa de trabajo multistitucional para aclarar las divergencias que tienen respecto a los Mecanismos de Participación Ciudadana. También solicitan se tengan por presentados dando debida contestación a los requerimientos realizados en oficio IMPEPAC/SE/MGCP/ P/072-10/2024 | Con Oficio MCH/002/2024 de fecha 14 de enero de 2024, donde solicitan una mesa de trabajo multistitucional para aclarar las divergencias que tienen respecto a los Mecanismos de Participación Ciudadana. También solicitan se tengan por presentados dando debida contestación a los requerimientos realizados en oficio IMPEPAC/SE/MGCP/ P/072-10/2024 |  |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1705/2024 |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 3228- 1/2024 |
|--|--------------------------------|--|--|--|--|--|-----------------------------|--|--|--------------------------------|

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | que transcurra la cual al suceda, de manera posterior y en atención realizada por la representación del Municipio. Indígena de Hueyapán en dicha reunión, se fue remitida la versión estenográfica el día 22 de febrero, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGC/ P/1043/2024, precisando que en dicha reunión, se solicitó a la Comisión, que se realicen mesas de trabajo con el área operativa para poder generar acciones encaminadas al cumplimiento de sus obligaciones y respetar su sistema normativo interno. Encuéntrase este Organismo electoral, en espera de respuesta al último oficio enviado a su caso propuesto para | cuál al suceda, de manera posterior y en atención realizada por la representación del Municipio. Indígena de Hueyapán en dicha reunión, se fue remitida la versión estenográfica el día 22 de febrero, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGC/ P/1043/2024, precisando que en dicha reunión, se solicitó a la Comisión, que se realicen mesas de trabajo con el área operativa para poder generar acciones encaminadas al cumplimiento de sus obligaciones y respetar su sistema normativo interno. Encuéntrase este Organismo electoral, en espera de respuesta al último oficio enviado a su caso propuesto para |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

|  |                                |  |  |   |                                |                                |   |                                |                                |   |                             |                                |  |   |
|--|--------------------------------|--|--|---|--------------------------------|--------------------------------|---|--------------------------------|--------------------------------|---|-----------------------------|--------------------------------|--|---|
|  |                                | agendar en su caso, mesa de trabajo.   | agendar en su caso, mesa de trabajo.   |   |                                |                                |   |                                |                                |   |                             |                                |  |   |
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS. | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 072- 11/2024 | Con escrito sin número de oficio, de fecha 22 de enero de 2024. Expresan que, en la próxima sesión de Cabildo se realizarán el calendario de Asambleas Ciudadanas, y lo compartirán a la brevedad. | Con escrito sin número de oficio, de fecha 22 de enero de 2024. Expresan que, en la próxima sesión de Cabildo se realizarán el calendario de Cabildo Abierto y lo compartirán a la brevedad. | Con oficio HAH/SM/439/03/2 024 de fecha 07 de marzo remiten dos calendarios de Asambleas Ciudadanas en formato CAL-ASAM debidamente requeridos, faltando dos comunidades de entregar. | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1014- 8/2024 | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1015- 8/2024 | Con oficio HAH/SM/439/03/2 024 de fecha 07 de marzo, remiten copia del acta de cabildo de la aprobación de calendario de cabildo abierto con cinco fechas de cinco meses del año. | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1625- 7/2024 | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1639- 7/2024 | Mediante correo electrónico sin oficio de fecha 14 de abril de 2024, de <a href="mailto:imh@huitzilac.gob.mx">imh@huitzilac.gob.mx</a> , se ordena como Secretario Municipal, Ing. Josué Meza Cuevas, envío copias simples de acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 12 de febrero de 2024, mediante la cual se aprueban las fechas de cabildo abierto para los meses de Septiembre. | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 3224/2024 | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 3229- 5/2024 | Mediante oficio HAH/SM/458/05/2 924 de fecha 31 de mayo, suscrito por el Ing. Josué Meza Cuevas, en carácter de Secretario Municipal de Huitzilac, remite el calendario de sesiones de cabildo abierto 2024, con 12 fechas en formato CAL-CAB debidamente requerido. | Mediante correo electrónico sin oficio de fecha 28 de junio, remite calendarios de asambleas ciudadanas correspondientes a las comunidades de Cosgomec y Tres Mañas en formato CAL-ASAM debidamente requeridos. |







COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|  |                                |   |   |                                 |  |                                       |   |                                 |   |   |   |  |                                |  |  |  |
|--|--------------------------------|---|---|---------------------------------|--|---------------------------------------|---|---------------------------------|---|---|---|--|--------------------------------|--|--|--|
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA MORELOS.                      | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 072- 14/2024 |   |   | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1014- 11/2024 | Con fecha 26 de febrero de 2024, remite oficio con número SM/JCI/0620/2024 a través del cual remite calendario de Asambleas Ciudadanas en formato libre, que cumple con los trimestres señalados y debidamente firmado, sin especificar domicilio donde se realizarán. | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1015- 11/2024       | Con fecha 27 de febrero del 2024, se recibió el oficio SM/JCI/0018/2024 por el cual da remite el calendario de Cabildo Abierto. Cumple con las fechas señaladas y cumple con Alternancia. <b>No</b> cumple con domicilio (En el apartado de Domicilio, indica una instalación, pero se omite el domicilio). | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1625- 10/2024 | Mediante oficio PDCyP/03/2024 de fecha 05 de abril del presente año, remite calendario de Asambleas Ciudadanas en formato CAL-CABI debidamente requerido. | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1639- 10/2024   | Mediante oficio PDCyP/02/2024 de fecha 05 de abril del presente año, remite calendarios de asambleas ciudadanas en formato CAL-ASAM debidamente requeridos. |  |                                |  |  |  |
| PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE MORELOS. | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 072- 15/2024 | Remite oficio FM/JOLEVA/00461 FEB-2024 de fecha 12 de febrero del 2024 remite en formato libre el calendario de asamblea cumpliendo con los trimestres. | Con oficio FM/JOLEVA/0099 FEB-2024, 12 de febrero de 2024, remite calendario de cabildo abierto en formato CAL-CABI debidamente firmado y firmado | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1014- 12/2024 |  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1015- 12/2024/2 024 |   |                                 | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1639- 11/2024   | Mediante oficio FM/JOLEVA/0060 FEB-2024 de fecha 12 de febrero del 2024 remite calendarios de Asambleas Ciudadanas en formato libre, especificando no usar el formato CAL-ASAM por ser espacios muy pequeños para rellenar. |   |  |                                |  |  |  |
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC MORELOS.                    | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 072- 14/2024 |   |   | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1014- 13/2024 |  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1015- 13/2024       |   |                                 | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1625- 11/2024   |   |   |  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 3190- 4/2024 |  |  |  |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|  |                                |   |  |                                 |  |                                 |  |  |                                 |  |  |  |                                |  |  |  |
|--|--------------------------------|---|--|---------------------------------|--|---------------------------------|--|--|---------------------------------|--|--|--|--------------------------------|--|--|--|
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MIACATLÁN MORELOS.      | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 072- 17/2024 |   | Mediante oficio sin número de fecha 22 de marzo, remite calendario de cabildo abierto en formato libre debidamente requerido.                                  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1014- 14/2024 | Mediante oficio sin número de fecha 22 de marzo remite calendario de Asambleas Ciudadanas en formato libre, sin especificar el mínimo de una asamblea por trimestres por cada comunidad. | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1015- 14/2024 |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1639- 13/2024 |  |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 3228/2024    |  |  |  |
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OCOTUCCO MORELOS.       | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 072- 18/2024 | Mediante correo electrónico, de fecha 15 de febrero de 2024 remite calendario anual de Asamblea ciudadana en formato CAL-ASAM de asambleas debidamente firmado y firmado. | Mediante correo electrónico, de fecha 12 de febrero de 2024, remite calendario en el formato CAL-CABI con 12 fechas de asamblea debidamente firmado y firmado. |                                 |  |                                 |  |  |                                 |  |  |  |                                |  |  |  |
| PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FUENTE DE OTLA MORELOS. | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 072- 19/2024 |   |  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1014- 15/2024 |  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1015- 15/2024 |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1625- 13/2024 |  |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 3190- 5/2024 |  |  |  |

|  |                                |  |  |                                 |                                 |                                 |                                 |  |                                |
|--|--------------------------------|--|--|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--|--------------------------------|
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 072- 20/2024 | Con oficio DACyBG/396/24, de fecha 01/02/2024, envían información respecto de 20 comunidades, se precisa que las Comunidades indígenas de Tetlana y Cuentepec, envían solamente 2 fechas, en la que solo el formato de Cuentepec manifiesta, que su cargo termina en junio por lo que no puede atender más fechas. | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1014- 14/2024  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1015- 14/2024 | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1425- 14/2024 | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1425- 14/2024 | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1425- 14/2024 | Mediante oficio DACyBG/425/24 de fecha 27 de marzo de 2024, firmado por M. en D.A. Nilda Caballero Estrada en carácter de Directora de Atención Ciudadana y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Temixco, informa que el pasado de Tetlana realiza cambio de autoridad auxiliar en el junio por lo cual la autoridad auxiliar actual se encuentra impositada para agendar fechas para los dos últimos trimestres del año. | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 3190- 6/2024 |
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS.  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 072- 21/2024 | Remiten oficio MT/PM/017/2024 de fecha 25 de enero de 2024, por el que envían el calendario de Asamblea Ciudadana respecto de 6 localidades, en formato CAL-ASAM.  | Remiten oficio MT/PM/017/2024 de fecha 25 de enero de 2024, por el que envían el calendario de Cabildo Abierto con 12 fechas propuestas, en formato CAL-CABI |                                 |                                 |                                 |                                 |  |                                |

|   |                                |   |  |                                 |                                 |  |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |   |   |
|---|--------------------------------|---|--|---------------------------------|---------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---|---|
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS. | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 072- 22/2024 | Con oficio MTE/SMT/077- 2024, con fecha 14 de febrero de 2024, remite calendario de asamblea de ciudadanos en formato CAL-ASAM faltando el primer trimestre en todas las comunidades.   | Con oficio MTE/SMT/077- 2024, con fecha 14 de febrero de 2024, remite calendario de cabildo abierto donde solo dos señalan los fechas de las 12 solicitadas. | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1014- 17/2024 | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1015- 17/2024 | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1425- 15/2024  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1425- 15/2024 | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1425- 15/2024 | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1425- 15/2024 | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1425- 15/2024 | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1425- 15/2024 | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1425- 15/2024 | Mediante oficio MTE/SMT/023- 2024 de fecha 15 de abril del presente, remite calendario de Cabildos Abiertos en formato CAL-CABI debidamente requerido de los meses abril a diciembre.                   | Mediante oficio MTE/SMT/023- 2024 de fecha 15 de abril de 2024, remite calendarios de las 14 comunidades, debidamente requeridos en formato CAL-ASAM. |
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, MORELOS.  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 072- 23/2024 | Con oficio PMT/PM/01-2024- 002, con fecha 22 de enero de 2024, remite calendario de cabildo abierto con 12 fechas, en formato CAL-CABI debidamente firmado, pero sin especificar domicilio en su lugar pone la leyenda "LAS REGIONES DE CABILDO ABIERTO SE CELEBRARÁN EN LA SEDE O RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO O FERIA DEL MISMO SI LA SITUACION LO REQUIERE LA CUAL SERÁ DESIGNADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL" | Con oficio PMT/PM/01- 2024/033, de fecha 01 de marzo 2024, donde remite en el formato CAL-ASAM, 14 calendarios de Asambleas ciudadanas.                      | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1014- 18/2024 | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1015- 18/2024 | Con oficio PMT/PM/02- 2024/133, de fecha 01 de marzo 2024, donde remite el octo de cabildo y en formato CAL-CABI el calendario de cabildos abiertos 2024 con 12 fechas, sin fechas, sin especificar domicilio donde se celebrarán. | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1425- 14/2024 | Mediante correo electrónico sin oficio de fecha 22 de abril de 2024 remite calendarios de Asambleas Ciudadanas de las comunidades de San Andrés y Huilopec, en formato CAL-ASAM debidamente requeridos. |   |

|  |                              |  |  |                               |                               |  |                               |   |   |                              |  |  |
|--|------------------------------|--|--|-------------------------------|-------------------------------|--|-------------------------------|---|---|------------------------------|--|--|
| PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS.          | IMPEPAC/SE/IMGCP/072-24/2024 |  |  | IMPEPAC/SE/IMGCP/1014-19/2024 | IMPEPAC/SE/IMGCP/1015-19/2024 |  | IMPEPAC/SE/IMGCP/1425-17/2024 | Mediante oficio 023/SM/04/2024 de fecha 02 de abril del presente remite calendario de cobalidos abiertos en el formato CAL-CAB con 8 fechas, faltando los meses de abril, mayo, junio, y diciembre. | Mediante oficio 023/SM/04/2024 de fecha 02 de abril del presente remite calendarios de las comunidades en formato CAL-ASAM, de la comunidad de Charco no registro el domicilio donde se realizarán.           | IMPEPAC/SE/IMGCP/322/2024    | Mediante correo electrónico sin oficio de fecha 04 de junio de 2024, remite calendario de Cobalido abierto 2024 para el municipio de Tetecala en formato CAL-CAB, debidamente requisitado con 12 fechas. | Mediante correo electrónico sin oficio de fecha 04 de junio de 2024, remite el calendario de la comunidad de Matamoros así como el calendario de las comunidades de Charco, en formato CAL-ASAM, debidamente requisitados. |
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS. | IMPEPAC/SE/IMGCP/072-25/2024 |  |  | IMPEPAC/SE/IMGCP/1014-20/2024 | IMPEPAC/SE/IMGCP/1015-20/2024 |  | IMPEPAC/SE/IMGCP/1425-18/2024 | Mediante oficio FM/391/2024 de fecha 14 de abril del presente año, remite copias certificadas de acta de cobalido y calendario de fechas de cobalidos abiertos 2024 en formato Cal-Coal.            | Mediante oficio FM/391/2024 de fecha 14 de abril del presente año, remite copias certificadas de acta de cobalido y calendario de fechas de asambleas ciudadanas en formato CAL-ASAM debidamente requisitado. |                              |  |  |
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE Tlalhepanán, MORELOS.       | IMPEPAC/SE/IMGCP/072-26/2024 |  |  | IMPEPAC/SE/IMGCP/1014-21/2024 | IMPEPAC/SE/IMGCP/1015-21/2024 |  | IMPEPAC/SE/IMGCP/1425-19/2024 |   |   | IMPEPAC/SE/IMGCP/3195-7/2024 | Mediante correo electrónico de fecha 20 de junio de 2024, remite copia del acta de sesión ordinaria de cobalido del Ayuntamiento de Tlalhepanán, Morelos, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el    | Mediante correo electrónico de fecha 20 de junio de 2024, remite 7 calendarios de Asambleas ciudadanas en formato CAL-ASAM, con las siguientes precisiones:  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | <p>cual se aprueba el calendario de sesiones de cobalido abierto 2024, así mismo remite el calendario en formato CAL-CAB en el cual se puede apreciar que se establecen fechas para los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, y octubre y noviembre.</p> <p>1. El Vigío, falta agendar fecha 2do trimestre.</p> <p>2. Cal. Fedegol, falta agendar fecha en el 3er trimestre.</p> <p>3. Barrio San Pedro, falta agendar fechas en 1er y 3er trimestres.</p> <p>4. Barrio San Felipe, falta agendar fechas en 3er y 4to trimestres.</p> <p>5. Barrio San Bartolo, falta agendar fecha en el 2do trimestre.</p> <p>6. Barrio San Nicolás, falta agendar fechas en 2do y 3er trimestres.</p> <p>7. Barrio Santiago, falta agendar fechas en 1er y 3er trimestres.</p> |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|  |                             |  |  |   |                              |  |                              |  |   |                           |
|--|-----------------------------|--|--|---|------------------------------|--|------------------------------|--|---|---------------------------|
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLALIZAPÁN, MORELOS.      | IMPEPAC/SE/MGCF/072-27/2024 | Remiten oficio TIDM8/494/01-2024 con fecha 19 de enero de 2024, en el que anexan "CALENDARIO DE CABILDO ABIERTO" en formato libre con un total de 12 fechas. De misma manera en anexo a este oficio, envían el acta de la primera sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Tlalizapán de fecha 9 de enero de 2024 | Remiten oficio TIDM8/494/01-2024 con fecha 19 de enero de 2024, en el que anexan "CALENDARIO DE CABILDO ABIERTO" en formato libre con un total de 12 fechas. De misma manera en anexo a este oficio, envían el acta de la primera sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Tlalizapán de fecha 9 de enero de 2024 | Remiten oficio TIDM8/734/03-2024, de fecha 14 de marzo, y recibido el 20 de marzo, remite calendarios en formato CAL-ALAM. Faltando de las comunidades: 1. Bonifacio García 4to trimestre 2. Cuauhtémoc 2do trimestre 3. Templo nuevo 2do trimestre 4. Templo viejo 4to trimestre |                              |  | IMPEPAC/SE/MGCF/1347/2024    | Mediante oficio T2/GM8/740/04-2024 de fecha 03 de abril, remite calendarios de 4 comunidades en formato CAL-ASAM debidamente requisitados. |   |                           |
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAUQUILTENANGO, MORELOS. | IMPEPAC/SE/MGCF/072-28/2024 | Remiten oficio TLA/PREM/014/01/2024, de fecha 24 de enero de 2024, en el que anexan el acta de Cabildo certificación, en donde fue aprobado el "Calendario de Cabildo Abierto" Mandando solemnemente 4 fechas. En Formato libre.   | Remiten oficio TLA/PREM/014/01/2024 de fecha 24 de enero de 2024, en el que anexan el acta de Cabildo certificación, en donde fue aprobado el "Calendario de Cabildo Abierto" Mandando solemnemente 4 fechas. En Formato libre.  | Remiten oficio TLA/PREM/014/01/2024 de fecha 24 de enero de 2024, en el que anexan el acta de Cabildo certificación, en donde fue aprobado el "Calendario de Cabildo Abierto" Mandando solemnemente 4 fechas. En Formato libre.   | IMPEPAC/SE/MGCF/1015-22/2024 |  | IMPEPAC/SE/MGCF/1625-20/2024 | IMPEPAC/SE/MGCF/1639-20/2024   | Mediante oficio TLA/CI/014/03/2024 de fecha 23 de marzo y recibido en este órgano comicial el día 02 de abril del presente, remite copias certificadas de 30 calendarios de asambleas en formato CAL-ALAM debidamente requisitados. | IMPEPAC/SE/MGCF/3227/2024 |

57



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|   |                             |   |  |   |                           |  |                              |   |  |                             |                             |
|---|-----------------------------|---|--|---|---------------------------|--|------------------------------|---|--|-----------------------------|-----------------------------|
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS. | IMPEPAC/SE/MGCF/072-29/2024 | Remiten oficio PNI/4040/2024 de fecha 18 de enero de 2024, con Anexo de los calendarios de Asamblea Ciudadana en formato CAL-ASAM respecto a 9 de comunidades indicadas en oficio SIA-820F/2024 | Remiten oficio PNI/4040/2024 de fecha 18 de enero de 2024, con Anexo de los calendarios de Cabildo Abierto en el formato CAL-CABI con 12 fechas. | Mediante oficio SM/474/2024 remiten calendarios en formatos CAL-ALAM de 7 comunidades faltando dos y una legible. |                           |  |                              | Mediante Oficio SM/150/2024 de fecha 17 de abril de 2024, remite los calendarios faltantes de las comunidades San Andrés y Texaco en formato CAL-ASAM |  |                             |                             |
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TOTOLAPÁN, MORELOS.  | IMPEPAC/SE/MGCF/072-30/2024 | Mediante correo electrónico enviado el martes 13 de febrero de 2024 a las 09:19 a.m. remiten formato CAL-ASAM de 13 comunidades debidamente firmados.   | En fecha 01/02/2024, envían correo con anexo único del formato Cal-Cabi con las 12 fechas de Cabildo Abierto.                                    |   |                           |  |                              |   |  |                             |                             |
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE XICHITEPEC, MORELOS. | IMPEPAC/SE/MGCF/072-31/2024 | Con oficio SIA/XOCHI/0090/02/2024, con fecha 22 de febrero de 2024, remite calendario en formato CAL-CABI con 12 fechas al especificar colonia o localidad ni domicilio donde se realizarán     |  |   | IMPEPAC/SE/MGCF/1335/2024 |  | IMPEPAC/SE/MGCF/1625-21/2024 | IMPEPAC/SE/MGCF/1639-21/2024  |  | IMPEPAC/SE/MGCF/3205-6/2024 | IMPEPAC/SE/MGCF/3229-7/2024 |

58



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|   |                                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                |   |
|---|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------------|---|
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXCOTLA, MOQUELOS. | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 072- 32/2024 | Mediante oficio MXO/PM/05/03/20 24 se remite respuesta manifestándose que el municipio se encuentra imposibilitado jurídicamente toda vez que no se cuentan con autoridades. | Mediante oficio MXO/SM/05/02/20 24 de fecha 01 de marzo, remite calendario de Cabildos Abiertos en formato libre, consistente en 5 fechas. |  |  |  |  |  |  |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 3229- 8/2024 | Mediante correo electrónico remite el oficio con número MXO/SM/07/06/20 24 de fecha 10 de junio de 2024, firmado por el Lic. Jorge Luis García Quiroz, en carácter de Secretario Municipal Indígena de Xoxtotla, mediante el cual remite calendario de cabildos abiertos de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre en formato libre, debidamente requerido de acuerdo a la ley de participación ciudadana, así mismo en el mencionado oficio, hace mención que hasta el mes de abril no se habían celebrado cabildos abiertos, y en el mes de mayo no se contempló una sesión de cabildo. |
|---|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------------|---|

59



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|  |                                |   |  |                                 |  |  |  |                                 |  |  |  |                                 |   |
|--|--------------------------------|---|--|---------------------------------|--|--|--|---------------------------------|--|--|--|---------------------------------|---|
|  |                                |   |  |                                 |  |  |  |                                 |  |  |  |                                 | por lo cual no se realizó.  |
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MOQUELOS.   | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 072- 33/2024 | Se remiten sin dos calendarios en formato CAL-ASAM, no se ha remitido el listado del total de las ayudadías.  | Se remite sin oficio formato CAL-CABI calendario con tres fechas correspondientes a los primeros 3 meses, faltando 9 fechas por establecer.  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1014- 26/2024 |  |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1625- 22/2024 |  |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 3228- 2/2024  |   |
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TECAPIXTLA, MOQUELOS. | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 072- 34/2024 | Remiten oficio 941/2024 de fecha 19 de enero de 2024, en el que anexan los calendarios de Asambleas Ciudadanas de 10 comunidades, de las cuales 9 están en formato libre y uno en el formato CAL-ASAM. De misma manera en el calendario perteneciente a la comunidad de Tecdec, no indica el lugar donde se llevará a cabo. | Remiten oficio con número de expediente 942/2024 de fecha 19 de enero de 2024, donde envían en formato libre el CALENDARIO DE CABILDO ABIERTO 2024, con sesiones de marzo a diciembre. | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1014- 27/2024 |  |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1625- 23/2024 |  |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCF/ 1639- 23/2024 | Mediante correo electrónico sin oficio de fecha martes 23 de abril, remite 17 calendarios de Asambleas Ciudadanas, debidamente requeridos en formato CAL-ASAM. Faltando los calendarios correspondientes a las comunidades de: -Texcala -Adolfo López Mateos -Agütes Serón. |
|  |                                |   |  |                                 |  |  |  |                                 |  |  |  |                                 | Mediante correo electrónico sin oficio de fecha 17 de junio de 2024, remite calendario de las comunidades de: - Francisco I. Madero, y - Texcala. Faltando el calendario correspondiente a la comunidad de Agütes Serón.  |

60



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|   |                                |   |  |                                 |  |                                 |  |                                 |  |  |                                |  |  |   |
|---|--------------------------------|---|--|---------------------------------|--|---------------------------------|--|---------------------------------|--|--|--------------------------------|--|--|---|
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS.            | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 072- 35/2024 |   |  | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1014- 38/2024 |  | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1015- 25/2024 |  | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1825- 24/2024 |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 3190- 8/2024 |  |  | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 3005- 7/2024  |
| PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS. | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 072- 34/2024 | Remiten Oficio PMZ/002/2024 de fecha 17 de enero de 2024, en el que mencionan que hubo cambio de ayudante en la fecha 13 de enero de 2024, por lo que no remiten información relacionada al mecanismo de Asambleas Ciudadanas | Remiten Oficio PMZ/002/2024 de fecha 17 de enero de 2024, donde solo se observan las sesiones de cabildo | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1014- 29/2024 |  |                                 |  | IMPEPAC/ SE/MGCP/ 1831- 24/2024 |  |  |                                |  |  | Mediante oficio PMZ/015/2024 de fecha 24 de abril de 2024, remite calendario de Asambleas Ciudadanas de la única comunidad del 2do, 3ro y 4to trimestres del año, en formato libre. |

61



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| MUNICIPIO  | ACUERDO DE REQUERIMIENTO                     | ASAMBLEA CIUDADANA  | CABILDO ABIERTO  |
|------------|--|---|--|
| AXOCHIAPAN | IMPEPAC/CEE/393/2024<br>IMPEPAC/CEE/406/2024 | Mediante oficio AXO/PM/197/2024, de fecha de recepción 25 de julio del presente año, remite respuesta y adjunta calendario de asambleas ciudadanas del municipio de Axochiapan con las siguientes precisiones:<br>1. Comunidad Joaquín Camaños, faltan agendar fechas para los trimestres segundo y tercero.<br>2. Comunidad Palo Blanco, falta agendar fechas en los trimestres 2do, 3ro y 4to.<br>3. Comunidad Marcelino Rodríguez, faltan agendar fechas para los trimestres 2do y 3ro.<br>4. Comunidad Telxtac, faltan agendar fechas para los trimestres 1ro, 3ro y 4to.<br>5. Comunidad Tlalayo, faltan agendar fechas para los trimestres 1ro y 4to.<br>6. Comunidad Cayehuacan, faltan agendar fechas para los trimestres 1ro, 3ro y 4to.<br>7. Comunidad Atlacahualoya, faltan agendar fechas para los trimestres 1ro, 2do y 4to.<br>8. Comunidad Quebrantadero, faltan agendar fechas para los trimestres 1ro, 2do y 4to.<br>9. Comunidad Ahuaxtla, faltan agendar fechas para los trimestres 1ro, 2do y 3ro. | Mediante oficio AXO/PM/197/2024, de fecha de recepción 25 de julio del presente año, remite respuesta al Acuerdo de requerimiento IMPEPAC/CEE/406/2024, mediante el cual remite adjunto el calendario de Sesiones de Cabildo Abiertos 2024 para el municipio de Axochiapan, Morelos. |

62



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|           |  |   |  |
|-----------|--|---|--|
|           |  | Mediante el oficio con número AXO/PM/199/2024, de fecha 02 de agosto de 2024, recibido mediante correo electrónico, signado por el C. Feliz Sánchez Espinoza, remitió en alcance al oficio anterior las fechas faltantes en formato CAL-ASAM.   |  |
| AYALA     | IMPEPAC/CEE/392/2024                         | Mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024, se recibió en este Instituto el oficio SM/454/07/2024, mediante el cual adjunta los calendarios de asambleas ciudadanas de las comunidades de Ayala en formato CAL-ASAM.  |  |
| COATTELCO | IMPEPAC/CEE/394/2024<br>IMPEPAC/CEE/407/2024 | Mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2024, se recibió el oficio SGDA/759/07/2024, firmado por la Lic. Karla Andrea Zamorano Silverio, en carácter de Secretaria General del Ayuntamiento Indígena de Coatetelco, mediante el cual remite respuesta al acuerdo de requerimiento IMPEPAC/CEE/394/2024, mediante el cual anexa 5 calendarios de asambleas ciudadanas en formato CAL-ASAM. | Mediante correo electrónico de fecha 29 de julio del presente año, se recibió en este Instituto, el oficio SGDA/760/07/2024, signado por la Lic. Karla Andrea Zamorano Silverio, en carácter de Secretaria General del Ayuntamiento Indígena de Coatetelco, mediante el cual remite respuesta al acuerdo de requerimiento IMPEPAC/CEE/407/2024 el cual contiene inserto el calendario de cabildos abierto 2024 en formato libre, con 12 fechas programadas a realizarse en la sede oficial del ayuntamiento. |

63



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|         |  |  |  |
|---------|--|--|--|
|         |  |  | Mediante correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2024, remitió el oficio SGDA/762/08/2024, signado por la Lic. Karla Andrea Zamorano Silverio, en carácter de Secretaria General del Ayuntamiento Indígena de Coatetelco, Morelos, mediante el cual, en alcance al oficio anterior, remite la actualización del Calendario de Cabildos abiertos, contemplando 12 fechas mensuales.   |
| CUAUTLA | IMPEPAC/CEE/386/2024<br>IMPEPAC/CEE/400/2024 | En fecha primero de agosto del año dos mil veinticuatro, se recibió ante este órgano comicial mediante correo electrónico, sin oficio, el Calendario de Asambleas Ciudadanas, correspondiente al Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, en formato Cal-Asam, debidamente requisitado. | Mediante correo electrónico de fecha 23 de julio de 2024, se recibió en este Instituto el oficio SM-309 signado por el C. Félix Javier Malpica Marín, en carácter de Secretario Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos mediante el cual remite el calendario de cabildos abiertos con fechas para los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre, cabe resaltar la fecha sin agendar correspondiente al mes de septiembre.<br><br>En fecha primero de agosto del año dos mil veinticuatro, se recibió en este Instituto, mediante correo electrónico sin oficio |

64

|                   |                      |   |  |
|-------------------|----------------------|---|--|
|                   |                      |   | desde la cuenta <a href="mailto:szulbaran@cuautla.gob.mx">szulbaran@cuautla.gob.mx</a> , suscrito por la Lic. Alba Daniela Zulbarán Flores, en carácter de Subdirectora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia, un formato CAL-CABI mediante el cual remiten la calendarización de los Cabildos Abiertos, correspondientes al Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, contemplando 12 fechas mensuales. |
| <b>CUERNAVACA</b> | IMPEPAC/CEE/401/2024 |   | En fecha 23 de julio del presente fue recepcionado en este órgano electoral oficio sin número, recibido con el folio 007905, signado por el Lic. Carlos de la Rosa Segura, en carácter de Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, mediante el cual remite las fechas de julio a diciembre para llevarse a cabo las Sesiones de cabildo abierto por el municipio en mención.                           |
| <b>HUEYAPAN</b>   | IMPEPAC/CEE/387/2024 | Mediante correo electrónico recibido el día 25 de julio del presente año, se recepcionó el oficio MIDH/PC/026/2024, signado por integrantes del Consejo Municipal Indígena de Hueyapan, así como del Consejo Mayor, mediante el cual remiten respuesta a la |  |

65

|                  |  |   |  |
|------------------|--|---|--|
|                  |  |   | calendarización de asambleas Ciudadanas, adjuntando fechas para cada uno de los 5 barrios que conforman el municipio.  |
| <b>HUITZILAC</b> | IMPEPAC/CEE/388/2024                         | Mediante correo electrónico sin oficio de fecha 28 de junio, remite calendarios de asambleas ciudadanas correspondiente a las comunidades de Coajomulco y Tres Marías en formato CAL-ASAM debidamente requisitados.   |  |
| <b>MAZATEPEC</b> | IMPEPAC/CEE/395/2024<br>IMPEPAC/CEE/408/2024 | Mediante correo electrónico de fecha 09 de julio del presente se recepcionó el oficio SM/320/07/2024, signado por el Lic. Emilio Alejandro Reyes Salgado, en carácter de Secretario Municipal del Ayuntamiento de Mazatepec, Morelos, mediante el cual remitió un anexo en formato PDF relativo la calendarización de fechas de Asambleas Ciudadanas correspondientes a las 2 comunidades de Mazatepec, Morelos | Mediante correo electrónico de fecha 01 de julio del presente se recepcionó el oficio MM/SM/0319/07/2024, signado por el Lic. Emilio Alejandro Reyes Salgado, en carácter de Secretario Municipal del Ayuntamiento de Mazatepec, Morelos, mediante el cual remitió un anexo en formato PDF relativo la calendarización de Cabildos abiertos 2024 con 12 fechas debidamente requisitados. |
| <b>MIACATLÁN</b> | IMPEPAC/CEE/389/2024                         | En fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, a las ocho horas, se recibió ante este órgano comicial sin número de oficio, el Calendario de Asambleas Ciudadanas.<br>En fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, se recepciono por parte de   |  |

66



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|                        |  |  |  |
|------------------------|--|--|--|
|                        |  | este órgano comicial oficio sin número, en vía de alcance al referido en el numeral anterior relativo al Calendario de Asambleas Ciudadanas, correspondiente al Ayuntamiento de MIACATLÁN, MORELOS, donde se mencionan se corrigen algunos datos impactados en primigenio en el cual se advirtió un error mecanográfico.   |  |
| <b>PUENTE DE IXTLA</b> | IMPEPAC/CEE/396/2024<br>IMPEPAC/CEE/409/2024 | En fecha diecinueve de julio de del año dos mil veinticuatro, se recibió ante este órgano comicial vía correo electrónico, el oficio SM/765/2024 signado por la Lic. Noelia Montesinos Pliego, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, mediante el cual remitió un anexo en formato PDF relativo la calendarización las Asambleas Ciudadanas correspondientes al Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos<br><br>En fecha veinticuatro de julio de del año dos mil veinticuatro, se recibió ante este órgano comicial vía correo electrónico, el oficio SM/771/2024 de la misma fecha, signado por la Lic. Noelia Montesinos Pliego, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, a través del cual remitió, en alcance | En fecha diez de julio de del año dos mil veinticuatro, se recibió vía correo electrónico ante este órgano comicial, el oficio SM/761/2024 signado por la Lic. Noelia Montesinos Pliego, en su carácter de Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, mediante el cual remitió un anexo en formato PDF relativo la calendarización de los Cabildos Abiertos correspondientes al Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos |

67



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|                  |                      |  |   |
|------------------|----------------------|--|---|
|                  |                      | al símil SM/765/2024 del diecinueve de julio de este año, una calendarización de asambleas ciudadanas correspondientes al Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos |   |
| <b>TEMIXCO</b>   | IMPEPAC/CEE/410/2024 |  | En fecha veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro, se recibió en la oficialía de partes de este órgano comicial, el oficio SA/DC/361/2024 signado por el C. Carlos Francisco Caltenco Serrano, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, mediante el cual remitió como adjunto en formato CAL-CABI la calendarización de los Cabildos Abiertos, así como copias certificadas del acta de Cabildo de la Centésima Trigésima Segunda sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada con fecha diez y ocho de julio de dos mil veinticuatro correspondientes al Ayuntamiento de Temixco, Morelos. |
| <b>TEPOZTLÁN</b> | IMPEPAC/CEE/402/2024 |  | Con fecha dieciocho de julio del dos mil veinticuatro, fue recibido vía correo electrónico por éste Instituto Comicial, el oficio con rubro de identificación PMT/PM/07-2024/071, signada por el C.   |

68



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|                |  |  |  |
|----------------|--|--|--|
|                |  |  | David Demesa Barragán, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tepoztlán, Morelos, en atención al acuerdo IMPEPAC/CEE/402/2024 notificado con fecha doce de julio del dos mil veinticuatro, mediante el cual remite la siguiente información correspondiente a la calendarización de Cabildos abiertos.   |
| TLALNEPANTLA   | IMPEPAC/CEE/397/2024<br>IMPEPAC/CEE/411/2024 |  |  |
| TLAQUILTENANGO | IMPEPAC/CEE/403/2024                         |  | En fecha veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro, se recibió en las instalaciones de este órgano comicial, el oficio TLA/CJ/044/07/2024, signado por el LIC. GERSAIN CRUZ LÓPEZ, Consejero Jurídico Municipal del H. Ayuntamiento Tlaquiltenango, Morelos. Mediante el cual remitió anexo relativo del Calendario de Cabildo del Ayuntamiento en mención en formato CAL-CABI con fechas de agosto a diciembre debidamente requisitadas. |
| XOCHITEPEC     | IMPEPAC/CEE/398/2024<br>IMPEPAC/CEE/404/2024 | En fecha dos de julio del año dos mil veinticuatro, se recibió vía correo electrónico ante este órgano comicial, el Oficio Número DCPAlyR/025/2024, signado por el Director de | En fecha dos de julio del año dos mil veinticuatro, se recibió vía correo electrónico ante este órgano comicial, el oficio SM/XOCHI/0253/07/2024, signado  |

69



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|          |  |  |  |
|----------|--|--|--|
|          |  | Colonias, Poblados, Asuntos Indígenas y Religiosos del Ayuntamiento de Xochitepec. El Lic. JESÚS RANGEL DOMÍNGUEZ, mediante el cual remitió un total de catorce anexos en formato PDF relativo la calendarización de las Asambleas Ciudadanas correspondientes a catorce ayudantías pertenecientes al municipio de Xochitepec, Morelos.<br><br>En fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, se recibió vía correo electrónico ante este órgano comicial, el Oficio Número DCPAlyR/026/2024, signado por el Director de Colonias, Poblados, Asuntos Indígenas y Religiosos del Ayuntamiento de Xochitepec. El Lic. JESÚS RANGEL DOMÍNGUEZ, y en alcance al similar DCPAlyR/025/2024, mediante el cual remitió la corrección de cinco ayudantías del Municipio de Xochitepec, mismos que agrega los anexos en formato PDF relativo la calendarización de las Asambleas Ciudadanas correspondientes. | por la Secretaría Municipal la C. Beatriz Rodríguez Beltrán, mediante el cual remitió un anexo en formato PDF relativo la calendarización de los Cabildos Abiertos correspondientes al H. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos. |
| YAUTEPEC | IMPEPAC/CEE/390/2024<br>IMPEPAC/CEE/405/2024 | Con fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, fue recibido vía correo electrónico por éste Instituto Comicial, el oficio con rubro de identificación   | En fecha dos de agosto de dos mil veinticuatro, se recibió mediante correo electrónico remitido por la dirección secretaria.municipal@yautepec.gob.mx,   |

70



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|            |  |   |   |
|------------|--|---|---|
|            |  | CTG/049/JULIO/2024, firmado por el Prof. César Torrez González, en su carácter de Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Yauhtepec, Morelos, en atención al requerimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/390/2024, a través del cual se remiten cincuenta y siete (57) calendarios en formato "CAL-ASAM", con la fecha y dirección correspondientes para el desarrollo de las sesiones de asamblea ciudadana en las distintas localidades de su municipio, para el año dos mil veinticuatro. | donde se adjunta un archivo que contiene un formato "CAL-CABI", relativo al calendario con fecha y lugar, para el desarrollo de las sesiones de cabildo abierto en la anualidad del dos mil veinticuatro, remitido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Yauhtepec, Morelos.                         |
| YECAPIXTLA | IMPEPAC/CEE/391/2024                         | En fecha veintidós de julio del año dos mil veinticuatro, se recibió ante este órgano comicial mediante oficio sin número, el Calendario de Asambleas Ciudadanas, correspondiente a la comunidad de Aquiles Serdán.   |   |
| ZACATEPEC  | IMPEPAC/CEE/399/2024<br>IMPEPAC/CEE/412/2024 | En fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, se recibió ante este órgano comicial vía correo electrónico, el oficio MZA/SECRETARÍA/167/07-24 firmado por la Lic. María Isabel Carbajal Reyes, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, mediante el cual remitió un anexo en formato PDF relativo a la calendarización las  | En fecha veintinueve de julio de del año dos mil veinticuatro, se recibió ante este órgano comicial vía correo electrónico, el oficio MZA/SECRETARÍA/165/07/2024 de fecha veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, firmado por la Lic. María Isabel Carbajal Reyes, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de |

71



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  |  | Asambleas Ciudadanas misma que no contiene al menos una fecha por cada trimestre en cada comunidad.<br><br>En fecha primero de agosto del año dos mil veinticuatro, se recibió ante este órgano comicial vía correo electrónico, diecinueve calendarios de asambleas ciudadanas en formato CAL-ASAM, debido a algunos de los remitidos anteriormente no estaban debidamente requisitados. | Zacatepec, Morelos, mediante el cual remitió un anexo en archivo PDF relativo al formato CAL-CABI que contiene la calendarización de los Cabildos Abiertos correspondientes al Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos |
|--|--|---|---|

72



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Teniendo al mes de **septiembre** de 2024, las siguientes respuestas:

| CABILDOS ABIERTOS          |    |
|----------------------------|----|
| SIN RESPUESTA CABILDOS     | 0  |
| RESPUESTA DIVERSA CABILDOS | 0  |
| CUMPLIMIENTO               | 36 |

| ASAMBLEAS CIUDADANAS        |    |
|-----------------------------|----|
| SIN RESPUESTA ASAMBLEAS     | 0  |
| RESPUESTA DIVERSA ASAMBLEAS | 0  |
| CUMPLIMIENTO                | 36 |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| CABILDOS ABIERTOS | MUNICIPIOS   | MUNICIPIOS QUE CAMBIARON DE ESTATUS   |
|-------------------|--|---|
|                   |  |   |
|                   |  | Municipios que cumplieron en el mes de septiembre: (se van a color verde)<br><ul style="list-style-type: none"><li>Hueyapan</li></ul> |
| 36                | <ol style="list-style-type: none"><li>Amacuzac</li><li>Atlatlahucan</li><li>Axochiapan</li><li>Ayala</li><li>Coatetelco</li><li>Coatlán del Río</li><li>Cuautla</li><li>Cuernavaca</li><li>Emiliano Zapata</li><li>Hueyapan</li><li>Huitzilac</li><li>Jantetelco</li></ol> |   |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|  |                       |  |
|--|-----------------------|--|
|  | 13. Jiutepec          |  |
|  | 14. Jajutla           |  |
|  | 15. Jonacatepec       |  |
|  | 16. Mazatepec         |  |
|  | 17. Miaatlán          |  |
|  | 18. Ocuilco           |  |
|  | 19. Puente de Ixtla   |  |
|  | 20. Temoac            |  |
|  | 21. Temixco           |  |
|  | 22. Tepalcingo        |  |
|  | 23. Tepoztlán         |  |
|  | 24. Tepecala          |  |
|  | 25. Tetela del Volcán |  |
|  | 26. Tlalnepantla      |  |
|  | 27. Tlaltizapán       |  |
|  | 28. Tlaquiltenango    |  |
|  | 29. Tlayacapan        |  |
|  | 30. Totolapan         |  |
|  | 31. Xochitepec        |  |
|  | 32. Xoxocotla         |  |
|  | 33. Yautepec          |  |
|  | 34. Yecapixtla        |  |
|  | 35. Zacatepec         |  |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|  |                          |  |
|--|--------------------------|--|
|  | 36. Zacualpan de Amilpas |  |
|--|--------------------------|--|

| ASAMBLEAS CIUDADANAS | MUNICIPIOS   | MUNICIPIOS QUE CAMBIARON DE ESTATUS |
|----------------------|--|-------------------------------------|
| 0                    |  |                                     |
| 0                    |  |                                     |
| 36                   | 1. Amacuzac<br>2. Atlalahucan<br>3. Axochiapan<br>4. Ayala<br>5. Coatetelco<br>6. Coatlán del Río<br>7. Cuautla<br>8. Cuernavaca<br>9. Emiliano Zapata<br>10. Hueyapan<br>11. Huitzilac<br>12. Jantefelco<br>13. Jiutepec<br>14. Jojutla |                                     |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <ol style="list-style-type: none"><li>15. Jonacatepec</li><li>16. Mazatepec</li><li>17. Miacatlán</li><li>18. Ocuiluco</li><li>19. Puente de Ixtla</li><li>20. Temoac</li><li>21. Temixco</li><li>22. Tepalcingo</li><li>23. Tepoztlán</li><li>24. Tetecala</li><li>25. Tetela del Volcán</li><li>26. Tlahuepanlía</li><li>27. Tlaltzapán</li><li>28. Tlaquiltenango</li><li>29. Tlayacapan</li><li>30. Totolapan</li><li>31. Xochitepec</li><li>32. Xoxocotla</li><li>33. Yautepec</li><li>34. Yecapixtla</li><li>35. Zacatepec</li><li>36. Zacualpan de Amilpas</li></ol> |  |
|--|---|--|



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el mes de junio, en seguimiento y atención particular a la información incompleta remitida por los ayuntamientos relativa a los mecanismos de participación ciudadana de Cabildo abierto y Asambleas ciudadanas, se enviaron los siguientes oficios:

**1. IMPEPAC/SE/MGCP/3730/2024**

Dirigido al ayuntamiento de Ayala, mediante el cual se le hacen las precisiones de la información faltante relativo al mecanismo de participación ciudadana de Asambleas Ciudadanas.

**2. IMPEPAC/SE/MGCP/3730/2024**

Dirigido al ayuntamiento de Yecapixtla, mediante el cual se le solicita el calendario de una única comunidad faltante llamada Aquiles Serdán, de su municipio.

En esta misma línea de acción, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana de fecha **25 de junio** de 2024, fueron aprobados 27 proyectos de acuerdos mediante los cuales fueron requeridos a los municipios que no han entregado la información completa o no han remitido una respuesta, respecto a los calendarios de los mecanismos de participación ciudadana de Cabildo abierto y Asamblea ciudadana, como se describe a continuación.

| ASAMBLEAS CIUDADANAS  |
|---|
| PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONSEJO ESTATAL |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; **MEDIANTE EL CUAL, SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 114 Y PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 117, DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.**

1. Cuautla
2. Hueyapan
3. Huitzilac
4. Miaatlán
5. Yautepec
6. Yecapixtla
7. Ayala
8. Axochiapan
9. Coatetelco
10. Mazatepec
11. Puente de Ixtla
12. Tlalnepantla
13. Xochitepec
14. Zacatepec

**CABILDOS ABIERTOS**

**PROYECTO DE ACUERDO** QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; **MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS MECANISMOS DE**



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|   |                 |
|---|-----------------|
| <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE CABILDOS ABIERTOS EN EL FORMATO CAL-CABI O EN FORMATO LIBRE CONTEMPLANDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.</b> |                 |
| 1.  | Cuautla         |
| 2.  | Cuernavaca      |
| 3.  | Tepoztlán       |
| 4.  | Tlaquiltenango  |
| 5.  | Xochitepec      |
| 6.  | Yautepec        |
| 7.  | Axochiapan      |
| 8.  | Coatetelco      |
| 9.  | Mazatepec       |
| 10.   | Puente de Ixtla |
| 11.   | Temixco         |
| 12.   | Tlalnepantla    |
| 13.   | Zacatepec       |

Los proyectos mencionados anteriormente, fueron aprobados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Instituto, en la Sesión Extraordinario celebrada el día viernes **28 de Junio** del año 2024:

| NO. | ACUERDO             | RELATIVOS A <u>ASAMBLEA CIUDADANA:</u>  |
|-----|---------------------|---|
| 1   | IMEPAC/CEE/386/2024 | ACUERDO IMEPAC/CEE/386/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL, SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 114 Y PÁRRAFOS CUARTO Y |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|   |                      |  |
|---|----------------------|--|
|   |                      | QUINTO DEL ARTÍCULO 117, DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM. |
| 2 | IMPEPAC/CEE/387/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN, MORELOS PARA QUE, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.   |
| 3 | IMPEPAC/CEE/388/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS PARA QUE, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.  |
| 4 | IMPEPAC/CEE/389/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE MIACATLÁN, MORELOS PARA QUE, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.  |
| 5 | IMPEPAC/CEE/390/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS PARA QUE, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.   |
| 6 | IMPEPAC/CEE/391/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS PARA QUE, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.   |
| 7 | IMPEPAC/CEE/392/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE AYALA, MORELOS PARA QUE, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.  |
| 8 | IMPEPAC/CEE/393/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS PARA QUE, REMITA A ESTE INSTITUTO EL  |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |                     |   |
|----|---------------------|---|
|    |                     | CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.  |
| 9  | IMEPAC/CEE/394/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE COATELCO, MORELOS PARA QUE, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.        |
| 10 | IMEPAC/CEE/395/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS PARA QUE, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.       |
| 11 | IMEPAC/CEE/396/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS PARA QUE, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM. |
| 12 | IMEPAC/CEE/397/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA, MORELOS PARA QUE, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.    |
| 13 | IMEPAC/CEE/398/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS PARA QUE, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.      |
| 14 | IMEPAC/CEE/399/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS PARA QUE, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.       |

| NO. | ACUERDO             | RELATIVOS A <u>CABILDO ABIERTO</u> :  |
|-----|---------------------|---|
| 15  | IMEPAC/CEE/400/2024 | ACUERDO IMEPAC/CEE/400/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |                      |  |
|----|----------------------|--|
|    |                      | PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE <u>CUAUTLA</u> , MORELOS, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE CABILDOS ABIERTOS EN EL FORMATO CAL-CABI O EN FORMATO LIBRE CONTEMPLANDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. |
| 16 | IMPEPAC/CEE/401/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE <u>CUERNAVACA</u> , MORELOS, PARA QUE REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE CABILDOS ABIERTOS EN EL FORMATO CAL-CABI O EN FORMATO LIBRE CONTEMPLANDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.   |
| 17 | IMPEPAC/CEE/402/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE <u>TEPOZTLÁN</u> , MORELOS, PARA QUE REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE CABILDOS ABIERTOS EN EL FORMATO CAL-CABI O EN FORMATO LIBRE CONTEMPLANDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.  |
| 18 | IMPEPAC/CEE/403/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE <u>TLAQUILTENANGO</u> , MORELOS, PARA QUE REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE CABILDOS ABIERTOS EN EL FORMATO  |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |                      |  |
|----|----------------------|--|
|    |                      | CAL-CABI O EN FORMATO LIBRE CONTEMPLANDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.   |
| 19 | IMPEPAC/CEE/404/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE <u>XOCHITEPEC</u> , MORELOS, PARA QUE REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE CABILDOS ABIERTOS EN EL FORMATO CAL-CABI O EN FORMATO LIBRE CONTEMPLANDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. |
| 20 | IMPEPAC/CEE/405/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE <u>YAUTEPEC</u> , MORELOS, PARA QUE REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE CABILDOS ABIERTOS EN EL FORMATO CAL-CABI O EN FORMATO LIBRE CONTEMPLANDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.   |
| 21 | IMPEPAC/CEE/406/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE <u>AXOCHIAPAN</u> , MORELOS, PARA QUE REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE CABILDOS ABIERTOS EN EL FORMATO CAL-CABI O EN FORMATO LIBRE CONTEMPLANDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. |
| 22 | IMPEPAC/CEE/407/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE <u>COATETELCO</u> , MORELOS, PARA QUE REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE CABILDOS ABIERTOS EN EL FORMATO CAL-CABI O EN FORMATO LIBRE CONTEMPLANDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. |
| 23 | IMPEPAC/CEE/408/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE <u>MAZATEPEC</u> , MORELOS, PARA QUE REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE CABILDOS ABIERTOS EN EL FORMATO CAL-CABI O EN FORMATO LIBRE CONTEMPLANDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.  |
| 24 | IMPEPAC/CEE/409/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE <u>PUEENTE DE IXTLA</u> , MORELOS, PARA QUE REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE CABILDOS ABIERTOS EN EL FORMATO  |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |                      |   |
|----|----------------------|---|
|    |                      | CAL-CABI O EN FORMATO LIBRE CONTEMPLANDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.  |
| 25 | IMPEPAC/CEE/410/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE <u>TEMIXCO</u> , MORELOS, PARA QUE REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE CABILDOS ABIERTOS EN EL FORMATO CAL-CABI O EN FORMATO LIBRE CONTEMPLANDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.     |
| 26 | IMPEPAC/CEE/411/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE <u>TLANEPANTLA</u> , MORELOS, PARA QUE REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE CABILDOS ABIERTOS EN EL FORMATO CAL-CABI O EN FORMATO LIBRE CONTEMPLANDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. |
| 27 | IMPEPAC/CEE/412/2024 | SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE <u>ZACATEPEC</u> , MORELOS, PARA QUE REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE CABILDOS ABIERTOS EN EL FORMATO CAL-CABI O EN FORMATO LIBRE CONTEMPLANDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.   |

En esta misma línea de acción, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana de fecha **30 de Julio** de 2024, fueron aprobados 14 proyectos de dictamen de cumplimiento respecto a los acuerdos de requerimiento de los calendarios de los mecanismos de participación ciudadana de Cabildo abierto y Asamblea ciudadana, como se describe a continuación.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| NO. | MUNICIPIO       | CUMPLIMIENTO AL<br>ACUERDO | MECANISMO          |
|-----|-----------------|----------------------------|--------------------|
| 1   | HUEYAPAN        | IMEPAC/CEE/387/2024        | ASAMBLEA CIUDADANA |
| 2   | HUITZILAC       | IMEPAC/CEE/388/2024        | ASAMBLEA CIUDADANA |
| 3   | MIACATLÁN       | IMEPAC/CEE/389/2024        | ASAMBLEA CIUDADANA |
| 4   | YECAPIXTLA      | IMEPAC/CEE/391/2024        | ASAMBLEA CIUDADANA |
| 5   | AYALA           | IMEPAC/CEE/392/2024        | ASAMBLEA CIUDADANA |
| 6   | MAZATEPEC       | IMEPAC/CEE/395/2024        | ASAMBLEA CIUDADANA |
| 7   | PUENTE DE IXTLA | IMEPAC/CEE/396/2024        | ASAMBLEA CIUDADANA |
| 8   | XOCHITEPEC      | IMEPAC/CEE/398/2024        | ASAMBLEA CIUDADANA |
| 9   | TEPOZTLÁN       | IMEPAC/CEE/402/2024        | CABILDO ABIERTO    |
| 10  | XOCHITEPEC      | IMEPAC/CEE/404/2024        | CABILDO ABIERTO    |
| 11  | AXOCHIAPAN      | IMEPAC/CEE/406/2024        | CABILDO ABIERTO    |
| 12  | MAZATEPEC       | IMEPAC/CEE/408/2024        | CABILDO ABIERTO    |
| 13  | PUENTE DE IXTLA | IMEPAC/CEE/409/2024        | CABILDO ABIERTO    |
| 14  | TEMIXCO         | IMEPAC/CEE/410/2024        | CABILDO ABIERTO    |

En esta misma línea de acción, es de resaltar en que fechas **02, 09 y 21 de agosto** del presente año, fueron aprobados por el Pleno de este Instituto, los 27 proyectos de dictamen de cumplimiento aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana respecto a los acuerdos de requerimiento de los calendarios de los mecanismos de participación



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ciudadana de Cabildo abierto y Asamblea ciudadana, como se describe a continuación.

| No. | ACUERDO              | MUNICIPIO       | MECANISMO          | APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CUMPLIMIENTO POR EL PLENO |
|-----|----------------------|-----------------|--------------------|---|
| 1   | IMPEPAC/CEE/386/2024 | CUAUTLA         | ASAMBLEA CIUDADANA | 09/08/2024  |
| 2   | IMPEPAC/CEE/387/2024 | HUEYAPAN        | ASAMBLEA CIUDADANA | 02/08/2024  |
| 3   | IMPEPAC/CEE/388/2024 | HUITZILAC       | ASAMBLEA CIUDADANA | 02/08/2024  |
| 4   | IMPEPAC/CEE/389/2024 | MIACATLÁN       | ASAMBLEA CIUDADANA | 02/08/2024  |
| 5   | IMPEPAC/CEE/390/2024 | YAUITEPEC       | ASAMBLEA CIUDADANA | 09/08/2024  |
| 6   | IMPEPAC/CEE/391/2024 | YECAPIXTLA      | ASAMBLEA CIUDADANA | 02/08/2024  |
| 7   | IMPEPAC/CEE/392/2024 | AYALA           | ASAMBLEA CIUDADANA | 02/08/2024  |
| 8   | IMPEPAC/CEE/393/2024 | AXOCHIAPAN      | ASAMBLEA CIUDADANA | 09/08/2024  |
| 9   | IMPEPAC/CEE/394/2024 | COATELCO        | ASAMBLEA CIUDADANA | 09/08/2024  |
| 10  | IMPEPAC/CEE/395/2024 | MAZATEPEC       | ASAMBLEA CIUDADANA | 02/08/2024  |
| 11  | IMPEPAC/CEE/396/2024 | PUENTE DE IXTLA | ASAMBLEA CIUDADANA | 02/08/2024  |
| 12  | IMPEPAC/CEE/397/2024 | TLALNEPANTLA    | ASAMBLEA CIUDADANA | 09/08/2024  |
| 13  | IMPEPAC/CEE/398/2024 | XOCHITEPEC      | ASAMBLEA CIUDADANA | 02/08/2024  |
| 14  | IMPEPAC/CEE/399/2024 | ZACATEPEC       | ASAMBLEA CIUDADANA | 09/08/2024  |
| 15  | IMPEPAC/CEE/400/2024 | CUAUTLA         | CABILDO ABIERTO    | 09/08/2024  |
| 16  | IMPEPAC/CEE/401/2024 | CUERNAVACA      | CABILDO ABIERTO    | 21/08/2024  |
| 17  | IMPEPAC/CEE/402/2024 | TEPOZTLÁN       | CABILDO ABIERTO    | 02/08/2024  |
| 18  | IMPEPAC/CEE/403/2024 | TLAQUILTENANGO  | CABILDO ABIERTO    | 09/08/2024  |
| 19  | IMPEPAC/CEE/404/2024 | XOCHITEPEC      | CABILDO ABIERTO    | 02/08/2024  |
| 20  | IMPEPAC/CEE/405/2024 | YAUITEPEC       | CABILDO ABIERTO    | 09/08/2024  |
| 21  | IMPEPAC/CEE/406/2024 | AXOCHIAPAN      | CABILDO ABIERTO    | 02/08/2024  |
| 22  | IMPEPAC/CEE/407/2024 | COATELCO        | CABILDO ABIERTO    | 09/08/2024  |
| 23  | IMPEPAC/CEE/408/2024 | MAZATEPEC       | CABILDO ABIERTO    | 02/08/2024  |
| 24  | IMPEPAC/CEE/409/2024 | PUENTE DE IXTLA | CABILDO ABIERTO    | 02/08/2024  |
| 25  | IMPEPAC/CEE/410/2024 | TEMIXCO         | CABILDO ABIERTO    | 02/08/2024  |
| 26  | IMPEPAC/CEE/411/2024 | TLALNEPANTLA    | CABILDO ABIERTO    | 09/08/2024  |
| 27  | IMPEPAC/CEE/412/2024 | ZACATEPEC       | CABILDO ABIERTO    | 09/08/2024  |



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Asimismo se da cuenta que con fecha 13 de agosto del presente año, fue aprobado en la Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana el proyecto de acuerdo de requerimiento de la calendarización del mecanismo de participación ciudadana denominado Cabildo Abierto, a ser desarrollado durante el año 2024, así como lo relativo al cumplimiento con este mismo mecanismo por cuanto al municipio de Cuernavaca, mismos proyectos que fueron aprobado por el Pleno de este Instituto en fecha 21 de agosto de 2024.

Cabe precisar, que si bien es cierto que el municipio de Cuernavaca a la fecha, no ha remitido de manera previa la convocatoria a las Sesiones de Cabildo Abierto, como hecho público y notorio se advierte que en las redes sociales de dicho ayuntamiento se han publicado la correspondiente al mes de agosto, como a continuación se muestra:



# COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Municipio de Cuernavaca  
August 23 at 12:31 PM

INVITACIÓN | El Ayuntamiento de #Cuernavaca convoca a toda la ciudadanía a participar en la Sesión de Cabildo Abierto. Queremos escuchar tu voz |

Viernes 30 de agosto de 2024

10:00 hrs

Colonia La Unión

Inscríbete antes del 27 de agosto en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuernavaca

## SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

Viernes 30 de agosto de 2024 a las 10:00 horas, celebrado en Asamblea Pública Regular Ordinaria, Sin Nombramiento, Calle Victoria, Colonia La Unión, Código Postal 62031 Cuernavaca, Morelos.



CUERNAVACA, MORELOS A 31 DE AGOSTO DE 2024. (SUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, 8, 10, FRACCIONES IV, V, VII, VIII Y XI QUINTER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL TÍTULO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO DE CUERNAVACA, MORELOS, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS 2023-2024, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO)

### CONVOCA

A los habitantes del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para que se registren como participantes en la Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el día **viernes 30 de agosto de 2024**, bajo las siguientes:

#### BASES

- PRIMERA.** - Son habitantes del Municipio las personas que tengan su domicilio fijo en el territorio municipal.
- SEGUNDA.** - El Cabildo Abierto es la forma más directa de participación en la cual los habitantes del Ayuntamiento de las acciones de gobierno y participan de viva voz frente a los miembros del Ayuntamiento.
- TERCERA.** - La Sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo el día **viernes 30 de agosto de 2024 a las 10:00 horas**, ubicada en **Asamblea Pública Regular Ordinaria, Sin Nombramiento, Calle Victoria, Colonia La Unión, Código Postal 62031 Cuernavaca, Morelos**, bajo el siguiente Orden del Día:
  - I. Fomento de los integrantes del Ayuntamiento.
  - II. Exposición de asuntos legales.
  - III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
  - IV. Lectura del procedimiento de elección del Cabildo Abierto.
  - V. Relación de Asuntos a tratar.
  - VI. Participación de los integrantes del Ayuntamiento.
  - VII. Participación de ciudadanos en sesión de registro.
  - VIII. Asamblea General y
  - IX. Clausura de la Sesión.
- CUARTA.** - Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión de Cabildo Abierto, deberán hacerlo **PERSONALMENTE Y POR SECRETO** durante el Segundo del Ayuntamiento de Cuernavaca a más tardar el día **miércoles 27 de agosto de 2024**, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Calle Michoacán número 2, entre 12, colonia Rincón de los Reyes, Colonia Centro, C.P. 62000 del Municipio de Cuernavaca, Morelos, en el horario de **8:00 a 14:00 horas** de lunes a viernes, cumpliendo con el procedimiento de registro que se permite por el Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos.
- QUINTA.** - Para registrarse como participante en la Sesión de Cabildo Abierto puede ser representado por alguna Asociación Civil, grupo Socialista Civil que este en Cuernavaca, deberá acreditar los siguientes requisitos:
  - I. Original para cada una y copia simple de la resolución que valga en el caso de los participantes o representantes de Asociaciones Civiles y/o Sindicatos Civiles con sede en Cuernavaca, emitidos por el mismo órgano.
  - II. Original para cada una y copia simple del acta constitutivo o estatuto social con el que acredita la calidad de representante legal o secretario (síndico) para representar a dicho (as) Civil(es) y/o Sindicatos Civiles con sede en Cuernavaca.
  - III. Tema a debatir derivado al Cabildo a que sea relevante del mismo.
- SESTA.** - Para efectos de puntualidad en la resolución de los temas debatidos por la ciudadanía, el registro de asistencia de cada participante, deberá ser de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos.
- SÉPTIMA.** - Los participantes registrados, personalmente ante la Secretaría, solamente podrán hacer uso de la palabra con relación al tema registrado, en un tiempo no mayor a cinco minutos, reservándose el derecho de intervenir a participación, de igual manera los participantes, deberán asistir puntualmente a la Sesión, en caso contrario se considerará su registro y participación.
- OCARTA.** - El Presidente Municipal podrá conceder el uso de la palabra a los integrantes del Ayuntamiento. Para los efectos citados mencionados en el presente se aplicará como tema:

Resolución de la Secretaría correspondiente, con el objeto de que la Secretaría del Ayuntamiento les presente a una vez concluido el registro, los datos de asistencia de cada uno de los participantes, con el objeto de que la Secretaría del Ayuntamiento pueda emitir el acta correspondiente de acuerdo a su competencia.

**NOVENA.** - Los integrantes del Ayuntamiento podrán intervenir libremente en la Sesión, siempre y cuando tengan relación con los temas tratados en el Orden del Día, en consecuencia será máxima de cinco minutos, si el caso amerita la intervención, resolución que dictamen de alguna Comisión o Dependencia del Ayuntamiento, esta será limitada a lo a los ámbitos que corresponden de acuerdo a su competencia.

**DÉCIMA.** - Los participantes y el público asistente a la Sesión están obligados a guardar orden y decoro, abstenerse de hacer cualquier injerencia o de no intervenir indebidamente, registrada su participación, el Presidente Municipal podrá exigir al público que cuando el orden público en caso de reincidencia podrá ordenar el retiro de quienes lo atropen o incien al decoro y en caso de negarse, facultado uso de la fuerza pública si resultare necesaria.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Para la presente convocatoria en la página pública de este Municipio y en los Edificios del Ayuntamiento.

#### ATENTAMENTE

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS**  
**JOSÉ LUIS LARROSTEGUI SALGADO,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.  
**CARLOS DE LA ROSA SEGURA,**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**b) PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO Y REFERÉNDUM**

Por otro lado, es importante señalar que, en esta línea de acción, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana de fecha **19 de febrero del año en curso**, se aprobó el:

LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO Y REFERÉNDUM, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO.

Acuerdo que fue aprobado por el Pleno del Consejo mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/098/2024, En el cual se advierten los porcentajes requeridos para solicitar dichos mecanismos tanto a nivel Estatal como Municipal.

**PORCENTAJE ESTATAL:**

| ESTATAL | LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | PORCENTAJE REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLEBISCITO (1%) | PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (15%) | PORCENTAJE REQUERIDO PARA UN REFERENDUM (1%) | PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL REFERENDUM SE CONSIDERE VINCULATORIO (15%) |
|---------|--|--|---|--|---|
| MORELOS | 1,536,679                                | 15,367   | 230,502   | 15,367                                       | 230,502   |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**PORCENTAJE MUNICIPAL:**

| MUNICIPIO       | LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | PORCENTAJE REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLEBISCITO (1%) | PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%) | PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (15%) - ART. 45-FRACC. 4 DE LA LPC | PORCENTAJE REQUERIDO PARA UN REFERENDUM (1%) | PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL REFERENDUM SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%) |
|-----------------|--|--|---|--|--|---|
| Amacuzac        | 13,700                                   | 137  | 1,781   | 2,055  | 137  | 1,781   |
| Atlatlahucan    | 19,982                                   | 200  | 2,598   | 2,997  | 200  | 2,598   |
| Axochiapan      | 28,214                                   | 282  | 3,668   | 4,232  | 282  | 3,668   |
| Ayala           | 66,921                                   | 669  | 8,700   | 10,038   | 669  | 8,700   |
| Coatetelco      | 8,129                                    | 81   | 1,057   | 1,219  | 81   | 1,057   |
| Coatlán del Río | 8,355                                    | 84   | 1,086   | 1,253  | 84   | 1,086   |
| Cuautla         | 150,288                                  | 1,503  | 19,537  | 22,543   | 1,503  | 19,537  |
| Cuernavaca      | 325,847                                  | 3,258  | 42,360  | 48,877   | 3,258  | 42,360  |
| Emiliano Zapata | 71,075                                   | 711  | 9,240   | 10,661   | 711  | 9,240   |
| Hueyapan        | 5,379                                    | 54   | 699   | 807  | 54   | 699   |
| Huitzilac       | 16,944                                   | 169  | 2,203   | 2,542  | 169  | 2,203   |
| Jantetelco      | 13,719                                   | 137  | 1,783   | 2,058  | 137  | 1,783   |
| Jutepec         | 173,318                                  | 1,733  | 22,531  | 25,998   | 1,733  | 22,531  |
| Jojutla         | 48,869                                   | 489  | 6,353   | 7,330  | 489  | 6,353   |
| Jonacatepec     | 12,618                                   | 126  | 1,640   | 1,893  | 126  | 1,640   |
| Mazatepec       | 8,297                                    | 83   | 1,079   | 1,245  | 83   | 1,079   |
| Miacatlán       | 12,538                                   | 125  | 1,630   | 1,881  | 125  | 1,630   |
| Ocuituco        | 14,107                                   | 141  | 1,834   | 2,116  | 141  | 1,834   |
| Puente de Ixtla | 31,559                                   | 316  | 4,103   | 4,734  | 316  | 4,103   |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| MUNICIPIO            | LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | PORCENTAJE REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLEBISCITO (1%) | PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%) | PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (15%) | ART. 45-FRACC. I DE LA LPC | PORCENTAJE REQUERIDO PARA UN REFERENDUM (1%) | PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL REFERENDUM SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%) |
|----------------------|--|--|---|---|----------------------------|--|---|
| Temixco              | 92,056                                   | 921  | 11,967  | 13,808  |                            | 921  | 11,967  |
| Temoac               | 11,932                                   | 119  | 1,551   | 1,790   |                            | 119  | 1,551   |
| Tepalcingo           | 21,394                                   | 214  | 2,781   | 3,209   |                            | 214  | 2,781   |
| Tepoztlán            | 32,850                                   | 329  | 4,271   | 4,928   |                            | 329  | 4,271   |
| Tetecala             | 6,351                                    | 64   | 826   | 953   |                            | 64   | 826   |
| Tetela del Volcán    | 10,589                                   | 106  | 1,377   | 1,588   |                            | 106  | 1,377   |
| Tlalnepantla         | 5,557                                    | 56   | 722   | 834   |                            | 56   | 722   |
| Tlaltizapán          | 39,679                                   | 397  | 5,158   | 5,952   |                            | 397  | 5,158   |
| Tlaquiltenango       | 25,853                                   | 259  | 3,361   | 3,878   |                            | 259  | 3,361   |
| Tlayacapan           | 15,182                                   | 152  | 1,974   | 2,277   |                            | 152  | 1,974   |
| Totolapan            | 8,935                                    | 89   | 1,162   | 1,340   |                            | 89   | 1,162   |
| Xochitepec           | 56,387                                   | 564  | 7,330   | 8,458   |                            | 564  | 7,330   |
| Xoxocotlán           | 20,090                                   | 201  | 2,612   | 3,014   |                            | 201  | 2,612   |
| Yauhtepec            | 82,407                                   | 824  | 10,713  | 12,361  |                            | 824  | 10,713  |
| Yecapixtla           | 39,710                                   | 397  | 5,162   | 5,957   |                            | 397  | 5,162   |
| Zacatepec            | 30,031                                   | 300  | 3,904   | 4,505   |                            | 300  | 3,904   |
| Zacualpan de Amilpas | 7,817                                    | 78   | 1,016   | 1,173   |                            | 78   | 1,016   |
| TOTAL                | 1,536,679                                |  |   |   |                            |  |   |

Activav



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de fecha **20 de marzo**, se presentaron las **37 Infografías** serán utilizadas para difundir los porcentajes mínimos para solicitar y en su caso el resultado sea vinculatorio en su caso.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**CONOCE LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS PARA ACTIVAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO Y REFERÉNDUM PARA QUE SU RESULTADO SEA VINCULATORIO A NIVEL MUNICIPAL.**

**Amacuzac**



AMACUZAC

**LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**13,700**

**PORCENTAJE REQUERIDO PARA SOLICITAR UN PLEBISCITO (1%)**  
 Equivale a **137** personas\*

**PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%)**  
 Equivale a **1,781** personas\*

**PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (15%) Art. 48 Fracc. I de la LPC**  
 Equivale a **2,055** personas\*

**PORCENTAJE REQUERIDO PARA SOLICITAR UN REFERÉNDUM (1%)**  
 Equivale a **137** personas\*

**PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL REFERÉNDUM SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%)**  
 Equivale a **1,781** personas\*

#Elecciones2024 impepac.mx

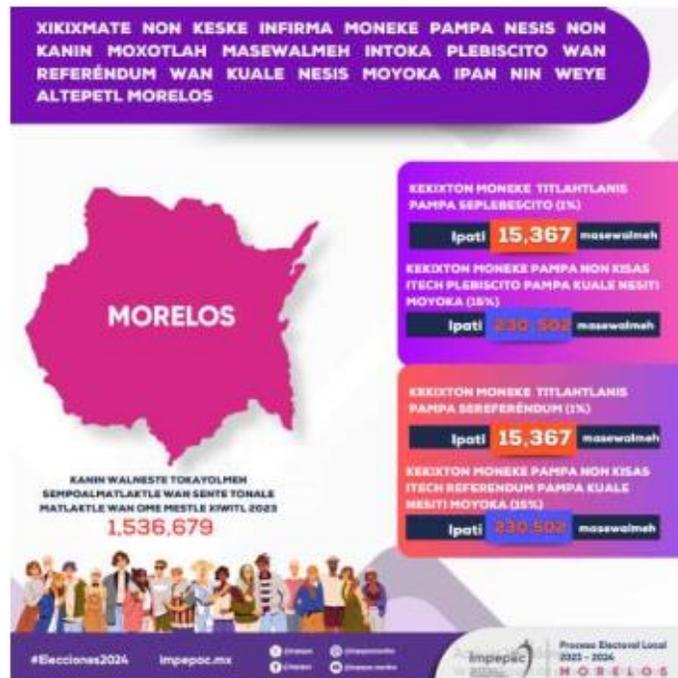
impepac  
 Proceso Electoral Local 2023 - 2024  
**MORELOS**

En atención a la difusión instruida en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/098/2024**, se remitió dicho acuerdo a los **138 entes allados** de este Instituto, solicitando su apoyo para la difusión del mismo mediante el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/1574/2024**.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, **de fecha 04 de abril de 2024** fueron presentadas las **37 Infografías traducidas al náhuatl** relativas a los **porcentajes de firmas requeridas para la solicitud de realización de los mecanismos de participación ciudadana denominados "Plebiscito y Referéndum"**, así como los porcentajes requeridos para que su resultado se considere vinculatorio, correspondientes a los 36 municipios y a nivel estatal, mismas que fueron presentadas ante el pleno de este Instituto en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril del presente año.





En atención a la instrucción del Consejero Estatal Electoral Dr. Alfredo Javier Arias Casas, de buscar alternativas de difusión de las infografías en comentario, se tuvo a bien solicitar el apoyo a la Dirección de Organización y Partidos Políticos a efecto de poder colocar en los consejos municipales y distritales electorales de este Instituto, las infografías impresas en español y náhuatl correspondiente al municipio y la estatal.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| OFICIO                                  | DIRIGIDO A:   | ASUNTO  | FECHA               |
|---|---|---|---------------------|
| IMPEPAC/SE/MGCP /2026- /2024 y diversos | Presidentas y Presidentes Municipales del Estado de Morelos | Solicitud de apoyo en la difusión de las infografías de los mecanismos de participación ciudadana denominados Plebiscito y Referéndum. (español)  | 06 de abril de 2024 |
| IMPEPAC/DECEECy PC/KOO/MEMO-160/2024    | Lic. José Antonio Barenque Vázquez                          | Solicitar su valioso apoyo y colaboración a efecto de que los Consejos Municipales Electorales y Consejos Distritales Electorales de este Instituto, puedan colocar en sus instalaciones las infografías mencionadas anteriormente en su versión en español y en náhuatl. | 08 de abril de 2024 |
| IMPEPAC/SE/MGCP /2095- /2024 y diversos | Entes aliados de la Comisión de Participación Ciudadana     | Solicitud de apoyo en la difusión de las infografías de los mecanismos de participación ciudadana denominados Plebiscito y Referéndum. (español y en náhuatl)   | 09 de abril de 2024 |

Al corte del mes de abril, se tuvo respuesta de los siguientes entes aliados de la difusión de las referidas infografías:

| ENTE ALIADO  | OFICIO DE RESPUESTA | FECHA               |
|--|---------------------|---------------------|
| Facultad de Farmacia UAEM.                                       | FF/D/SE/56/2024     | 22 de abril de 2024 |
| Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos. | SOP/UEJ/354/2024    | 24 de abril de 2024 |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|                                      |   |                     |
|--------------------------------------|---|---------------------|
| Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas | Sin oficio, mediante correo electrónico | 25 de abril de 2024 |
| Ayuntamiento de Emiliano Zapata      | Sin oficio, mediante correo electrónico | 25 de abril de 2024 |

Durante el **mes de mayo** se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/3131/2024 y diversos**, a través del cual, en seguimiento a la difusión de las infografías relativas a los porcentajes de firmas requeridas para la solicitud de realización de los mecanismos de participación ciudadana denominados plebiscito y referéndum, así como los porcentajes de participación ciudadana requeridos para que su resultado se considere vinculatorio en cada uno de los municipios del estado de Morelos, como a nivel estatal, en español y náhuatl; se realizó la solicitud del valioso apoyo y colaboración de los **136 entes allados** a efecto de continuar con la difusión a través de sus páginas oficiales y redes sociales.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**impepac**  
Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

**Asunto:** Seguimiento a la solicitud de apoyo en la difusión de las infografías de los mecanismos de participación ciudadana.

**Oficio:** IMPEPAC/SE/IMGPCV/31-1/2024.

Cuernavaca, Mor., a 21 de mayo de 2024.

**M. V. Z. JESÚS ITURBE ARANDA**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS.

**PRESENTE.**

Sirva el presente para enviarte un cordial saludo, y al mismo tiempo, en términos de lo previsto en el artículo 98, fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, respetuosamente me dirijo a usted en atención a la implementación del Programa de Trabajo Anual 2024, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, del Consejo Estatal Electoral del Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana presentado ante el pleno de este Órgano Electoral, en Sesión Extraordinaria del día tres de enero de dos mil veinticuatro y en seguimiento a los diversos oficios remitidos por este Instituto los cuales se enlistan a continuación:

| OFICIO                      | FECHA               | ASUNTO  |
|-----------------------------|---------------------|---|
| IMPEPAC/SE/IMGPCV/2024-2024 | 06 de abril de 2024 | Solicitud de apoyo a los ayuntamientos, en la difusión de las infografías de los mecanismos de participación ciudadana denominados Plebiscito y Referéndum. |
| IMPEPAC/SE/IMGPCV/2024-2024 | 09 de abril de 2024 | Solicitud de apoyo a los entes aliados, en la difusión de las infografías de los mecanismos de participación ciudadana denominados Plebiscito y Referéndum. |
| IMPEPAC/SE/IMGPCV/2287-2024 | 17 de abril de 2024 | Solicitud de apoyo a los entes aliados, en la difusión de las infografías relativas a 13 de los   |

Teléfono: 01(52) 777 911 411 - Dirección: Calle Saguro # 1121 Col. Cuernavaca, Puebla - [www.impepac.gob.mx](http://www.impepac.gob.mx)

Página 1 | 2

**impepac**  
Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

mecanismos de participación ciudadana.

Atento a lo anterior y en atención a los principios de máxima publicidad y difusión, me permito remitir las 13 infografías de los mecanismos de participación ciudadana, así como las infografías relativas a los porcentajes de firmas requeridas para la solicitud de realización de plebiscito o referéndum, así como los porcentajes de participación ciudadana requeridos para que su resultado se considere vinculatorio en cada uno de los municipios del Estado de Morelos, como a nivel estatal, en versión en español y náhuatl.

Por lo cual, me permito solicitar su valioso apoyo y colaboración a efectos de continuar con la difusión a través de la página oficial y redes sociales, de la Institución que dignamente dirige, y en su caso poder remitir a este Órgano Electoral la existencia de dicha difusión.

Sin más por el momento, agradeciendo su atención y apoyo, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**M. EN D. MANSUR GONZALEZ CIANCHI PÉREZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección de Asesoría Jurídica  
 - Dirección Ejecutiva, Comisiones y Comités Electorales, Justicia del IMPEPAC  
 - Asesoría Jurídica

Fecha: 21/05/2024  
 Lugar: Cuernavaca, Morelos

Teléfono: 01(52) 777 911 411 - Dirección: Calle Saguro # 1121 Col. Cuernavaca, Puebla - [www.impepac.gob.mx](http://www.impepac.gob.mx)

Página 2 | 2



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

c) RED DE CONTRALORÍA

En seguimiento a la vigilancia de los mecanismos de Participación Ciudadana, en Sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana de fecha 19 de febrero del año en curso, fue aprobado el:

PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "RED DE CONTRALORÍA 2024".

Acuerdo que fue puesto a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de febrero, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/112/2024.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO RED DE CONTRALORÍA 2024.

EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(IMPEPAC)

Con fundamento en lo señalado en los artículos 11 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 28 inciso I, 40 Bis fracción IV, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos en sus artículos 136, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147 del Reglamento que Regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana el IMPEPAC, en el ejercicio de las facultades otorgadas por el Consejo Estatal Electoral de Morelos a dicho organismo, otorga a registro de los procesos electorales y los de participación ciudadana previstos en la Constitución y la Ley



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En atención a los puntos de acuerdo establecidos en el acuerdo a través del cual se aprobó dicha convocatoria se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MCGP/1152/2024**, dirigido a todos los entes públicos y entes aliados a efecto de solicitar su valioso apoyo en la difusión de dicha convocatoria.

Del mismo modo en tiempo y forma, se inició la publicación de dicha convocatoria en la página oficial de este Instituto.



101



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Atento a lo anterior, se pudo hacer la verificación de 15 entes aliados que difundieron la convocatoria mencionada.

**Ayuntamiento de Xoxocotla, Morelos**  
15 de marzo a las 8:43 p.m.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "RED DE CONTRALORÍA 2024"**

#Convocatoria  
#Ciudadana  
#Participación  
#MunicipioIndígenaDeXoxocotla

**impepac**  
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO RED DE CONTRALORÍA 2024.**  
EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 80, 89, 94, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

**OBJETIVO:** Fortalecer el control ciudadano sobre la gestión pública y promover la transparencia y la rendición de cuentas de los servidores públicos.

**ALCANCE:** Se invita a participar a todos los ciudadanos de Xoxocotla, Morelos, que deseen contribuir con su experiencia y conocimientos para mejorar la gestión pública.

**FECHA:** Del 15 de marzo al 31 de marzo de 2024.

**LUGAR:** Presencialmente en el Ayuntamiento de Xoxocotla, Morelos, y virtualmente a través de la plataforma digital.

**MODALIDAD:** Presencial y virtual.

**REQUISITOS:** Ser ciudadano de Xoxocotla, Morelos, y tener al menos 18 años de edad.

**CONTRIBUTIÓN:** Participar en las actividades de capacitación y de trabajo en equipo que se realicen durante el proceso.

**SELECCIÓN:** Se seleccionará a un grupo de participantes que represente a la comunidad.

**FORMACIÓN:** Se realizará una formación inicial y se les asignará un rol dentro del equipo.

**TRABAJO EN EQUIPO:** Los participantes trabajarán en equipo para identificar y proponer soluciones a los problemas de la comunidad.

**RENDICIÓN DE CUENTAS:** El equipo presentará un informe final sobre sus actividades y recomendaciones.

**SEGUIMIENTO:** Se realizará un seguimiento a las acciones propuestas por el equipo.

**CONTACTO:** Para más información, contactar al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC).

**15** **1 comentario** **1 vez compartido**



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Al cierre del registro de la Convocatoria para participar como Contralora o Contralor Ciudadano del mecanismo de participación ciudadana denominado "Red de Contraloría 2024", cuya fecha de conclusión fue **el 31 de marzo**, se recibieron en este Instituto dos solicitudes para ser parte de la red con contraloría, de una ciudadana y de una asociación civil, quienes solicitaron ser parte de este mecanismo en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Participación Ciudadana de fecha **04 de abril del año en curso** se presentó el:

*PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CIUDADANA MICHELLE SEUTHE FLORES, PARA EFECTO DE PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "RED DE CONTRALORÍA 2024" EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; EN CUMPLIMIENTO BASE TERCERA, INCISO G), DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/112/2024.*

Y que en el mismo tenor, en fecha **05 de abril del año en curso**, en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/2013/2024**, mediante el cual se aprueban las acreditaciones a la C. Michelle Seuthe Flores y al Colegio de Abogados Especializados en Materia Fiscal A.C., acreditados en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

Atento a lo anterior el día jueves 25 de abril les fueron entregadas las respectivas acreditaciones en este Órgano Electoral, así como se les brindo capacitación por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana en referencia al mecanismo de Red de Contraloría.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el mismo orden de ideas, con respecto a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Red de Contraloría" y en seguimiento a la solicitud que se ha venido realizando con fundamento el **artículo 136 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentarla del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos** a efecto de que los organismos o autoridades establecidos en la citada norma, realicen las **adecuaciones normativas** a efecto de expedir normas, dentro del ámbito de su competencia, para reglamentar las redes de Contraloría.

Mediante diverso **IMPEPAC/SE/MGCP/2365- /2024** de fecha **20 de abril del año que transcurre**, y toda vez que con fecha 27 de febrero del año en curso, fue realizada la capacitación específica relativa al tema de **obligación de los entes públicos de realizar las adecuaciones normativas** para reglamentar las redes de contraloría a su interior, se solicitó información relativa a las acciones que en su caso hayan realizado para dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 136 de la Ley de Participación Ciudadana**, de lo cual se desprenden las siguientes respuestas recibidas:

| DEPENDENCIA                                     | OFICIO                            | FECHA               |
|---|-----------------------------------|---------------------|
| Secretaría de Turismo y Cultura                 | <b>STyC/UEJ/0244/2024</b>         | 22 de abril de 2024 |
| Subsecretaría de Gobierno del Estado de Morelos | <b>SG/SSG/DGJ/DJ/0626/2024-04</b> | 24 de abril de 2024 |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| Fiscalía Especializada en Delitos Electorales                   | <b>FGE/MOR/FEDE/168/2024-4</b>            | 24 de abril de 2024             |
| Ayuntamiento de Emiliano Zapata                                 | <b>MEZ/SM/103/2024</b>                    | 24 de abril de 2024             |
| Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos                 | <b>IMM/SE/UEMPP/EALPP/OFI0013/2024-04</b> | Recibido el 30 de abril de 2024 |
| Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos | <b>SA/UEJ/157/2024</b>                    | Recibido el 30 de abril         |

Por cuanto al mes de **mayo** se tienen las siguientes respuestas recibidas:

| NO. | ENTE PÚBLICO            | OFICIO      | FECHA  | ASUNTO  |
|-----|-------------------------|-------------|--|---|
| 1.  | Ayuntamiento de Cuautla | CM/046/2024 | De recibido 06 de mayo, fecha del oficio 23 de febrero | Refiere la emisión de ordenamiento jurídico denominado Reglamento de la Contraloría Social del municipio de Cuautla, Morelos y en cumplimiento al mencionado ordenamiento, la aprobación por Cabildo de la convocatoria para participar en la elección para formar parte del Comité de Contraloría Social del Municipio de Cuautla, Morelos y posteriormente de fecha 26 de septiembre de 2023 la instalación del |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |   |                        |            |  |
|----|---|------------------------|------------|--|
|    |   |                        |            | Comité de Contraloría Social del Municipio de Cuautla, Morelos   |
| 2. | Ayuntamiento de Jojutla                         | PDCyP/08/2024          | 06 de mayo | Informa que se han iniciado los trabajos necesarios para cumplir con lo requerido, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2365-14/2024, y una vez concluido se hará de conocimiento a este Instituto.   |
| 3. | Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos | IMM/SE/OFI0016/2024-04 | 07 de mayo | Informa que en fecha 27 de febrero de 2024, remitió mediante correspondencia de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio IMM/SE/OFI005/2024-02, mediante el cual remitió respuesta al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/909-1/2023.   |
| 4. | Ayuntamiento de Xoxocotla                       | MXO/PM/06/05/2024      | 07 de mayo | Informó que: <i>en atención al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2365-32, de fecha 20 de abril, donde hace referencia al seguimiento del oficio <b>IMPEPAC/SE/MGCP/909/2023</b> (sic), de fecha 15 de febrero del presente año, en la cual solicita las adecuaciones en el tema de reglamentación de las redes de contraloría ciudadana, realizando una búsqueda exhaustiva en los correos electrónicos autorizados para enviar y recibir notificaciones de este H. Ayuntamiento, NO se</i> |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |   |                  |            |   |
|----|---|------------------|------------|---|
|    |   |                  |            | <p>encontraron registros de dicha solicitud.</p> <p>Solicitó sea enviado nuevamente dicha solicitud (909)</p>   |
| 5. | Instituto Morelense de Información Pública y Estadística                            | IMIPE/ST/21/2024 | 14 de mayo | <p>Informó que, se ha determinado iniciar con los trabajos internos para presentar al Pleno de ese Instituto, el proyecto legislativo con el tema de la Red de Contraloría Ciudadana, en términos del Capítulo XIII de la Red de Contraloría, del Título IV de los Mecanismos de Participación Ciudadana.</p> |
| 6. | Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos | SC/0260/2024     | 21 de mayo | <p>Informó que se elaboraron los <b>"LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y PARAESTATAL"</b>.</p> <p>Encontrándose próxima su publicación oficial para su observancia.</p>  |
| 7. | Universidad Autónoma del Estado de Morelos  | AG/531/2024      | 22 de mayo | <p>Informó que: "en atención al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2365-62/2024, se verificó una reunión de trabajo la Directora Ejecutiva de Capacitación</p>  |

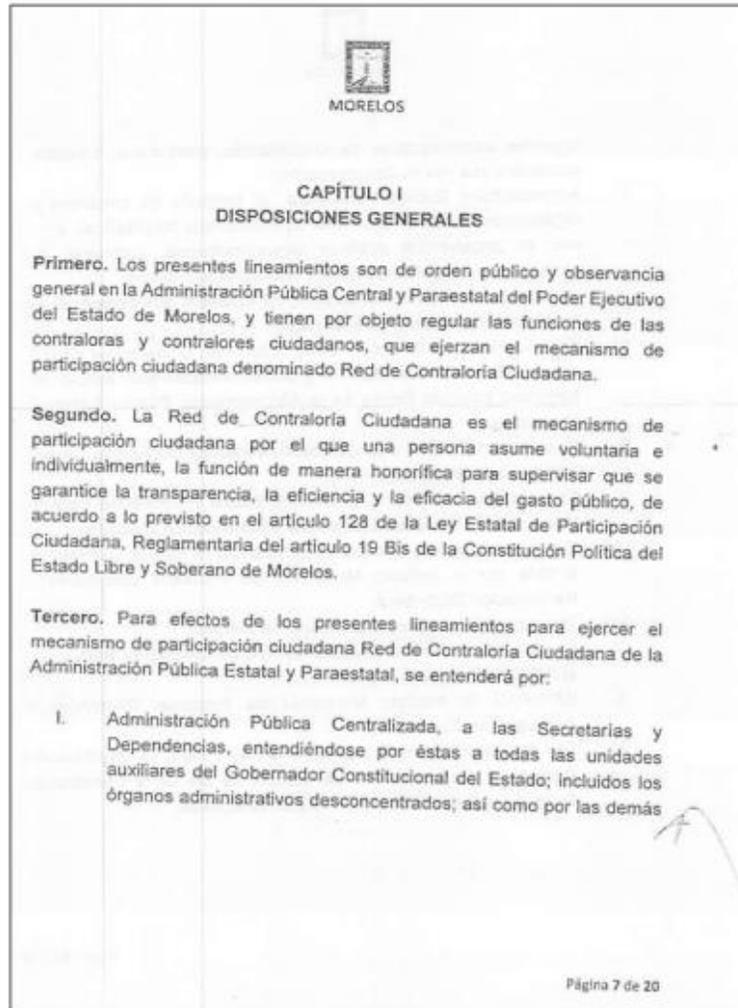


COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |                          |                               |            |  |
|----|--------------------------|-------------------------------|------------|--|
|    |                          |                               |            | <p><i>Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y el Coordinador de Participación Ciudadana de este Instituto electoral. Como resultado del encuentro se logró particularizar el objeto de la misiva enviada y con información clara y concisa sobre la "red de contralorías ciudadanas"...</i></p> <p>...</p> <p><i>...la configuración de la contraloría social al interior de nuestro espacio universitario será u tema de análisis por los órganos de gobierno, y más aún, de la comunidad universitaria, habida cuenta que en esta fecha se encuentra construyendo el Plan Institucional de Desarrollo... De ahí que deba comunicarse a otro tiempo lo solicitado."</i></p> |
| 8. | Ayuntamiento de Miaatlán | Correo electrónico sin oficio | 22 de mayo | Solicitarle con el debido respeto su apoyo y nos pueda orientar respecto a la elaboración de la creación de dicha reglamentación, si es que tiene algún proyecto borrador de Reglamento o en que parte puedo encontrar los requisitos formales para su elaboración.  |



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En atención a los oficios remitidos a este Órgano Electoral, se tuvo a bien remitir los diversos:

| NO | OFICIO                    | DEPENDENCIA                                      | RESPUESTA   |  |
|----|---------------------------|--|---|--|
| 1  | IMPEPAC/SE/MGCP/2980/2024 | Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. | Respuesta a oficio IMM/SE/UEMPP/E ALPP/OFI0013/2024-04. | Se le hizo entrega de la información solicitada.   |
| 2  | IMPEPAC/SE/MGCP/2991/2024 | Ayuntamiento de Cuautla.                         | Respuesta a oficio CM/046/2024.                         | Que si bien en su oficio refiere la emisión de ordenamiento jurídico denominado Reglamento de la Contraloría Social del municipio de Cuautla, Morelos y en cumplimiento al mencionado ordenamiento, la aprobación por Cabildo de la convocatoria para participar en la elección para formar parte del Comité de Contraloría Social del Municipio de Cuautla, Morelos y posteriormente de fecha 26 de septiembre de 2023 la instalación del Comité de Contraloría Social del Municipio de Cuautla, Morelos, es de precisar que en el citado oficio se menciona que dichas actividades son <b>de conformidad a los ejes rectores y en base a los objetivos y metas determinadas en materia de transparencia, rendición</b> |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|   |                                  |                                  |                                     |  |
|---|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|--|
|   |                                  |                                  |                                     | <b>de cuentas y combate a la corrupción</b> , y que en dichas actividades se hace referencia a la Contraloría Social.  |
| 3 | <b>IMPEPAC/SE/MGCP/2977/2024</b> | Ayuntamiento de Emiliano Zapata. | Respuesta a oficio MEZ/SM/103/2024. | Que si bien en su oficio refiere diversas modificaciones a la reglamentación municipal en materia de participación y vigilancia ciudadana, es de precisar que en el citado oficio se menciona que dichas modificaciones son en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y que en dichas modificaciones se hace referencia a la Contraloría Social. |

En seguimiento a los trabajos relativos al mecanismo de participación ciudadana "Red de Contraloría 2024", el día **lunes 20 de mayo de 2024**, se realizó la vinculación y presentación de las personas contraloras ciudadanas acreditadas, ante la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en las instalaciones de ese Órgano Electoral Jurisdiccional, acto en el cual estuvieron presentes:

**Las personas contraloras ciudadanas:**

- **C. Michelle Seuthe Flores**, integrante de la Red de Contraloría 2024.



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Lic. Roberto Esquivel Coranguez**, Representante Legal del Colegio de Abogados Especializados en Materia Electoral A.C. integrante de la Red de Contraloría 2024.

### Por parte del IMPEPAC:

- **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC.
- **Lic. Karlna Ortega Olivares**, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.

### Por parte del Tribunal Electoral del Estado de Morelos:

- **Lic. Marlel Guadalupe Rodríguez Castañeda**, Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En relación a este mecanismos de participación ciudadana, en fecha **14 de Junio**, fue recepcionado en este Instituto el oficio SC/DGJ/1394/2024, mediante el cual la que suscribe, Carla Cynthia Lilla Martínez Trejo, Directora General Jurídica de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, hace de conocimiento a este Órgano electoral la publicación de los "Lineamientos para regular el mecanismo de participación ciudadana denominado Red de Contraloría Ciudadana de la Administración pública estatal y paraestatal", en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6315, de fecha 29 de mayo del presente año.





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| Página 2   | PERIÓDICO OFICIAL   | 29 de mayo de 2024 |
|--|---|--------------------|
| <b>SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN</b><br>Licitación pública nacional número EA-NS-2024, (plazo normal), referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública con recurso FASP 2024.<br>..... Pág. 30  | <b>ORGANISMOS</b><br><b>EL COLEGIO DE MORELOS</b><br>Reporte del ejercicio del gasto correspondiente al primer trimestre 2024 de El Colegio de Morelos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.<br>..... Pág. 74   |                    |
| Licitación pública nacional número EA-NS-2024, (plazo normal), referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de los áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (dignificación y fortalecimiento de los centros penitenciarios y dignificación y fortalecimiento de los centros de internamiento para adolescentes) con recurso FASP 2024.<br>..... Pág. 31   | <b>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO</b><br>Acuerdo 04/2024 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos para regular a la Fiscalía Especializada en la Investigación y persecución de delitos de tortura.<br>..... Pág. 88  |                    |
| <b>SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA</b><br>Lineamientos para regular el mecanismo de participación ciudadana denominado Red de Contraloría Ciudadana de la Administración pública estatal y parastatal.<br>..... Pág. 32   | <b>INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)</b><br>Acuerdo IMPEPAC/CEE/251/2024 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se determina realizar la adjudicación directa, para la adquisición de dos camionetas.<br>..... Pág. 98 |                    |
| <b>SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA</b><br><b>FIDEICOMISO CENTRO DE CONGRESOS Y CONVENCIONES MORELOS</b><br>Cuenta pública anual del ejercicio 2023.<br>..... Pág. 37   | <b>Acuerdo IMPEPAC/CEE/257/2024 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba la quinta distribución de los recursos provenientes de intereses bancarios para que sean aplicados en el mes de abril del ejercicio fiscal 2024, destinados a cubrir gastos operativos de este órgano electoral.</b><br>..... Pág. 108  |                    |
| <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE</b><br>Reglamento de operación de la Comisión Ambiental de la Megalópolis.<br>..... Pág. 65  |   |                    |
| <b>COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA)</b><br>Licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-08-2024, referente a la rehabilitación electromecánica del pozo del ejido de Tzucúte utilizado en el campo Panzacola, localidad de Tlatlapán, municipio de Tlatlapán de Zapata, Morelos; licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-09-2024, referente al nivelamiento de canal lateral Los Aguacates, perteneciente al módulo de riego Unión de Usuarios Cuenca de las Fuentes, A.C. del distrito de riego 016 "Estado de Morelos", en la localidad de Xochitlapec, municipio de Xochitlapec, Morelos; licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-10-2024, referente al ensuciamiento del canal de conducción del pozo Rincon Dorado, perteneciente al módulo de riego Unión de usuarios Cuenca de las Fuentes, A.C. del riego 016 "Estado de Morelos", en la localidad El Pedregal, municipio de Xochitlapec, Morelos.<br>..... Pág. 73 |   |                    |

Es de precisar que los mencionados lineamientos publicados en el periódico oficial de Morelos aplican para las siguientes entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIENES APLICA LOS "LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y PARAESTATAL". |                              |    |  |
|--|------------------------------|----|--|
| ORGANISMOS DESCONCENTRADOS   |                              |    |  |
| NO   | DEPENDENCIA                  | NO | DEPENDENCIA  |
| 1  | OFICINA DE LA GUBERNATURA    |    |  |
| 2  | SECRETARÍA DE GOBIERNO       | 1  | INSTITUTO ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN DE MORELOS  |
|  |                              | 2  | SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS |
|  |                              | 3  | COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS   |
| 3  | SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN |    |  |
| 4  | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN |    |  |
| 5  | SECRETARIA DE HACIENDA       | 4  | FONDO ESTATAL PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE ENVENTOS VINCULADOS CON LA CULTURA Y EL TURISMO              |
|  |                              | 5  | FONDO ESTATAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL RECINTO DEPORTIVO "AGUSTÍN CORUCO DÍAZ"                 |
| 6  |                              | 6  | SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |  |    |   |
|----|--|----|---|
|    | COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA            | 7  | CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| 7  | SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA                  |    |   |
| 8  | SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO            |    |   |
| 9  | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN                          | 8  | COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA                                       |
| 10 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE             | 9  | PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS                                      |
|    |  | 10 | COMISION ESTATAL DE BIODIVERSIDAD   |
| 11 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO | 11 | JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS                                     |
|    |  | 12 | TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS                                |
| 12 | SECRETARIA DE SALUD                              |    |   |
| 13 | CONSEJERÍA JURÍDICA                              |    |   |
| 14 | SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS                     |    |   |
| 15 | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL                  | 13 | COMISION ESTATAL DE EVALUACION DEL DESARROLLO SOCIAL  |
|    |  | 14 | INSTITUTO MORELENSE DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES  |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| 16                                 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE |     |   |
|------------------------------------|--------------------------------------|-----|---|
| 17                                 | SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA         |     |   |
| <b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b> |                                      |     |   |
| NO.                                | DEPENDENCIA                          | NO. | DEPENDENCIA   |
| 1                                  | OFICINA DE LA GUBERNATURA            | 1   | INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN   |
| 2                                  | SECRETARÍA DE GOBIERNO               | 2   | INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS                                  |
|                                    |                                      | 3   | INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS                    |
|                                    |                                      | 4   | INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN DEL SUR  |
|                                    |                                      | 5   | COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS  |
|                                    |                                      | 6   | COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN Y REPACCIÓN DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MORELOS              |
| 3                                  | SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN         |     |   |
| 4                                  | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN         |     |   |
| 5                                  | SECRETARÍA DE HACIENDA               | 7   | INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS |
|                                    |                                      | 8   | FIDEICOMISO DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS (SIN OPERACIÓN)                   |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|   |                                       |      |    |  |
|---|---------------------------------------|------|----|--|
| 6 | COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA | DE   |    |  |
| 7 | SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA       | DE Y | 9  | MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR  |
|   |                                       |      | 10 | CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES  |
|   |                                       |      | 11 | FIDEICOMISO CENTRO DE CONGRESOS Y CONVENCIONES MORELOS                           |
|   |                                       |      | 12 | FIDEICOMISO MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO O CASA DE CULTURA JUAN SORIANO |
|   |                                       |      | 13 | FIDEICOMISO AUDITORIO CULTURAL "TEOPANZOLCO" O CENTRO CULTURAL "TEOPANZOLCO"     |
|   |                                       |      | 14 | FIDEICOMISO TURISMO MORELOS  |
| 8 | SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO | DE   | 15 | FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO (FOFAE)  |
|   |                                       |      | 16 | FIDEICOMISO DE IMPULSO FINANCIERO AL CAMPO MORELENSE (FIFCAM)                    |
| 9 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN               | DE   | 17 | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS                                     |
|   |                                       |      | 18 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS          |
|   |                                       |      | 19 | COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS             |
|   |                                       |      | 20 | INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS                                      |
|   |                                       |      | 21 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS                                    |
|   |                                       |      | 22 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS                            |
|   |                                       |      | 23 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "EMILIANO ZAPATA" DEL ESTADO DE MORELOS                  |
|   |                                       |      | 24 | INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS                              |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |  |      |  |   |
|----|--|------|--|---|
|    |  |      | 25                                     | INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA                                  |
|    |  |      | 26                                     | INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA  |
| 10 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE             | DE   | 27                                     | COMISION ESTATAL DEL AGUA   |
|    |  |      | 28                                     | COMISION ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES                                      |
|    |  |      | 29                                     | FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO  |
| 11 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO | DE Y | 30                                     | INTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO O FONDO MORELOS |
|    |  |      | 31                                     | COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  |
|    |  |      | 32                                     | INTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS                  |
|    |  |      | 33                                     | CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS                           |
|    |  |      | 34                                     | FIDEICOMISO DEL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN     |
|    |  |      | 35                                     | FIDEICOMISO PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO MORELOS                             |
|    |  |      | 36                                     | FIDEICOMISO DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO                  |
|    |  | 37   | AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V. |   |
| 12 | SECRETARÍA DE SALUD                              | DE   | 38                                     | SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS   |
|    |  |      | 39                                     | HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE   |
|    |  |      | 40                                     | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS         |
|    |  |      | 41                                     | COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO  |
| 13 | CONSEJERÍA JURÍDICA                              |      |  |   |
| 14 | SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS                     |      |  |   |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |                                      |       |    |                                 |
|----|--------------------------------------|-------|----|---------------------------------|
| 15 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL      | DE    |    |                                 |
| 16 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE | DE Y  | 42 | OPERADOR DE CARRETERAS DE CUOTA |
| 17 | SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA         | DE LA |    |                                 |

Los Lineamientos mencionados anteriormente, son aplicables para:

- 17 Secretarías,
- 14 organismos desconcentrados, y
- 42 organismos descentralizados,

Todos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

De igual manera, en relación a este mecanismo de participación ciudadana, en fecha **23 de Julio del presente año**, fue remitido el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/4398- /2024**, a cada una de los sujetos obligados establecidos en el artículo 136 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, en alcance a los oficios remitidos anteriormente relativos a las adecuaciones normativas requeridas en el artículo mencionado



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**Asunto:** Atenta solicitud respecto a las adecuaciones normativas necesarias respecto a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominada "Red de Contraloría".

**Oficio:** IMPEPAC/SE/MGCP/4398-1/2024

Cuernavaca, Mor., a 23 de julio de 2024

**M.V.Z. JESÚS ITURBE ARANDA**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS.

**PRESENTE**

A través de este conducto, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, y en términos de lo establecido en los artículos 78 fracción IV, 88 85, 88 TER, 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 136 de la Ley de Participación Ciudadana vigente para el Estado de Morelos, por instrucciones del Consejo Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana el Mtro. en D. E José Enrique Pérez Rodríguez, y en seguimiento a los oficios [IMPEPAC/SE/VAMA/1069/2023](#), [IMPEPAC/SE/VAMA/1468/2023](#), [IMPEPAC/SE/MGCP/907/2024](#) y [IMPEPAC/SE/MGCP/2365/2024](#), me permito exponerle lo siguiente:

I. Que en atención a lo establecido en los artículos 5 y 136 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que a la letra señalan:

- "Artículo 5.** La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Ley corresponde a:
- I. El Instituto;
  - II. El Tribunal Estatal Electoral;
  - III. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Morelos;
  - IV. Los Ayuntamientos; y
  - V. Los demás órganos administrativos y judiciales en sus respectivos ámbitos de competencia.

(--)

**Artículo 136.** El Poder Ejecutivo Estatal, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos, los ayuntamientos, los organismos descentralizados y desconcentrados estatales y municipales, así como los fideicomisos públicos **deben expedir las normas, dentro del ámbito de su competencia, para reglamentar las redes de contralorías** registradas en cada uno de sus entes públicos."

II. Aunado a ello, es doble destacar que el artículo 2º fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, esboza lo siguiente:

Página 1 de 3

Revista: 001/2024/2726 - Expediente: 001/2024/2726 - 001/2024/2726 - 001/2024/2726



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**imepac** SECRETARÍA EJECUTIVA

**"El Instituto Marqués de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ejercerá las funciones en las siguientes materias:**

I. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevía la legislación local.

El Instituto Marqués de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, calificará la procedencia o improcedencia, y se encargará de la organización, dirección y vigilancia de los mecanismos de participación ciudadana que contemple la ley en la materia, salvaguardando los derechos ciudadanos, de conformidad con el artículo 19 Bis de esta Constitución y la normativa aplicable.

II. Lo anterior en concordancia con la establecida en el artículo 41, fracción V, apartado C, de la Constitución General, que esencialmente establece lo siguiente:

**"Apartado C.** En las entidades federativas, las secciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevía la legislación local.

En tal sentido, al corroborarse la existencia de las atribuciones de vigilancia de este Organismo Público Sectorial Local en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana en el estado de Morelos, amablemente me permito solicitar su valioso apoyo y colaboración para que a través del área que correspondiera informe a este Organismo Público Sectorial Local, las adecuaciones normativas que la institución que dignamente representa, haya realizado para la implementación del mecanismo denominado "Red de Controlaría", en los términos señalados en el artículo 134 de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el estado de Morelos.

En ese sentido, se otorga un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación legal del presente oficio, a fin de atender el mismo en los términos señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 134 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Ahora bien, a fin de proporcionar los elementos necesarios para tal efecto, me permito anexar al presente, lo siguiente:

- Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- El Acuerdo IMEPAC/CEE/146/2019, mediante el cual fue aprobado el Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del IMEPAC.

Esto es así, a fin de que a partir de su consulta, puedan ser resueltas las dudas que respecto a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Red de Controlaría", con la precisión de que tales documentos son de orden público y observancia general y se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial, "Fama y Libertad", y disponibles para su consulta en la página

Página 2 de 3



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



oficial de la Consejería Jurídica del Estado de Morelos, a través del Servicio en línea del Marco Jurídico Estatal Vigente”.

En ese tenor, conviene precisar que dicha información deberá ser remitida al correo electrónico institucional: [correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx).

La anterior solicitud se efectúa en estricto apego a las tareas de este Organismo Público Electoral Local en materia de organización de los mecanismos de participación ciudadana postuladas desde el artículo 41, fracción V, apartado c, y en atención a los principios rectores de la función electoral de certeza, máxima publicidad y objetividad, establecidos en el artículo 116, fracción IV, inciso b), ambos de la Constitución Política General, se extiende la presente invitación.

Asimismo, me permito remitir de manera anexo al presente lo siguiente:

1. El Reglamento para ejercer el mecanismo de participación ciudadana red de controlación ciudadana en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/248/2023.
2. Los Lineamientos para regular el mecanismo de participación ciudadana denominado Red de Contadoría Ciudadana de la Administración Pública Estatal y parastatal, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y Época 4315. El cual regula el mecanismo de participación ciudadana en 17 Secretarías de Gobierno, 14 Organismos desconcentrados y 42 assemblas descentralizadas del Gobierno del Estado de Morelos.

Lo anterior a fin de que sirva como referencia en la elaboración de la reglamentación propia del organismo al que representa.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal y en lo institucional.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARISOL GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE  
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CANCELADO  
 CANCELADO DE ENVÍO EN VÍDEO (AVANCE DE PROCESO) POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN  
 RECIBIDO

Fecha: \_\_\_\_\_  
 Usuario: \_\_\_\_\_

Página 1 de 1



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con lo que respecta a este mecanismo, durante el mes de agosto se tiene, que derivado del oficio **IMEPAC/SE/MGCP/4398- /2024**, dirigido a cada uno de los sujetos obligados establecidos en el artículo 136 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, se recibieron las siguientes respuestas:

| NO. | SUJETO OBLIGADO                               | RESPUESTA  |
|-----|---|--|
| 1   | Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata | Mediante el oficio MEZ/PM/153 de fecha 01 de agosto, remitido vía correo electrónico, solicitó una capacitación al personal de distintas áreas del ayuntamiento relativa al mecanismo de Red de Contraloría.   |
| 2   | Fiscalía General del Estado de Morelos        | Mediante oficio FGE/Mor/FEDE/468/2024-7 de fecha 26 de julio de 2024, y recibido en el área de correspondencia de este Instituto en fecha 02 de agosto del año en curso, informó que es la Dirección General de Normativa y Consultoría adscrita a la Coordinación General de Asesores de la Fiscalía General del Estado de Morelos, por lo cual dicha área es quien informará las adecuaciones respectivas así como solicitan en lo subsecuente se dirijan las solicitudes a dicha área jurídica. |
| 3   | Ayuntamiento del municipio de Puente de Ixtla | Mediante el oficio SM/774/2024 de fecha 02 de agosto del 2024, remitido vía correo electrónico, suscrito por la Lic. Noelia Montesinos Pilego, en carácter de Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puente de Ixtla, informan que dicho municipio ha realizado los "Lineamientos  |

126



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | para Regular el Mecanismo de Participación Ciudadana Denominado Red de Contraloría Ciudadana de la Administración Municipal de Puente de Ixtla, Morelos", mismo que ha remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, por lo cual adjunta anexo el acuse de fecha 01 de agosto.   |
| 4 | Ayuntamiento del municipio de Cuautla, Morelos. | Mediante oficio CM-149-2024 de fecha 01 de agosto de 2024 y recibido en este Instituto, vía correo electrónico en fecha 05 de agosto, signado por el Lic. Iván González Peralta, en carácter de Contralor Municipal, informa que se ha remitido al Secretario del Ayuntamiento, el Reglamento para Ejercer el Mecanismo de Participación Ciudadana denominado Red de Contraloría Ciudadana, en el Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Morelos; a efecto de que sea sometido a consideración de los integrantes del Cabildo para su aprobación en la próxima Sesión a celebrar, por lo cual anexa el oficio. |
| 5 | Ayuntamiento del municipio de Temixco, Morelos. | Mediante oficio TMX/PRES/357/2024 de fecha 08 de agosto de 2024 (sic), recibido en el área de Correspondencia de este Instituto en fecha 06 de agosto del presente año, suscrito por la C. Juana Ocampo Domínguez, Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Temixco, informa que dicho Ayuntamiento se encuentra  |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | trabajando en el anteproyecto del "Reglamento Interior para Ejercer el Mecanismo de Participación Ciudadana Red de Contraloría Ciudadana del Municipio de Temixco, Morelos, por lo cual solicita sea considerado al municipio en vías de cumplimiento.   |
| 6 | Instituto de Mujer para el Estado de Morelos      | Mediante oficio IMM/CGJ/ORI025/2024-08 de fecha 07 de agosto de 2024, signado por la Lcda. Yanet Farias Peralta, en carácter de Encargada de despacho de la Coordinación General Jurídica del Instituto, informa que se advierte que no existe normatividad o proyecto normativo alguno relativo al mecanismo en comento, sin embargo a efecto de no incurrir en responsabilidad alguna solicita una reunión de trabajo. |
| 7 | Ayuntamiento del municipio de Totolapan, Morelos. | Mediante oficio AT/CM169/2024, de fecha 06 de agosto del presente año, recibido vía correo electrónico, signado por la C. Elvia Saldaña Alfaro, en carácter de Contralora Municipal, mediante el cual remite los <b>LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TOTOLAPAN, MORELOS.</b>                          |
| 8 | Ayuntamiento del municipio de Jojutla, Morelos.   | Mediante el oficio PDCyP/16/2024, de fecha 07 de agosto del presente, recibido vía   |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |   |  |
|----|---|--|
|    |   | correo electrónico, signado por el Mtro. Odilón Contreras Chauteco, en carácter de Encargado de despacho de la Dirección de Colonias y Poblados del ayuntamiento de Jajutla, mediante el cual informa que ya se encuentra elaborado el documento con la información solicita en espera de que se lleve a cabo la aprobación por el cabildo del Ayuntamiento.   |
| 9  | Ayuntamiento del municipio de Yautepec, Morelos.    | Mediante oficio CM/287/08-2024, de fecha 07 de agosto del presente signado por la Lic. Marlen Yahaira Roman Yañez, en carácter de Contralora Municipal del ayuntamiento de Yautepec, Morelos, informa que se están realizando las adecuaciones normativas para el mecanismo Red de Contraloría, para lo cual se ha remitido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos las adecuaciones para su revisión, así como anexa el oficio.                         |
| 10 | Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. | Mediante oficio CDHM/P/CJ/023/2024, recibido en el área de Correspondencia de este Instituto en fecha 09 de agosto del presente, signado por el Lic. Marco Antonio Jiménez Ramírez, en carácter de Consejero Jurídico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, hace de conocimiento que actualmente la Comisión cuenta con un proyecto de "Lineamientos para la aplicación del Mecanismo Red de Contraloría y Participación Ciudadana de la |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |  |   |
|----|--|---|
|    |  | Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos", y que una vez conformado el Consejo Consultivo de la Comisión, será puesto a su consideración.   |
| 11 | Ayuntamiento del municipio de Cuernavaca, Morelos. | Mediante el oficio CM/116/2024, recibido en el área de Correspondencia de este Instituto en fecha 13 de agosto del presente, suscrito por la Lic. Dolores Álvarez Díaz, en carácter de Contralora Municipal, informa que con fecha 13 de agosto del presente año, se ha remitido el Proyecto de "Reglamento de la Red de Contraloría Ciudadana Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca y sus Organismos Descentralizados2, a la Comisión de Gobernación y Reglamentos de ese Ayuntamiento con el fin de que se realice el análisis correspondiente y sea sometido a consideración del Cabildo. |
| 12 | Congreso del Estado de Morelos                     | Mediante oficio SSLyP/0418/2024, de fecha 13 de agosto del presente año, suscrito por el Lic. César Francisco Betancourt López, en carácter de Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, informa que la Legislatura LV del Congreso se encuentra en proceso de entrega recepción, y que en la próxima sesión de la Diputación Permanente, se hará de conocimiento la solicitud presentada para ser turnada a la Comisión correspondiente.   |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |   |   |
|----|---|---|
| 13 | Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos | Mediante oficio PRESIDENCIA/ASESORA/197/2024, de fecha 15 de agosto de 2024 y recibido en el área de Correspondencia de este Instituto, en fecha 20 de agosto, signado por la Lic. Marisol Peralta Ayala, en carácter de Asesora de la Oficina de la Presidencia del H Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, mediante el cual informa que la Dirección de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, remitió el proyecto normativo denominado "Lineamientos para regular el mecanismo de participación ciudadana denominado Red de Contraloría Ciudadana, en el Poder Judicial del Estado de Morelos", mismo que fue remitido a la Directora General Jurídica de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, para su revisión, observaciones jurídicas y en su caso aprobación; para estar en condiciones de remitir el proyecto a los integrantes de la Junta de Administración Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos. |
| 14 | Fiscalía General del Estado de Morelos              | Mediante oficio FGMOR/CGASESORES/DGNyC/293/2024-08, de fecha 27 de mayo de 2024, signado por la Lic. Mónica Sarahi Torres Rey, en carácter de Directora General de Normatividad y   |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | Consultoría, de la Fiscalía, informa que dicha Dirección General, realizó un proyecto de Acuerdo que reglamenta la Red de Contraloría en la Fiscalía General, para lo cual dicha área ha remitido el proyecto a las áreas de la Coordinación General de Administración así con a la Coordinación General Jurídica de dicha Fiscalía para su pronunciamiento, y que posteriormente estar en condiciones de continuar con el trámite de validación, firma y posterior publicación del instrumento en el periódico oficial. |
|--|--|--|

Cabe destacar que con respecto a la capacitación solicitada por el municipio de Emiliano Zapata, la misma se atendió de manera virtual el día **08 de agosto** a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, en la cual intervinieron las áreas de la Contraloría Municipal, la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, así como de la Dirección Jurídica de dicho Ayuntamiento.



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Ahora bien, en lo que respecta a la reunión de trabajo solicitada por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, la misma se llevó a cabo el **día 09 de agosto del presente año** en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, con personal de la Coordinación General Jurídica de dicho Instituto.

Aunado a las actividades relacionadas con este mecanismo, en fecha **20 de agosto del presente**, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Participación Ciudadana, fueron aprobados 23 proyectos de acuerdo de requerimiento, mediante los cuales se les requiere al mismo número de municipios, los cuales no han dado respuesta alguna a los diversos oficios remitidos por este Instituto, informen las adecuaciones normativas para la reglamentación del mecanismo de participación ciudadana denominado

133



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"RED DE CONTRALORÍA", en los términos precisados en el artículo 136 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, los cuales se enlistan a continuación:

| NO. | MUNICIPIO         |
|-----|-------------------|
| 1   | Amacuzac          |
| 2   | Atlatlahucan      |
| 3   | Axochiapan        |
| 4   | Ayala             |
| 5   | Coatetelco        |
| 6   | Coatlán del Río   |
| 7   | Hueyapan          |
| 8   | Huitzilac         |
| 9   | Jantetelco        |
| 10  | Jonacatepec       |
| 11  | Mazatepec         |
| 12  | Ocuituco          |
| 13  | Temoac            |
| 14  | Tepalcingo        |
| 15  | Tepoztlán         |
| 16  | Tetecala          |
| 17  | Tetela del Volcán |
| 18  | Tlalnepantla      |
| 19  | Tlaltizapán       |
| 20  | Tlaquiltenango    |
| 21  | Tlayacapan        |
| 22  | Xochitepec        |
| 23  | Zacualpan         |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Así mismo, en **fecha 27 de agosto del 2024**, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Participación Ciudadana, fueron aprobados 12 proyectos de acuerdo de requerimiento, mediante los cuales se les requiere al mismo número de municipios, los cuales no han dado alguna respuesta diversa a los oficios remitidos por este Instituto, para que informen las adecuaciones normativas para la reglamentación del mecanismo de participación ciudadana denominado "RED DE CONTRALORÍA", en los términos precisados en el artículo 136 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaría del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, los cuales se enlistan a continuación:

| No. | Municipio       |
|-----|-----------------|
| 1   | Cuautla         |
| 2   | Cuernavaca      |
| 3   | Emiliano Zapata |
| 4   | Jiutepec        |
| 5   | Jojutla         |
| 6   | Miacatlán       |
| 7   | Puente de Ixtla |
| 8   | Temixco         |
| 9   | Yautepec        |
| 10  | Yecapixtla      |
| 11  | Xoxocotla       |
| 12  | Zacatepec       |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### IV. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

##### a) INFOGRAFÍAS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por lo que respecta a esta línea de acción, durante el **mes de abril** se actualizaron las Infografías de difusión de 13 de los mecanismos de participación ciudadana:

- Plebiscito
- Referéndum
- Iniciativa Popular
- Consulta Ciudadana
- Colaboración Ciudadana
- Rendición de Cuentas
- Audiencia Pública
- Cabildo Abierto
- Congreso Abierto
- Asamblea Ciudadana
- Difusión Pública
- Red de Contraloría
- Gobierno Abierto

Mismas que fueron presentadas mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, de **fecha 11 de abril** del presente año.

136



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Así mismo fueron presentadas en el Pleno de este Órgano Electoral en Sesión Extraordinaria de **fecha 15 de abril del 2024** del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

### MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

#### 1.- PLEBISCITO

#### ¿SABES QUÉ ES EL PLEBISCITO?

Es el mecanismo que tiene por objeto la consulta a la ciudadanía para que, a través de su voto mayoritario, expresen su aprobación o rechazo durante los treinta días anteriores o posteriores a su inicio, de los actos o decisiones del poder ejecutivo y ayuntamientos u organismos e instituciones de la administración pública estatal, paraestatal, municipal, y del Instituto, que se consideren trascendentes para la gobernabilidad y la vida democrática del Estado.

#### ¿QUIENES PODRÁN SOLICITARLO?

La ciudadanía que solicite este mecanismo, deberá ser al menos el 1% de la lista nominal de la Entidad, o en su caso, del Municipio.

Consulta los porcentajes requeridos para solicitarlo, así como para que su resultado se considere vinculatorio: <https://impepac.mx/web-content/uploads/2014/11/Institucional/Acuerdos/2014/DPWQEP/A-DSB-S-E-PI-DE-P4.pdf>

#Elecciones2024    impepac.mx    @impepac    @impepacmorelos

Proceso Electoral Local 2023 - 2024  
**MORELOS**



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN**  
**13.- GOBIERNO ABIERTO**

**¿SABES QUÉ ES EL GOBIERNO ABIERTO?**

Es el mecanismo de participación ciudadana que se puede considerar que busca generar confianza entre gobernantes y gobernados y se encuentra contemplado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos.

La implementación de este mecanismo de participación ciudadana en la actualidad no se encuentra regulada en la Ley Estatal de Participación Ciudadana ni en ninguna otra ley reglamentaria.

#Elecciones2024    impepac.mx

Proceso Electoral Local 2023 - 2024  
**MORELOS**

Apegado a la estrategia de difusión, mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/2297/2024** y diversos, de fecha **17 de abril** del presente, fueron remitidas dichas infografías a los 137 entes aliados de este Instituto, solicitándoles su apoyo en la difusión mediante las páginas oficiales y las redes sociales de cada Institución, teniendo a la fecha los siguiente:

138



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Atento a la estrategia de difusión de los mecanismos de participación ciudadana, durante el mes de **mayo** se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/3131/2024 y diversos**, a través del cual, se solicitó el valioso apoyo a los 136 entes aliados de la Comisión Ejecutiva de Participación Ciudadana, a efecto de continuar con la difusión a través de las páginas oficiales y redes sociales, de las 13 infografías relativas a los mecanismos.

En seguimiento al programa de difusión de los mecanismos de participación ciudadana, durante el mes de **Julio** se remitieron los oficios **IMPEPAC/SE/MGCP/4346- /2024** e **IMPEPAC/SE/MGCP/4347- /2024**, a efecto de solicitar el apoyo a cada uno de los entes aliados, respecto a la difusión de las infografías de los mecanismos de participación ciudadana.

En seguimiento al programa de difusión de los mecanismos de participación ciudadana, durante el mes de **agosto** se remitieron los oficios **IMPEPAC/SE/MGCP/5066- /2024** e **IMPEPAC/SE/MGCP/5067- /2024**, a efecto de solicitar el apoyo a cada uno de los entes aliados, respecto a la difusión de las infografías de los mecanismos de participación ciudadana.

Por lo anterior a la fecha de presentación del presente informe, se tiene la evidencia de la difusión de las infografías de los mecanismos de participación ciudadana de los siguientes entes aliados:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| DIFUSIÓN INFOGRAFÍAS CON CORTE AL MES DE SEPTIEMBRE |  |                           |                     |   |                     |
|---|--|---------------------------|---------------------|---|---------------------|
|   |  | 13 INFOGRAFÍAS MECANISMOS |                     | INFOGRAFÍAS DE PORCENTAJES DE PLEBISCITO Y REFERENDUM |                     |
| NO.   | ENTE ALIADO                            | FECHA                     | CAPTURA DE PANTALLA | FECHA   | CAPTURA DE PANTALLA |
| 1   | MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.         |                           |                     | 02 DE AGOSTO  |                     |
| 2   | MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.      | 29-may                    |                     | 14 DE AGOSTO  |                     |
| 3   | MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS. | CONTINÚA                  |                     | CONTINÚA  |                     |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|   |  |   |  |            |
|---|--|---|--|------------|
| 4 | MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS.      | 24-MAY  |  |            |
| 5 | MUNICIPIO DE JUTEPEC, MORELOS.         | CONTINU   |  |            |
| 6 | MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS.         | 13 de abril   |  | 08 DE MAYO |
| 7 | MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS. | <a href="https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=100076453247417">https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=100076453247417</a> |  | 24-MAY     |

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |                                   |              |   |        |   |
|----|-----------------------------------|--------------|---|--------|---|
| 8  | MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.    | 19 de abril  |    | 20-may |  |
| 9  | MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS.     | 20 DE AGOSTO |   |        |   |
| 10 | MUNICIPIO DE TEPALcingo, MORELOS. | 01 de agosto |  |        |   |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |   |                             |  |                             |
|----|---|-----------------------------|--|-----------------------------|
| 11 | MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS.       | <a href="#">31 DE JULIO</a> |  |                             |
| 12 | MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.     |                             |  | <a href="#">CONTINUI</a>    |
| 13 | MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.         |                             |  | <a href="#">14 DE ABRIL</a> |
| 14 | MUNICIPIO INDIGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS. | <a href="#">17 DE JUNIO</a> |  |                             |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |  |                              |   |                             |   |
|----|--|------------------------------|---|-----------------------------|---|
| 15 | Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos           | <a href="#">Continu</a>      |    | <a href="#">31 de junio</a> |  |
| 16 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS               | <a href="#">05 DE JUNIO</a>  |    |                             |   |
| 17 | SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS | <a href="#">02 DE AGOSTO</a> |  |                             |   |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |   |              |  |        |  |
|----|---|--------------|--|--------|--|
| 18 | SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS                  | 21 DE AGOSTO |  |        |  |
| 19 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS                  | 24 de abril  |  |        |  |
| 20 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS | 08 DE JUNIO  |  | 03-may |  |
| 21 | SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS                           | 05 DE MAYO   |  |        |  |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |   |             |  |
|----|---|-------------|--|
| 22 | SECRETARÍA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS      | 23 de abril |  |
| 23 | SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS | 30-may      |  |
| 24 | SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS          | 23 de abril |  |

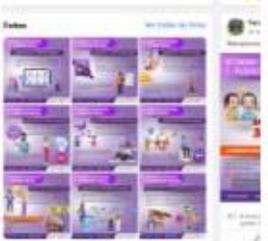


COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |   |              |   |
|----|---|--------------|---|
| 25 | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS          | 30 DE AGOSTO |    |
| 26 | CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS                  | 31 DE MAYO   |   |
| 27 | INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS | 22 de abril  |  |



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |  |              |   |
|----|--|--------------|---|
| 28 | INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA | 12 DE AGOSTO |    |
| 29 | FACULTAD DE FARMACIA, UAEM                               | 22 de abril  |   |
| 30 | Facultad de Estudios Superiores de Jonacatepec           | 24 de julio  |  |

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|    |   |               |  |               |   |
|----|---|---------------|--|---------------|---|
| 31 | TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS  | 23 de agosto  |                         |               |   |
| 32 | PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL   | 23 DE JULIO   |                         | 23 DE JULIO   |    |
| 23 | COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN, INTERCAMBIO Y DESARROLLO HUMANO EN AMÉRICA LATINA, A.C. | 23-may        |                       | 17 DE ABRIL   |  |
|    |   | <u>Total:</u> | <p><b>30</b> entes que han difundido las 13 infografías relativas a los mecanismos de participación.</p> | <u>Total:</u> | <p><b>12</b> entes difundieron las infografías de plebiscito y referendum</p>         |



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En esta misma línea de acción, en fecha 21 de agosto del presente año, el Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral de IMPEPAC, tuvo a bien participar en la reunión de trabajo convocada por el Instituto de Desarrollo y Fomento Municipal del Estado de Morelos, con las autoridades municipales electas para el periodo 2025-2027, a fin de darle a conocer las obligaciones que tienen los Ayuntamientos en materia de Participación Ciudadana.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Resulta importante referir, que con fecha cuatro de septiembre del año en curso, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", numeral 6343, el DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE (SIC) ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y SE EXPIDE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PERIÓDICO OFICIAL**

**“TIERRA Y LIBERTAD”**

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico  
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

|  |           |      |
|--|-----------|------|
| Cuernavaca, Mor., a 04 de septiembre de 2024 | 6a. época | 6343 |
|--|-----------|------|

**TERCERA SECCION**

**GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO  
CONGRESO DEL ESTADO**

Decreto Número Dos Mil Trescientos Setenta.- Por el que se reforma la fracción X, del artículo 46 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

.....Pág. 2

Decreto Número Dos Mil Trescientos Setenta y Dos.- Por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

.....Pág. 4

Decreto Número Dos Mil Trescientos Setenta y Tres.- Por el que se deroga el artículo 206 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

.....Pág. 8

Decreto Número Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco.- Por el que se adiciona un tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 223 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

.....Pág. 11

Decreto Número Dos Mil Trescientos Setenta y Seis.- Por el que se reforma la fracción XIX del artículo 53 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

.....Pág. 13

Decreto Número Dos Mil Trescientos Setenta y Siete.- Por el que se reforma los artículos 23 bis, tercer párrafo, 101, 105, 11, 112, fracciones I y II, y 1115, fracción II de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

.....Pág. 18

Decreto Número Dos Mil Trescientos Setenta y Nueve.- Por el cual se adiciona la fracción VII al artículo 13 de la Ley de Educación del Estado de Morelos recomendándose en su orden las subsecuentes.

.....Pág. 22

Decreto Número Dos Mil Trescientos Ochenta.- Por el que se reforma la fracción tercera del artículo 624 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

.....Pág. 32

Decreto Número Dos Mil Trescientos Ochenta y Uno.- Se aprueba la minuta por la cual se interpreta el alcance del artículo tercero transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019.

.....Pág. 35

**Decreto por el que se abroga la Ley de Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y se expide la nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos.**

.....Pág. 39

Ley de prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil del estado de Morelos.

.....Pág. 85

Fe de erratas al Decreto Número Dos Mil Ciento Noventa y Dos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6339, de fecha 14 de agosto de 2024.

.....Pág. 106



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por lo tanto, si bien es cierto, que en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana de fecha veintisiete de agosto del presente año, fueron aprobados 12 proyectos de acuerdo de requerimiento relativos al mecanismo de participación ciudadana denominado "Red de Contraloría", mismos que fueron puestos a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Instituto en Sesión Extraordinaria de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, sin embargo dichos proyectos de acuerdo fueron votados en contra, derivado de la entrada en vigor de la nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos ese mismo día en términos de lo señalado por el decreto, la cual abrogó la ley en la cual estaban fundados los referidos proyectos de acuerdo.

### **b) BOLETÍN INFORMATIVO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

En esta misma línea de acción, en fecha 10 de septiembre de 2024, fue presentado a la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el Boletín Informativo de los mecanismos de participación ciudadana, el cual servirá como una herramienta de difusión de las actividades realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el cumplimiento de los mecanismos de



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

participación ciudadana, realizadas durante el ejercicio 2023 y de enero a septiembre de 2024.





## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?**

Podemos referirnos a la participación ciudadana, como un derecho y una forma en que la ciudadanía se involucra de manera activa, individual o colectivamente, en la toma de decisiones públicas, en la deliberación y discusión de actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática.

La participación ciudadana es un eje fundamental en cualquier democracia, la misma no solo se ejerce a través del voto, existen otras formas de que la ciudadanía sea parte de los asuntos públicos, como son los mecanismos de participación Ciudadana.



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### c) FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En cumplimiento al Programa de Trabajo 2024 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, en específico a la Línea de acción 1. "Promoción y difusión de los mecanismos de participación ciudadana", en fecha 24 de septiembre del presente año, se tuvo a bien realizar el **Segundo Foro Intercambio de Experiencias con los Organismos Públicos Locales Electorales en Materia de Participación Ciudadana, "Los mecanismos de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024"**, para el cual se realizó la invitación a los Organismos Públicos Locales Electorales siguientes:

1. Instituto Electoral Ciudad de México,
2. Instituto Electoral del Estado de México
3. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero,
4. Instituto Estatal Electoral de Hidalgo,
5. Instituto Electoral del Estado de Puebla,
6. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones,

Así como, al Instituto Nacional Electoral, para participar como ponentes en el mencionado foro.

Contando con la participación de los OPLEs de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Ciudad de México, Guerrero y Morelos, así como la participación del INE a través de la Junta Local Ejecutiva de Morelos.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De la misma manera, cabe hacer mención que la difusión de la actividad se realizó mediante las redes sociales del Instituto, así como a través de la remisión de 192 invitaciones entre las que se pueden destacar a los 137 aliados estratégicos de la Comisión, los cuales incluyen los Ayuntamientos de Morelos, las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, el Congreso del Estado, los Tribunales, las Fiscalías, los Organismos Constitucionales Autónomos, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidades Privadas del Estado de Morelos, los Partidos Políticos, Asociaciones, Fundaciones y Colegios, entre otros; así como a cada uno de los OPLEs, y ciudadanía en general.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana invita a toda la ciudadanía al:

**2º Foro Intercambio de Experiencias con los Organismos Públicos Locales Electorales en materia de Participación Ciudadana**

**"LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023 - 2024"**

Participación Ciudadana

Escanéame

10:00 Horas

modalidad híbrida:

Presencia en las instalaciones de este Instituto y virtual a través de la plataforma Zoom

Sede: Impepac, Calle Zapote No. 3 Col. Los Palmas, Cuernavaca Mor.

Regístrate para confirmar tu asistencia

#PROCESO ELECTORAL 2024 impepac.mx

@proyecmex @proyec @impepac @impepacmex



## COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dicho foro contó con una asistencia de 67 personas de manera presencial y de 75 personas en modalidad virtual.



Este es el informe.

**INFORME GENERAL.** INFORME GENERAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”, AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 12 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, SIENDO LAS 13 HORAS CON 53 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**



INFORME GENERAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”, AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Septiembre de 2024.

1



## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN.....  | 4  |
| I. OBJETIVO.....   | 6  |
| II. PUBLICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.....   | 7  |
| III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....  | 8  |
| 1. PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....   | 8  |
| 2. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024".....  | 8  |
| 3. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/015/2024.....  | 9  |
| 4. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2024.....  | 9  |
| 5. DETERMINACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN LAS QUE SE HABRÁ DE IMPLEMENTAR EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024".....  | 10 |
| A. Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/073/2024.....  | 10 |
| B. El oficio SH/UP/006/2024, de fecha 15 de enero de 2024, por medio del cual se remiten las comunidades donde se implementara el Presupuesto Participativo 2024:14  |    |
| C. El oficio IMPEPAC/SE/MGCP/270/2024, de fecha 16 de enero de 2024, signado por el Secretario Ejecutivo, por medio del cual solicita el análisis al respecto de la determinación del número de comunidades donde se implementara el Presupuesto Participativo 2024..... | 15 |
| D. El oficio SH/UP/008/2024, de fecha 17 de enero de 2024, por medio del cual se remite el análisis al respecto de la delimitación de las comunidades, así como los montos que le corresponderán a cada una de ellas.....  | 20 |
| 6. OFICIOS IMPEPAC/SE/MGCP/407/2024.....   | 22 |
| 7. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/048/2024.....  | 22 |
| 8. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/054/2024.....  | 23 |
| 9. OFICIOS SH/UP/0012/2024, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024, Y SH/UP/0016/2024, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024.....   | 23 |
| 10. PRIMERA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEAS CIUDADANAS.....  | 36 |
| ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO 2024.....   | 38 |

2



|  |           |
|--|-----------|
| <b>11. PRIMERAS ASAMBLEAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.....</b>  | <b>38</b> |
| <b>CELEBRACIÓN DE PRIMERAS ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.....</b>  | <b>38</b> |
| <b>12. ASAMBLEAS SUBSECUENTES.....</b>   | <b>43</b> |
| <b>ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL 2024.....</b>  | <b>49</b> |
| <b>13. REALIZACIÓN DEL ESTUDIO PROYECTIVO DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE<br/>CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS PRIORITARIOS.....</b>  | <b>49</b> |
| <b>ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO 2024.....</b>   | <b>51</b> |
| <b>14. REALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS PROYECTIVOS DE<br/>VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS<br/>PRIORITARIOS A LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS DE CADA COMUNIDAD.....</b> | <b>51</b> |
| <b>15. ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO 2024.....</b>  | <b>61</b> |
| <b>16. ACTIVIDADES DEL MES DE JULIO 2024.....</b>  | <b>62</b> |
| <b>17. ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO 2024.....</b>   | <b>71</b> |
| <b>18. ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024.....</b>   | <b>82</b> |



## INTRODUCCIÓN.

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de democracia participativa, mediante el cual las autoridades locales y la ciudadanía organizada, de manera coordinada, deliberan y deciden la asignación y ejecución del recursos públicos en materia de presupuesto participativo, de acuerdo a las prioridades consideradas en las comunidades de alta y muy alta marginación de los municipios; que permitan, de manera eficiente, optimizar su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios de interés público, equipamiento, infraestructura urbana, deportiva, cultural, ambiental y de otros tipos.

En ese sentido, el presupuesto participativo tiene como finalidad generar el debate en la población en la identificación y priorización de obras y proyectos de interés público, en materia de producción, infraestructura, deportiva, cultural, ambiental y de otros tipos; así como en la elaboración, elección, seguimiento, control, evaluación y, en su caso, aplicación y ejecución, del Presupuesto Público en las comunidades de alta y muy alta marginación de los municipios del estado de Morelos.

Las autoridades en materia de presupuesto participativo son el Gobernador, el Congreso del Estado de Morelos, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos COPLADEMOR, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana IMPEPAC, los Ayuntamientos del Estado de Morelos, y las Asambleas Ciudadanas en cada una de las comunidades.

Lo anterior es así, tomando en consideración que el Sistema de Presupuesto Participativo consta de cuatro etapas:

4



- I. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación;
- II. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos;
- III. Ejecución y control de los proyectos a realizar, y
- IV. Evaluación de resultados.

Por lo que las acciones encaminadas a la ejecución del mismo, deben encontrarse en ese ámbito.

Como se ha mencionado, el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Morelos, con base en los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así mismo para la determinación de las comunidades se tomarán en cuenta la clasificación de nivel de marginación en orden descendente, la suficiencia presupuestal aprobada para el Presupuesto Participativo, la zonificación que al respecto realice el representante del Gobierno estatal sobre el territorio municipal de forma anual para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del Presupuesto Participativo.

El IMEPAC en términos de los artículos 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto Participativo; 4 fracción VII del Reglamento de Asambleas ya referido, es la máxima autoridad en la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Morelos; en materia de Presupuesto Participativo, tiene la atribución de coadyuvar en el ámbito de sus competencias con las autoridades y órganos de representación ciudadana,

5



elaborar el Reglamentos para la organización de las asambleas, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos, difundir el sistema de Presupuesto Participativo, participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad, asesorar y capacitar en materia de Presupuesto Participativo a las y los integrantes de Asambleas Ciudadana, darle a conocer a la comunidad las reglas de participación y en que consiste en Presupuesto Participativo, participar en la primera asamblea en la organización de la elección del Consejo y coadyuvar en las asambleas subsecuentes, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados del Presupuesto Participativo.

En ese sentido, se presenta el informe sobre el avance las actividades contempladas en el plan de trabajo para la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2024".

## **I. OBJETIVO.**

El presente informe tiene por objeto dar cuenta del avance en las actividades realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en coordinación con las autoridades en materia de presupuesto participativo, en la implementación y desarrollo de las etapas de dicho mecanismo de participación ciudadana.

## II. PUBLICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

En fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" ejemplar 6267, fue publicado el decreto número mil seiscientos veintiuno respecto a la aprobación del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, se advierte que para el presente ejercicio fiscal del año 2024, en el anexo 9, denominado "Transferencias a Organismos e Institucionales", fue asignada para el mecanismo denominado presupuesto participativo, la cantidad que a continuación se puede apreciar:

[...]

| Anexo 9                                       |               |  |                      |               |   |
|---|---------------|--|----------------------|---------------|---|
| Transferencias a Organismos e Institucionales |               |  |                      |               |   |
| Pesos   |               |  |                      |               |   |
| Concepto                                      | Total         | No Etiquetado                            |                      |               | Etiquetado<br>Recursos<br>Federales<br>(Etiquetado) |
|   |               | Recursos<br>Federales (No<br>etiquetado) | Recursos<br>Fiscales | Subtotal      |   |
| Presupuesto Participativo                     | 15,000,000.00 | 15,000,000.00                            | -                    | 15,000,000.00 | -   |

[...]



### III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

#### 1. PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó por la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el **PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, el cual contempla actividades a desarrollar en el seguimiento y en su caso implementación de los mecanismos de participación ciudadana, contemplados en el artículo 19 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Con fecha tres de enero de dos mil veinticuatro, en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral fue presentado el programa de trabajo anual de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana a desarrollarse en el dos mil veinticuatro.

#### 2. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024".

En fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó por la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el **PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024"**, el cual contempla cronológicamente las actividades a



desarrollar en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024.

El día tres de enero de dos mil veinticuatro en Sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral fue presentado el plan de trabajo para la implementación del mecanismo de Participación Ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024.

### **3. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/015/2024.**

El cinco de enero de dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo en mención, relativo a **“LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”**, el formato de **“SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR EN LA CONSULTA RELATIVA AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”**, así como el formato de **“SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR EXTRANJERO EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”**.

### **4. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2024.**

En fecha once de enero del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/033/2024**, por el que se determina lo respectivo a la **designación del personal de este Instituto que fungrán como**

9



**representantes en las asambleas ciudadanas del mecanismo de participación ciudadana denominado presupuesto participativo, a desarrollarse en el año 2024.**

siendo las siguientes personas:

| Nombre                          | Cargo                | Área de adscripción  |
|---------------------------------|----------------------|--|
| Lic. Karina Ortega Olivares     | Directora Ejecutiva  | Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana. |
| Lic. Zurisadal Alvarado Cruz    | Subdirectora         |  |
| Lic. David Vázquez Valle        | Auxiliar Electoral   |  |
| C. Carlos Facundo Jaimes.       | Jefe de Departamento |  |
| C. Joanan Hizay López Hernández | Auxiliar Electoral   |  |
| C. Alejandro Martínez Quevedo   | Auxiliar Electoral   |  |
| C. Andrea Romero Pratt          | Auxiliar Electoral   |  |

**5. DETERMINACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN LAS QUE SE HABRÁ DE IMPLEMENTAR EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024".**

**A. Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/073/2024**

En fecha 05 de enero de 2024, IMPEPAC/SE/MGCP/073/2024, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, solicita al Gobernador del Estado de Morelos y al Secretario de Hacienda del Estado de Morelos, la determinación de las comunidades donde se implementara el presupuesto participativo 2024. -----



---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



Oficio: IMPEPAC/SEUMGCP/073/2024.

Asunto: Atenta solicitud de información relacionada con la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominada "Presupuesto Participativo" 2024.

Morelia, Mor., a 05 de enero de 2024.

C. CIBAHUEMOC BLANCO BRAVO  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS.

C.P. JOSE GERARDO LÓPEZ HUERFANO  
SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.  
PRESENTE:

A través de este conducto, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, y por instrucciones del Sr. en D. E. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del IMPEPAC, en términos de la establecida en los artículos 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 2. fracción I, 4 fracción IV, 5, 6, y 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; me permito hacer propicia la oportunidad de expresar lo siguiente:

Que en seguimiento a los parámetros establecidos para la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominada Presupuesto Participativo en la anualidad de dos mil veinticuatro, es pertinente traer a la vista lo asentado en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo, el cual esencialmente establece lo siguiente:

"Artículo 17. La etapa de difusión y capacitación, comprende las acciones de diseño y metodología para la difusión, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los actores participantes y se regirá por lo siguiente:

I. Durante el mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente y conforme al ámbito de sus respectivas competencias, el COPLADEMOR, el IMPEPAC, el Congreso y los ayuntamientos, estas últimas en caso de concurrencia de recursos, realizarán la difusión en materia de presupuesto participativo a los diferentes actores, de conformidad con lo dispuesto en la ley y el presente reglamento. La capacitación será realizada en términos de ley por el Congreso y el COPLADEMOR.

[...]  
Lo resultante es citado.

De la cita anterior, puede advertirse que las actividades propias de este Órgano Electoral Local relacionadas con el mecanismo de participación ciudadana "Presupuesto Participativo" en la presente anualidad inicia en el mes de enero, con la etapa de difusión y capacitación.

Aunado a ello, es pertinente traer a la vista el artículo tercero del Reglamento ya referido, en el cual establece el procedimiento a seguir para la definición de las comunidades participantes en el mencionado "Presupuesto Participativo". El cual se enuncia a continuación:

"Artículo 3. Para efecto de definición de las comunidades, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población.

Además por la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:

I. La característica de ser localidades con alto o muy alto grado de marginación.

- II. Total de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.
  - III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponda.
  - IV. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores.<sup>1</sup>
- Lo resuelto es propio.**

En ese sentido considerando, que en fecha 29 de diciembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial "TIERRA Y LIBERTAD", 4267, 4a. época, el Decreto Número Mil Setecientos Veintinueve. Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, del cual se desprende que se asigna para **presupuesto participativo** la cantidad de \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).<sup>1</sup>

En ese sentido, al tenor de las atribuciones expresas a cargo del COPLADEMOR, y tomando en consideración lo ya expuesto sobre el inicio de actividades en el mes de enero para la implementación del referido mecanismo, **se solicita lo siguiente:**

UNICO: Su amable aseo a fin de que en colaboración con este Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, pueda integrar la lista de las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominada Presupuesto Participativo 2024, que hayan sido determinadas de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley de la Materia.

Lo anterior en estricto apego a las tareas de este Organismo Público Electoral Local en materia de organización de los mecanismos de participación ciudadana postuladas desde el artículo 41, fracción V, apartado c, y en atención a los principios rectores de la función electoral de certeza, máxima publicidad y objetividad, establecidos en el artículo 114, fracción IV, inciso b), ambos de la Constitución Política General.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal y en lo institucional.

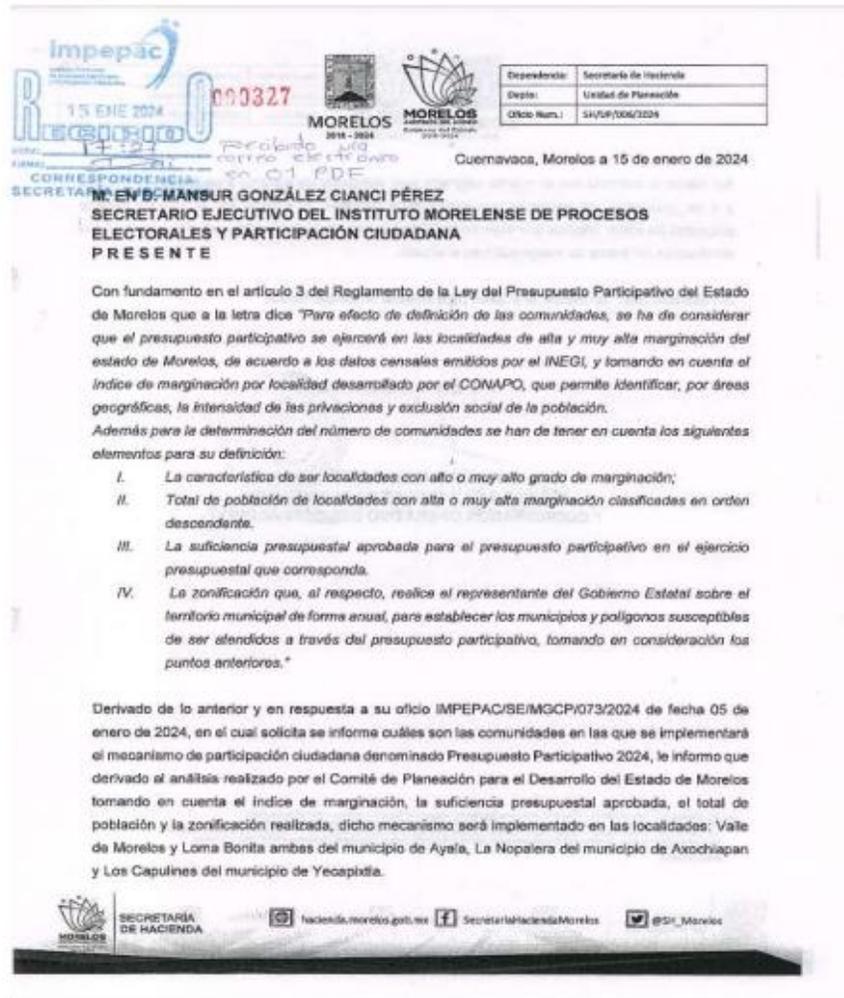
ATENTAMENTE  
M. ENRIQUE JUAN CARLOS GONZÁLEZ CIANCIPÉREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Con copia de conocimiento:
- Dip. Francisco Erik Sánchez Zavala - Presidente de la mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos
- Dip. María Piedad Cruz Torres - Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Morelos
- Consejeros Electorales del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. Para su conocimiento.
- Dr. Francisco Uribe y Velazco - Director General del IEGCDE.
- Lic. Enrique Antonio Nolasco - Titular de la Unidad de Planeación de la Secretaría de Hacienda, Estado de Morelos
- Lic. Juan José Hernández Acosta - Director de Planeación Participativa e Información Estratégica, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos
- Lic. Karina Ortega Olivares - Directora Ejecutiva de Cooperación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IIMPEPAC, Morelos S.L.
- Archivo/Institucional.

|         |                             |
|---------|-----------------------------|
| Revisó  | Lic. Karina Ortega Olivares |
| Elaboró | Lic. Ely González Toledo    |

<sup>1</sup> Consultable en: <https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2023/4267.pdf>

**B. El oficio SH/UP/006/2024, de fecha 15 de enero de 2024, por medio del cual se remiten las comunidades donde se implementara el Presupuesto Participativo 2024:**





- Valle de Morelos, en el Municipio de Ayala
- Loma Bonita, en el Municipio de Ayala
- La Nopalera, en el Municipio de Axochiapan
- Los Capulines, en el Municipio de Yecapixtla

**C. El oficio IMPEPAC/SE/MGCP/270/2024, de fecha 16 de enero de 2024, signado por el Secretario Ejecutivo, por medio del cual solicita el análisis al respecto de la determinación del número de comunidades donde se implementara el Presupuesto Participativo 2024.**

15



**Asunto:** Se solicita análisis respecto de la determinación de las comunidades en las que se implementará el Presupuesto Participativo 2024, así como el monto total de recursos asignados a las mismas.

**Oficio:** IMPEPAC/SE/MGCP/270/2024.  
Cuernavaca, Mor., a 16 de enero de 2024.

LIC. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
PLANEACIÓN Y COORDINADOR  
OPERATIVO DEL COPLADEMOR  
P R E S E N T E



Sirva el presente para enviarte un cordial saludo, asimismo por instrucciones del Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el Mtro. en D. E. José Enrique Pérez Rodríguez, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C, y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, los artículos 6 y 11, fracción I de la Ley de Presupuesto Participativo, así como los artículos 1, 3 y 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y en atención a la Implementación del Mecanismo de Participación Ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, me permito exponer lo siguiente:

En atención a la respuesta aportada al similar IMPEPAC/SE/MGCP/073/2023, de fecha 05 de enero de 2024, mediante su oficio SH/UP/006/2024, de fecha 15 de enero de la presente anualidad, mediante el cual refiere lo siguiente:

[...]

... le informo que derivado al análisis realizado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos tomando en cuenta el índice de marginación la suficiencia presupuestal aprobada, el total de población y la zonificación realizada, dicho mecanismo será implementado en las localidades: Valle de Morelos y Lama Bonita ambas del municipio de Avila, La Nopalera del municipio de Axochiapan y Las Cañales del municipio de Yecapixtla...

[...]

En ese sentido, con el objeto realizar los trabajos concernientes a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, me permito solicitar amablemente su apoyo a fin de que pueda remitir a este Instituto, copia del análisis del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos tomando en cuenta el índice de marginación, la suficiencia presupuestal aprobada, el total de población y la zonificación realizada; por medio del cual se determina el número de comunidades donde se habrá de ejecutar el mecanismo en el año 2024.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, el cual precisa lo siguiente:

[...]

Artículo 3. Para efecto de definición de las comunidades, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población.

Además, para la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:

I. La característica de ser localidades con alta o muy alto grado de marginación:

II. Total de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.

III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponda.

IV. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores.

[...]

Asimismo, todos aquellos elementos que se consideraron para determinar las cuatro comunidades a las que hace mención,

Por otra parte, al respecto de sus manifestaciones concernientes a la asignación de recursos:

[...]

Así mismo le comento que el recurso asignado será distribuido de acuerdo a las carencias sociales y a las propuestas de proyectos que realice cada localidad, lo anterior con el

objetivo generar proyectos de mayor impacto que mejoren la calidad de vida de la población y con ello contribuir a la disminución del índice de marginación en el estado.

[...]

En atención a lo establecido, en el artículo 11, fracción I, de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, en el cual se precisa:

[...]

Artículo 11. La Asamblea Ciudadana se ajustará a lo siguiente:

Será pública y abierta y se integrará con los habitantes de la colonia, comunidad o pueblo originario conforme al marco geográfico del IMPEPAC. Las niñas y las niñas, así como las y los adolescentes, tendrán derecho a voz. Las ciudadanas y ciudadanos mayores de edad que cuenten con credencial de elector actualizada, tendrán derecho a voz y voto.

I. En la primera asamblea se elegirá al Consejo, el que, a partir de ese momento dirigirá la Asamblea Ciudadana, y discutirán y priorizarán el o los proyectos, respecto de las problemáticas o necesidades, en su colonia, comunidad o pueblo originario, de conformidad con la suficiencia presupuestal.

[...]

Asimismo, en concordancia con lo establecido en los artículos 9 y 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, en cuyo contenido establece lo siguiente:

[...]

Artículo 9. Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad.

...

Artículo 11. Para el ejercicio del monto destinado al presupuesto participativo del año correspondiente, se asignará hasta el diez por ciento (10%) del presupuesto total asignado al presupuesto participativo en cada ejercicio fiscal, por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mismo, que se relacionen con servicios personales honorarios, materiales, suministros, servicios generales y difusión del mismo.



conforme a lo previsto en la ley, el presente reglamento y demás normativa aplicable en la materia. Dichos recursos serán destinados al COPIADEMOR, el IMPEPAC y demás instancias responsables de su implementación.

[...]

De igual manera, considerando que en fecha 29 de diciembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial "TIERRA Y LIBERTAD", 6267, 6a. época, el Decreto Número Mil Seiscientos Veintinueve.- Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, del cual se desprende que se asigna para presupuesto participativo la cantidad de 15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Al respecto, solicito amablemente pueda informar a este Instituto, el monto total de recursos asignados a cada comunidad, a fin de que en la primera asamblea convocada por este Instituto, pueda presentarse a cada una de ellas el presupuesto destinado a la priorización de obras atendiendo a los artículos antes citados.

Lo anterior, con la finalidad de que las comunidades se encuentren en condiciones de discutir y en su caso priorizar los proyectos, o soluciones a problemáticas o necesidades que mejor beneficien a su población.

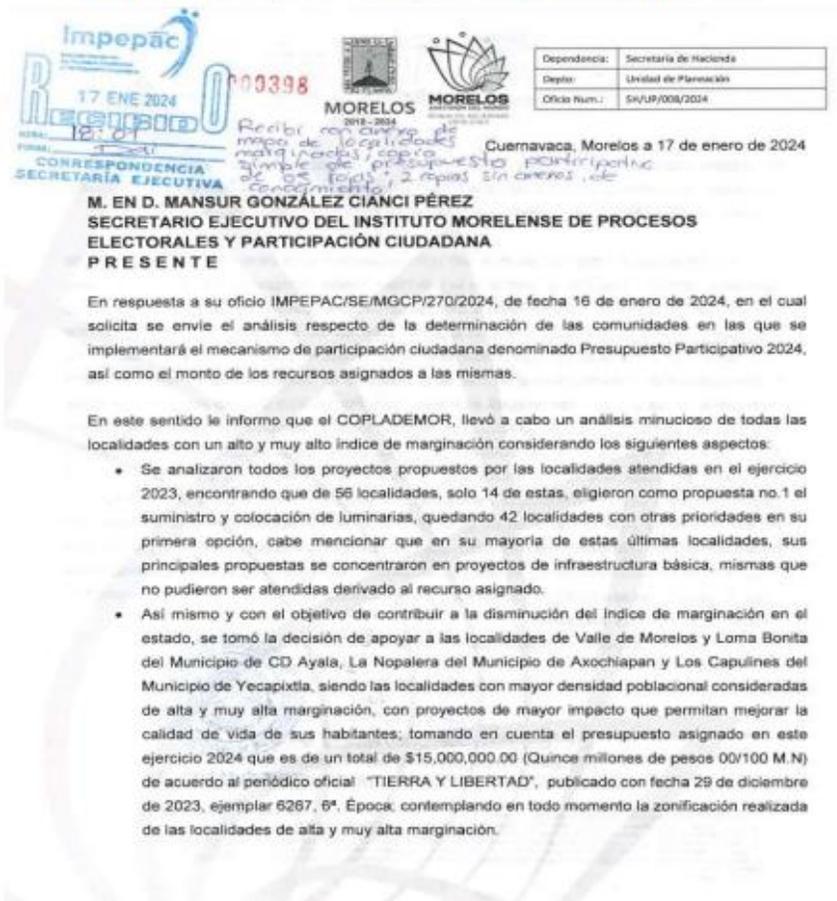
Sin otro particular, y esperando contar con su valioso apoyo, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

D. El oficio SH/UP/008/2024, de fecha 17 de enero de 2024, por medio del cual se remite el análisis al respecto de la delimitación de las comunidades, así como los montos que le corresponderán a cada una de ellas.



|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depito:      | Unidad de Planeación   |
| Oficio Num.: | SH/UP/008/2024         |

17 ENE 2024  
12:01 PM  
CORRESPONDENCIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA

00398

MORELOS 2018-2024

Guernavaca, Morelos a 17 de enero de 2024

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/270/2024, de fecha 16 de enero de 2024, en el cual solicita se envíe el análisis respecto de la determinación de las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, así como el monto de los recursos asignados a las mismas.

En este sentido le informo que el COPLADEMOR, llevó a cabo un análisis minucioso de todas las localidades con un alto y muy alto índice de marginación considerando los siguientes aspectos:

- Se analizaron todos los proyectos propuestos por las localidades atendidas en el ejercicio 2023, encontrando que de 56 localidades, solo 14 de estas, eligieron como propuesta no.1 el suministro y colocación de luminarias, quedando 42 localidades con otras prioridades en su primera opción, cabe mencionar que en su mayoría de estas últimas localidades, sus principales propuestas se concentraron en proyectos de infraestructura básica, mismas que no pudieron ser atendidas derivado al recurso asignado.
- Así mismo y con el objetivo de contribuir a la disminución del índice de marginación en el estado, se tomó la decisión de apoyar a las localidades de Valle de Morelos y Loma Bonita del Municipio de CD Ayala, La Nopalera del Municipio de Axochiapan y Los Capulines del Municipio de Yecapixtla, siendo las localidades con mayor densidad poblacional consideradas de alta y muy alta marginación, con proyectos de mayor impacto que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes; tomando en cuenta el presupuesto asignado en este ejercicio 2024 que es de un total de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N) de acuerdo al periódico oficial "TIERRA Y LIBERTAD", publicado con fecha 29 de diciembre de 2023, ejemplar 5267, 6ª. Época; contemplando en todo momento la zonificación realizada de las localidades de alta y muy alta marginación.



|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto:       | Unidad de Planeación   |
| Oficio Num.: | SH/UP/008/2024         |

Se adjunta mapa de zonificación y base de datos de localidades la cual refleja el número de habitantes y proyectos propuestos por cada una de ellas, así como, las observaciones que realizó el personal del COPLADEMOR, respecto a la experiencia que tuvieron en las mismas.

En cuanto se refiere al monto de recursos que le corresponde a cada comunidad, le informo que de acuerdo al Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, corresponde hasta el 10% del presupuesto total por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mismo, por lo que el recurso asignado para atender a las localidades en este ejercicio fiscal corresponde a \$ 13,500,000.00 (Trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), así mismo, le comento que de manera inicial el recurso será destinado de manera equitativa entre las cuatro localidades en las que se implementará el Presupuesto Participativo durante este ejercicio fiscal, asignándoles un monto de \$ 3,375,000.00 (Tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de ellas, sin embargo, el monto podrá variar de acuerdo a los proyectos propuestos por cada una de las localidades, lo anterior con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos que a la letra dice: "Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN**  
**Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR**

c.c.p. C. Cuauhtémoc Blanco Briseo - Gobernador constitucional del Estado de Morelos - Para su conocimiento.  
 Lic. José Guzmán López Hualfán - Secretario de Hacienda - Mismo Of.  
 Lic. Francisco Erik Sánchez Zavala - Presidente de la nueva Directiva del Congreso del Estado de Morelos - Mismo Of.  
 Lic. María Piedad Cruz Torres - Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Morelos - Mismo Of.  
 Lic. José Enrique Pérez Rodríguez - Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana - Mismo Of.  
 Lic. Juan José Hernández Ruiz - Director General de Planeación Participativa e Información, Estadística y Secretario Operativo del COPLADEMOR - Mismo Of.  
 Lic. Rafael Ortega Dierkes - Director Ejecutivo de Capacitación Electoral, Educativa Civil y Participación Ciudadana del IMPEPAC - Mismo Of.  
 DANIELA ROSAS  
 Anticipo/Secretaria



#### 6. OFICIOS IMPEPAC/SE/MGCP/407/2024.

En atención al contenido de los oficios SH/UP/006/2024, de fecha 15 de enero de 2024 y SH/UP/008/2024, de fecha 17 de enero de 2024, en fecha 23 de enero de 2024, se remitieron la serie de oficios número **IMPEPAC/SE/MGCP/407/2024**, dirigidos a los Ayuntamientos de **Ayala, Axochiapan y Yecapixtla**, en los cuales se les solicitó hicieran del conocimiento de este Instituto las manifestaciones que se consideraran pertinentes respecto a las comunidades en las cuales se implementaría el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, pertenecientes a su municipio, por cuanto a la situación jurídica, territorial, política y social:

| NUMERO DE OFICIO           | AYUNTAMIENTO | FECHA DE REMISIÓN |
|----------------------------|--------------|-------------------|
| IMPEPAC/SE/MGCP/407/2024   | AYALA        | 23 DE ENERO 2024  |
| IMPEPAC/SE/MGCP/407-1/2024 | AXOCHIAPAN   | 23 DE ENERO 2024  |
| IMPEPAC/SE/MGCP/407-2/2024 | YECAPIXTLA   | 23 DE ENERO 2024  |

#### 7. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/048/2024.

En fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo por mediante el cual se **solicita a la Secretaría de Hacienda del gobierno del estado de Morelos, la asignación de los recursos correspondientes a este órgano electoral local**, por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mecanismo de presupuesto participativo, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento de la ley de presupuesto participativo del estado de Morelos.



#### **8. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/054/2024.**

En fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo al **respecto de la procedencia de las solicitudes de acreditación para participar como observadora u observador** en la consulta relativa al mecanismo de participación ciudadana, denominado presupuesto participativo 2024.

En ese sentido, determino la procedencia del registro de los ciudadanos **José Landeros Caballero y José Armando García Toral**, para participar como observadores en el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024.

En esa tesitura, se determinó que los ciudadanos **José Landeros Caballero y José Armando García Toral**, deberán tomar el curso de capacitación, preparación e información que impartirá la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, para efecto de que en el momento oportuno se le haga entrega de la acreditación respectiva, en el caso de que esto no ocurriera, el registro quedará sin efectos.

#### **9. OFICIOS SH/UP/0012/2024, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024, Y SH/UP/0016/2024, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024.**

Ahora bien, mediante oficios **SH/UP/0012/2024**, de fecha 06 de febrero de 2024, y **SH/UP/0016/2024**, de fecha 09 de febrero de 2024, se remite la **adecuación** a las



- **SH/UP/0012/2024**

[...]



|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depa:        | Unidad de Planeación   |
| Oficio Num.: | SH/UP/002/2024         |

Cuernavaca, Morelos a 06 de febrero de 2024

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS  
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
P R E S E N T E**

En seguimiento a los similares SH/UP/005/2024 y SH/UP/008/2024 con fechas 15 y 17 de enero del presente año y en mi carácter de Titular de la Unidad Técnica, con fundamento en el artículo 2 fracción XIX y el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos que a la letra dicen:

*Artículo 2. Además de las definiciones contenidas en el artículo 4 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, para los efectos del presente reglamento se entiende por:*

*XIX. Unidad técnica, al representante del Gobierno que será el coordinador operativo del COPADLEMOR, o en el caso de concurrencia al representante de los ayuntamientos que éstos determinen, a quienes les corresponde emitir el estudio proyectivo de factibilidad y viabilidad para la ejecución de los proyectos, de acuerdo a la naturaleza de los mismos.*

*Artículo 3: Para efecto de definición de las comunidades, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población.*

*Además, para la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:*

- I. La característica de ser localidades con alto o muy alto grado de marginación;*
- II. Total de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.*
- III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que correspondía.*
- IV. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores.*

En este sentido y derivado de diversas reuniones que se llevaron a cabo con el Coordinador General del COPLDEMOR, sobre la selección de las localidades para atender este año 2024 con el Presupuesto Participativo y con el objetivo de seguir beneficiando a la población más vulnerable en el estado de Morelos, se llegó a la conclusión de atender a las localidades con el mayor índice de marginación de acuerdo a los datos publicados por el INEGI y CONAPO, es importante mencionar



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH\_Morelia

|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto:       | Unidad de Planeación   |
| Oficio Num.: | SH/UP/012/2024         |

que de este segmento, solo se atenderán 5 localidades que son las que tienen mayor número de población, con el fin de generar proyectos con un impacto que permita impulsar la calidad de vida de sus habitantes disminuyendo el índice de marginación.

Por lo anterior le comento que las localidades seleccionadas para ser beneficiadas con el Presupuesto Participativo del presente ejercicio son las siguientes:

| Comunidad        | Municipio | Número de habitantes | Índice de marginación | Monto asignado         |
|------------------|-----------|----------------------|-----------------------|------------------------|
| Valle de Morelos | Ayala     | 858                  | Muy alto              | \$6,500,000.00         |
| Brotilera Chica  | Jojutla   | 127                  | Muy alto              | \$2,500,000.00         |
| Cerro el Olínche | Ayala     | 119                  | Muy alto              | \$2,500,000.00         |
| La Presa         | Xochitpec | 74                   | Muy alto              | \$1,000,000.00         |
| El Uanillo       | Totolapan | 68                   | Muy alto              | \$1,000,000.00         |
| <b>Total</b>     |           |                      |                       | <b>\$13,800,000.00</b> |

Así mismo le informo que los montos podrán variar de acuerdo a las necesidades que presente cada localidad con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos el cual menciona:

*"Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad".*

No omito mencionar que una vez notificado de las modificaciones realizadas quedan sin efecto los oficios SH/UP/005/2024 y SH/UP/008/2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSÁS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN  
Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR

S.S.P. - C. Guadalupe Blanco Blanco - Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos - Para su conocimiento.  
Sr. José Gerardo López Huilbano - Secretario de Hacienda - Morelos.  
Sr. Francisco Ceballos Sánchez Zavala - Presidente de la mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.  
Sr. María Paula Cruz Torres - Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Morelos.  
Sr. José Enrique Pérez Rodríguez - Comisario Estatal Electoral y Presidente de la comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana - Morelos.  
Sr. Juan José Navarro Ramírez - Director General de Planeación Participativa e Información, Estrategias y Secretaría Operativa del COPLADEMOR - Morelos.  
Sr. Raquel Ortega Olivares - Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC - Morelos.  
CIVIL/UP/012/2024  
Autorizado



SECRETARIA  
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH\_Morelos

[...]

- **SH/UP/0016/2024**

[...]



|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| División:    | Unidad de Planeación   |
| Oficio Num.: | SH/UP/0016/2024        |

Cuernavaca, Morelos a 06 de febrero de 2024.

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS  
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio IMPEPAC/SE/IMGCP/746/2024, de fecha 06 de febrero de 2024, en el cual solicita se envíe el análisis respecto de la determinación de las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, así como el monto de los recursos asignados a las mismas.

En este sentido y derivado de lo anterior le informo que se llevaron a cabo reuniones sobre la selección de las localidades para atender este año 2024 con el Presupuesto Participativo, en dichas reuniones se llegó a la conclusión de atender a las 5 localidades con el mayor índice de marginación de acuerdo a los datos publicados por el INEGI y CONAPO que cuentan con mayor número de población, lo anterior con el fin de generar proyectos con un impacto que permita impulsar la calidad de vida de sus habitantes y con ello contribuir a la disminución del índice de marginación.

Derivado de lo anterior enlisto los aspectos que se tomaron en cuenta para la selección de localidades y la distribución del recurso:

- Se observó que de acuerdo al monto promedio de \$ 236,842.10 asignado a las 56 localidades que estaban en condiciones de ejecutar el Presupuesto Participativo en el ejercicio anterior, en el cual se eligieron principalmente proyectos como suministro y colocación de luminarias, suministro y colocación de set de juegos, piso de concreto y cunetas, los cuales son proyectos que generan menor impacto, por lo que para este ejercicio fiscal se llegó a la conclusión de que se requiere de mayor presupuesto para generar proyectos de mayor impacto que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Así mismo y con el objetivo de contribuir en la disminución del índice de marginación en el estado, se tomó la decisión de apoyar a las localidades de Valle de Morelos, Cerro el Olinche ambas del Municipio de CD Ayala, La Brasileira del municipio de Jojutla, La Presa del Municipio de Xochitpec y el Llanito del municipio de Totolapan, siendo las localidades con mayor densidad poblacional consideradas de muy alta marginación, con proyectos de mayor impacto que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes; tomando en cuenta el presupuesto asignado en este ejercicio 2024 que es de un total de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 MN) de acuerdo al periódico oficial "TIERRA Y LIBERTAD", publicado con fecha 29 de diciembre de 2023, ejemplar 6267, 6ª. Época; contemplando en todo momento la zonificación realizada de las localidades de alta y muy alta marginación.



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH\_Morelos



|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Destino:     | Unidad de Planeación   |
| Oficio Num.: | SH/UP/016/2024         |

Se adjunta mapa de zonificación y base de datos de localidades, la cual refleja el número de habitantes y proyectos propuestos por cada una de ellas.

En cuanto se refiere al monto de recursos que le corresponde a cada comunidad, le informo que de acuerdo al Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, corresponde hasta el 10% del presupuesto total por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mismo, por lo que el recurso asignado para atender a las localidades en este ejercicio fiscal corresponde a \$ 13,500,000.00 (Trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), así mismo, le comento que el monto se asignó de la siguiente manera:

| Comunidad        | Municipio   | Número de habitantes | Índice de marginación | Monto asignado         |
|------------------|-------------|----------------------|-----------------------|------------------------|
| Valle de Morelos | Ayala       | 858                  | Muy alto              | \$6,500,000.00         |
| Broñera Chico    | Jajala      | 127                  | Muy alto              | \$2,500,000.00         |
| Cerro el Olínche | Ayala       | 119                  | Muy alto              | \$2,500,000.00         |
| La Presa         | Xochiltepec | 74                   | Muy alto              | \$1,000,000.00         |
| El Uanillo       | Totolapan   | 68                   | Muy alto              | \$1,000,000.00         |
| <b>Total</b>     |             |                      |                       | <b>\$13,500,000.00</b> |

Lo anterior considerando tanto el número de población como el impacto que se pudiera generar en cada una de las localidades, con el objetivo de disminuir las carencias sociales con las que actualmente viven, sin embargo, el monto podrá variar de acuerdo a los proyectos propuestos por cada una de las localidades, lo anterior con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos que a la letra dice:

*"Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad."*

Con respecto al acta solicitada le comento que le corresponde a la Unidad Técnica elegir las localidades que serán atendidas con el Presupuesto Participativo con fundamento en el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos que a la letra dice:

*"Para efecto de definición de las comunidades, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población."*

Además, para la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH\_Morelos



|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Destino:     | Unidad de Planeación   |
| Oficio Num.: | SH/UP/016/2024         |

- I. La característica de ser localidades con alto o muy alto grado de marginación;
- II. Total de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.
- III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponde.
- IV. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores".

En este contexto le informo que la Unidad Técnica, llevó a cabo diversas reuniones con el Coordinador General del COPLADEMOR para la elección de las localidades tomando en consideración los puntos anteriores, por lo que no es necesario sesionar para llevar a cabo la aprobación de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
  
**L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN  
Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR  
UNIDAD DE PLANEACIÓN

01/21 - C. Comodoro Silvio Zavala - Gobernador Constitucional del Estado de Morelos. - Pape a su señoría.  
Lic. Anel Guzmán López Meléndez - Secretario de Hacienda - Morelos. -  
Dip. Francisco Soto Sánchez Zavala - Presidente de la mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos. - Abogado. -  
Dip. María Piedad Cruz Torres - Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Morelos. - Abogado. -  
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez - Coordinador Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana - Morelos. -  
Lic. Juan José Hernández Escalante - Director General de Planeación Participativa e Instrumentos. - Fideicomisario y Secretario Ejecutivo del COPLADEMOR. - Morelos. -  
Lic. María Dolores Olivares - Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPPAC. - Morelos. -  
E-MAIL: [impepac@morelos.gob.mx](mailto:impepac@morelos.gob.mx)  
Activos/Morelos



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



[hacienda.morelos.gob.mx](https://whatsapp.com/channel/00299144014401440144)



[SecretariaHaciendaMorelos](https://www.facebook.com/SecretariaHaciendaMorelos)



[@SH\\_Morelos](https://twitter.com/SH_Morelos)

[...]



En ese sentido, si bien dichos oficios, no se remiten en el mes de enero, periodo que se reporta, se considera de relevancia incluirlos en el presente informe, a fin de dar cuenta de que las comunidades en las que se implementara el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, siendo estas las siguientes:

| Comunidad        | Municipio  | Número de habitantes | Índice de marginación | Monto asignado         |
|------------------|------------|----------------------|-----------------------|------------------------|
| Valle de Morelos | Ayala      | 858                  | Muy alto              | \$6,500,000.00         |
| Brasileria Chica | Jojutla    | 127                  | Muy alto              | \$2,500,000.00         |
| Cerro el Olinche | Ayala      | 119                  | Muy alto              | \$2,500,000.00         |
| La Presa         | Xochitepec | 74                   | Muy alto              | \$1,000,000.00         |
| El Llanito       | Totalapan  | 68                   | Muy alto              | \$1,000,000.00         |
| <b>TOTAL</b>     |            |                      |                       | <b>\$13,500,000.00</b> |



Atento a lo anterior el Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de **fecha 21 de febrero**, fue aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/99/2024, adecuación al Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo 2024, del cual se desprende las siguientes actividades prevista en el cronograma respectivo.

| ETAPAS | Descripción  | Actividades  | ÁREA O AUTORIDAD RESPONSABLE | Período de Actividades | 2024   |  |                              |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |
|--------|--|--|------------------------------|------------------------|--|--|------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|
|        |  |  |                              |                        | E  | F  | M                            | A | M | J | J | A | S | O | N | D |  |  |  |  |  |  |  |
| I      | Se realiza una amplia difusión en medios de comunicación para las convocatorias del Presupuesto Participativo y de observadores y observadoras al cargo. Visitantes extranjeros de las asambleas ciudadanas del presupuesto participativo de conformidad con la normativas aplicables. | REUNIONES ENTRE EL IMPEPAC Y AUTORIDADES                         |                              |                        | Reuniones entre autoridades en materia de presupuesto participativo.   | GOBERNADOR<br>CONGRESO<br>IMPEPAC<br>COPLADEMOR<br>IDFOMM (AYUNTAMIENTOS)        | Enero - diciembre 2024       |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |
|        |  | DIFUSIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO                           |                              |                        | Difusión de los materiales materia de presupuesto participativo.<br>* En términos de la ley se realizará en el mes de enero, no obstante, se continuará con la difusión de folletos y material durante todo el año a fin de que la ciudadanía conozca al respecto del presupuesto participativo. | Secretaría Ejecutiva   | Enero - diciembre 2024       |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |
|        |  | EMISIÓN Y DIFUSIÓN DE CONVOCATORIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO |                              |                        | Emisión de las convocatorias a la primera asamblea por parte del IMPEPAC.  | IMPEPAC  | 15 al 29 de febrero del 2024 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |
|        |  |  |                              |                        | Difusión de las convocatorias a la primera asamblea por parte del IMPEPAC.   | Secretaría Ejecutiva<br>Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana | 15 al 29 de febrero del 2024 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |
|        |  |  |                              |                        |  |  |                              |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |
| ETAPAS | Descripción  | Actividades  | ÁREA O AUTORIDAD RESPONSABLE | Período de Actividades | 2024   |  |                              |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |
|        |  |  |                              |                        | SESIONES DE INFORMACIÓN  |  |                              |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |

32

|    |   |  |   |  |  |   |  |                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----|---|--|---|--|--|---|--|-------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| II | Discusión elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos. | Esta etapa se realizará al interior de las asambleas ciudadanas, en estas las habitantes, vecinos y ciudadanos exponerán las principales problemáticas de sus comunidades manifestando y proponiendo posibles soluciones a una problemática o problemáticas comunes. | Sesiones de información a la comunidad para dar a conocer las reglas de participación y en que consiste el presupuesto participativo. |  |  | IMPEPAC<br>COPLADEMOR   | 1 al 10 de marzo 2024                        |                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|    |   |  | PRIMERA ASAMBLEA  |  |  | Celebración de la primera Asamblea Ciudadana y Elección de los Consejos Comunitarios.                                     | IMPEPAC<br>COPLADEMOR                        | 1 al 10 de marzo 2024   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|    |   |  | CAPACITACIÓN A LOS CONSEJOS COMUNITARIOS.   |  |  | Capacitación a los Consejos Ejecutivos Comunitarios (Conforme se vayan eligiendo los consejos en las primeras asambleas). | IMPEPAC                                      | 1 al 10 de marzo 2024   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|    |   |  | CELEBRACIÓN DE SEGUNDA ASAMBLEA   |  |  | Celebración de segunda asamblea.  | Consejo Comunitario<br>IMPEPAC<br>COPLADEMOR | 11 al 17 de marzo 2024. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|    |   |  | ASAMBLEAS SUBSECUENTES Y DETERMINACIÓN DE PROYECTOS   |  |  | Celebración de asambleas subsecuentes.  | Consejo Comunitario<br>IMPEPAC<br>COPLADEMOR | Marzo 2024.             |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|    |   |  |   |  |  |   |  |                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|    |   |  |   |  |  |   |  |                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

33



#### 10. PRIMERA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEAS CIUDADANAS.

Atendiendo al cronograma de actividades y con fundamento en los artículos 12, 13, 14 fracción III y V de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, 17 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y 4 fracciones II, V y VI del Reglamento de Asambleas en Materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se emitió la Convocatoria a la Primera Asamblea de Presupuesto Participativo en el periodo comprendido del 15 al 29 de febrero de 2024.

##### a) Valle de Morelos, Ayala



##### b) La Braslera Chica, Jojutla.



c) El Llanito, Totolapan.



d) La Presa, Xochtepec



e) Cerro el Ollnche, Ayala.





En virtud de la emisión de la Primera Convocatoria relativa a la implementación del mecanismo de Participación Ciudadana Presupuesto Participativo 2024, se llevarán a cabo las asambleas al tenor del siguiente calendario, en las localidades determinadas por el COPLADEMOR.

| MUNICIPIO  | COMUNIDAD        | DÍA         | HORA  |
|------------|------------------|-------------|-------|
| Ayala      | Valle de Morelos | 01 de marzo | 16:00 |
| Ayala      | Cerro el Olinche | 04 de marzo | 16:00 |
| Jojutla    | Brasilera Chica  | 01 de marzo | 16:00 |
| Xochitepec | La Presa         | 06 de marzo | 17:30 |
| Totolapan  | El Llanito       | 04 de marzo | 16:00 |

#### ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO 2024.

##### 11. PRIMERAS ASAMBLEAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

##### CELEBRACIÓN DE PRIMERAS ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.

En atención a lo establecido en el artículo 14 fracciones V y VI de la Ley de Presupuesto Participativo, así como en la adecuación del cronograma de actividades del Plan de Trabajo de Presupuesto Participativo 2024, se llevaron a cabo la celebración de las primeras asambleas en tiempo y forma al tenor de lo siguiente:

##### VALLE DE MORELOS, AYALA

Con fecha 01 de marzo, se llevó a cabo la primera asamblea en la comunidad de **Valle de Morelos del Municipio de Ayala**, con la asistencia de 43 personas de 858 habitantes, cabe hacer la precisión que en la asamblea mencionada la comunidad se autoadscribe como comunidad indígena, señalando que como tal, están inscritos ante el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), por lo que mencionan que de acuerdo a sus sistemas normativos, para la realización de sus asambleas, hacen un **perifoneo desde la casa del representante de la comunidad durante 3 días y se lleva a cabo con las personas que llegan a primera convocatoria.**

Aunado a lo anterior, es importante señalar que con fundamento en el **Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos**, del IMPEPAC, aprobado mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, la comunidad de **Valle de Morelos**, pertenece al poblado de **Abelardo L. Rodríguez del municipio de Ayala.**





#### BRASILERA CHICA, JOJUTLA

En misma fecha, se realizó la Primera Asamblea del Presupuesto Participativo 2024, en la comunidad de **La Brasleria Chica de Jojutla**, con la asistencia de 68 personas de 127 habitantes, por lo que se contó con el quorum requerido en la normativa aplicable para ser realizada. Se dio inicio a la asamblea con la presentación del mecanismo de participación ciudadana Presupuesto Participativo 2024, posterior a ello se llevó a cabo la elección y conformación del Consejo Comunitario.

La comunidad expuso las problemáticas principales que quieren atender por medio del Presupuesto Participativo 2024, que son las siguientes:

- Drenaje en la avenida principal.
- Pavimentación de la calle principal.

Para finalizar, asentaron la fecha de la asamblea subsecuente que será el día 11 de marzo del 2024.



#### CERRO EL OLINCHE, AYALA

El día 04 de marzo, tuvo verificativo la Primer Asamblea del Presupuesto Participativo 2024, en la comunidad de **Cerro el Olinche de Ayala**, con la asistencia de 46 personas de 119 habitantes, cabe destacar que durante la Asamblea la comunidad se reconoce como una comunidad indígena, por lo que, de acuerdo a sus sistemas normativos, para la realización de sus asambleas, **hacen un llamado casa por casa durante 2 días previos, y se lleva a cabo con las personas que lleguen a primera convocatoria.**

De acuerdo al **Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos**, aprobado mediante acuerdo del



**Participación Ciudadana**



**impepac**  
Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

IMPEPAC/CEE/439/2023, la comunidad de **Cerro el Ollinche**, pertenece al poblado de **Abelardo L. Rodríguez del municipio de Ayala**.

Una vez tomada la decisión, las autoridades se comunican a los y las habitantes de la comunidad los resultados de sus acciones y gestiones.

**V. Autorización calificada.**

Durante el proceso electoral local 2023-2024, la comunidad se autorizó mediante de autorización calificada a favor de alguna persona aspirante a un cargo de elección, con las pautas establecidas en los criterios de registro.

Para acreditar la autorización, preferentemente y/o en su defecto a la comunidad se exhibe dicho o dichos documentos autorizados por autoridad representativa.

Debe señalar que la comunidad se autorizó con algún documento escrito que señale como se debe elegir la representación de cada autorización calificada, así como el **Oficio o documento entregado por autoridad representativa**.

Por otro lado, para el actual proceso electoral local, si se ha considerado o se tiene su firma de apoyo las autoridades de autorización calificada en caso de que haya sido autorizada por alguna persona aspirante a una candidatura para el proceso electoral local 2023-2024, lo cual se hará mediante **Oficio o documento entregado por autoridad representativa**.

Contador de procesos electorales de los municipios (cuentas de registro electoral) - Impepac

| COMUNIDAD   | CEDELA                | FECHA ENTREGA DE OFICIO | DE      | NUMERO DE OFICIO     |
|---|-----------------------|-------------------------|---------|----------------------|
| ABELARDO L. RODRIGUEZ (VALLE DE MORELOS Y CERRO OLLINCHE) | ENTREGO               | 28 JULIO 2023           | IMPEPAC | IMPEPAC/CEE/439/2023 |
| AMPLIACION CAMPO EL LUGARILLO                             | ENTREGO               | 28 JULIO 2023           | IMPEPAC | IMPEPAC/CEE/439/2023 |
| CAMPO TUMBES EL CARILIBO ENLIANO DAPALAZI                 | ENTREGO               | 28 JULIO 2023           | IMPEPAC | IMPEPAC/CEE/439/2023 |
| ERENATERRA  | ENTREGO               | 28 JULIO 2023           | IMPEPAC | IMPEPAC/CEE/439/2023 |
| COLUMA LAS LUMBERERAS                                     | ENTREGO               | 28 JULIO 2023           | IMPEPAC | IMPEPAC/CEE/439/2023 |
| CONFANCO ESPAN LA FRASCALAJA                              | ENTREGO               | 28 JULIO 2023           | IMPEPAC | IMPEPAC/CEE/439/2023 |
| ESPAÑAL MEXIA   | NO ENTREGO            | 28 JULIO 2023           | IMPEPAC | IMPEPAC/CEE/439/2023 |
| EL ARROYO ANILAS TUC                                      | ENTREGO               | 28 JULIO 2023           | IMPEPAC | IMPEPAC/CEE/439/2023 |
| LA JOYA   | ENTREGO               | 28 JULIO 2023           | IMPEPAC | IMPEPAC/CEE/439/2023 |
| LICOFOLDO HEREDIA COLONIA LICOFOLDO HEREDIA               | ENTREGO               | 28 JULIO 2023           | IMPEPAC | IMPEPAC/CEE/439/2023 |
| LICOFOLDO LUNA BONATA                                     | ENTREGO               | 28 JULIO 2023           | IMPEPAC | IMPEPAC/CEE/439/2023 |
| RANCHO CHICAPA (CERRO TITLA)                              | En proceso de entrega | 28 JULIO 2023           | IMPEPAC | IMPEPAC/CEE/439/2023 |



Contador de procesos electorales de los municipios (cuentas de registro electoral) - Impepac

| COMUNIDAD                      | CEDELA  | FECHA ENTREGA DE OFICIO | DE      | NUMERO DE OFICIO     |
|--------------------------------|---------|-------------------------|---------|----------------------|
| RANCHO PARQUELO RANCHO BARTANA | ENTREGO | 28 JULIO 2023           | IMPEPAC | IMPEPAC/CEE/439/2023 |

Si desea consultar de oficio cualquier información al código QR



o en su sitio de la siguiente forma: <http://bit.ly/384u08m>

**I. Datos de la comunidad**

**Municipio:** AYALA  
**Comunidad o poblado:** ABELARDO L. RODRIGUEZ (VALLE DE MORELOS Y CERRO OLLINCHE)  
**Grupo étnico al que pertenece la comunidad:** Nahuas, Mixtecos, Totonacos  
**Lugar predominantemente en la comunidad:** escuelas, del español, Nahuas, Mixtecos, Totonacos  
**Vivienda en la comunidad:** promedio por cada habitante: 18m<sup>2</sup>  
**Población:** 2872 habitantes (Municipio: Rodríguez)  
**Población:** 880 habitantes (Valle de Morelos)  
**Población:** 159 habitantes (Cerro del Ollinche)

**L. Forma en la que se obtuvo la información**

**Autoridad que proporcionó la información:**  
**Nombre:** Miguel Cordero Tap  
**Cargo:** Alcalde del Municipio  
La información fue proporcionada por la autoridad representativa mediante oficio, el cual consta en los archivos del IMPEPAC y está disponible para su consulta.

| Ubicación de oficio | Oficio de la autoridad representativa | Acto de suscripción |
|---------------------|---------------------------------------|---------------------|
| Si                  | No                                    | No                  |
| X                   | X                                     | X                   |

**Fecha de llenado de la cuenta:** 10/10/2023



Se realizó la presentación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, posteriormente se conformó el consejo comunitario.

La comunidad expresó las problemáticas principales que quieren atender por medio del Presupuesto Participativo 2024, que son las siguientes:

- Drenaje en la avenida principal.
- Agua Potable

Para culminar con la asamblea, se asentó la fecha de la asamblea subsecuente para el día 11 de marzo de 2024.



### EL LLANITO, TOTOLAPAN

En misma, fecha se realizó la Primer Asamblea del Presupuesto Participativo 2024, en la comunidad de **El Llanito de Totolapan**, con la asistencia de 60 personas de 68, por lo que se tuvo quorum para ser realizada. Como primer punto se dio la presentación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, para proseguir con la elección y conformación del Consejo Comunitario.

La comunidad expuso las problemáticas principales que quieren atender por medio del Presupuesto Participativo 2024, que son las siguientes:

- Falta de agua potable
- Drenaje
- Pavimentación del camino principal
- Extensión de luz eléctrica
- Construcción de guarniciones o banquetas
- Construcción de un módulo de seguridad pública.

Por último, asentaron la fecha de la asamblea subsecuente que será el día 12 de marzo del 2024.



### LA PRESA, XOCHITEPEC

**El día 06 de marzo del año en curso**, en la comunidad de La Presa, del municipio de Xochitepec, con la asistencia de 41 personas de 74 habitantes, se realizó la Primer Asamblea de Presupuesto Participativo la cual contó con la participación de:



- Carlos Muciño, Director de Sistemas de Agua del Ayuntamiento de Xochitepec
- Sergio Jaramillo Flores por parte del COPLADEMOR
- Perla Karina, Ayudante de la comunidad

Como primer punto, se realizó la Presentación del Presupuesto Participativo, por parte del personal del IMPEPAC y COPLADEMOR, a continuación se hizo la elección y se conformó el consejo comunitario, mismo que fue electo por unanimidad de votos a favor, cuyos integrantes propuestos aceptaron la designación y tomaron protesta.

De igual forma los asistentes plantearon la principal problemática que se tienen en la comunidad, la que fue:

- Agua potable

Por último, asentaron la fecha de asamblea subsecuente que será, el día 14 de marzo del 2024.



## 12. ASAMBLEAS SUBSECUENTES

Con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto Participativo y 45 del Reglamento de Asambleas en Materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, además del Plan de Trabajo establecido para el mecanismo de Presupuesto Participativo, se tuvo a bien llevar a cabo las siguientes asambleas.

### Comunidad de Valle de Morelos

El **día 08 de marzo**, tuvo a bien realizarse la Asamblea Ciudadana subsecuente correspondiente a la comunidad de Valle de Morelos, en esta ocasión la asistencia fue de 42 personas de 858 habitantes y estuvieron presentes:

- C. Joanan Hizay López Hernández, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- Karen Giselle Ruiz Torres por parte del COPLADEMOR,
- Miguel Escobar Trejo, Ayudante de la comunidad,
- Efraín Sánchez Sánchez, Comisariado de la Comunidad
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Se dio inicio con la lectura del orden del día y una síntesis de la reunión pasada del Presupuesto Participativo, por parte del Consejo Comunitario. Posteriormente se plantearon las principales problemáticas que se quieren resolver con el recurso del presupuesto participativo y se propusieron como proyectos prioritarios los siguientes:

1. Pavimentación en calles de la comunidad
2. Drenaje en unas calles faltantes
3. Ampliación de la red eléctrica en unas calles
4. Planta de tratamiento de agua.



#### **Comunidad Cerro el Olinche**

Con fecha **11 de marzo**, se efectuó la Asamblea Ciudadana subsecuente, en la comunidad de Cerro el Olinche realizada con la asistencia de 60 personas de 119 habitantes, además de la participación de:

- C. Joanán Hizay López Hernández, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- Karen Giselle Ruiz Torres por parte del COPLADEMOR,
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Iniciando la Asamblea con la lectura del orden del día y la síntesis de la reunión pasada del Presupuesto Participativo, por parte del Consejo Comunitario.

La propuesta de proyectos, como establece la normatividad, la asamblea determinó como prioritarios los siguientes:

1. Conexión de la red de agua potable
2. Instalación de drenaje
3. Pavimentación o mejoramiento de camino
4. Parque para la comunidad

5. Hidrantes de agua conectados a la red de agua de la localidad Leopoldo Heredia para todas las calles de esta comunidad.



#### **Comunidad Braslera Chica**

En el mismo día señalado con anterioridad, en la comunidad Braslera Chica se realizó la Asamblea Comunitaria subsecuente que establece el Reglamento de Asambleas en materia de Presupuesto Participativo, con la asistencia de 80 personas de los 127 habitantes, por lo cual se contó con el quorum legal para efectuarse. Es de mencionarse la presencia de:

- C. Andrea Romero Pratt, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- Sergio Flores Jaramillo por parte del COPLADEMOR,
- Odilón Contreras Chauteco, Enlace del Ayuntamiento Asesor de Colonias y Poblados,
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Para dar inicio como establece las leyes de la materia, se llevó a cabo la lectura del orden del día, y una síntesis de la primera reunión por parte de los miembros del Consejo Comunitario.

Siguiendo con la Asamblea se analizaron y propusieron por parte de los asistentes la priorización de los siguientes proyectos:

1. Pavimentación en calle principal de la comunidad 800mts lineales aproximadamente con material asfáltico o concreto hidráulico ,
2. Luminarias con Paneles Solares,
3. Pavimentación de la calle secundaria de aproximadamente 300 metros lineales con material asfáltico o concreto hidráulico.



### Comunidad El Llanito

El día 12 de marzo, como fue asentado en la Primer Asamblea, se efectuó la Asamblea Ciudadana subsecuente, con la asistencia de acuerdo a las listas de registro de 42 personas de los 68 habitantes que se tienen en la comunidad, para la cual se contó con la participación de:

- C. Alejandro Martínez Quevedo, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- Alfonso Quintero Mármol, por parte del COPLADEMOR,
- Roberto Limas Zamora, Regidor de Obras del municipio de Totolapan,
- Lorena Tenco Álvarez, Síndico en funciones de Presidenta Municipal.
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Se llevó a cabo la lectura del orden del día y una síntesis de la reunión pasada del Presupuesto Participativo, mediante los integrantes del Consejo Comunitario, posterior a ello, se procedió a priorizar los proyectos que como propuesta de los asistentes son posibles soluciones a las problemáticas y necesidades de la comunidad, los cuales son los siguientes:

1. Conexión de la red de agua
2. Banquetas o guarniciones
3. Red de luminarias
4. Drenaje
5. Pavimentación

Posteriormente se realizó el llenado de los formatos de los proyectos priorizados.



### Comunidad La Presa

Con respecto a la comunidad de la Presa, se llevó a cabo su Asamblea Ciudadana subsecuente el día 14 de marzo, con la asistencia de 39 personas de 74 habitantes, y con la participación de:

- C. Andrea Romero Pratt, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- C. Sergio Flores Jaramillo por parte del COPLADEMOR,
- C. Perla Karina Castañeda Osorio, Ayudante Municipal de la comunidad,
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Primeramente se dio lectura del orden del día y por parte del Consejo Comunitario una síntesis de la reunión pasada del Presupuesto Participativo. Para continuar con la sesión los presentes expusieron las necesidades y las posibles soluciones, derivado en la propuesta de determinar una única propuesta de proyecto a realizarse con el recurso del Presupuesto Participativo:

1. Ampliación de la red del agua potable hasta la comunidad.

Por último se concluyó la asamblea firmando el formato de proyecto para el cauce legal



Una vez determinados las propuestas de proyectos prioritarios por las Asambleas de las cinco comunidades, los Consejos Comunitarios los remitieron al Poder Ejecutivo del estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Presupuesto Participativo y 21 del Reglamento de la Ley en mención.

| COMUNIDAD                         | PROPUESTAS DE PROYECTOS PRIORITARIOS   |
|-----------------------------------|--|
| Comunidad Valle de Morelos, Ayala | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pavimentación en calles de la comunidad</li> <li>2. Drenaje en unas calles faltantes</li> <li>3. Ampliación de la red eléctrica en unas calles</li> <li>4. Planta de tratamiento de agua.</li> </ol>   |
| Cerro el Olinche, Ayala           | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conexión de la red de agua potable</li> <li>2. Instalación de drenaje</li> <li>3. Pavimentación o mejoramiento de camino</li> <li>4. Parque para la comunidad</li> <li>5. Hidrantes de agua conectados a la red de agua de la localidad Leopoldo Heredia para todas las calles de esta comunidad.</li> </ol>                 |
| Brasilera Chica, Jojutla          | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pavimentación en calle principal de la comunidad 800mts lineales aproximadamente con material asfáltico o concreto hidráulico ,</li> <li>2. Luminarias con Paneles Solares,</li> <li>3. Pavimentación de la calle secundaria de aproximadamente 300 metros lineales con material asfáltico o concreto hidráulico.</li> </ol> |
| El Llanito, Totolapan             | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conexión de la red de agua</li> <li>2. Banquetas o guarniciones</li> <li>3. Red de luminarias</li> <li>4. Drenaje</li> <li>5. Pavimentación</li> </ol>   |
| La Presa, Xochitepec              | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ampliación de la red del agua potable hasta la comunidad.</li> </ol>   |

Atento a lo anterior, al día de la presentación del presente informe, se está realizando por parte del Gobierno estatal el estudio proyectivo de viabilidad y factibilidad de las obras o proyectos en términos del artículo 21 de la Ley de Presupuesto Participativo y 22 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo.

**ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL 2024.**

**13. REALIZACIÓN DEL ESTUDIO PROYECTIVO DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS PRIORITARIOS**

En atención a lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley de Presupuesto Participativo, 22 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos así como en la adecuación del cronograma de actividades del Plan de Trabajo de Presupuesto Participativo 2024, durante el mes de abril se llevó a cabo el estudio proyectivo de viabilidad y factibilidad de cada una de las propuestas de proyectos propuestos por las localidades y remitidos para su análisis al representante del gobierno estatal.

Atento a lo anterior, mediante oficio **SH/UP/52/2024**, de fecha 30 de abril del presente año, el L. C. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, remitió a este Instituto, información relativa a los resultados del análisis de viabilidad de los proyectos propuestos por las comunidades, como a continuación se advierte:



004741 MORELOS

2024, Ato de Felipe Carrillo Puerto, Secretario del Poder Judicial, Revolucionario y Defensor del Mayor

30 de abril de 2024

M. EN D. MANSUR GONZALEZ CIANDI FERRZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESENTE

En seguimiento al tema referente al Presupuesto Participativo 2024, se dejó a usted para hacer de su conocimiento en primer término las propuestas de proyectos que fueron realizadas por parte de las localidades participativas, siendo éstas las siguientes:

| MUNICIPIO | LOCALIDAD | PROPUESTA DE PROYECTOS  |
|-----------|-----------|---|
|           | Ocotlán   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de red de agua potable. Realizar la conexión con la red de agua potable en la localidad.</li> <li>2. Demarcación de calles. Construir el sistema de drenaje para realizar la conexión al sistema de drenaje existente.</li> <li>3. Mejoramiento de calles. Realizar el mejoramiento de las calles con el material que se realice en el proyecto según las necesidades de la comunidad y presupuesto.</li> <li>4. Parque Centro al Derecho. Se busca un mejor ambiente para toda la comunidad, donde las calles puedan tener recreación.</li> <li>5. Fomento de turismo.</li> </ol>                         |
|           | Xaltocan  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejoramiento de las calles. Construcción de calles nuevas, mejoramiento de las existentes, según el presupuesto.</li> <li>2. Construcción de sistema de drenaje. Realizar la conexión de drenaje de las calles que tienen falta de drenaje, tubos de concreto, al drenaje principal de la localidad.</li> <li>3. Luz Pública de Morelos. Construcción de postes de luz y conexión de las mismas a la red pública de drenaje de Morelos (Paralelización y construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales y desahucio al drenaje existente, así como la conexión de cables al drenaje existente).</li> </ol> |

|                   |                        |  |
|-------------------|------------------------|--|
| <b>JOJUTLA</b>    | <b>BRASILERA CHICA</b> | 1. Pavimentación. Pavimentación de la calle principal material asfáltico o concreto.<br>2. Pavimentación. Pavimentación de calle lateral izquierda material asfáltico o concreto.<br>3. Luminarias. Luminarias dentro de la localidad en áreas específicas con postes de concreto y paneles solares. |
| <b>TOTOLAPAN</b>  | <b>EL LLANITO</b>      | 1. Red de agua potable. (Construir la red de agua potable a partir del punto denominado "Los Jagüeyes" sobre la calle Brecha El Llanito).<br>2. Luminarias solares. Suministro e instalación de luminarias solares.<br>3. Guarniciones y banquetas en calle principal.                               |
| <b>XOCHITEPEC</b> | <b>LA PRESA</b>        | 1. Línea de distribución hacia la localidad de La Presa. (Ampliación de la red de agua potable hacia la localidad).  |

Derivado de lo anterior, le comento que se llevaron a cabo reuniones y visitas de trabajo con las autoridades ejecutoras, dando como resultado la respuesta de viabilidad a las propuestas de proyectos antes plasmadas, esto mediante minutas de trabajo de fecha 26 de marzo de 2024 por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, y mediante oficio CEAGUA/DGPyG/112/2024 por parte de la Comisión Estatal del Agua.

Por tal motivo y con fundamento en lo marcado por el artículo 21 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y dando seguimiento con el proceso del Presupuesto Participativo 2024, resulta factible la entrega de dictámenes a las localidades participantes, por lo cual solicito su valioso apoyo para llevar a cabo las convocatorias y a su vez las asambleas correspondientes lo antes posible, lo anterior a fin de continuar con el proceso del presente mecanismo de participación ciudadana.

Se anexa al presente oficio copia de los formatos de propuestas de proyectos de cada comunidad, así como copia de la minuta de trabajo de fecha 26 de marzo de 2024 de la Secretaría de Obras Públicas del Estado y oficio CEAGUA/DGPyG/112/2024 de la Comisión Estatal del Agua.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN**  
**Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR**

Sr. José Gabriel López Rodríguez - Secretario de Hacienda - Fideicomisario.  
 Sr. José Enrique Pérez Rodríguez - Coordinador Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana - Morelos.  
 Sr. Juan José Peraza Real - Director General de Promoción Participativa e Información - Estrategia y Secretario Operativo del COPLADEMOR - Morelos.  
 Sr. Karim Diego Obeso - Director Ejecutivo de Capacitación Electoral, Educativa Cívica y Participación Ciudadana de IMPEPAC - Morelos.  
 EWR/Quiligray  
 MtroMorelos

SECRETARÍA DE HACIENDA  
 hacienda.morelos.gob.mx | Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos | BSH\_EdoMorelos

Por lo anterior, a la fecha de presentación del presente informe, las actividades referentes al Plan de trabajo se han llevado en tiempo y forma, apegadas al Cronograma de Actividades y a la normatividad.

**ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO 2024.**

**14. REALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS PROYECTIVOS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS PRIORITARIOS A LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS DE CADA COMUNIDAD.**

Oficio **SH/UP/53/2024**, de fecha **03 de mayo**, mediante el cual se remiten los dictámenes de viabilidad y factibilidad de cada uno de los proyectos.



|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| Destino:     | Unidad de Planeación   |
| Oficio Núm.: | SH/UP/53/2024          |

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Cuernavaca, Morelos a 03 de mayo de 2024.

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
**P R E S E N T E**

En seguimiento al oficio número SH/UP/52/2024 referente al Presupuesto Participativo 2024, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento la viabilidad de cada una de las propuestas de proyectos realizadas por parte de las localidades participantes, anexando al presente oficio tabla en la cual se encuentran marcados los proyecto viables y los no viables, lo anterior con base a los estudios y reuniones realizadas por parte de las autoridades ejecutoras.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN  
Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR



SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN

CCP - Lic. José Guadalupe López Hernández - Secretario de Hacienda - Para su conocimiento.  
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez - Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana - Maso Itz.  
Lic. Juan José Herrería Rueda - Titular General de Planeación Participativa e Informes de Estadística y Sistema Operativo del COPLADEMOR - Alberto Itz.  
Lic. Karina Ortega Olivares - Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC - Maso Itz.  
CAROLINA Kagi  
Archivado/Iniciado

| VIABILIDAD DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.   |                          |  |   |            |
|---|--------------------------|--|---|------------|
| MUNICIPIO   | LOCALIDAD                | PROPUESTA DE PROYECTOS   | OBSERVACIONES   | VIABILIDAD |
| AYALA   | CERRO EL OLNICHE         | 1. Conexión de red de agua potable. Realizar la conexión completa de la red de agua potable en la localidad.   | *No hay dotación de agua cercana a la localidad.  | NO VIABLE  |
|   |                          | 2. Drenaje Cerro El Olinche. Construir alcantarillado sanitario para realizar la conexión al sistema de drenaje existente.   | *Su viabilidad depende de la aceptación del proyecto número 4. Rehabilitación/construcción de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de la localidad de Valle de Morelos, Ayala. | VIABLE     |
|   |                          | 3. Mejoramiento de calles. Realizar el mejoramiento de las calles con el material que considere adecuado según las necesidades de la comunidad y presupuesto. Parque Cerro el Olinche. | *La comunidad no cuenta con los servicios básicos como drenaje o agua.  | NO VIABLE  |
|   |                          | 4. Se solicita se realice un parque para toda la comunidad, donde los niños puedan tener recreación.   | *Se cuenta con la certeza jurídica de la posición del predio.   | VIABLE     |
|   | 5. Aumento de hidrantes. | *No hay dotación de agua cercana a la localidad.   | NO VIABLE   |            |
|   | VALLE DE MORELOS         | 1. Pavimentación Valle de Morelos. Se solicita la pavimentación de ciertas calles, tomando en cuenta la lista anexada, según el presupuesto.   | *Se puede realizar un levantamiento en orden a lo solicitado.   | VIABLE     |
|   |                          | 2. Conexión de drenaje Valle de Morelos. Realizar la conexión de drenaje de las calles que hacen falta, Magnolia, Tulipanes y Jazmin, al drenaje principal de la localidad.            | *Se requiere a la par el desazolve del drenaje.   | VIABLE     |
|   |                          | 3. Luz Valle de Morelos. Colocación de postes de luz y conexión de luz.  | *Es factible la colocación de postes de concreto con luminarias, más no ninguna electrificación.  | VIABLE     |
| 4. Planta tratadora y drenaje Valle de Morelos. Rehabilitación a construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales y desazolve el |                          | *Se requiere a la par el desazolve del drenaje.  | VIABLE  |            |

|            |                 |  |   |           |
|------------|-----------------|--|---|-----------|
|            |                 | drenaje existente, así como la conexión de calles sin drenaje al drenaje existente.  | *De la aceptación de este proyecto depende la viabilidad del proyecto número 2. De la comunidad Cerro el Olinche. |           |
| JOJUTLA    | BRASILERA CHICA | 1. Pavimentación. Pavimentación de la calle principal material asfáltico o concreto.**   | *No existe proyección futura para agua y drenaje.   | VIABLE    |
|            |                 | 2. Pavimentación. Pavimentación de calle lateral izquierda material asfáltico o concreto.**  | *Factible siempre que sea acorde al recurso otorgado a las metas solicitadas.                                     | VIABLE    |
|            |                 | 3. Luminarias. Luminarias dentro de la localidad en áreas específicas con postes de concreto y paneles solares.**                      | *Factible siempre que sea acorde al recurso otorgado a las metas solicitadas.                                     | VIABLE    |
| TOTOLAPAN  | EL LLANITO      | 1. Red de agua potable. Construir la red de agua potable a partir del punto denominado "Los Jagüeyes" sobre la calle Brecha El Llanto. | *Ayuntamiento deberá de liberar las servidumbres de paso del área a trabajar.                                     | VIABLE    |
|            |                 | 2. Luminarias solares. Suministro e instalación de luminarias solares.**   | *Resulta factible según el presupuesto asignado.  | VIABLE    |
|            |                 | 3. Guarniciones y banquetas en calle principal. Colocar guarniciones y banquetas en calle principal.**                                 | *Resulta factible según el presupuesto asignado definiendo metas a trabajar.                                      | VIABLE    |
|            |                 | 4. Red de drenaje. Construir la red de drenaje de la localidad.  | *No cuentan con red de agua ni alcantarillado cerca a la comunidad.   | NO VIABLE |
|            |                 | 5. Pavimentación. Pavimentación de la calle principal material asfáltico o concreto.   | *La comunidad no cuenta con los servicios básicos como drenaje o agua.  | NO VIABLE |
| XOCHITEPEC | LA PREISA       | 1. Línea de distribución hacia la localidad de La Preisa. Ampliación de la red de agua potable hacia la localidad.                     | *Ayuntamiento deberá de liberar las servidumbres de paso del área a trabajar.                                     | VIABLE    |

\*\*Se hace la anotación de que en caso de que lo decida la comunidad, los proyectos marcados con los número 1, y 3 o 2, y 3, de la comunidad Brasilerá Chica del municipio de Jojutla, así como los proyectos 2, y 3, de la comunidad El Llanto, municipio de Totolapan, pueden llegar a combinarse ajustando las metas correspondientes de cada proyecto.

### Comunidad de Valle de Morelos

Asamblea Subsecuente Presupuesto Participativo 2024, en la Comunidad Indígena de Valle de Morelos, en el Municipio de Ayala, el día 13 de mayo del presente, con la asistencia de 61 personas de 858 habitantes.

- C. Joanan Hizay López Hernández, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- Karen Giselle Ruiz Torres por parte del COPLADEMOR,

Se dio lectura del orden del día y síntesis de la reunión pasada.



Se leyó el informe por parte del COPLADEMOR sobre la Viabilidad de las propuestas de proyectos hechas por la Comunidad.  
La votación fue la siguiente, con una votación de 53 personas a favor y 8 abstenciones se decidió que la Pavimentación de las calles en Valle de Morelos se realizará con el presupuesto asignado.

No se tuvieron participación en Asuntos Generales.



#### **Comunidad de El Llanito**

Tercera Asamblea subsecuente del Presupuesto Participativo 2024, en la Comunidad de El Llanito, iniciando a las 18:15 horas del día 13 de mayo, en el Municipio de Totolapan. Con la asistencia de 37 personas de 68 habitantes.

Se contó con la participación de:

- Dr. Alfonso José Quintero Mármol Palafox por parte del COPLADEMOR
- C. Andrea Romero Pratt, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,

Se dio lectura del orden del día y síntesis de la reunión pasada del Presupuesto Participativo, por parte del personal del Consejo Comunitario.

Se leyó el informe por parte del COPLADEMOR sobre la viabilidad de las propuestas de proyectos hechas por la Comunidad.

La votación fue la siguiente, con una votación de 31 personas a favor y 6 abstenciones, se decidió que la obra "Red de agua potable, construir la red de agua potable a partir del punto denominado Los Jagüeyes sobre la brecha El Llanito" se realizará con el presupuesto asignado.



No se tuvieron participación en Asuntos Generales.



#### **Comunidad de Brasilera Chica**

Tercera Asamblea subsecuente del Presupuesto Participativo 2024, en la Comunidad de Brasilera Chica, en el municipio de Jojutla, siendo el día 16 de mayo, la asistencia de 68 personas de 127 habitantes.

Se contó con la participación de:

- C. Andrea Romero Pratt, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- Sergio Flores Jaramillo por parte del COPLADEMOR,
- Odilón Contreras Chauteco, Enlace del Ayuntamiento Asesor de Colonias y Poblados,
- Integrantes del Consejo Comunitario,

Se dio lectura del orden del día y síntesis de la reunión pasada del Presupuesto Participativo, por parte del personal del Consejo Comunitario.

Se leyó el informe por parte del COPLADEMOR sobre la viabilidad de las propuestas de proyectos hechas por la Comunidad.

La votación fue la siguiente, con una votación de 31 personas a favor y 6 abstenciones, se decidió que la obra :

- Pavimentación de la calle principal con material asfáltico o concreto

Se realizará con el presupuesto asignado.

No se tuvieron participación en Asuntos Generales.



### **Comunidad de Cerro El Olinche**

Asamblea Subsecuente Presupuesto Participativo 2024, en la Comunidad Indígena de Cerro El Olinche, en el Municipio de Ayala, el día 16 de mayo, con la asistencia de 32 personas:

la participación de:

- Lic. Giselle Ruiz Torres por parte del COPLADEMOR
- C. Joanan Hizay López Hernández, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,

Se dio lectura del orden del día y síntesis de la reunión pasada.

Se leyó el informe por parte del COPLADEMOR sobre la Viabilidad de las propuestas hechas por la Comunidad

La votación fue la siguiente, con una votación de 22 personas a favor y 10 abstenciones se decidió que El Parque en Cerro el Olinche, haciendo la precisión de que es el único o proyecto que fue Viable de los 5 propuestos se realizará con el presupuesto asignado.

No se tuvieron participación en Asuntos Generales.



### Comunidad La Presa

Con respecto a la comunidad de la Presa, se llevó a cabo su Asamblea Ciudadana subsecuente el día 17 de mayo, con la asistencia de 41 personas de 74 habitantes, y con la participación de:

- C. Andrea Romero Pratt, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,
- C. Sergio Flores Jaramillo por parte del COPLADEMOR,
- C. Perla Karina Castañeda Osorio, Ayudante Municipal de la comunidad,
- Integrantes del Consejo Comunitario,
- 

Se dio lectura del orden del día y síntesis de la reunión pasada. Se leyó el informe por parte del COPLADEMOR sobre la Viabilidad de las propuestas hechas por la Comunidad.

La votación fue la siguiente, con una votación de 32 personas a favor y 9 abstenciones se decidieron:

- Ampliación de la red de agua potable hacia la localidad

Se realizará con el presupuesto asignado. No hubo participaciones en Asuntos Generales.

Por último se concluyó la asamblea firmando el formato de proyecto para el cauce legal.





Oficio SH/UP/060/2024, de fecha 17 de mayo, mediante el cual se hace de conocimiento la entrega de los proyectos seleccionados a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos.

Recibi el presente escrito en copia simple para conciliar sin afeos

17 MAY 2024

005126

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA  
 DEPTO.: UNIDAD DE PLANEACIÓN  
 OFICIO NÚM.: SH/UP/060/2024

MORELOS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"  
 Cuernavaca, Morelos a 17 de mayo de 2024.

ING. LETICIA NOLASCO ORTIGOZA  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 PRESENTE

Asunto: Entrega de obras seleccionadas para ejecutar en el presupuesto participativo 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción III, 10, 12, 20, 21 y 23 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; artículos 1, 2 fracción VI, 4, 6 fracción III y IV, 7 fracción I, II y IV y 22, del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, a fin de operar el Presupuesto Participativo en las comunidades de alta y muy alta marginación y con ello dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y su reglamento.

En atención a los dictámenes de viabilidad de los proyectos propuestos por las localidades, hago de su conocimiento que se hizo la convocatoria de asamblea en los municipios de Ayala y Jojutla, con el objetivo de entregar la información a la población y teniendo como resultado la elección de las obras que desean se ejecuten, siendo las siguientes:

| AYALA<br>FECHA DE ASAMBLEA: 16 DE MAYO DE 2024 |    |                          |   |   |
|--|----|--------------------------|---|---|
| LOCALIDAD                                      | Nº | OBRA                     | DESCRIPCIÓN   | MONTO DESIGNADO   |
| Cerro el Olinche                               | 1  | Parque cerro el Olinche. | Se solicita se realice un parque para toda la comunidad, donde los niños puedan tener recreación. | \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) |

| AYALA<br>FECHA DE ASAMBLEA: 13 DE MAYO DE 2024 |    |      |  |                 |
|--|----|------|--|-----------------|
| LOCALIDAD                                      | Nº | OBRA | DESCRIPCIÓN  | MONTO DESIGNADO |
|  |    |      | Se solicita se realice la pavimentación de algunas de las calles, se enumeran en orden |                 |

|                   |   |                                 |   |   |
|-------------------|---|---------------------------------|---|---|
| Valle de Morelos. | 1 | Pavimentación Valle de Morelos. | de prioridad el nombre de las calles:<br>1.- Encinos.<br>2.- Vicente Fox.<br>3.- Sergio Estrada Cajjal.<br>4.- Tamara Rojas.<br>5.- Bugambillas.<br>6.- Mezquite.<br>Se solicita se tome en cuenta el orden según el presupuesto. | \$6,500,000.00<br>(SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) |
|-------------------|---|---------------------------------|---|---|

| JOJUTLA<br>FECHA DE ASAMBLEA: 16 DE MAYO DE 2024 |    |  |                                |  |
|--|----|--|--------------------------------|--|
| LOCALIDAD  | Nº | OBRA   | DESCRIPCIÓN                    | MONTO DESIGNADO  |
| Brasitera Chica                                  | 1  | Pavimentación calle principal material asfáltico o concreto. | Pavimentar la calle principal. | \$2,500,000.00<br>(DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) |

Derivado de lo anterior y de conformidad a los fundamentos antes expuestos, le solicito su valiosa colaboración para que gire sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de que se puedan ejecutar las obras elegidas por las localidades antes mencionadas, con el objetivo de que sean entregadas en tiempo y forma en el ejercicio fiscal en curso.

Se anexa la información recabada en las asambleas comunitarias.  
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**L.C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR.

c.c.p.- L.C. José Gerardo López Huérfano. - Secretario de Hacienda. - Para su conocimiento.  
Lic. Juan José Hernández Resti. - Director General de Planeación Participativa e Información Estratégica. - Mismo fin.  
Aro. Alejandro Mondragón Ramírez. - Director General de Obras Públicas. - Mismo fin.  
Dip. Francisco Erik Sánchez Zavala. - Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos. - Mismo fin.  
M. en D. Manuel González Canó Pérez. - Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. - Mismo fin.  
Expediente Inicial No. EANRUJHRUACC

Oficio **SH/UP/061/2024**, de fecha **27 de mayo**, mediante el cual se hace de conocimiento la entrega de los proyectos seleccionados a la Comisión Estatal del Agua de Morelos para los efectos conducentes.



MORELOS

|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| Deposito:    | UNIDAD DE MANEJO       |
| Oficio Núm.: | SH/UP/061/2024         |

05587  
Recibo copia simple de conocimiento en careo



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayabí Cuernavaca, Morelos a 20 de mayo de 2024.

**ACUSE**  
LIC. JAIME JUAREZ LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.  
P R E S E N T E

**Asunto:** Entrega de obras seleccionadas para ejecutar en el presupuesto participativo 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción III, 10, 12, 20, 21 y 23 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; artículos 1, 2 fracción VI, 4, 6 fracción III y IV, 7 fracción I, II y IV y 22, del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, a fin de operar el Presupuesto Participativo en las comunidades de alta y muy alta marginación y con ello dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y su reglamento.

En atención a los dictámenes de viabilidad de los proyectos propuestos por las localidades, hago de su conocimiento que se hizo la convocatoria de asamblea en los municipios de Totolapan y Xochitepec, con el objetivo de entregar la información a la población y teniendo como resultado la elección de las obras que desean se ejecuten, siendo las siguientes:

| TOTOLAPAN                             |    |                      |   |  |
|---------------------------------------|----|----------------------|---|--|
| FECHA DE ASAMBLEA: 13 DE MAYO DE 2024 |    |                      |   |  |
| LOCALIDAD                             | Nº | OBRA                 | DESCRIPCIÓN   | MONTO DESIGNADO  |
| El Llanito                            | 1  | Red de agua potable. | Construir la red de agua potable a partir del punto denominado "Los Jaguayes" sobre la calle llamada Brecha el Llanito. | \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) |

| XOCHITEPEC                            |    |  |   |  |
|---------------------------------------|----|--|---|--|
| FECHA DE ASAMBLEA: 17 DE MAYO DE 2024 |    |  |   |  |
| LOCALIDAD                             | Nº | OBRA   | DESCRIPCIÓN   | MONTO DESIGNADO  |
|                                       | 1  | Línea de distribución hacia la localidad la Presa. | Ampliación de red de agua potable hacia la localidad. | \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) |



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SE\_Morelos

Derivado de lo anterior y de conformidad a los fundamentos antes expuestos, le solicito su valiosa colaboración para que gire sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de que se puedan ejecutar las obras elegidas por las localidades antes mencionadas, con el objetivo de que sean entregadas en tiempo y forma en el ejercicio fiscal en curso.

Se anexa la información recabada en las asambleas comunitarias.  
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**L.C. ENRIQUE ANTONIO MUÑOZ ROSAS**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL  
COPLADEMOR.

ccp- L.C. José Gerardo López Huelafino - Secretario de Hacienda. - Para su conocimiento.  
Lic. Juan José Herrera Real - Director General de Planeación Participativa e Información Estratégica. - Mismo fin.  
Lic. Paul Guillermo Espazza Potoski - Director General de Planeación y Gestión de la Comisión Estatal del Agua - Mismo fin.  
Lic. Víctor Hugo Hernández Viveros - Profesionalista B. - Mismo fin.  
Dip. Francisco Erik Sánchez Zavala - Presidente de la Mesa Directiva del Consejo del Estado de Morelos - Mismo fin.  
M. en D. Mansur González Cano Pérez - Secretario Ejecutivo del Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana - Mismo fin.

Expediente/ministerio.  
EANRUJHRAGG.

SECRETARÍA  
DE HACIENDA

 hacienda.morelos.gob.mx

 Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos

 @SEH\_EdoMore

Activar Windows  
Ve a Configuración para  
activar Windows. Si no tienes clave de producto, ve a Configuración para activar Windows.



## 15. ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO 2024.

Mediante oficio SH/UP/085/2024, suscrito por el L. C. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, hizo de conocimiento de este Órgano Electoral lo siguiente:

[...]

*Que en seguimiento a la ejecución del Presupuesto Participativo 2024, en las localidades de alta y muy alta marginación del estado, durante el mes de junio del presente año la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, tuvo reuniones presenciales con los integrantes de los consejos ciudadanos y autoridades municipales de las localidades de Valle de Morelos y Cerro el Olinche del municipio de Ayala, así como, con la localidad de la Brasiera Chica perteneciente al municipio de Jojutla, lo anterior con el objetivo de conocer las necesidades reales para poder realizar las obras solicitadas en dichas localidades.*

*Así mismo, la Comisión Estatal del Agua, sostuvo reuniones presenciales con integrantes de los consejos ciudadanos y autoridades municipales de la localidad del Llanito perteneciente al municipio de Totolapan y la localidad de La Presa del municipio de Xochitepec, en las que se revisó el lugar y las características de los proyectos solicitados para poder llevar a cabo los proyectos técnicos de cada una de las obras solicitadas."*

[...]

## 16. ACTIVIDADES DEL MES DE JULIO 2024.

En esa tesitura, mediante oficio de fecha 23 de julio del presente año fue remitido a este Organismo Electoral el escrito con número de folio 007916, signado por el C. Gerardo Bustamante González, de la comunidad de Tehuixtla, Morelos, quien menciona lo siguiente:

[...]

"se solicita apoyo de personal del IMPEPAC para una asamblea el día de mañana miércoles 24 de julio a las 6 pm en el punto de reunión en la Brasilera Chica, con el motivo de dar seguimiento de obra de "Presupuesto Participativo" en el cual estamos siendo beneficiados esperamos contar con la presencia de Andrea Romero Pratt, representante del IMPEPAC y de Sergio Jaramillo Flores, Representante de Hacienda"

[...]

Por lo cual en fecha 24 de julio del presente año, personal designado para dicha actividad se presentó en la localidad de la Brasilera Chica, perteneciente al municipio de Jojutla a efecto de dar seguimiento a la obra de "Presupuesto Participativo para lo cual me permito informar lo siguiente sobre la realización de Asamblea Extraordinaria en materia de presupuesto participativo:

### 1. Localidad Brasilera Chica, Municipio de Jojutla.

- **Proyecto Viable:** Obra consistente en: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL".

- **Características del proyecto:**

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO (CONCRETO MR-42) DE LA CALLE PRINCIPAL

**Monto:** \$2,500,000.00

**Asistentes:**

En términos del artículo 5 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, y 26 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, a la entrega formal de proyecto materia de presupuesto participativo 2024, asisten los siguientes:

- **Por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos.**  
Sergio Jaramillo Flores - Auxiliar Técnica del comité de planeación para el desarrollo del estado de Morelos (COPLADEMOR).
- **Por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.**  
Andrea Romero Pratt  
Auxiliar Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.
- **Por la Dirección de Obras Públicas del Estado de Morelos.**



Participación  
Ciudadana



impepac  
Instituto Moreense  
de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana

Ing. David Alejandro León Salgado – Ingeniero a cargo de la obra.

- **Por la comunidad de "Brasilera Chica, Jojutla".**

Gerardo Bustamente  
Presidente del Consejo Comunitario de Presupuesto Participativo de la  
localidad de Brasilera Chica.

Ana Laura  
Secretara del Consejo Comunitario de Presupuesto Participativo de la  
localidad de Brasilera Chica.

Inocente Soriano  
Escrutador del Consejo Comunitario de Presupuesto Participativo de la  
localidad de Brasilera Chica.

A petición del Consejo Comunitario de la Comunidad "Brasilera Chica" del Municipio de Jojutla, de fecha veintitrés de julio del año en curso, se brindó apoyo en la realización de una asamblea para abordar el mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo", la cual tuvo verificativo el día veinticuatro del mismo mes y año.

En dicha asamblea se abordaron dudas existentes por parte de la comunidad respecto al proyecto propuesto de "Pavimentación de la calle principal con concreto hidráulico" por la cantidad de metros que se llevarán a cabo, que son 200, ya que la comunidad había solicitado que se realizara con "Asfalto" siendo que la propuesta de parte de Gobierno del Estado es realizarlo con concreto hidráulico.

A dicha asamblea, asistió personal de Obras Públicas para explicar las razones por las cuales técnicamente se considera que el asfalto no es viable para dicho proyecto. La justificación de la viabilidad del concreto hidráulico se basó en los siguientes puntos cruciales:

1. **Condiciones del Suelo:** Se explicó que el suelo en la calle principal es inestable y blanco, lo que no permite la colocación adecuada de una carpeta asfáltica con el riesgo de deterioro prematuro.
2. **Durabilidad del Material:** Se argumentó que el concreto hidráulico ofrece mayor durabilidad en comparación con el asfalto, especialmente en terrenos con las características mencionadas.

3. **Proximidad al Río:** La presencia de un río cercano influye en la estabilidad del suelo, haciendo necesaria una base más sólida como la que proporciona el concreto hidráulico.
4. **Tráfico Pesado:** La calle principal es transitada por vehículos pesados, especialmente camiones de cañeros, lo cual requiere una superficie resistente que el concreto hidráulico puede ofrecer de manera más efectiva que el asfalto.

El personal de Obras Públicas enfatizó que, aunque el asfalto podría permitir cubrir una mayor longitud de la calle, la elección del concreto hidráulico se fundamenta en la necesidad de garantizar la seguridad y durabilidad de la pavimentación, considerando las condiciones específicas del entorno.

Al finalizar la presentación, la comunidad quedó conforme con el informe emitido por el representante de Obras Públicas y se acordó seguir adelante con el proyecto, que dará inicio el día 25 de julio del 2024.

Esta decisión refleja el compromiso de la comunidad y las autoridades para trabajar conjuntamente en la mejora de la infraestructura local, asegurando que las decisiones se tomen con base en criterios técnicos y en beneficio del bienestar colectivo.



Asimismo, me permito informar que en fecha 31 de julio del presente año, se remitió a este Instituto Electoral, vía correo electrónico el escrito con número



de folio 008061, signado por la C. Rosalía Matías Pérez, de la colonia Valle de Morelos, Ayala, Morelos, quien menciona lo siguiente:

[...]

"se solicita el apoyo de personal del IMPEPAC para una asamblea el día lunes 5 de agosto a las 4:00 p.m. en el punto de reunión en calle Vicente Guerrero de la Comunidad antes mencionada, con el motivo de la obra de "Presupuesto Participativo" en el cual estamos siendo beneficiados esperamos contar con la presencia de Obras Públicas y representantes del IMPEPAC"

[...]

En ese tenor, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana se presentara en la fecha establecida para la celebración de la asamblea a efecto dar seguimiento a dicha actividad.

Por lo mencionado, a la fecha de presentación del presente informe, las actividades referentes al Plan de trabajo se han llevado en tiempo y forma, apegadas al Cronograma de Actividades establecido en el Plan de trabajo del mecanismo de participación ciudadana Presupuesto Participativo 2024, que corresponde a la Ejecución y entrega de proyectos, a realizarse de los meses de junio o diciembre del 2024.

**Cabe precisar que** con fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro se remitió el oficio con el alfanumérico **SH/UP/107/2024** suscrito por el L. C. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinación Operativa del COPLADEMOR, hizo de conocimiento de este Órgano Electoral, las actividades que el que el Poder Ejecutivo realizó durante el mes de julio, en seguimiento a la implementación del Presupuesto Participativo, destacando se destaca que con fecha **primero de julio de dos mil** veinticuatro en atención a la cuarta etapa de Ejecución y Control de los Proyectos, las actividades que han realizado las autoridades ejecutoras son; se solicitó a la Secretaría de Hacienda, suficiencia presupuestal para los estudios de preinversión para las siguientes obras:

- Ampliación de la red de agua hacia la localidad de "El Llanito, municipio de Totolapan".

- Ampliación de la red de agua hacia la localidad de "La Presa, municipio de Xochitepec, Mor."

| CONCEPTO  | INVERSIÓN          |
|---|--------------------|
| Estudios de preinversión para la ampliación de la red de agua hacia la localidad de "El Llanito, municipio de Totolapan".     | \$41,739.51        |
| Estudios de preinversión para la ampliación de la red de agua hacia la localidad de "La Presa, municipio de Xochitepec, Mor." | \$45,502.76        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$87,242.27</b> |

Por otro lado con fecha **tres de Julio del presente**, el L. C. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinación Operativa del COPLADEMOR, Informó a la Coordinación de Programación de Presupuesto, los montos que corresponderían a las dependencias ejecutoras de los proyectos de Presupuesto Participativo, hizo de su conocimiento la posibilidad de gestionar las transferencias de recursos, dejando el claro que tales recursos deberán ser devengados a más tardar el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Atendiendo a las solicitudes realizadas por la Secretaría de Obras Públicas en cuanto a la autorización del uso de recursos para la ejecución de obras del Presupuesto Participativo, no se contó con copia de conocimiento para la Unidad de Planeación y Coordinación Operativa del COPLADEMOR, llevándose los tramites directamente con el L. C. José Gerardo López Huérfano, Secretario de Hacienda.



Con fecha **cinco de Julio del presente**, el Secretario de Hacienda hizo de conocimiento a la Ing. Leticia Nolasco Ortigoza, Secretaria de Obras Publicas la aprobación a la adecuación presupuestal.

Ahora bien, atendiendo a la solicitud realizada por la CEAGUA de fecha veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, se notificó a la Unidad de Planeación y Coordinación Operativa del COPLADEMOR la aprobación por parte de la Secretaría de Hacienda la adecuación presupuestal-suficiencia en respuesta a solicitud de la Comisión Estatal del Agua.

Finalmente, con fecha **veinticinco de Julio del presente** el L. C. Arturo Delgado Ávila, Coordinador de Programación y Presupuesto hizo de conocimiento a la Ing. Leticia Nolasco Ortigoza, Secretaria de Obras Públicas, sobre la aprobación de los proyectos registrados siendo los siguientes:

- Pavimentación calle Encino y Vicente Fox, a ejecutarse en la localidad de Valle de Morelos del Estado de Morelos.
- Parque Cerro del Olinche a ejecutarse en la localidad del Cerro del Olinche del Estado de Morelos.
- Pavimentación en la calle principal, a ejecutarse en la localidad del Brasilera Chica, del Estado de Morelos.
- 

En atención a lo informado en líneas anteriores es que se expresa que la Secretaría de Obras Publicas dio inicio con el procedimiento de ejecución de las obras correspondientes.



08370

14 AGO 2024

RECIBIDO

SECRETARÍA EJECUTIVA



MORELOS

2018 - 2024

Dependencia: SECRETARÍA DE HACIENDA

Destino: Unidad de Planeación

Oficio: 190/2024

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab\*  
Cuernavaca, Morelos a 14 de agosto de 2024.

**Asunto: Información relevante en el mes de julio de 2024, respecto al Presupuesto Participativo.**

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 6, fracción VII del Reglamento de Ley de Presupuesto Participativo, con el objetivo de promover la transparencia y rendición de cuentas del Presupuesto Participativo hago de su conocimiento un informe de la información más relevante durante el mes de julio de la presente anualidad, atendiendo a las acciones que ha realizado las dependencias ejecutoras como lo es la Secretaría de Obras Públicas y la Comisión Estatal del Agua, por lo cual me permito informarle lo siguiente:

Atendiendo a que actualmente nos encontramos en la etapa cuarta de la Ejecución y Control de los Proyectos, las actividades que han realizado las dependencias ejecutoras y que nos han dado de conocimiento son:

En fecha 01 de julio de 2024, con oficio CEAGUA/SE/190/2024, el cual está dirigido al L.C. José Gerardo López Huilfrano, Secretario de Hacienda, la Comisión Estatal del Agua, solicitaba la suficiencia presupuestal para los estudios de preinversión siendo los siguientes:

| CONCEPTO   | CLAVE DE CARTERA    | INVERSIÓN          |
|--|---------------------|--------------------|
| Estudios de preinversión para la ampliación de la red de agua hacia la localidad de "El Llanito, municipio de Totolapan, Mor". | 2/2407/OIB/05-21001 | \$41,739.51        |
| Estudios de preinversión para la ampliación de la red de agua hacia la localidad de "La Prasa, municipio de Xochtepec, Mor".   | 2/2407/OIB/04-21000 | \$45,502.76        |
| <b>TOTAL</b>   |                     | <b>\$87,242.27</b> |



SECRETARÍA DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx

Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos

@SH\_EdoMorelos



**MORELOS**  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

- Con fecha 03 de julio de la presente anualidad, el que suscribe informó mediante oficio SHUP/64/2024 a la Coordinación de Programación y Presupuesto, los montos que corresponderían a las dependencias ejecutoras de los proyectos del Presupuesto Participativo y se hizo de su conocimiento que ya estaban en posibilidad de gestionar las transferencias de recursos, se hizo hincapié en indicar que los recursos deberán ser devengados a más tardar el 31 de diciembre de 2024.
- Respecto de las solicitudes que ha realizado la Secretaría de Obras Públicas, en cuanto a la autorización del uso de sus recursos para ejecutar las obras del Presupuesto Participativo, no tuviera copias de conocimiento, todos los trámites fueron hechos directamente al L.C. José Gerardo López Huérfano, Secretario de Hacienda.  
En fecha 05 de julio de la presente anualidad, mediante copia de conocimiento del oficio BH0599-GH/2024 el cual estaba dirigido a la Ing. Leticia Nolasco Ortigoza, Secretaria de Obras Públicas, el Secretario de Hacienda hizo de conocimiento sobre la aprobación a su adecuación presupuestal.
- Atendiendo a la solicitud que realizó CEAQUA, con fecha 23 de julio de 2024, nos notificaron mediante copia de conocimiento, la cual realizó el L.C. José Gerardo López Huérfano, Secretario de Hacienda en respuesta al Lic. Jaime Juárez López, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, en donde aprobaba la adecuación presupuestal-suficiencia.

En fecha 25 de julio de la presente anualidad, mediante copia de conocimiento del oficio SHC/PF/DGPGP/3376-AD/2024 el cual estaba dirigido a la Ing. Leticia Nolasco Ortigoza, Secretaria de Obras Públicas, el L.C. Arturo Delgado Ávila, Coordinador de Programación y Presupuesto, hizo de conocimiento sobre la aprobación de los proyectos registrados en beneficio de las comunidades siendo las siguientes:

| Programa: SF- PAVIMENTACIÓN |  |  |               |
|-----------------------------|--|--|---------------|
| NUMERO DE PROYECTO          |  |  |               |
| 060043                      |  | "Trabajo de mejoramiento de infraestructura básica en las comunidades de alta y muy alta marginación en el municipio de Ayala, ubicado dentro del estado de Morelos". Pavimentación calle Encino y Vicente Fox, a ejecutarse en la localidad de valle de Morelos del Estado de Morelos. D4-ZR-0120-2024. | 36,500,000.00 |



SECRETARÍA DE HACIENDA

[hacienda@morelos.gob.mx](mailto:hacienda@morelos.gob.mx)

Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos

@SH\_EdoMorelos



|  |   |
|--|---|
| <b>Programa: OS- OBRAS DE SERVICIO</b> |   |
| 050044                                 | "Trabajo de mejoramiento de infraestructura básica en las comunidades de alta y muy alta marginación en el municipio de Ayala, ubicado dentro del estado de Morelos". Parque Cerro del Olinche a ejecutarse en la localidad del Cerro el Olinche del estado de Morelos. 04-ZR-0128-2024.              |
| <b>Programa: SF- PAVIMENTACION</b>     |   |
| 050045                                 | "Trabajo de mejoramiento de infraestructura básica en las comunidades de alta y muy alta marginación en el municipio de Jiquilá, ubicado dentro del estado de Morelos". Pavimentación en la calle principal, a ejecutarse en la localidad de Brasatera Chica, del Estado de Morelos. 12-ZR-0130-2024. |

Atendiendo a este último punto, es por ello que la Secretaría de Obras Públicas ya se encuentra en el proceso de realizar las obras correspondientes. Finalmente derivado de lo anterior, es el avance que se tiene durante el mes de julio.

Sin otro particular Aprovecho la ocasión y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**




**L.C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS**  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

C.C.P.F. D. José Gerardo López Guillén. - Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Comercio General del C.C.P.F. LAHACIMOR, Morelos.  
 Lic. Juan José Hernández Rosas. - Director General de Planeación Participativa e Información Estadística. - MORAHO.  
 Lic. Karina Ortega Chávez. - Directora Ejecutiva de Capacitación Técnica, Estrategia OEA y Participación Ciudadana del IMPEPAC - Morelos.  
 Capad@morelos.gob.mx  
 LAHACIMOR/eq.



**SECRETARÍA DE HACIENDA**

hacienda.morelos.gob.mx

Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos

@SH\_EdoMorelos

#### 17. ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO 2024.

Con fecha **cinco de agosto del presente año**, se llevó a cabo en la localidad indígena de **Cerro el Olinche, en el municipio de Ayala**, asamblea convocada por la comunidad, con la finalidad de que las autoridades ejecutoras de la obra, resolvieran dudas respecto del proyecto, a la cual asistieron las siguientes representaciones:

- Lic. Giselle Ruiz Torres por parte del COPLADEMOR
- Del Ing. David Alejandro León Salgado en representación de Obras Públicas del Estado de Morelos,
- Ing. Erik Ivan Bahena Ontiveros, encargado del Proyecto del parque en Cerro el Olinche, y
- C. Joanan Hizay López Hernández, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC,

Durante el desahogo de la Asamblea, la comunidad expreso sus inquietudes respecto del Proyecto a realizar, por lo que el representante de Obras Públicas procedió a realizar la explicación y mostró las imágenes de como terminaría el parque, aclarando las dudas planteadas.

De misma manera se les otorgó las imágenes mediante vía WhatsApp para que las puedan compartir en el grupo de la comunidad, así como una atenta invitación para poder acercarse al Ing. Ing. Erik Ivan Bahena Ontiveros encargado representante del proyecto para resolver cualquier duda.





En esa misma data y para los mismos efectos, se llevó a cabo **asamblea en la Comunidad de Valle de Morelos en el municipio de Ayala**, a la cual asistieron un total de 52 personas de entre los cuales se contó con la asistencia de las siguientes representaciones:

- Lic. Giselle Ruiz Torres por parte del COPLADEMOR,
- Ing. David Alejandro León Salgado en representación de Obras Públicas del Estado de Morelos,
- C. Joanan Hizay López Hernández, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.

En dicha asamblea, la comunidad manifestó a los representantes dudas respecto de un pago que se les estaba solicitado como derecho para acceder a conectarse al drenaje o agua potable, a lo que el Ing. David Alejandro León Salgado expuso que ese cobro se realiza por parte del ayuntamiento y que son ellos quienes se pronuncian y hacen el cobro.

Así mismo se resolvieron dudas respecto, aunado a ello por parte de la representación de obras públicas, se hizo la aclaración que por cuanto a la pavimentación de las calles Encinos y Vicente Fox que se pavimentaran, en

72

Las mismas se utilizará un concreto de mejor calidad que es el óptimo para la necesidad de la comunidad (concreto MR-42), aunado a que se está considerando la construcción de la banqueta correspondiente, lo cual aumenta el costo también, derivado de todas las respuestas otorgadas a la comunidad, la misma manifestó su conformidad con la continuación de la obra.



Por otro lado, mediante oficio **SH/UP/116/2024** de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro informó que actualmente se está llevando a cabo la cuarta etapa de la Ejecución y Control de los Proyectos, las actividades realizadas son las siguientes:

Respecto al proyecto a ejecutarse en la comunidad de **El Llanito en el municipio de Totolapan**, en mes de agosto se llevó a cabo el estudio de pre inversión para la ampliación de la red de agua, así mismo atendiendo a los estudios realizados por la CEAGUA, se determinó que para la comunidad de Totolapan el recurso asignado alcanza para ejecutar la totalidad de la obra.

Por otro lado, con lo que respecta a obra prevista para la comunidad de **La Presa del municipio de Xochtepec**, se realizó el estudio de pre inversión para la ampliación de la red de agua., teniendo como resultado del mismo que no es suficiente el recurso asignado para la ejecución del proyecto, sin embargo, la Comisión Estatal del Agua, informó que otorgará el recurso del Ramo 28, con el objetivo de concluir su obra.



En atención al proyecto de la comunidad de **Valle de Morelos en municipio de Ayala** en donde se solicitó la pavimentación de las calles, se informó que la calle encinos, ya se terminó la pavimentación tal y como se acredita en la evidencia del oficio materia del informe.

Se tiene por otra parte a la comunidad del **Cerro del Olinche en el municipio de Ayala en** la que a petición de la comunidad se realizará un parque, se informa que se ha dado inicio a los trabajos del proyecto elegido.

Finalmente, para la comunidad **Brasilera Chica en el municipio de Jojutla**, con fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro se inició la obra con el emparejamiento de la calle principal Brasilera Chica, posteriormente se compactó el material para quedar como un primer recubrimiento de la calle.

Cabe destacar que la Secretaría de Obras Públicas, hizo el compromiso de entregar las tres obras en el mes de septiembre esperando que las condiciones climatológicas sean favorables.



|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| División:    | Unidad de Planeación   |
| Oficio Núm.: | SP/UP/168/2024         |

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"  
Cuernavaca, Morelos a 26 de agosto de 2024.

**Asunto: Información relevante en el mes de agosto de 2024, respecto al Presupuesto Participativo.**

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE**  
**DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 6, fracción VII del Reglamento de Ley de Presupuesto Participativo, con el objetivo de promover la transparencia y rendición de cuentas del Presupuesto Participativo hago de su conocimiento un informe de las actividades más relevante durante el mes de agosto de la presente anualidad, atendiendo las acciones que han realizado las dependencias ejecutoras; Secretaría de Obras Públicas y la Comisión Estatal del Agua, por lo cual me permito informarle lo siguiente:

Actualmente nos encontramos en la etapa cuarta de la Ejecución y Control de los Proyectos, las actividades que han realizado son las siguientes:

- **EL LLANITO EN TOTOLAPAN.**  
Atendiendo al proyecto elegido por la comunidad beneficiada, actualmente la dependencia ejecutora se encuentra realizando los estudios de preinversión para la ampliación de la red de agua hacia la localidad de "El Llanito, municipio de Totolapan, Mor".
- **LA PRESA EN XOCHITEPEC.**  
Respecto al proyecto elegido por la comunidad beneficiada, actualmente la dependencia ejecutora se encuentra realizando los estudios de preinversión para la ampliación de la red de agua hacia la localidad de "La Presa, municipio de Xochitepec, Mor".

Respecto de los estudios que realizó CEAGUA, determinó que para la comunidad de Totolapan el recurso asignado alcanza para ejecutar la totalidad de la obra.

En la localidad de Xochitepec no es suficiente el recurso designado para la ejecución del proyecto, sin embargo, la dependencia ejecutora CEAGUA, informó que otorgará el recurso del Ramo 28, con el objetivo de concluir la obra.

Se hace de su conocimiento que la entrega de las dos obras por parte de CEAGUA están programadas para el mes de diciembre de la presente anualidad.



SECRETARÍA  
DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos

Página 1/7



@SH\_EdoMorelos

• VALLE DE MORELOS EN AYALA

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES:

En la comunidad de Valle de Morelos, en donde solicitaron la pavimentación de calles, le informo que en la calle encinos, ya se terminó la obra de pavimentación como se acredita con las siguientes evidencias:



|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| Signo:       | Unidad de Planeación   |
| Oficio NOM:  | 044/07116/2014         |



Actualmente se iniciaron los trabajos de pavimentación de la segunda calle **Vicente Fox**, como se acredita con la siguiente fotografía:



|               |                        |
|---------------|------------------------|
| Dependencia:  | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| Departamento: | Unidad de Planeación   |
| Oficio Num.:  | SHUR/124/G014          |

• CERRO DEL OLINCHE EN AYALA  
**OBRA: PARQUE**

A petición de la comunidad se realizará un parque, en donde ya se iniciaron los trabajos y estos son los avances que se tienen:





|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| Dirección:   | Unidad de Planeación   |
| Oficio Num.: | SH/UP/134/2024         |

• **BRASILERA CHICA EN JOJUTLA**  
**OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE**

El 31 de julio inició la obra con el emparejamiento de la calle principal de la Brasilera Chica, actualmente se ha compactado material para que quede como primer recubrimiento de la calle, estando en espera del cemento hidráulico y así continuar con los trabajos.





|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| Depdo.:      | Unidad de Planeación   |
| Oficio/Área: | SHUP/PLA/2024          |



Finalmente hago de su conocimiento que la Secretaría de Obras Públicas, hizo el compromiso de entregar las tres obras en el mes de septiembre, esperando que las cuestiones climatológicas no atrasen los trabajos agendados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL  
COPLADEMOR

C.c.p. L. C. José Gerardo López Huilfano. - Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Coordinador General del COPLADEMOR. Para su conocimiento.  
Lic. Julián José Hernández Rosal. - Director General de Planeación Participativa e Información Estadística - Morelos S.A.  
Ejemplar informativo.  
GAB/SH/PLA/...



SECRETARÍA DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx



secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_EdoMorelos

Página 7/7

Actualmente, se continúa con en el desarrollo de las actividades correspondientes a la etapa ejecución de obras, por lo que se encuentra pendiente la entrega, la cual se llevará a cabo una vez que el COPLADEMOR, informe a este Instituto que las mismas han concluido.



#### 18. ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024.

Por cuanto al mes de septiembre, mediante oficio **SH/UP/131/2024** de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, remitido por el L.C. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademor, se informó que actualmente se está llevando a cabo la cuarta etapa de la Ejecución y Control de los Proyectos, las actividades realizadas son las siguientes:

En la comunidad de **Valle de Morelos en municipio de Ayala** en donde se solicitó la pavimentación de las calles, se informó que las calles Encinos y Vicente Fox, se pintaron las guarniciones correspondientes, motivo por el cual se está a la espera que la Secretaría de Obras Públicas haga la entrega formal, y con ello estar en posibilidades de hacer la entrega de la obra al Comité de la localidad, tal y como se acredita en la evidencia del oficio materia del informe.

En relación a la comunidad del **Cerro del Olinche en el municipio de Ayala** en la que a petición de la comunidad se realizará un parque, se informa que se ha dado inicio a los trabajos del proyecto elegido, y se remite evidencia del avance.

Finalmente, para la comunidad **Brasilera Chica en el municipio de Jojutla**, se inició con la pavimentación con el material acordado que en este caso es el cemento hidráulico, y se presenta el avance.

Cabe destacar que se espera la entrega formal por parte de la Secretaría de Obras Públicas, y con ello hacer la entrega formal a las localidades.



|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| Depto.:      | Unidad de Planeación   |
| Oficio Núm.: | SM/UP/131/2024         |

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"  
Cuernavaca, Morelos a 23 de septiembre de 2024.

**Asunto: Información relevante en el mes de  
septiembre de 2024, respecto al Presupuesto  
Participativo.**

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE  
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 6, fracción VII del Reglamento de Ley de Presupuesto Participativo, con el objetivo de promover la transparencia y rendición de cuentas del Presupuesto Participativo hago de su conocimiento un informe de las actividades más relevante durante el mes de septiembre de la presente anualidad, atendiendo las acciones que han realizado las dependencias ejecutoras; Secretaría de Obras Públicas y la Comisión Estatal del Agua, por lo cual me permito informarle lo siguiente:

Actualmente nos encontramos en la etapa cuarta de la Ejecución y Control de los Proyectos, y atendiendo al informe presentado el mes de agosto, las actividades que se han realizado son las siguientes:

- **VALLE DE MORELOS EN AYALA**

**OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES:**

En la comunidad de Valle de Morelos, en donde solicitaron la pavimentación de calles, le informo que en las calles Encinos y Vicente Fox, está semana se pintaron las guarniciones correspondientes, motivo por el cual estamos en espera que la Secretaría de Obras Públicas haga la entrega formal de dichas obras, y con ello estar en posibilidades de hacer la entrega de la obra al Comité de la localidad.  
Lo anterior se acredita con las siguientes fotografías:



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos

Página 1/7



@SH\_EdoMorelos

|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| Deposito:    | Unidad de Planeación   |
| Glosa Núm.:  | SIUUP/131/2024         |

CALLE ENCINOS



CALLE VICENTE FOX



|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| Deplo:       | Unidad de Planeación   |
| Oficio Núm.: | SH/UP/331/2024         |

• CERRO DEL OLINCHE EN AYALA  
OBRA: PARQUE

A petición de la comunidad se realizará un parque, en donde ya se iniciaron los trabajos y estos son los avances que se tienen:



|               |                        |
|---------------|------------------------|
| Dependencia:  | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| Departamento: | Unidad de Planeación   |
| Oficio Núm.:  | SH/09/131/2024         |



|              |                        |
|--------------|------------------------|
| Dependencia: | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| Depto.:      | Unidad de Planeación   |
| Oficio Núm.: | SHAP/231/2024          |

• BRASILERA CHICA EN JOJUTLA  
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE

En la calle principal de la Brasileira Chica, actualmente se inició con la pavimentación con el material acordado que en este caso es el cemento hidráulico se presenta a continuación los avances de las obras.





Se espera que la entrega formal por parte de la Secretaría de Obras Públicas, se realice esta semana y con ello hacer la entrega formal a las localidades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión y le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE



L.C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR

C.E.P. L. C. José Gerardo López Huérfano - Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Coordinador General del COPLADEMOR- Para su conocimiento.  
Lic. Juan José Herrera Real - Director General de Planeación Participativa e Información Estadística - Mismo Of.  
Expediente Administrativo:  
EANK/188/sag.

**Este es el Informe.**

**INFORME ANUAL.** INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023- 2024. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 13 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 3 MINUTOS DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.**



## Transparencia

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023- 2024.

SEPTIEMBRE DE 2024

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN .....   | 2  |
| INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA.....   | 4  |
| ANTECEDENTES .....   | 5  |
| MARCO NORMATIVO .....  | 7  |
| OBJETIVO GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE<br>TRANSPARENCIA .....   | 8  |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....  | 8  |
| ACTIVIDADES .....  | 9  |
| DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.....   | 11 |
| SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE EJERCICIO DE<br>DERECHOS ARCOP .....   | 17 |
| PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A<br>LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2024.<br>..... | 29 |
| SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA.....   | 42 |
| CONCLUSIONES .....   | 47 |

## INTRODUCCIÓN

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos es una herramienta fundamental para garantizar el derecho de acceso a la información pública, pues como lo prevé en su artículo 6, en el cual se establece que toda persona tiene el derecho fundamental al libre acceso a la información plural y oportuna, de este modo, la constitución garantiza el derecho de acceso a la información como un Derecho Humano, que debe ser respetado y garantizado para todas y todos los mexicanos.

Bajo ese contexto, surge la necesidad de garantizar que todos los sujetos obligados cumplan con la obligación de brindar la información con la que cuenten, en aquellos casos en que les sea solicitada por algún ciudadano; asimismo, surge la necesidad de que cada ente obligado que maneje recursos públicos, asegure la protección de los datos y a su vez estos derechos al interior de los mismos.

En este contexto, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ha garantizado los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales para lo cual ha fomentado en los funcionarios ser garantes de los derechos mencionados, destinando recursos humanos y financieros para lograr el objetivo.

Derivado de la reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de mayo de 2017, se estableció la integración y funcionamiento de la **Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, la cual en términos del artículo 90 octavus del código comicial vigente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Someter a consideración del Consejo Estatal la implementación de medidas para la oportuna ejecución de actividades de la Unidad de Transparencia;

II. Vigilar por conducto de la Unidad de Transparencia, que se ponga a disposición de la población la información del Instituto Morelense, así como su debida actualización;

III. Conocer y dictaminar el informe anual de actividades de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense;

IV. Emitir recomendaciones a la Unidad de Transparencia para su adecuado funcionamiento y cumplimiento a la normativa en la materia, y

V. Conocer y dictaminar los lineamientos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del Instituto Morelense

En ese sentido, se desprende que la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, tiene como finalidad que la transparencia se convierta en un canal de comunicación constante con la sociedad, además del establecimiento de procedimientos claros al interior del Instituto sobre el tratamiento y protección de los datos personales que se recaban en el cumplimiento de las funciones y atribuciones de este órgano electoral, lo que genera confianza en el actuar del Instituto y propicia una mayor participación ciudadana en el ejercicio de sus derechos político electorales a todos los niveles.

Lo anterior con la finalidad de coordinar el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas de transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como de verificar y garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales de la ciudadanía, implementando la capacitación continua al personal de este Instituto Electoral a efecto de que los mismos se encuentren debidamente informados.

En esa tesitura, se presenta el **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023- 2024.**

## INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA.

Con fecha veintisiete de enero del año en curso, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión Ordinaria urgente aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, a través del cual determinó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, por lo que respecta a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, actualmente está integrada de la siguiente forma:



**Mtro. José Enrique Pérez Rodríguez**  
Consejero Estatal Electoral  
Presidente



**Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante**  
Consejera Estatal Electoral  
Integrante



**Dr. Alfredo Javier Arlas Casas**  
Consejero Estatal Electoral  
Integrante



**M. en D. Mansur González Cianci Perez**  
Secretario Ejecutivo  
Coadyuvante



**Lic. Raquel Hernández Hernández**  
Coordinadora de la Unidad de Transparencia  
Secretaría Técnica

## ANTECEDENTES

El derecho a la información fue introducido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de una reforma por adición al artículo 6o. de la ley fundamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1977. Fue a partir de esa fecha que la doctrina se empezó a plantear la cuestión del contenido y naturaleza de este derecho. En principio se pensaba que se trataba de garantizar a los partidos políticos el acceso a los medios de comunicación social, sin embargo, al paso del tiempo, se comenzó a considerar como el nacimiento de un nuevo derecho fundamental e inherente a cada ser humano.

Por su parte, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se ha destacado por su compromiso de garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, lo que se ha visto reflejado en la publicación de obligaciones comunes y específicas en la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; en la entrega de respuestas a solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP (acceso y rectificación de los datos personales en posesión del IMPEPAC y cancelación y oposición a su tratamiento y portabilidad de los mismos), siempre dentro de los plazos establecidos en las normativas correspondientes, y en la elaboración de políticas internas para la protección de los datos personales a resguardo de este órgano electoral.

Ahora bien, en fecha 19 de octubre de 2023, se aprobó por la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, el Programa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, para el periodo 2023-2024.

El día 21 de febrero de 2024, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el acuerdo identificado como IMPEPAC/CEE/100/2024, mediante el cual se aprueba el programa de capacitaciones en Materia de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2024.

El día 24 de mayo de 2023, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6198, se publicó el Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento para realizar la verificación a los sujetos obligados en el Estado de Morelos, respecto del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia en el año 2023.

Mediante oficios 022 y 023, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, notificó la Resolución de Cumplimiento en la primera verificación del año 2023, de las 20 obligaciones de transparencia verificadas, en la que se determina que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, cumple cabalmente con cada uno de los requisitos señalados en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de la información publicada en el año 2023, así como con el tiempo de conservación que dichos lineamientos señalan para cada uno de los formatos, teniendo en cuenta que cada uno de ellos difiere en dicho periodo, es decir, algunos solo debe de estar publicada la información vigente, otros, el ejercicio en curso, unos más el ejercicio en curso y uno, dos, o incluso seis años anteriores.

## MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6 y 16.
- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- ✓ Ley General de Archivos.
- ✓ Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ✓ Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- ✓ Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- ✓ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.
- ✓ Ley de Documentación y Archivos del Estado de Morelos.
- ✓ Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- ✓ Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos
- ✓ Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, comunes y específicas, que deben publicar y actualizar los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en los portales de Internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.

- ✓ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos.
- ✓ Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- ✓ Reglamento de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

## **OBJETIVO GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA**

Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de las Direcciones Ejecutivas, Áreas Administrativas y Unidades Técnicas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en coordinación con la Unidad de Transparencia.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

En relación con el artículo 90 Octavus del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos:

I. Someter a consideración del Consejo Estatal la implementación de medidas para la oportuna ejecución de actividades de la Unidad de Transparencia;

II. Vigilar por conducto de la Unidad de Transparencia, que se ponga a disposición de la población la información del Instituto Morelense, así como su debida actualización;

III. Conocer y dictaminar el informe anual de actividades de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense;

IV. Emitir recomendaciones a la Unidad de Transparencia para su adecuado funcionamiento y cumplimiento a la normativa en la materia, y

V. Conocer y dictaminar los lineamientos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del Instituto Morelense.

## ACTIVIDADES

I. Coordinar el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas de transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de acuerdo a lo señalado en los artículos 51 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, apegados a los tiempos, modalidades y especificaciones técnicas, señalados en los lineamientos respectivos.

II. Verificar que la ciudadanía ejerza su derecho de acceso a la información que genera, procesa o resguarda el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana dentro de los plazos y especificaciones señalados en la normatividad en la materia.

III. Implementar la capacitación a los funcionarios en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivo.

IV. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

V. Implementar los mecanismos necesarios para proteger los datos personales que se recaban en el ejercicio de las funciones y atribuciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

VI. Verificar que la ciudadanía ejerza efectivamente sus derechos de acceso y rectificación a los datos personales bajo resguardo de las áreas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como el de cancelación y oposición al uso de los mismos.

## DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

- I. Coordinar el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas de transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de acuerdo a lo señalado en los artículos 51 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, apegados a los tiempos, modalidades y especificaciones técnicas, señalados en los lineamientos respectivos.
  - a. Seguimiento, en coordinación con la Unidad de Transparencia, a la actualización por parte de cada una de las áreas ejecutivas y técnicas, de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia

De manera mensual se informa a las áreas ejecutivas y técnicas responsables sobre la fecha límite para dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia, señaladas en los artículos 51 y 55 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y se les recuerda a los funcionarios designados como Enlaces con la Unidad de Transparencia, que la información no se encuentra publicada hasta que el formato no se encuentre en el estado "terminado", situación que deben revisar.

- b. Verificación periódica de que la información que publica cada área cumpla con los tiempos, modalidades y especificaciones técnicas requeridas.

Cumplido el plazo para la publicación de obligaciones comunes y específicas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia en coadyuvancia con la Comisión Ejecutiva de

Transparencia, verifica que las áreas obligadas hayan realizado la publicación de información que les corresponde.

Aunado a lo anterior, cada seis meses la Unidad de Transparencia realiza una verificación interna a la información publicada en el SIPOT, con las finalidades de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, así como de supervisar que la información publicada sea veraz, completa y cumpla con las especificaciones que señalan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

- c. Supervisión de que las áreas ejecutivas y técnicas solventen las observaciones realizadas por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) señaladas en los dictámenes de verificación sobre la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con la finalidad de llevar a cabo la 1ª verificación interna, el día 26 de mayo de 2023, mediante oficio IMPEPAC/UT/130/2023, se informó a las áreas ejecutivas y técnicas de este Órgano Electoral local que por instrucciones del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, la verificación ya no comprendería un periodo específico, sino que se verificaría cada uno de los formatos de acuerdo al tiempo de conservación estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la calendarización con cada una de las áreas.

Los objetivos de dicha evaluación interna son en primer lugar que la información publicada en la plataforma cumpla con los estándares aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia, mediante los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia,; en segundo lugar es que cuando el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística realice la verificación que estipula la ley, constante que este órgano electoral garantiza el derecho de acceso a la información de todas las personas, haciendo pública la información que es de interés general.

El día 24 de mayo de 2023, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6198, se publicó el Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento para realizar la verificación a los sujetos obligados en el Estado de Morelos, respecto del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia en el año 2023.

Con la finalidad de que todos los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, tuvieran las mismas oportunidades dentro de la verificación, no se emitió un calendario para ello, por lo que no se tenía contemplada una fecha específica en la que las obligaciones de transparencia del IMPEPAC serían verificadas.

Durante la 1ª Verificación Interna de Obligaciones de Transparencia, se revisó que la información se encontrara publicada de acuerdo con el periodo de conservación que marcan para cada formato los lineamientos respectivos, y se detectó, que alguna no se encontraba ya en la plataforma, sin que se tuviera registro de que las áreas responsables la hubieran borrado.

En primera instancia se solicitó que se volviera a publicar, pero al hacer una segunda revisión para comprobar que se habían hecho las adecuaciones solicitadas, se detectó que más información había desaparecido de la plataforma, por lo que se hicieron los reportes al

correo electrónico de la Coordinación de Informática del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Asimismo el día 4 de julio de 2023, la Subdirectora de la Unidad de Transparencia, se reunió con el Coordinador de Informática y la Coordinadora de Evaluación Seguimiento y Vigilancia de ese órgano garante, con la finalidad de solicitar se le dé solución a esta situación y se tome en cuenta para la verificación que ellos están realizando.

Además, se instruyó a las áreas responsables para que en el momento que publiquen la información en el SIPOT, se descargue el formato desde el mismo sistema, ya que al hacerlo generará un número de identificación, mismo que servirá de prueba para comprobar que la información si fue publicada en tiempo y forma.

Con la finalidad de cumplir de manera total con lo establecido en el artículo 13 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, comunes y específicas, que deben publicar y actualizar los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de los periodos vacacionales del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y del IMPEPAC, además de la revisión de que el SIPOT no borrara más la información, el día 17 de agosto de 2023, la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta de este instituto, remitió el informe de la 1ª Verificación de obligaciones de transparencia 2023, al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Ya con los resultados de la evaluación, en coordinación con el Mtro. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, la Lic. Raquel Hernández Hernández, Subdirectora de la Unidad de Transparencia se reunió con las personas designadas como Enlaces con la Unidad de Transparencia el día martes 26 de diciembre de 2023 para entregar las observaciones detectadas en la revisión y pedir su solventación.

Es importante mencionar que derivado de la falla en la Plataforma Nacional de Transparencia, las áreas volvieron a subir la información

faltante para garantizar el derecho de acceso a la información pública, pero al practicar la 2ª Verificación de Obligaciones de Transparencia del año 2023, se detectó que este problema de la plataforma persiste, al no encontrarse publicada información en tres formatos de años anteriores y uno del 2023, de los cuales se tienen los comprobantes y la evidencia de que sí fueron publicados en tiempo y forma y no se encuentra registro que hayan sido eliminados de la plataforma por ningún funcionario perteneciente a este órgano electoral. Por lo cual se instruyó a los responsables de la información faltante, volverla a publicar.

Durante los primeros días del mes de enero de 2024, se verificó que se hubieran realizado las observaciones dadas a cada una de las áreas constatando que la información se encuentra publicada de manera completa y correcta, con lo cual se da cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 51 y 55 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficios 022 y 023, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, notificó la Resolución de Cumplimiento en la primera verificación del año 2023, de las 20 obligaciones de transparencia verificadas, en la que se determina que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, cumple cabalmente con cada uno de los requisitos señalados en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de la información publicada en el año 2023, así como con el tiempo de conservación que dichos lineamientos señalan para cada uno de los formatos, teniendo en cuenta que cada uno de ellos difiere en dicho periodo, es decir, algunos solo debe de estar publicada la información vigente, otros, el ejercicio en curso, unos más el ejercicio en curso y uno, dos, o incluso seis años anteriores.

En ese sentido, todos los funcionarios de este órgano electoral, han cumplido de manera correcta con sus obligaciones de transparencia.

Desde la puesta en marcha de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en específico, del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en donde todos los Sujetos Obligados publican la información de oficio, este órgano electoral ha demostrado su compromiso de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, estipulado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que desde la verificación diagnóstica en 2017, se ha obtenido el 100% de cumplimiento, sin que en ningún momento se haya dejado de trabajar en favor de las personas que están interesadas en conocer la información relativa al cumplimiento de las funciones y atribuciones del IMPEPAC, así como en la manera en que ejerce el recurso público que le ha sido asignado.

- ii. Verificar que la ciudadanía ejerza su derecho de acceso a la información que genera, procesa o resguarda el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana dentro de los plazos y especificaciones señalados en la normatividad en la materia.
  - a. Supervisión, en coordinación de la Unidad de Transparencia, de que las solicitudes de acceso a la información que la ciudadanía realice por cualquier modalidad, sean atendidas de acuerdo a los principios y los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

## SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### Solicitudes por mes

Con base en la reforma al artículo 6º constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, realizada en el año 2014, se aprueban las leyes generales y locales reglamentarias en las cuales se estipulan los procedimientos para garantizar estos derechos humanos, así como las medidas de apremio para aquellos funcionarios públicos que los vulneren.

En este contexto, para ejercer los derechos de acceso a la información pública, toda persona puede presentar una solicitud a cualquier ente que reciba dinero público.

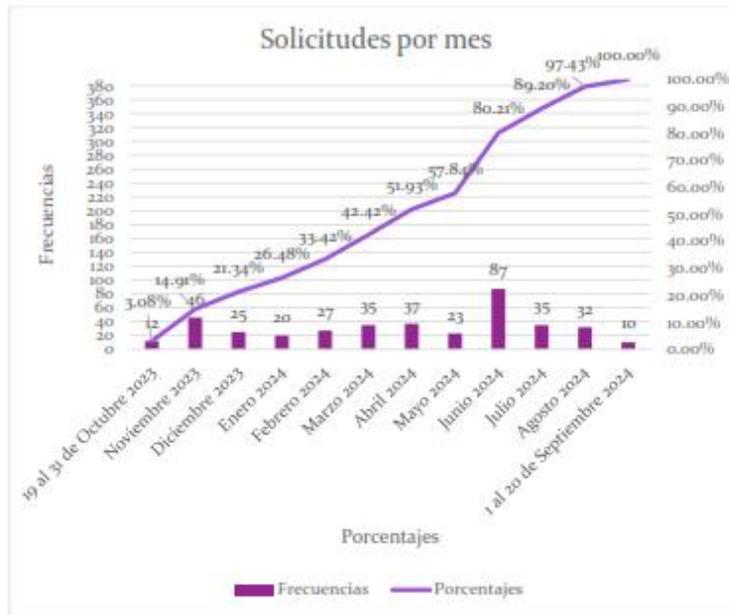
Para ejercer el derecho humano de acceso a la información no es necesario identificarse, sin embargo, para ejercer el ejercicio de derechos ARCOP, aunque también es un derecho fundamental, al tratarse de información que solo concierne a una persona en específico, solo el titular puede hacerlo por lo cual es necesario que se identifique para iniciar su trámite.

Las solicitudes pueden ser presentadas de manera virtual mediante la Plataforma que el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) apruebe para ello, a partir del mes de septiembre de 2021 es a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI2.0), además por oficio, correo electrónico, correo postal, telégrafo, teléfono, de manera oral o cualquier otra modalidad.

Cuando las solicitudes son recibidas por medios diferentes a la Plataforma Electrónica, los sujetos obligados deben de registrarlas en el Sistema aprobado por el SNT para que este le dé el folio correspondiente y el acuse respectivo, mismo que tiene que hacer llegar por el medio de notificación que haya elegido el peticionario.

En este contexto, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el periodo del 20 de octubre de 2023 al 20 de septiembre de 2024, ha recibido **389** solicitudes de información, mismas que clasificadas por mes quedan de la siguiente manera:

| Mes                        | Cantidad   | Porcentaje     |
|----------------------------|------------|----------------|
| 19 al 31 de Octubre 2023   | 12         | 3.08%          |
| Noviembre 2023             | 46         | 11.83%         |
| Diciembre 2023             | 25         | 6.43%          |
| Enero 2024                 | 20         | 5.14%          |
| Febrero 2024               | 27         | 6.94%          |
| Marzo 2024                 | 35         | 9.00%          |
| Abril 2024                 | 37         | 9.51%          |
| Mayo 2024                  | 23         | 5.91%          |
| Junio 2024                 | 87         | 22.37%         |
| Julio 2024                 | 35         | 9.00%          |
| Agosto 2024                | 32         | 8.23%          |
| 1 al 20 de Septiembre 2024 | 10         | 2.57%          |
| <b>Total</b>               | <b>389</b> | <b>100.00%</b> |

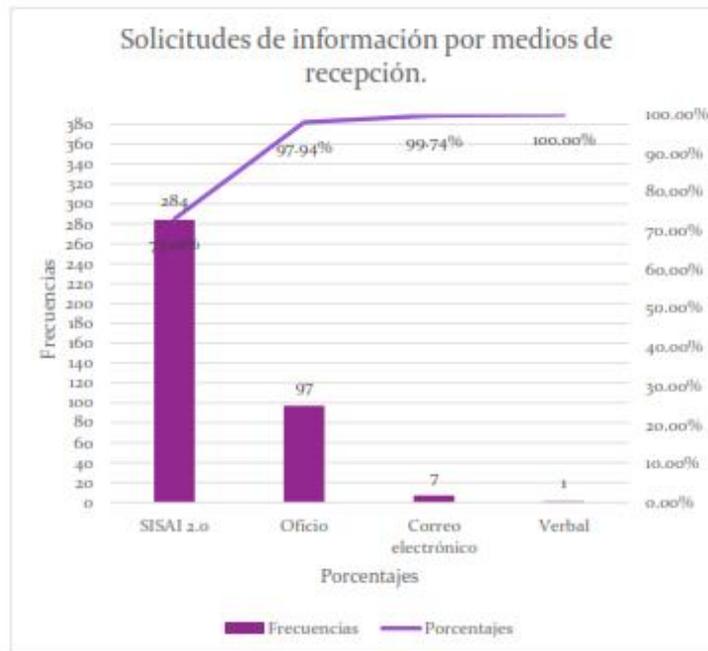


**Solicitudes de Información por medio de recepción:**

De las **389** solicitudes de información recibidas en el periodo que nos ocupa, **284** se presentaron mediante el SISAI 2.0, **7** a través de correo electrónico, 97 por oficio y 1 de manera verbal, lo cual se representa en el cuadro y gráfico siguientes:

| Medio de recepción | Cantidad | Porcentaje |
|--------------------|----------|------------|
| SISAI 2.0          | 284      | 73.01%     |
| Correo electrónico | 97       | 24.94%     |
| Oficio             | 7        | 1.80%      |

|              |            |                |
|--------------|------------|----------------|
| Verbal       | 1          | 0.26%          |
| <b>Total</b> | <b>389</b> | <b>100.00%</b> |



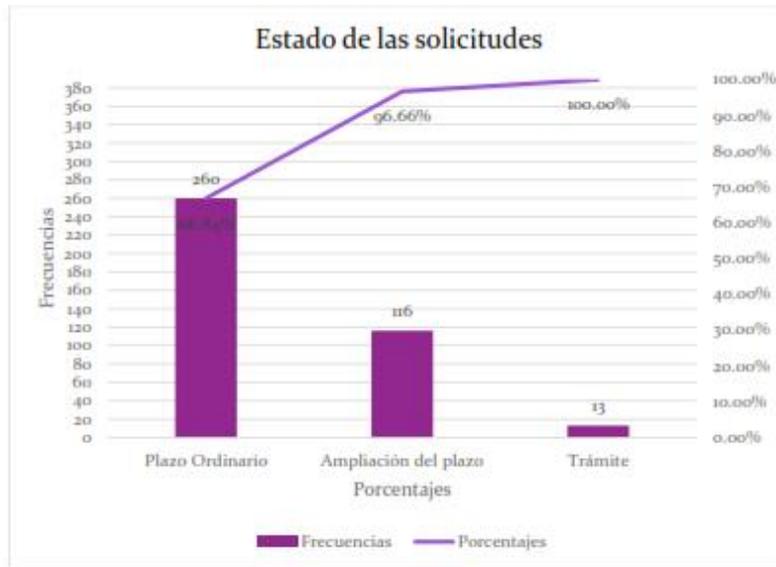
### Solicitudes de Información por estado de atención

Aunado a lo anterior, el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos establece que las solicitudes de información deben de ser respondidas dentro de los diez días hábiles a partir de la fecha de que se recibieron; en caso de que existan razones motivadas y justificadas, con fundamento en la fracción II del artículo 23 de la Ley en cita, el Comité de Transparencia

puede confirmar la determinación que realicen las áreas para ampliar el plazo de respuesta por diez días adicionales.

Con base en lo anterior, De las **389** solicitudes de información recibidas en este Instituto, **260** han sido atendidas dentro del **plazo ordinario**, **116** dentro del periodo de ampliación del plazo de respuesta y **13** aún se encuentran en proceso de atención dentro de los tiempos que establece la norma para responder a dichas solicitudes.

| Medio de recepción   | Cantidad   | Porcentaje     |
|----------------------|------------|----------------|
| Plazo Ordinario      | 260        | 66.84%         |
| Ampliación del plazo | 116        | 29.82%         |
| Trámite              | 13         | 3.34%          |
| <b>Total</b>         | <b>389</b> | <b>100.00%</b> |



#### Solicitudes de Información por tema

Las solicitudes de información tienen que ser respondidas por las áreas responsables de generar, recabar, procesar o resguardar la información, por lo que la Unidad de Transparencia es responsable de turnar las solicitudes a las áreas que de acuerdo a sus funciones o atribuciones sean competentes para dar respuesta. En caso de que el titular del área considere que es incompetente para dar respuesta a la solicitud debe de hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia dentro de los dos días hábiles siguientes para que pueda redirigirse o en su defecto presentar la declaración de incompetencia a consideración del Comité de Transparencia para que resuelva lo conducente.

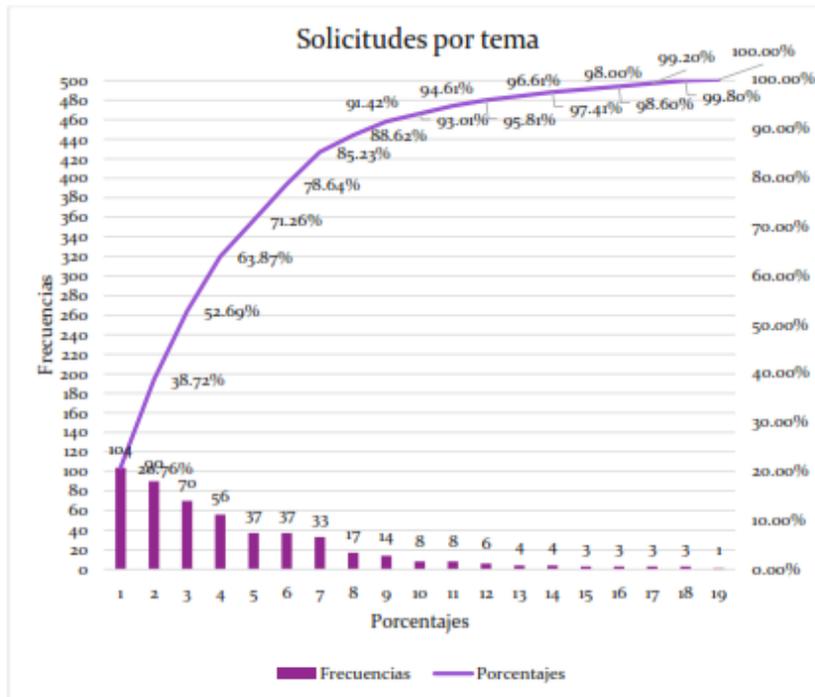
Si el área fuera competente para dar respuesta a las solicitudes pero no se encontrara la información dentro de sus archivos o declare la clasificación de información como reservada o confidencial, deberá de hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia dentro de los cinco días hábiles posteriores a que le fue turnada la solicitud de

información, con la finalidad de que el Comité de Transparencia se pronuncie sobre el asunto.

Existen solicitudes en las que requieran información de diferentes temas, un ejemplo de esto es que en una requieren información sobre resultados electorales, presupuesto y candidatos, en este caso se contabilizará una vez por resultados electorales, una vez por presupuesto y otra por candidatos, es decir contará tres veces, así es como en el periodo que se trata se han registrado 501, de acuerdo con lo señalado en el cuadro y gráfico siguiente:

| Temas                                    | Cantidad | Porcentaje |
|--|----------|------------|
| 1. Procesos Electorales                  | 104      | 20.76%     |
| 2. Información del IMPEPAC               | 90       | 17.96%     |
| 3. Candidatos                            | 70       | 13.97%     |
| 4. Resultados Electorales                | 56       | 11.18%     |
| 5. Asuntos Jurídicos                     | 37       | 7.39%      |
| 6. Información de Partidos Políticos     | 37       | 7.39%      |
| 7. Grupos Vulnerables                    | 33       | 6.59%      |
| 8. Presupuesto                           | 17       | 3.39%      |
| 9. Contratos y Convenios Administrativos | 14       | 2.79%      |
| 10. Incompetencia evidente               | 8        | 1.60%      |
| 11. No es solicitud                      | 8        | 1.60%      |

| Temas   | Cantidad   | Porcentaje     |
|---|------------|----------------|
| 12. Consejos Distritales y Municipales              | 6          | 1.20%          |
| 13. Participación Ciudadana                         | 4          | 0.80%          |
| 14. Datos Personales                                | 4          | 0.80%          |
| 15. Acciones Afirmativas                            | 3          | 0.60%          |
| 16. Distritación                                    | 3          | 0.60%          |
| 17. Convenios de coalición y candidaturas comunes   | 3          | 0.60%          |
| 18. Programa de Resultados Electorales Preliminares | 3          | 0.60%          |
| 19. Candidatos independientes                       | 1          | 0.20%          |
| <b>Total</b>  | <b>501</b> | <b>100.00%</b> |

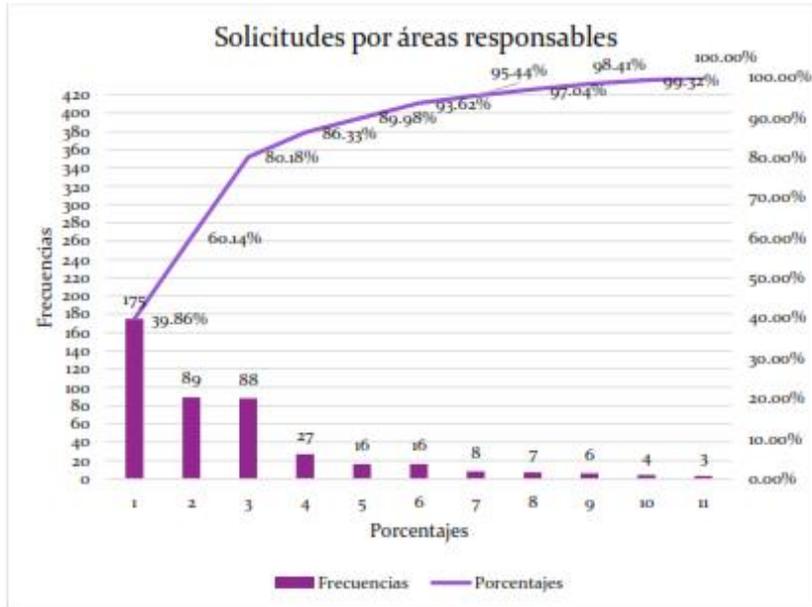


**Solicitudes de Información por áreas responsables**

En este tenor, dependiendo de las atribuciones y funciones de cada una de las áreas, una solicitud de información puede ser turnada a una, dos o más, utilizando el ejemplo citado en el párrafo anterior, sería turnada a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos para que atendiera la petición sobre resultados electorales y candidatos y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que atendiera lo relacionado al presupuesto, por lo que esta solicitud en este rubro contará dos veces.

En este periodo se han realizado **439** turnos de la siguiente manera:

| Área responsable   | Cantidad   | Porcentaje     |
|--|------------|----------------|
| 1. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos                                  | 175        | 39.86%         |
| 2. Secretaría Ejecutiva  | 89         | 20.27%         |
| 3. Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento                                    | 88         | 20.05%         |
| 4. Dirección Jurídica  | 27         | 6.15%          |
| 5. Unidad de Transparencia   | 16         | 3.64%          |
| 6. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana | 16         | 3.64%          |
| 7. Órgano Interno de Control   | 8          | 1.82%          |
| 8. Consejeros  | 7          | 1.59%          |
| 9. Presidencia   | 6          | 1.37%          |
| 10. Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones                              | 4          | 0.91%          |
| 11. Coordinación de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación             | 3          | 0.68%          |
| <b>Total</b>   | <b>439</b> | <b>100.00%</b> |



**Registro Histórico**

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, del año 2017 al 18 de octubre de 2023, ha recibido 2318 solicitudes, repartidas por año quedan de la siguiente manera:

| Año  | Cantidad | Porcentaje |
|------|----------|------------|
| 2017 | 163      | 7.03%      |
| 2018 | 304      | 13.11%     |
| 2019 | 255      | 11.00%     |

|              |             |                |
|--------------|-------------|----------------|
| 2020         | 206         | 8.89%          |
| 2021         | 396         | 17.08%         |
| 2022         | 206         | 8.89%          |
| 2023         | 482         | 20.79%         |
| 2024         | 306         | 13.20%         |
| <b>Total</b> | <b>2318</b> | <b>100.00%</b> |



Es importante mencionar que en este órgano electoral se han recibido 306 solicitudes de información, con corte al 20 de septiembre del presente año 2024, por lo que las solicitudes de este periodo representan el 13.20% del total, de acuerdo con la tabla anterior.

## PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2024.

- a. Impartición de cursos en materia de transparencia con el personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

El día 21 de febrero de 2024, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el acuerdo identificado como IMPEPAC/CEE/100/2024, mediante el cual se aprueba el programa de capacitaciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2024.

En el cual se contempló que dicho programa se desarrollara en el periodo comprendido del mes de enero al mes de septiembre de este 2024.

Cabe señalar que a todas y cada una de las capacitaciones que se llevaron a cabo en el marco del programa de capacitaciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2024, se convocó a los integrantes de las Instituciones aliadas de este Organismo Electoral, así como a Partidos Políticos, Integrantes de los Consejos Municipales y Distritales instalador para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y a todo el personal que forma parte de este Instituto.

1. Por lo anterior con fecha 26 de febrero de 2024, La Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, por conducto de su Secretaría Técnica, la Lic. Raquel Hernández Hernández, impartió la capacitación denominada **"Introducción al Derecho de Acceso a la Información"**.

En dicha capacitación se trataron los siguientes temas:

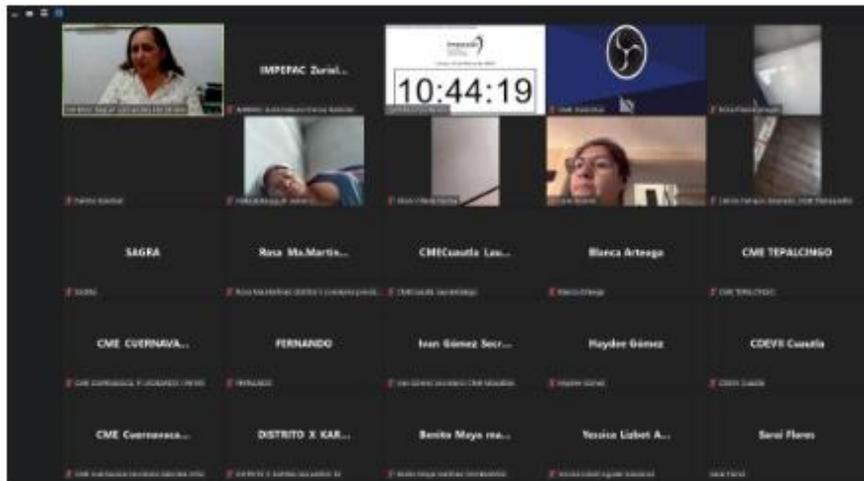
- ¿Qué son los derechos humanos?;
- Derecho de Acceso a la Información como Derecho Humano;
- Marco Normativo del Derecho de Acceso a la Información;
- Principios en materia del Derecho a la información;
- Sujetos Obligados;
- Obligaciones de Transparencia;
- Solicitudes de información;
- Transparencia proactiva;
- Acceso a la información y democracia; y
- Medidas de apremio



2. El día 25 de marzo de 2024, la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, por conducto de su Secretaría Técnica, la Lic. Raquel Hernández Hernández, impartió la capacitación denominada **"Límites al Derecho de Acceso a la Información Pública"**.

Los temas que se trataron fueron los siguientes:

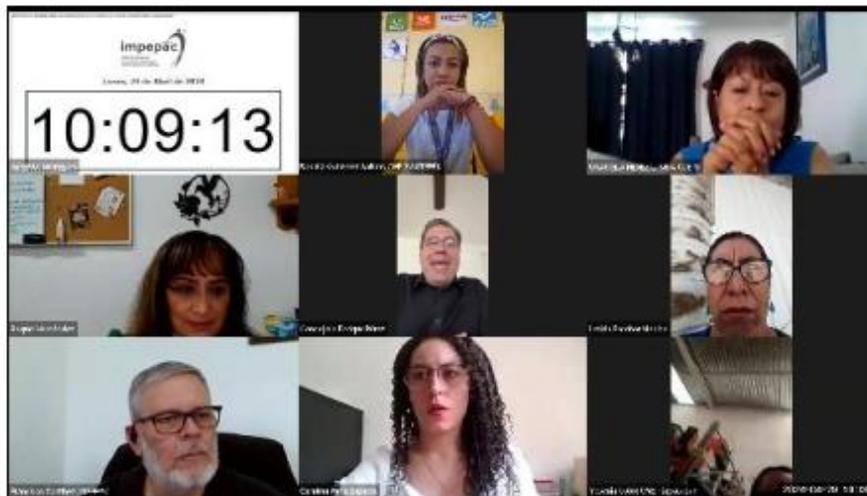
- Marco Normativo
- Información Clasificada como Confidencial
  - Información que puede ser considerada como confidencial
  - Prueba de interés público
- Información Clasificada como Reservada
  - Causales para considerar la clasificación de la información como reservada
  - Prueba de daño
  - Periodo de reserva
- Procedimiento de clasificación de la información
  - Instancias que intervienen en el procedimiento de la clasificación de la información
  - ¿Quién hace la declaración de clasificación de la información?
  - Facultades del Comité de Transparencia en la clasificación de la información
- Desclasificación de la información



3. El día 29 de abril de 2024, la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, a través de su Secretaría Técnica, la licenciada Raquel Hernández Hernández, impartió la capacitación "**Introducción a la Protección de Datos Personales**".

Los temas que se trataron en esta capacitación, fueron los siguientes:

- Derecho de protección de datos personales como Derecho Humano
- Marco normativo del Derecho de Protección de Datos Personales
- ¿Qué son los datos personales?
- Datos personales sensibles
- Principios que rigen el tratamiento de los datos personales
- Deberes del tratamiento de datos personales
- Consentimientos
- Medidas de apremio

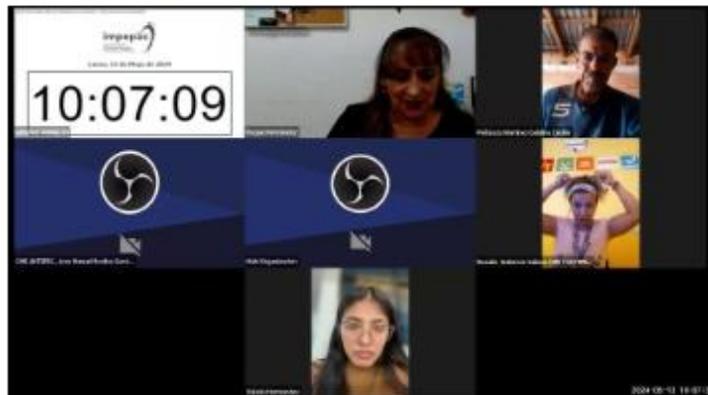


4. El día 13 de mayo de 2024, la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del

IMPEPAC, a través de su Secretaría Técnica, la licenciada Raquel Hernández Hernández, impartió la capacitación denominada "**Derechos ARCOP**".

En dicha capacitación se trataron los siguientes temas:

- ¿Que son los Derechos ARCOP?
- Marco normativo
- Acceso
- Rectificación
- Cancelación
- Oposición
- Portabilidad
- Ante quienes ejercer los Derechos ARCO
- Como ejercer los Derechos ARCO
- Requisitos para presentar una solicitud de Derechos ARCO
- Causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO no será procedente
- Recurso de revisión.

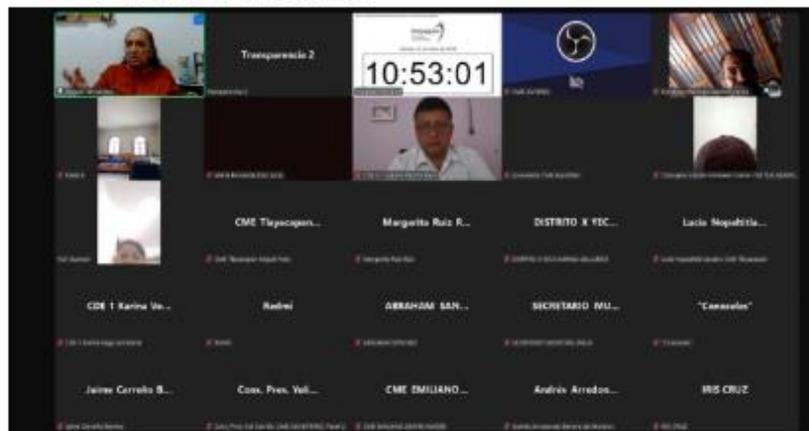


5. El día 21 de junio de 2024, la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, a través de su Secretaría Técnica, la licenciada Raquel Hernández Hernández, impartió la capacitación denominada

**“Principios y deberes en el tratamiento de los datos personales y Avisos de Privacidad”.**

En esta capacitación se tocaron los siguientes temas:

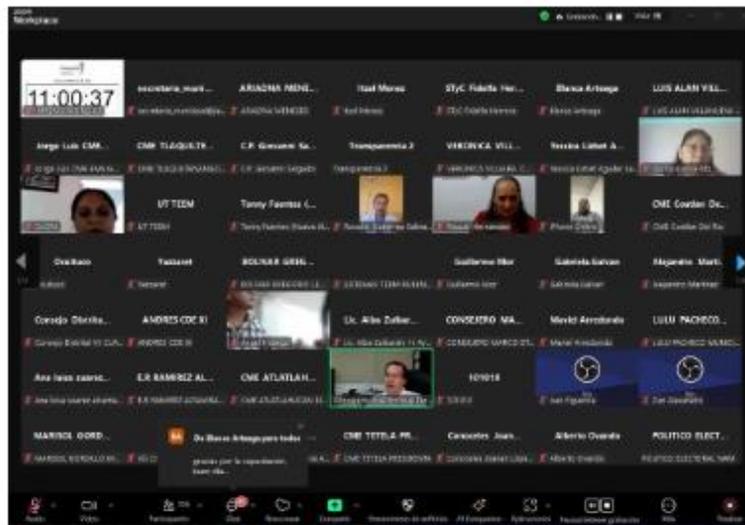
- ¿Qué y cuáles son los principios rectores del derecho humano de Protección de datos personales?
  - Principio de calidad
  - Principio de consentimiento
  - Principio de finalidad
  - Principio de información
  - Principio de lealtad
  - Principio de licitud
  - Principio de proporcionalidad
  - Principio de responsabilidad
- ¿Qué deberes tienen los responsables del tratamiento de los datos personales?
  - Deber de seguridad
  - Deber de confidencialidad
  - Deber de integridad
  - Deber de disponibilidad
- Avisos de Privacidad
  - ¿Qué es un aviso de privacidad?
  - Características del aviso de privacidad
  - Procedimiento de entrega y publicación
- Medidas de apremio



6. El día 29 de julio de 2024, la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, a través de su Secretaría Técnica, la licenciada Raquel Hernández Hernández, impartió la capacitación denominada **"Sistema de portales de obligaciones (SIPOT) Plataforma Nacional de Transparencia"**.

En esta capacitación se tocaron los siguientes temas:

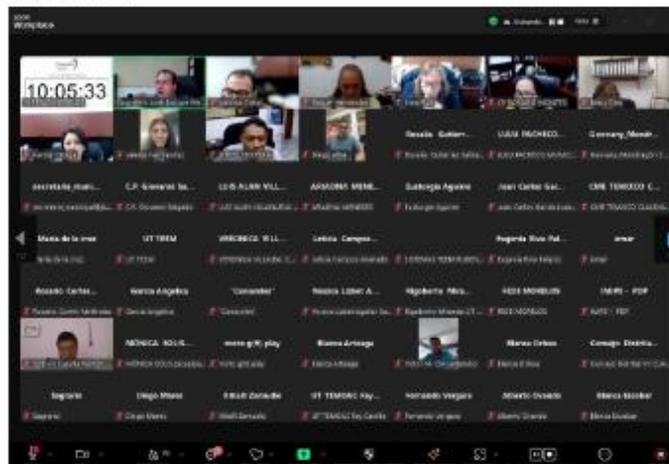
- o Introducción.
- o Marco normativo.
- o Plataforma Nacional de Transparencia.
- o Aplicabilidad de formatos para cada una de las áreas.
- o Elaboración de versiones públicas de documentos de soporte.
- o Conversión de documentos a datos abiertos.
- o Como generar hipervínculos de los documentos soporte de la información
- o Obligaciones comunes
- o Obligaciones específicas
- o Guía de requisito de formatos
- o Carga de formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- o Sanciones



7. El día 12 de agosto de 2024, la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, a través de su Secretaría Técnica, la licenciada Raquel Hernández Hernández, impartió la capacitación denominada **"Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0)"**.

En esta capacitación se tocaron los siguientes temas:

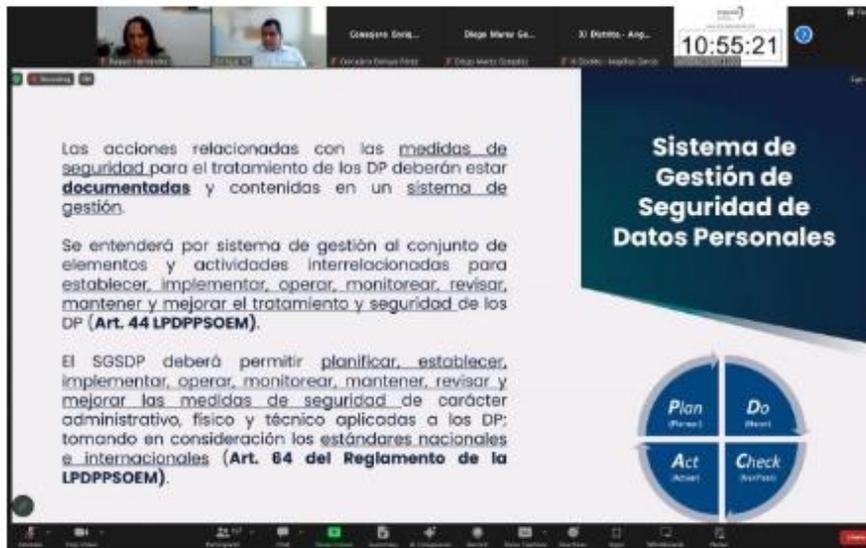
- o ¿Qué es una solicitud de acceso a la información pública?
- o Medios de presentación de solicitudes de acceso a la información.
- o Requisitos que deberán contener la solicitud de acceso a la información.
- o ¿Quién puede presentar una solicitud de acceso a la información pública?
- o ¿Quiénes son los Sujetos Obligados donde las personas pueden ejercer su derecho de acceso a la información?
- o ¿Qué instancia debe dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública dentro de un Sujeto Obligado?
- o ¿deben justificar las particulares para que requieren la información solicitada?
- o Donde se puede presentar una solicitud de acceso a información pública?
- o Sanciones.



8. El día 9 de septiembre de 2024, la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, a través de su Secretaría Técnica, la licenciada Raquel Hernández Hernández y del experto en Protección de Datos Personales, el Ing. José Hernández impartió la capacitación denominada **Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales**".

En esta capacitación se tocaron los siguientes temas:

- o Conceptos relevantes.
- o Estructura.
- o Funcionarios responsables.
- o Documento de seguridad.
- o Uso general.



9. Con fecha 18 de septiembre de 2024, el Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, Maestro en Derecho Electoral, José Enrique Pérez Rodríguez, impartió la **conferencia denominada "DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA, LA IMPORTANCIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES"**, en el marco de

**la Entrega de constancias de participación en el Programa de Capacitaciones en Materia de Transparencia. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2024.**



Con ello dando por concluidas las actividades del **Programa de Capacitaciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2024.**

- III. Implementar los mecanismos necesarios para proteger los datos personales que se recaban en el ejercicio de las funciones y atribuciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
  - a. Supervisión de la elaboración del índice de sistemas de datos personales en cada una de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.

En el Taller del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos, se llevó a cabo la elaboración del índice de sistemas de datos personales, bajo la supervisión de la Comisión de Transparencia, la Unidad de Transparencia en coordinación con el personal de cada área ejecutiva y administrativa identificó los sistemas de datos personales que están bajo resguardo de cada una de las áreas, asimismo los procedimientos que se llevan a cabo y los involucrados en cada uno de ellos.

- b. Supervisión de la elaboración del sistema de gestión en materia de datos personales en cada una de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.

Bajo la supervisión de la Comisión, la Unidad de Transparencia ha trabajado con cada una de las áreas la información necesaria para la integración del Sistema de Gestión en materia de datos personales, reportando de manera periódica a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia.

El Sistema Electrónico proporcionado por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, proporciona los elementos suficientes para dar cumplimiento con esta obligación establecida en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

- c. Supervisión de la implementación de la bitácora de acceso a los datos personales que se recaban en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones cada una de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.

Para la implementación de la bitácora de acceso a los datos personales bajo resguardo de las áreas ejecutivas y técnicas, se han girado varios oficios, remitiendo un modelo, para ser utilizado, así mismo se sigue requiriendo a los titulares de las áreas para que adopten el uso de la bitácora como actividad necesaria en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

- d. Supervisión del registro de incidentes en relación con los datos personales en posesión del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El registro de incidentes en relación con los datos personales se hará cuando se registre alguno, como puede ser la filtración de datos personales fuera del instituto, la pérdida de datos personales, entre otros, hasta el momento no se ha generado ningún tipo de incidente.

- e. Aprobar el Programa de trabajo en materia de protección de datos personales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

La Unidad de Transparencia elaboró un Programa de trabajo en materia de Protección de Datos Personales que aprobó la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia en la Sesión Ordinaria del 19 de octubre de 2023.

- f. Supervisar la implementación del Programa de trabajo en materia de datos personales en cada una de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.

La Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, verificó en coordinación con la Unidad de Transparencia que se cumpliera dicho programa que entre otras actividades, como son la capacitación, la elaboración de avisos de privacidad y la supervisión constante de que las áreas traten los datos personales bajo los principios y deberes

establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

En dicha auditoría se detectaron áreas de oportunidad entre las que destacan falta de archiveros, o incluso solamente la falta de llaves para resguardar los documentos que contienen datos personales, situación que fue informada a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, haciendo las gestiones necesarias para solventar dicha situación.

- IV. Verificar que la ciudadanía ejerza efectivamente sus derechos de acceso y rectificación a los datos personales bajo resguardo de las áreas, así como el de cancelación y oposición al uso de los mismos (Derechos ARCOP).
  - a. Supervisión, en coordinación de la Unidad de Transparencia, de que las solicitudes de ejercicio de los derechos ARCOP que la ciudadanía realice por cualquier modalidad, sean atendidas de acuerdo a las normas, los principios y los plazos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ha recibido durante el periodo comprendido de 20 de octubre de 2023 al 20 de septiembre de 2024, 389 solicitudes de ejercicio de Derechos ARCOP (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad).

Las 389 solicitudes de información recibidas en este Instituto, 260 han sido atendidas dentro del plazo ordinario, 116 dentro del periodo de ampliación del plazo de respuesta y 13 aún se encuentran en proceso de atención dentro de los tiempos que establece la norma para responder a dichas solicitudes.

## SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA

En el periodo comprendido del 19 de octubre de 2023, al 20 de septiembre de 2024, la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, realizó un total de 2 Sesiones Ordinarias y 4 Sesiones Extraordinarias que a continuación se mencionan:

### SESIONES ORDINARIAS.

- Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del 19 de octubre de 2023.
  1. Lectura, análisis, y aprobación en su caso, del orden del día.
  2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del acta de sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del consejo estatal electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día 19 de julio de 2023.
  3. Lectura, análisis y presentación del Informe anual de actividades que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondiente al periodo 2022- 2023.
  4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del programa de trabajo anual que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondiente al periodo 2023- 2024.
  5. Asuntos generales
  6. Clausura de la sesión.

- Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del 20 de marzo de 2024.
  1. Lectura, análisis, y aprobación en su caso, del orden del día.
  2. Lectura, análisis y en su caso aprobación de las actas de sesiones extraordinarias de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebradas los días 04 de diciembre de 2023 y 19 de febrero de 2024.
  3. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la secretaría ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre la atención de solicitudes de información del periodo comprendido del 1 de enero al 15 de marzo de 2024.
  4. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la secretaría ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre los recursos de revisión atendidos del 1 de enero al 15 de marzo de 2024.
  5. Asuntos generales
  6. Clausura de la sesión.

#### **SESIONES EXTRAORDINARIAS.**

- Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del 24 de noviembre de 2023.
  1. Lectura, análisis, y aprobación en su caso, del orden del día.
  2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del acta de sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día 19 de octubre de 2023.
  3. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la secretaría ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de

Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana sobre el evento de entrega de diplomas a funcionarios que participaron en el diplomado "transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas"; entrega de constancias de participación en el "ciclo de capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales" y conferencia "transparencia y procesos electorales, celebrado el día 10 de noviembre de 2023.

4. Lectura, análisis, y en su caso presentación de las infografías que presenta la secretaría ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para difundir la transparencia, los derechos humanos de acceso a la información, protección de datos personales y los derechos de acceso rectificación cancelación oposición y portabilidad, en cumplimiento al programa de trabajo de la comisión ejecutiva permanente de transparencia.

5. Clausura de la sesión.

- Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del 04 de diciembre de 2023.

1. Lectura, análisis, y aprobación en su caso, del orden del día.

2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del acta de sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día 24 de octubre de 2023.

3. Lectura, análisis, y presentación del informe que presenta la secretaría ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana sobre la actualización del microsítio de la comisión ejecutiva permanente de transparencia.

4. Lectura, análisis, y presentación de las infografías traducidas a la lengua náhuatl, que presenta la secretaría ejecutiva a la Comisión

Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para difundir la transparencia, los derechos humanos de acceso a la información, protección de datos personales y los derechos de acceso rectificación cancelación oposición y portabilidad, en cumplimiento al programa de trabajo de la comisión ejecutiva permanente de transparencia.

5. Clausura de la sesión.

- Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del 19 de febrero de 2024.

1. Lectura, análisis, y en su caso aprobación del orden del día.

2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la secretaría ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba el programa de capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para el año 2024.

3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del informe de actividades de la unidad de transparencia que presenta la secretaría ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondiente al año 2023.

4. Lectura, análisis, y presentación del informe que presenta la secretaría ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto de la resolución de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés emitida por el instituto morelense de información pública y estadística del procedimiento de verificación de obligaciones de transparencia del año 2023, notificada a este instituto en fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

5. Clausura de la sesión.

- Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del 23 de julio de 2024.

1. Lectura, análisis, y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la secretaría ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre la atención de solicitudes de información y de ejercicio de derechos arcop (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad), correspondiente al periodo del 1 de enero al 12 de julio 2024.
3. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la secretaría ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre la difusión de infografías en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, en cumplimiento al programa de trabajo anual, correspondiente al periodo 2023- 2024.
4. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la secretaría ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre el avance en el cumplimiento al programa de capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para el año 2024, aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/100/2024.
5. Clausura de la sesión.

## CONCLUSIONES

De lo redactado en el presente informe se desprende que la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia ha dado cumplimiento a su objetivo general y a sus objetivos específicos, garantizando los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan.

Como consecuencia de lo anterior, esta Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, ha realizado todas y cada una de las actividades que tiene bajo su responsabilidad, obtenido un resultado favorable para este Instituto y para la ciudadanía en general.

Siendo así que para obtener el resultado esperado, la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia en conjunto con la Unidad de Transparencia y las áreas operativas, han trabajado en coordinación a efecto de generar las acciones conducentes para que se pueda dar cumplimiento a cada una de las obligaciones que le corresponden a este Instituto Electoral en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Para ello, la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia coordinó el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas de transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, verificó que la ciudadanía ejerza su derecho de acceso a la información que generan, procesan o resguardan las áreas operativas, implementó la capacitación a los funcionarios en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, dio seguimiento a la alimentación del Sistema Electrónico de Gestión de Seguridad de Datos Personales, e implementó los mecanismos necesarios para proteger los datos personales que se recaban en el ejercicio de las funciones y atribuciones del Instituto, asimismo verificó que la ciudadanía ejerza efectivamente sus derechos de acceso y rectificación a los datos personales.

**PORTAL DE TRANSPARENCIA.** PORTAL DE TRANSPARENCIA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA. **ME PERMITO DAR CUENTA QUE EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO... PERDÓN, AL MATERIAL PRESENTADO EN EL PUNTO 14 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 14 HORAS CON 14 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024. SIN OBSERVACIONES.**

**SE VIO DURANTE LA SESIÓN.**

**INFORME ANUAL.** INFORME ANUAL DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 15 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 16 MINUTOS DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.**

## INFORME ANUAL DE TRABAJO 2024.

INFORME ANUAL DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....   | 3  |
| <b>2. PRESENTACIÓN</b> .....   | 4  |
| ¿Qué es el IMPEPAC?.....   | 4  |
| ¿Por qué existe el IMPEPAC? .....  | 5  |
| ¿Cómo se Integra el IMPEPAC? .....   | 5  |
| ¿Cómo se Integra el Consejo Estatal Electoral? .....                                 | 6  |
| ¿Cuáles son las funciones del Consejo Estatal Electoral? .....                       | 7  |
| ¿Qué es la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos? ..... | 8  |
| Organización Electoral .....   | 8  |
| Por cuanto a Partidos Políticos .....  | 9  |
| Conclusión. ....   | 11 |
| ¿Cómo está Integrada la Comisión? .....  | 11 |
| ¿Cuáles son las atribuciones de la Comisión?.....                                    | 14 |
| <b>3. MARCO JURÍDICO</b> .....   | 16 |
| Normativa Federal.....   | 16 |
| Normativa Estatal.....   | 16 |
| Reglamentación Interna.....  | 16 |
| <b>4. SESIONES DE LA COMISIÓN</b> .....  | 17 |
| <b>4.1 SESIÓN DEL MES DE ENERO DE 2024</b> .....                                     | 20 |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE ENERO DE 2024.....                                   | 20 |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE ENERO DE 2024.....                                   | 23 |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE ENERO DE 2024.....                                   | 28 |
| <b>4.2 SESIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2024</b> .....                                   | 35 |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 01 DE FEBRERO DE 2024.....                                 | 35 |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE FEBRERO DE 2024.....                                 | 39 |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE FEBRERO DE 2024.....                                 | 43 |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2024.....                                 | 44 |
| <b>4.3 SESIÓN DEL MES DE MARZO DE 2024</b> .....                                     | 49 |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE MARZO DE 2024.....                                   | 49 |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE 2024.....                                   | 51 |

|   |           |
|---|-----------|
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 2024.....  | 54        |
| <b>4.4 SESIÓN DEL MES DE ABRIL DE 2024.....</b>   | <b>56</b> |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 03 DE ABRIL DE 2024.....  | 56        |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2024.....  | 58        |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 2024.....  | 60        |
| <b>4.5 SESIÓN DEL MES DE MAYO DE 2024.....</b>  | <b>62</b> |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE MAYO DE 2024.....   | 62        |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2024.....   | 63        |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE MAYO DE 2024.....   | 66        |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE MAYO DE 2024.....   | 67        |
| <b>4.6 SESIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2024.....</b>   | <b>70</b> |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2024.....  | 70        |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE JUNIO DE 2024.....  | 74        |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2024.....  | 76        |
| <b>4.7 SESIÓN DEL MES DE JULIO DE 2024.....</b>   | <b>78</b> |
| SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DE 2024.....   | 78        |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JULIO DE 2024.....  | 79        |
| <b>4.8 SESIÓN DEL MES DE AGOSTO DE 2024.....</b>  | <b>88</b> |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE AGOSTO DE 2024.....   | 88        |
| <b>LÍNEAS DE ACCIÓN.....</b>  | <b>89</b> |
| ✓ DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES.....   | 89        |
| ✓ AMPLIACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS..... | 90        |
| ✓ COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES.....                  | 92        |
| ✓ REGISTRO DE CANDIDATURAS.....   | 94        |
| ✓ DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....   | 96        |
| ✓ ESTADÍSTICAS Y RESULTADOS.....  | 97        |
| ✓ COLABORACIÓN Y APOYO PREP Y CONTEO RÁPIDO.....  | 98        |
| ✓ TRABAJO DE COLABORACIÓN INE-IMPEPAC EN PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024.....               | 99        |

## 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, pone al alcance de la ciudadanía este informe que contiene el trabajo realizado durante el inicio del año 2024 a la fecha de su presentación.

Describiendo de manera cronológica las actividades que se llevaron a cabo desde los preparativos, desarrollo y declaración de validez del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, hasta la fecha de la realización del presente.

El periodo al que se hace referencia transcurre desde el mes de enero hasta el mes de agosto de 2024.

Esta Comisión pretende que el informe pueda ser leído por la ciudadanía Morelense, por lo que, para su redacción se ha procurado un lenguaje ciudadano.

Lo anterior en aras de provocar un acercamiento real entre la ciudadanía morelense y su organismo público local, sin que haya de por medio tecnicismos que obstaculicen su relación.

Por lo que el presente documento busca apartarse del rigor legal que caracteriza a los institutos electorales, y presentarlo en un formato que atraiga la atención de toda la ciudadanía.

También se propone mostrar que las actividades que genera la Comisión tienen un impacto en la vida cotidiana de la ciudadanía, y destacar la importancia de estar pendiente de nuestras actuaciones.

Lo anterior también obedece que la ciudadanía pueda visibilizar que el trabajo que se desempeña está mucho más cerca de lo que se cree.

Por cuanto a su contenido, principal el presente documento se encuentra el desarrollo del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

Cabe aclarar que a la fecha de la misión del presente informe, se encuentra en desarrollo la etapa de validez de la elección de gubernatura y ayuntamientos del Estado de Morelos.

## 2. PRESENTACIÓN.

Creemos necesario empezar como es debido, es decir, con una presentación de quienes integran la presente Comisión, sin embargo, es necesario comenzar con algunas precisiones.

### ¿Qué es el IMPEPAC?



Por sus siglas el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Es un organismo público local electoral, constitucionalmente autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En cuya integración concurren los ciudadanos y Partidos Políticos.

Asimismo, goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones y es de carácter permanente.

Teniendo como sede la ciudad de Cuernavaca, específicamente en el domicilio ubicado en **Calle Zapote número 3 Colonia las Palmas, C.P. 62050.**

Es el organismo encargado de las elecciones para la Gobernatura del Estado de Morelos, Diputaciones locales para integrar el Congreso Local y de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Morelos.

### ¿Por qué existe el IMPEPAC?



La existencia del IMPEPAC es el resultado de una Reforma Electoral del 2014, en la que se creó el Instituto Nacional Electoral INE y se incorporó la figura de los Organismos Públicos Local en la Constitución Federal.

La intención del Legislador al crear los Organismos Públicos Locales Electorales OPLE, fue la de incorporarlos a un Sistema Nacional Electoral que permitiera la coordinación y vigilancia de sus funciones por parte del INE.

### ¿Cómo se Integra el IMPEPAC?

Se integra con los siguientes órganos electorales:

1. El Consejo Estatal Electoral
2. Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales.
3. Los Consejos Distritales Electorales
4. Los Consejos Municipales Electorales.

### ¿Cómo se Integra el Consejo Estatal Electoral?

El IMPEPAC se integra por **siete Consejeros** Estatales Electorales que se eligen mediante un procedimiento previsto en la Constitución Federal, la ley general de instituciones y procedimientos electorales y el reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral.

También se encuentra conformado por el Secretario Ejecutivo, que es designado por el pleno del Consejo Estatal Electoral.

Para conocerlos, te invitamos a visitar nuestro portal de internet que ponemos a tu disposición en la liga siguiente:

<http://IMPEPAC.mx/consejo-estatal-electoral/>



Por último, pero no menos importante por un representante por cada Partido Político con registro o coalición.

### ¿Cuáles son las funciones del Consejo Estatal Electoral?

El Consejo Estatal es el órgano superior de Dirección y deliberación del IMPEPAC y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y legales en materia electoral.

Dentro de sus principales funciones se encuentran las siguientes:

1. Llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
2. Integrar las comisiones ejecutivas permanentes y crear las temporales que resulten necesarias para el pleno ejercicio de sus atribuciones.
3. Recibir y resolver las solicitudes de registro de partido político local.
4. Recibir, revisar, aprobar, registrar y publicar los convenios de coalición o candidatura común.
5. Registrar las candidaturas a gubernatura y diputaciones de representación proporcional.
6. Distribuir y asignar regidurías de los ayuntamientos.
7. Determinar la distribución de los diputados locales de representación proporcional.

Cabe mencionar que son solo 7 de las 52 atribuciones que enlista el artículo 78 del Código Electoral Local, aunque existen más que emanan de la Constitución Federal y Local, Leyes Federales secundarias y la Reglamentación interna.

## ¿Qué es la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos?

Cómo pudiste ver, el IMPEPAC cuenta dentro de su integración con las Comisiones Ejecutivas Permanente y Temporales, esta Comisión pertenece a las primeras.

Es **Ejecutiva**, debido a que tiene como principal función la de ejecutar o asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la legislación electoral.

Es **permanente** porque las funciones que desempeña no se agotan en un solo momento, ni están supeditadas al término de una actividad en concreto, sino al funcionamiento ordinario del IMPEPAC.

Ahora bien, toca el turno de explicar por qué es denominada de "Organización y Partidos Políticos", y para ello debemos ahondar en los siguientes términos:

### **Organización Electoral**

La Organización Electoral es una de las funciones más importantes que tiene el IMPEPAC, y tiene su fundamento legal en la Constitución Federal.

Esta función se traduce en la facultad del IMPEPAC de preparar las elecciones de gobernador, diputaciones y miembros del ayuntamiento del Estado de Morelos.

Función electoral que implican entre otras cosas:

- Los Derechos y el acceso a las prerrogativas de los Candidatos y Partidos Políticos.
- Preparación de la jornada electoral.
- Impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
- Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley.
- Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.
- Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo.

#### **Por cuanto a Partidos Políticos.**

La Constitución Federal, establece que los Partidos Políticos son entidades de interés público que tienen como fines los siguientes:

1. Promover la participación del pueblo en la vida democrática.
2. Fomentar el principio de paridad de género.
3. Contribuir a la integración de los órganos de representación política.
4. Hacer posible que la ciudadanía tenga acceso al ejercicio del poder público.

Es importante hacer una diferencia por cuanto a los partidos políticos nacionales y los locales, pues, de los primeros, su creación es aprobada por del INE y los segundos por el IMPEPAC.

Al respecto la ley general de partidos políticos establece facultades al IMPEPAC, respecto a partidos políticos locales para:

1. Aprobar su creación.
2. Revisar los documentos básicos<sup>1</sup>.
3. Aprobar modificaciones a sus documentos básicos.

<sup>1</sup> Estatutos, programas de acción y declaración de principios.

4. Aprobar modificaciones a su estructura orgánica.
5. Llevar un registro de sus órganos directivos.

Además, es importante destacar que la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, trabaja conjuntamente con la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por cuanto a Partidos Políticos, la Comisión que nos ocupa le da seguimiento y proyección a los temas siguientes:

- ✓ Financiamiento Público a Partidos Políticos.
- ✓ Sanciones, las cuales se dividen en:
  - Multas.
  - Reducciones.
- ✓ Remanentes.
- ✓ Financiamiento privado.
- ✓ Límites de Financiamiento privado.
- ✓ Topes de campaña.
- ✓ Topes para la obtención de apoyo ciudadano (para los aspirantes a Candidaturas Independientes).

Y en su caso ser aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del IMPEPAC.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 100 fracciones X y XI, en los cual se contempla que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos: Verificar las ministraciones que por financiamiento público correspondan a los partidos políticos con registro, en los términos previstos en este Código y en el presupuesto de egresos respectivo y llevar a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos puedan disponer o hacer efectivas las prerrogativas a que tienen derecho.

### **Conclusión.**

En resumen, las facultades en el ámbito de la organización electoral y las relativas a partidos políticos se encuentran encaminadas al cumplimiento de los fines institucionales del IMPEPAC, esto es:

1. Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
2. Consolidar el régimen de Partidos Políticos.
3. Garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales.
4. Asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones.

### **¿Cómo está integrada la Comisión?**

Esta Comisión existe con la finalidad de que el Consejo Estatal Electoral pueda desempeñar de una mejor manera de sus funciones, al encomendar a 3 de sus 7 Consejeros Estatales Electorales, tareas específicas relacionadas a la organización electoral y de los Partidos Políticos.

Su integración debe ser aprobada por acuerdo del Consejo Estatal Electoral y se encuentra integrada por 3 Consejeras o Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC.

Asimismo, forman parte de su integración el titular de la Dirección Ejecutiva o unidad técnica que actuará como secretario técnico y el titular de la Secretaría Ejecutiva como coadyuvante.

Quienes prestarán apoyo a las comisiones para la realización de sus actividades o programas específicos.

Actualmente se encuentra conformada de la siguiente manera:



Esta designación fue aprobada por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/065/2024<sup>2</sup>, de fecha 26 de enero de 2024.

Ahora bien, las sesiones de la comisión son públicas y podrán participar con derecho a voz los representantes de los Partidos Políticos con registro nacional y local.

Por lo que es importante destacar que los Partidos Políticos acreditados ante el IMPEPAC, son los siguientes:

<sup>2</sup> <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/01%20Ene/A-065-S-E-26-01-24.pdf>

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES



PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES



Para conocer a los representantes, te invitamos a ingresar en el siguiente enlace:

<https://impepac.mx/wp-content/uploads/2024/06/DIRECTORIO%20PP%2001-06-24.pdf>

En la que podrás saber el nombre de las representaciones, el de las personas que presiden los Partidos Políticos y la ubicación de sus oficinas.

### ¿Cuáles son las atribuciones de la Comisión?

Volviendo al tema, toca el turno de revisar cuales son las atribuciones de esta Comisión, para lo cual debemos trasladarnos a los artículos 89 y 90 Septimus del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Dentro de las cuales encontramos las siguientes:

- Auxiliar al Consejo Estatal en la **supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos** y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstos.
- Presentar a la consideración del Consejo Estatal el proyecto de declaratoria de **pérdida de registro** de los partidos políticos locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por las normas constitucionales y legales en el ámbito electoral;

- Informar al Consejo Estatal de las **Irregularidades o Incumplimiento de la normalidad aplicable en que hayan incurrido los partidos políticos**;
- Revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo Estatal, el proyecto de dictamen de las **solicitudes del registro de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como asociaciones o partidos políticos locales**;
- Formular los **dictámenes de registro de candidatos a Gobernador y las listas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional**; y
- Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades de organización electoral;

Como podrás constatar con la información que te presentamos, la Comisión tiene funciones muy específicas sobre la organización electoral y la vigilancia de los Partidos Políticos.

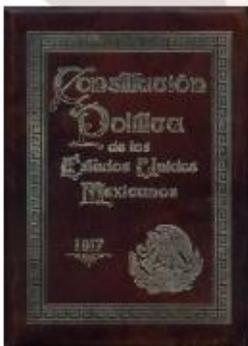
Estos sin duda son elementos fácilmente visibles para la ciudadanía, sobre todo en épocas electorales, sin embargo, también existen otras funciones que desarrolla esta Comisión en tiempos no electorales.

### 3. MARCO JURÍDICO.

La actuación y atribución de la Comisión tiene su fundamento en distintas leyes del ámbito federal y estatal, así como la reglamentación interna.



#### Normativa Federal.



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

#### Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.



#### Reglamentación Interna.

- Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.
- Lineamientos emitidos por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

#### 4. SESIONES DE LA COMISIÓN.

Con fundamento en el **artículo 20**, del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del IMPEPAC. Las sesiones de las comisiones serán públicas, exceptuando las de la Comisión de Fiscalización que en todo caso serán privadas.

Serán sesiones ordinarias aquellas que deban celebrarse periódicamente, cuando menos dos veces al año. En el caso de las Comisiones Temporales, la periodicidad de sus sesiones ordinarias se determinará por sus integrantes en la primera reunión que celebre, atendiendo al objeto de la comisión de que se trate.

Serán sesiones extraordinarias aquellas convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario, o a petición que le formule la mayoría de los Consejeros.

La Comisión debe celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias con la finalidad aprobar aquellos asuntos que se sometan a consideración por parte de las áreas ejecutivas.

Las sesiones de la comisión deben ser públicas y podrán participar con derecho a voz los representantes de Partidos Políticos.

El IMPEPAC, cuenta con un canal de YouTube con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía los videos de las comisiones celebradas en vivo y registradas para su posterior consulta, las cuales pueden ser visitados en la liga siguiente:

<https://www.youtube.com/@IMPEPACmorelos659>





Como se anticipó, el presente informe describirá de forma cronológica las actividades que desarrolló esta Comisión, desde el mes de enero del año 2024 a la fecha de la presentación del informe de referencia.

Dentro de las temáticas más importantes, se desprende el desarrollo del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

En ese sentido se celebraron las sesiones siguientes:

| AÑO 2024. |         |     |                |
|-----------|---------|-----|----------------|
| #         | MES     | DÍA | TIPO DE SESIÓN |
| 1         | ENERO   | 04  | EXTRAORDINARIA |
| 2         |         | 16  | EXTRAORDINARIA |
| 3         |         | 25  | EXTRAORDINARIA |
| 4         | FEBRERO | 01  | EXTRAORDINARIA |
| 5         |         | 14  | EXTRAORDINARIA |
| 6         |         | 21  | EXTRAORDINARIA |
| 7         |         | 26  | EXTRAORDINARIA |

|    |        |    |                |
|----|--------|----|----------------|
| 8  | MARZO  | 06 | EXTRAORDINARIA |
| 9  |        | 20 | EXTRAORDINARIA |
| 10 |        | 29 | EXTRAORDINARIA |
| 11 | ABRIL  | 03 | EXTRAORDINARIA |
| 12 |        | 12 | EXTRAORDINARIA |
| 13 |        | 30 | EXTRAORDINARIA |
| 14 | MAYO   | 07 | EXTRAORDINARIA |
| 15 |        | 10 | EXTRAORDINARIA |
| 16 |        | 16 | EXTRAORDINARIA |
| 17 |        | 21 | EXTRAORDINARIA |
| 18 | JUNIO  | 19 | EXTRAORDINARIA |
| 19 |        | 20 | EXTRAORDINARIA |
| 20 |        | 25 | EXTRAORDINARIA |
| 21 | JULIO  | 02 | ORDINARIA      |
| 22 |        | 19 | EXTRAORDINARIA |
| 23 | AGOSTO | 07 | EXTRAORDINARIA |

Dando un total de 23 sesiones celebradas entre los meses de enero a agosto de 2024; de las cuales 01 fue ordinaria y 22 extraordinarias. Donde concluirá en 30 de septiembre el periodo de la actual integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos.

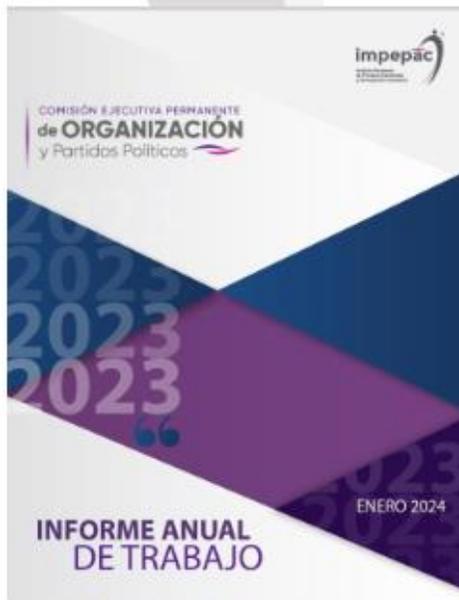
Dentro de las sesiones se sometieron a aprobación de la Comisión diversos asuntos relativos a sus funciones, así como también algunos otros que tenían relación con otras comisiones, como la de Asuntos Jurídicos, Administración y Financiamiento y la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas.

## 4.1 SESIÓN DEL MES DE ENERO DE 2024.

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE ENERO DE 2024.

En esta sesión se atendieron los asuntos siguientes:

- Se presentó Informe anual de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos 2023.
- Se presentó Programa anual de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos 2024.



- Se aprobó Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se propuso la **aprobación de los materiales electorales que utilizó el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.**

La comisión tiene la facultad de realizar los ajustes correspondientes previstos en las leyes estatales a fin de darle operatividad a cada una de las etapas del Proceso Electoral y con ello garantizar el adecuado desarrollo de las elecciones. Por lo que se propuso aprobar los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales que se utilizaron por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, siendo los siguientes:

| MATERIAL ELECTORAL |  |    |  |
|--------------------|--|----|--|
| 1                  | Cancel Electoral OPL.  | 11 | Etiqueta Braille de Gobernatura.                                 |
| 2                  | Caja Paquete Electoral<br>Gobernatura 25 cm Sin<br>Compartimento.  | 12 | Etiqueta Braille de Diputaciones<br>Locales.                     |
| 3                  | Caja Paquete Electoral<br>Diputaciones 25 cm Sin<br>Compartimento. | 13 | Etiqueta Braille de Ayuntamiento.                                |
| 4                  | Caja Paquete Electoral<br>Ayuntamiento 25 cm Sin<br>Compartimento. | 14 | Forro para Urnas Gobernatura.                                    |
| 5                  | Uma electoral de Gobernatura.                                      | 15 | Forro para Urnas Diputaciones<br>Locales.                        |
| 6                  | Uma electoral de Diputaciones<br>Locales.                          | 16 | Forro para Uma Ayuntamiento.                                     |
| 7                  | Uma electoral de Ayuntamiento.                                     | 17 | Caja Contenedora de Material<br>Electoral 20 cm.                 |
| 8                  | Marcador y Sujetador de Boletas<br>OPL.                            | 18 | Caja Contenedora de Sobres y<br>Fajillas de Gobernatura Votomex. |
| 9                  | Base Porta Uma OPL.  | 19 | Caja Paquete Electoral de<br>Gobernatura Votomex.                |
| 10                 | Cinta de Seguridad OPL.  | 20 | Uma electoral de Gobernatura<br>Votomex.                         |

OPL. Organismo Público Local. VOTOMEX. Voto de los Mexicanos residentes en el extranjero.

- Se aprobó Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se propuso la **aprobación de la documentación electoral sin emblemas que utilizó el Instituto Morelense De Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.**

Aprobando un anexo, con el contenido y especificaciones técnicas de los documentos sin emblemas de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, validados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y un anexo 4.1, para ser utilizados en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, siendo los siguientes:



ANEXO AL OFICIO INE/DEDE/14243823

DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS VALIDADA PARA  
EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTACIÓN COMÚN

1. Acta de las y los elecciones en tránsito para casillas especiales.
2. Cartel de identificación de casilla especial.
3. Bolsa para el acto de las y los elecciones en tránsito.
4. Instrucciones de sellado que se deben imprimir en los reversos de todas las boletas.
5. Recibo de entrega del paquete electoral.
6. Recibo de entrega de los paquetes electorales del CPT/ al consejo distrital.
7. Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla.
8. Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla especial.
9. Bolsa para actos de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital.
10. Bolsa para actos de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo municipal.

GUBERNATURA

1. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección de Gubernatura.
2. Bolsa de expediente de casilla de la elección de Gubernatura.
3. Bolsa de expediente de casilla especial de la elección de Gubernatura.
4. Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Gubernatura.
5. Bolsa para votos válidos de la elección de Gubernatura.
6. Bolsa para votos nulos de la elección de Gubernatura.
7. Constancia de mayoría y validez de la elección de Gubernatura.
8. Cartel informativo para la casilla de la elección de Gubernatura.
9. Sobre para el depósito de boletas de la elección de Gubernatura encontradas en otras urnas.

DIPUTACIONES LOCALES

1. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección de Diputaciones Locales.

2. Bolsa de expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales.
3. Bolsa de expediente para casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.
4. Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.
5. Bolsa para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.
6. Bolsa para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.
7. Constancia de mayoría y validez de la elección de Diputaciones Locales.
8. Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales.
9. Sobre para el depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.

AYUNTAMIENTO

1. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección de Ayuntamiento.
2. Bolsa de expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.
3. Bolsa de expediente para casilla especial de la elección de Ayuntamiento.
4. Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.
5. Bolsa para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.
6. Bolsa para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.
7. Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento Municipal.
8. Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento.
9. Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.

GUBERNATURA (VOTOMEX)

1. Bolsa de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gubernatura (VTMX).
2. Bolsa de para votos válidos de la elección de Gubernatura (VTMX).
3. Bolsa de para votos nulos de la elección de Gubernatura (VTMX).
4. Bolsa para acto de la jornada y de mesa de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral (VTMX).

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE ENERO DE 2024.

- Se aprobó Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, a través del cual se realizó la propuesta de **Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2023-2024 en el estado de Morelos.**

Por lo que de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son derechos de la ciudadanía poder votar y ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los Partidos Políticos, así como a los ciudadanos y ciudadanas que soliciten su

registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la ley.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana es la autoridad electoral encargada de organizar las elecciones locales en el Estado de Morelos, asimismo tiene la facultad de expedir los reglamentos y lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

En ese sentido como atribuciones de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, la de Supervisar evaluar el cumplimiento;



de los programas de organización, con apoyo de la Dirección de Organización y Partidos Políticos, quien cuenta con la atribución de diseñar los formatos y modelos de la documentación y materiales electorales a emplearse en los procesos electorales; de acuerdo a los lineamientos y criterios emitidos por el Instituto Nacional; para someterlos por conducto del

Secretario Ejecutivo a la aprobación de la comisión ejecutiva respectiva, motivo por el cual se presentó el proyecto de los LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS.

Donde se propusieron cambios, que establecían primordialmente en los siguientes puntos:

- Incorporación de un capítulo relativo a la reelección.
- Incorporación de las reglas de paridad para la postulación de candidaturas.
- Referencia a los Lineamientos de candidaturas indígenas.

- Referencia a los Lineamientos de registro de candidaturas de las personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Se propuso la aplicación del registro en línea de las candidaturas que permitían alimentar con eficacia el Sistema Informático "Candidatas y Candidatos Conóceles".

■ Se aprobó Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al **cumplimiento del Partido Político local denominado Movimiento Alternativa Social**, de los **requerimientos efectuados mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/217/2023**, relacionados con las adecuaciones de sus estatutos.

**MAS**

—Movimiento—  
Alternativa Social

Donde en acuerdo de referencia el punto resolutivo CUARTO. Se REQUIRIÓ al Partido Político Movimiento Alternativa Social, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente de la notificación correspondiente, estableciera en sus Estatutos, de manera específica los mecanismos y procedimientos que garanticen la paridad sustantiva, para lo cual debería de establecer la publicación y los medios de publicación de todas las etapas del proceso de selección interna, así como las fechas o periodos de inicio y conclusión de las etapas del proceso de selección interna, así como las fechas o periodos de inicio y conclusión de las etapas del proceso de selección de candidaturas y la emisión de resoluciones, asimismo los periodos o fechas, publicación, medios de notificación y los plazos para la imposición de los medios de impugnación.

Bajo esa tesitura se desprendió en el dictamen que el Partido Político Movimiento Alternativa Social, **CUMPLIÓ EN FORMA**, sin embargo lo realiza de **MANERA EXTEMPORANEA**, al haber excedido el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES otorgado por el Pleno del CEE del IMPEPAC.

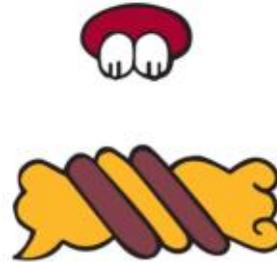
- Se aprobó Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la comisión ejecutiva permanente de organización y partidos políticos, mediante el cual se **resolvió lo relativo a los reglamentos del Partido Encuentro Solidario Morelos**, en términos del requerimiento efectuado por el Consejo Estatal Electoral en el **acuerdo IMPEPAC/CEE/296/2023**.

En el dictamen de referencia se propuso al Consejo Estatal Electoral tener por aprobado los siguientes Reglamentos:

1. Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Honor y Justicia del Partido Encuentro Solidario Morelos.
2. Reglamento de la Comisión Estatal Electoral.
3. Reglamento de estímulos y reconocimientos del Partido Encuentro Solidario Morelos.
4. Reglamento de medios de impugnación.
5. Reglamento de Procedimientos Disciplinarios y Sanciones.

Además de proponer al Consejo Estatal Electoral tener por cumplido al Partido Encuentro Solidario Morelos, del acuerdo IMPEPAC/CEE/296/2023.

- Se aprobó Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se evaluó la viabilidad del **arrendamiento del inmueble que se propuso para sede del Consejo Distrital Electoral IV Tetela del Volcán** para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.



Tetela del Volcán

El Instituto tiene la atribución de cuidar la debida integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales, por lo tanto, es la autoridad competente para determinar la ubicación de los mismos, verificando que cuenten con espacios para instalar las bodegas electorales, en este caso en particular para el Consejo Distrital Electoral IV Tétela Del Volcán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

En el dictamen de referencia, una vez realizados los recorridos de reconocimiento y examinación de los bienes inmuebles para la instalación del Consejo Distrital IV. Asimismo, una vez revisadas las propuestas de inmuebles para este Consejo Distrital se determinó que este cumplía con las características previstas en los "Criterios para la ubicación y contratación de inmuebles que fungirán como sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024", aprobados para la regulación de las características de los inmuebles a ocupar.

Aprobando el dictamen, se turnó a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Instituto, para que por su conducto se turnara al Comité para el control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC, para los efectos conducentes.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE ENERO DE 2024.

- Se aprobó dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se propuso la **aprobación** de la **documentación electoral con emblemas** que utilizó el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

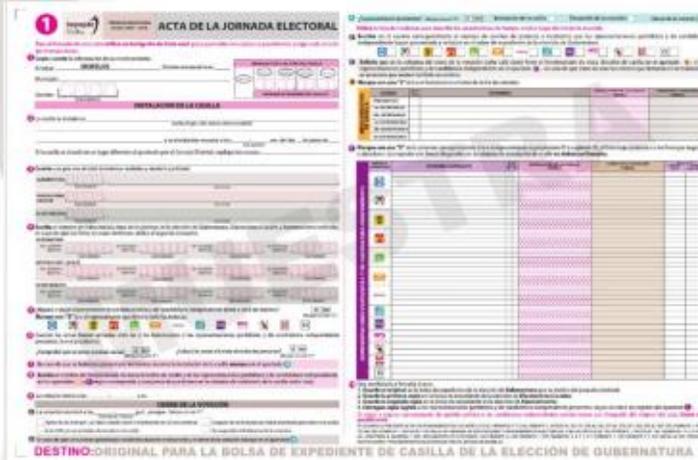
Como parte de la atribución de la Comisión Ejecutiva, a través del Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es dictar todas las resoluciones necesarias para aprobar el modelo y los formatos de la documentación, materiales electorales, medios electrónicos y procedimientos administrativos para el proceso electoral 2023-2024, conforme a los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción XXIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Por lo que se propuso al Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, con este dictamen, fue aprobar los diseños y especificaciones técnicas de la **DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS** que se utilizó el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, los cuales fueron validados mediante oficio INE/DEOE/0153/2024, del Instituto Nacional Electoral, los siguientes:

**DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS VALIDADA PARA  
EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**DOCUMENTACIÓN COMÚN**

1. Acta de la Jornada electoral.
2. Hoja de incidentes.
3. Constancia de clausura de casilla y recibo de copia legible.
4. Cartel de resultados de la votación en esta casilla.
5. Cartel de resultados de la votación en casilla especial.
6. Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito.
7. Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el municipio.
8. Cartel de resultados de cómputo distrital.
9. Cartel de resultados de cómputo municipal.



**GUBERNATURA**

1. Boleta Electoral de la elección de Gobernatura.
2. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Gobernatura.
3. Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Gobernatura.
4. Acta de cómputo distrital de la elección de Gobernatura.
5. Acta de cómputo de entidad federativa de la elección de Gobernatura.
6. Plantilla Braille de la elección de Gobernatura.



7. Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Gobernatura.
8. Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Gobernatura.
9. Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Gobernatura.
10. Clasificador de votos de la elección de Gobernatura.
11. Cartel de resultados de cómputo en la entidad federativa de la elección de Gobernatura.
12. Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de Gobernatura.
13. Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección de Gobernatura.

#### DIPUTACIONES LOCALES

1. Boleta electoral de la elección de Diputaciones Locales.
2. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales
3. Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de mayoría relativa.
4. Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de representación proporcional.
5. Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección de Diputaciones Locales de mayoría relativa.
6. Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección de Diputaciones Locales de representación proporcional.
7. Acta de cómputo distrital de la elección de Diputaciones Locales de mayoría relativa.
8. Acta de cómputo distrital de la elección de Diputaciones Locales de representación proporcional.
9. Plantilla Braille de la elección de Diputaciones Locales.



10. Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales.
11. Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.
12. Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Locales.
13. Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Locales.
14. Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de Diputaciones Locales.

#### AYUNTAMIENTO



1. Boleta electoral de la elección de Ayuntamiento.
2. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.
3. Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.
4. Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal de la elección de Ayuntamiento.
5. Acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento.
6. Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento.
7. Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.
8. Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.
9. Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento.
10. Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento.
11. Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de Ayuntamiento.

### GUBERNATURA (VOTOMEX)

1. Boleta electoral de la elección de Gobernatura (Votomex).
2. Acta de la jornada electoral y de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernatura (Votomex).
3. Acta de cómputo de entidad federativa de la elección de Gobernatura (Votomex).
4. Hoja de incidentes (Votomex).
5. Recibo de copia legible de las actas de mesa de escrutinio y cómputo entregada a las representaciones partidistas y de candidatura independiente (Votomex).
6. Recibo de copia legible del acta de cómputo de entidad federativa entregada a las representaciones generales partidistas y de candidatura independiente (Votomex).
7. Hoja para hacer las operaciones para mesas de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernatura (Votomex).
8. Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Gobernatura (Votomex).
9. Clasificador de votos de la elección de Gobernatura (Votomex).

- Se aprobó Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se propone la **aprobación de los formatos para voto electrónico** que utilizó el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el **Proceso Ordinario Electoral local 2023-2024**.

Dictamen fundamentado en el **artículo 156, numeral 2** del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral INE, indica respecto al diseño de los documentos y materiales electorales utilizados para el voto de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero bajo la modalidad electrónica por Internet observará las directrices generales establecidas en el mismo ordenamiento, en el Anexo 21.2, relativo a los Lineamientos del voto electrónico por Internet de mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana, así como las características y procedimientos que establezca a Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE.

Asimismo, el numeral 3 del mencionado ordinal, señala que tratándose de elecciones locales, adicionalmente los OPL deberán atender a las características y procedimientos técnicos establecidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE.

Contemplando además en el **Anexo 21.2** Lineamientos del Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Tiene por objeto primordial los puntos siguientes:

- I. Establecer las bases jurídicas reglamentarias, administrativas y operativas para, potenciar y socializar, el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación ciudadana de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero mediante la implementación del modelo de votación electrónica por internet.

II. Cumplir con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, los cuales en conjunto se realizan con perspectiva de género, en el ejercicio de la función electoral relativa al Voto electrónico de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero en el ámbito federal y local.

[...]

V. Establecer las bases, mecanismos y procedimientos para la organización y operación del Voto electrónico de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero tanto en los Procesos Electorales Federales y Procesos Electorales Locales, así como en los Mecanismos de Participación Ciudadana a nivel federal.

La modalidad de voto electrónico, señalan los Lineamientos, es emitida por la ciudadanía a través del Sistema de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero del INE habilitado por el INE para tal efecto, que garantiza la secrecía del voto durante su emisión, transmisión, almacenamiento y cómputo, utilizando medios electrónicos.

Anexando, en el dictamen las especificaciones técnicas de los documentos a utilizar, validados por el INE en el oficio INE/DEOE/0071/2024, siendo los siguientes:

**Documentación para el voto de los Morelenses residentes en el extranjero bajo la modalidad electrónica por Internet y la modalidad electrónica presencial en módulos receptores de votación validada para el IMPEPAC.**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**VOTO ELECTRÓNICO**

**PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO  
2023-2024**

## GUBERNATURA

1. Boleta electoral electrónica de la elección de Gubernatura de Morelos.
2. Acta de inicio del periodo de votación para la elección de Gubernatura de Morelos (voto por Internet).
3. Acta de inicio del periodo de votación para la elección de Gubernatura de Morelos (voto electrónico en MRV).
4. Acta de Escrutinio y Cómputo del VMRE en la modalidad electrónica por Internet de la elección de Gubernatura de Morelos.
5. Acta de Escrutinio y Cómputo del VMRE en la modalidad electrónica en MRV de la elección de Gubernatura de Morelos.
6. Hoja de incidentes de la MEC electrónica de la elección de Gubernatura de Morelos (voto por Internet).  
Hoja de incidentes del voto electrónico en MRV presencial de la elección de Gubernatura de Morelos.

Donde se propuso al Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en los puntos de dictamen la aprobación de la documentación para el voto de los morelenses residentes en el extranjero bajo la modalidad electrónica por Internet y la modalidad electrónica presencial en módulos receptores de votación validada para el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

## 4.2 SESIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2024.

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 01 DE FEBRERO DE 2024.

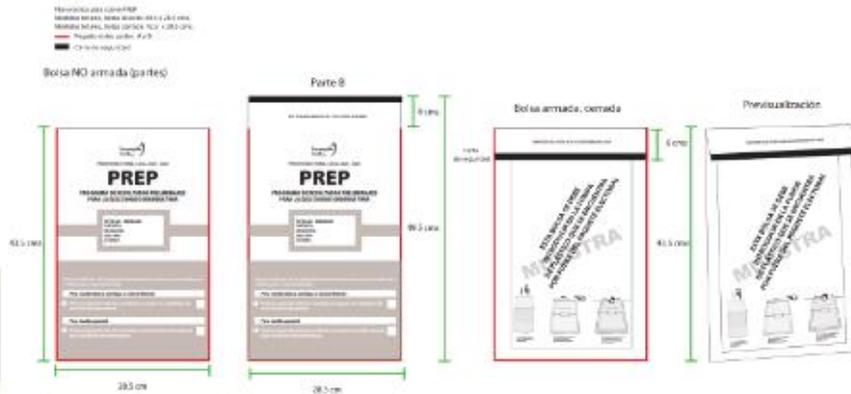
- Se aprobó el Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales Y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se propuso la **aprobación de los diseños de la bolsa del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)** que utilizó el Instituto Morelense de

Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

Con este dictamen se propuso al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC la aprobación de los diseños de la bolsa del Programa de Resultados Preliminares (PREP) que utilizó el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024. Los cuales fueron los siguientes:

1. Bolsa PREP para ayuntamiento.
2. Bolsa PREP para diputaciones locales.
3. Bolsa PREP para gubernatura.





- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se propuso la **aprobación de la adecuación al calendario de actividades** a desarrollarse durante el **Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Morelos 2023-2024**, aprobado mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/429/2023.

Con la aprobación del dictamen de referencia, se propuso al Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, realizar la adecuación a las fechas respecto de las actividades identificadas con los numerales 125, 126, 127, 128 y 129 del Calendario de Actividades, las que tendrían una fecha de inicio del **02** (dos) de **febrero** y término **07** (siete) de **julio** de **2024** (dos mil veinticuatro), como se observa en el anexo del Calendario de Actividades, aprobado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/429/2023**. Con fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

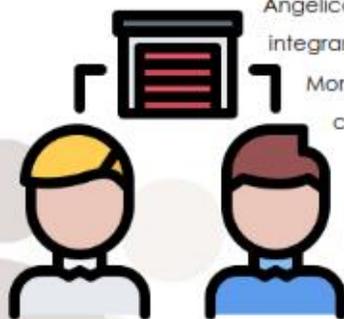
| Num. Mens. | Actividad   | Órgano o Área responsable | Fundamento                                 | Inicio     | Término    | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | ENE | FEB | Mar | Abr |
|------------|---|---------------------------|--|------------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 125        | Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo avala en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexa técnica (en su caso).  | CEE                       | Numeral 20, Anexo 13 Lineamientos del PREP | 02/02/2024 | 02/02/2024 |     |     |     |     |     |     |     | 2   |     |     |
| 126        | Prototipo navegable del sitio de publicación y formatos de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP (versión revisada por el CDTA/PSPP).   | CEE                       | Numeral 20, Anexo 13 Lineamientos del PREP | 02/02/2024 | 02/02/2024 |     |     |     |     |     |     |     | 2   |     |     |
| 127        | Versión final del Acuerdo por el que se determinó la ubicación de los CATO, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.   | CEE                       | Numeral 20, Anexo 13 Lineamientos del PREP | 02/02/2024 | 02/02/2024 |     |     |     |     |     |     |     | 2   |     |     |
| 128        | Versión final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que se suscriban los acta habilitados con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATO y, en su caso, CCV. | CEE                       | Numeral 20, Anexo 13 Lineamientos del PREP | 02/02/2024 | 02/02/2024 |     |     |     |     |     |     |     | 2   |     |     |
| 129        | Documento por el que se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación.   | CEE                       | Numeral 20, Anexo 13 Lineamientos del PREP | 02/02/2024 | 02/02/2024 |     |     |     |     |     |     |     | 2   |     |     |

Lo anterior, realizando la modificación, en los apartados de inicio y término que se muestran en la tabla antes referidas, para quedar de la siguiente manera, fecha de inicio y término del **02 (dos) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro)** para estar en cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico del Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional Electoral INE y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana IMPEPAC, además, atendiendo el principio de certeza en razón de que coincidan las fechas desglosadas en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024**.

Lo anterior para quedar las actividades con las fechas de la manera siguiente:

| Num. Nvo. | Actividad   | Órgano o Área responsable | Fundamento                                 | Inicio     | Término    | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | ENE | FEB | Mar | Abr |
|-----------|---|---------------------------|--|------------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 125       | Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo avala en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexa técnica (en su caso).  | CEE                       | Numeral 20, Anexo 13 Lineamientos del PREP | 02/02/2024 | 02/02/2024 |     |     |     |     |     |     |     | 2   |     |     |
| 126       | Prototipo navegable del sitio de publicación y formatos de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP (versión revisada por el CDTA/PSPP).   | CEE                       | Numeral 20, Anexo 13 Lineamientos del PREP | 02/02/2024 | 02/02/2024 |     |     |     |     |     |     |     | 2   |     |     |
| 127       | Versión final del Acuerdo por el que se determinó la ubicación de los CATO, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.   | CEE                       | Numeral 20, Anexo 13 Lineamientos del PREP | 02/02/2024 | 02/02/2024 |     |     |     |     |     |     |     | 2   |     |     |
| 128       | Versión final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que se suscriban los acta habilitados con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATO y, en su caso, CCV. | CEE                       | Numeral 20, Anexo 13 Lineamientos del PREP | 02/02/2024 | 02/02/2024 |     |     |     |     |     |     |     | 2   |     |     |
| 129       | Documento por el que se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación.   | CEE                       | Numeral 20, Anexo 13 Lineamientos del PREP | 02/02/2024 | 02/02/2024 |     |     |     |     |     |     |     | 2   |     |     |

- Se aprobó Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se **dio cuenta de las renuncias de los ciudadanos** Nicolasa Pérez Osorio como Secretaria del Consejo Municipal de Temoac, Morelos, de la C.



Angélica Anain Matilde medina como consejera integrante del Consejo municipal de Tepalcingo, Morelos, de la C. Cindy Marlene Mérida Olea como consejera del Consejo Municipal de Coatlán del Río y las propuestas de suplencia de cada uno de ellos; así mismo se da cuenta de la renuncia del C. Ranulfo Santos García como consejero suplente del Consejo Municipal de Tepoztlán, de la C. Agustina Miranda Romero como consejera suplente del Consejo Municipal de Tlalnepantla y del C. Jorge Reyes Aguilar como consejero suplente del Consejo Municipal de Tetela del Volcán, la C. Elia Jacqueline Panecatí Romero, como consejero suplente del Consejo Municipal de Jantetelco.

Con este dictamen se realizó un ajuste de sustitución de los Consejeros Municipales Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Morelos 2023-2024, que presentaron su escrito de renuncia al cargo que desempeñaban, cada uno por motivos personales.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE FEBRERO DE 2024.

- Se aprobó Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a la comisión ejecutiva permanente de organización y partidos políticos, por medio del cual se propuso el **formato cédula para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.**

La determinación de los espacios, en la planeación del desarrollo de los cómputos de las elecciones locales es uno de los principales factores que se deben considerar un año previo a la elección, con la finalidad de prever

con antelación los lugares susceptibles para realizar los cómputos, a partir de los escenarios que se presenten en los consejos distritales y municipales del IMPEPAC. Lo anterior, para estar en posibilidad de optar por las medidas necesarias e idóneas y contar con los recursos suficientes en caso de recuentos parciales o totales de la votación de las casillas que fueron instaladas el pasado 02 de junio de 2024.

Para la preparación y cómputo en los Consejos Distritales y Municipales Electorales corresponderá al CEE del IMPEPAC, una vez que se analicen los espacios disponibles para el desarrollo del nuevo escrutinio y cómputo de casillas, quien deberá de considerar el número de elecciones a computarse en sus órganos desconcentrados, así como la estimación del número de paquetes a recontarse en cada elección, con base en la experiencia del proceso electoral pasado y para efectos del presente proceso electoral ordinario 2023-2024 para el Estado de Morelos.

**CÉDULA**  
**ESPACIO PARA EFECTUAR RECUESTO TOTAL O PARCIAL EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO**  
**PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2023-2024**

Entidad: Morelos Consejo: Distrital / Cuernavaca Fecha de elaboración: 09/09/2024

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en los artículos 243, 244, 245, 251 y 252 del CIPEEM, con antelación a la sesión especial de cómputos de las elecciones de Gobernatura, diputaciones locales y Ayuntamientos del proceso electoral 2023-2024, los consejos distritales y municipales del IMPEPAC, deberán determinar dentro del inmueble un espacio en el que se pueda realizar el recuento total o parcial, una vez que se conozca el escenario, resultado del reporte del estatus que guarden los paquetes electorales y que las presidencias de los consejos presenten en la reunión previa a los cómputos.

Para ello, el Órgano de Dirección Superior del IMPEPAC deberá garantizar a los consejos distritales y municipales:

- a) El acondicionamiento y equipamiento del espacio para efectuar en su caso el recuento total o parcial de votos en las instalaciones del consejo, de no ser así proveer la renta de un espacio afuera (externo).
- b) Adquirir o arrendar mobiliario como mesas, sillas, lonas, carpetas y toldos.
- c) Adquirir o arrendar lámparas de emergencia y accesorios eléctricos.
- d) Arrendar sartenes portátiles.
- e) Adquirir o arrendar equipo informático.
- f) Contratar servicios de internet.
- g) Adquirir artículos de papelería y material de oficina.
- h) Gastos de alimentación (considerando en su caso días, turnos y número de participantes) para las tres elecciones que se computarán.
- i) Conocer a las y los consejeros suplentes de los consejos distritales y municipales a participar en las sesiones de cómputo, con el propósito de contar con la asistencia de propietarios y suplentes, por lo que estos últimos deberán ser capacitados junto con los propietarios, con el fin de que ambos conozcan sus funciones. Lo anterior en base a la suficiencia presupuestal con la que cuente el IMPEPAC.

- Se aprobó el Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se **evaluó la viabilidad de cambiar los inmuebles que ocupaban en ese momento la sede de los Consejos Municipales Electorales de Xochitepec y Yauhtepec para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.**

El Instituto tiene la atribución de cuidar la debida integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales, por lo tanto, es la autoridad competente para determinar la ubicación de los mismos, verificando que cuenten con espacios para instalar las bodegas electorales.

En tales circunstancias, una vez que se hicieron los recorridos de reconocimiento y examinación de los bienes inmuebles para la instalación de los Consejos Distritales y Municipales. Asimismo, una vez revisadas las propuestas de inmuebles para Consejos Municipales y Distritales se determinaron que estos cumplen con las características previstas en los "Criterios para la ubicación y contratación de inmuebles que fungirán como sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024", el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Partidos integró una propuesta sobre la viabilidad de los bienes inmuebles para la instalación de los Consejos Electorales que servirán de sedes durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.



- Aprobación del Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, a través del cual se realizó la **propuesta del manual para la operación del sistema estatal de registro de candidatas y candidatos para la elección de gubernatura, diputaciones por mayoría relativa, diputaciones por representación proporcional e integrantes de los ayuntamientos del estado de Morelos en el proceso electoral 2023-2024 y sistema "candidatos y candidatas conóceles"**.

Una vez que se realizó el estudio, análisis y revisados los dispositivos legales vigentes como lo son nuestra carta magna Federal y Local, así como el código electoral local y los demás dispositivos aplicables, expuestos los motivos y fundamentos de la necesidad de obtener un manual que se ajuste al entorno actual, se puede desprender que el proyecto **DE MANUAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE**



**REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 Y SISTEMA "CANDIDATOS Y CANDIDATAS CONÓCELES"** resultó ser viable, puesto a que esta Comisión consideró que al realizar un ajuste, era de vital importancia para el buen desarrollo del proceso electoral, en relación al registro de candidatas y candidatos, ya que se previeron elementos como lo **son el uso de las tecnología en dispositivos electrónicos para el cumplimiento de la actividad sin poner en riesgo la integridad física del personal del Instituto**

### **Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y en consecuencia de la ciudadanía en general.**

Por lo que se demostró que fue a todas luces necesarias, la creación de un manual para con ello dar cumplimiento a cada una de las actividades señaladas en el calendario electoral de la entidad, ya que de no hacerlo se estaría trasgrediendo a los derechos políticos electorales de los ciudadanos en especial de la población morelense.

#### **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE FEBRERO DE 2024.**

- Se aprobó dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo a la **modificación de sus documentos básicos y Lineamientos en cumplimiento a los requerimientos efectuados al partido político local denominado Morelos Progresista, a través de los acuerdos IMPEPAC/CEE/334/2023 e IMPEPAC/CEE/436/2023.**



Conforme a lo analizado en el dictamen citado, se desprendió que el Partido Político Morelos Progresista, **DIO CUMPLIMIENTO** a los requerimientos efectuados por el CEE del IMPEPAC, mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/334/2023 y **DIO CUMPLIMIENTO PARCIAL** al acuerdo IMPEPAC/CEE/436/2023.

Sin embargo atendiendo a la solicitud realizada por el Partido Político, SE REQUIRIÓ AL PARTIDO MORELOS PROGRESA PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, realice la integración de

los Comités Municipales de Coatetelco y Hueyapan, considerando la paridad de género.

Así mismo en dicho plazo, respecto a lo relativo al artículo 28 de los Estatutos del Partido Morelos Progresista, consistente en el número de militantes por Municipio iguales al número de regidores que establece la ley correspondiente, el Partido Político deberá realizar la conformación correspondiente de acuerdo al número de regidores establecido en la Ley y cumpla con paridad de género, en los municipios, Xoxocotla, Coatetelco y Hueyapan, y podrá realizar designación respecto a los suplentes del municipio de Cuautla.

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2024.

- Se aprobó dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, a través del cual se aprobaron **Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el proceso electoral local ordinario 20232024 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, para el uso en las sesiones de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.**

Una vez que se hicieron las observaciones de fondo planteadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, con fundamento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 429 del Reglamentos de Elecciones y las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales vigentes y el estudio, análisis y revisados los dispositivos legales vigentes como lo son nuestra Constitución Federal, así como las Bases Generales que resultaron aplicables de conformidad con la facultad de atracción que ejerce el INE, y los demás dispositivos aplicables, expuestos los motivos y fundamentos de la necesidad de obtener unos Lineamientos que se ajusten al entorno actual, por el cual se desprendió que el proyecto de **LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS**

CÓMPUTOS LOCALES, DECLARATORIAS DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 Y EL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS, PARA EL USO EN LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, resultaron ser



viables, puesto a que esta Comisión consideró que, es de vital importancia para el buen desarrollo en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

- Se aprobó el Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual **se tienen por presentadas las plataformas electorales de los partidos políticos y coaliciones, acreditados ante este organismo público local electoral, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.**



Con fundamento el **artículo 177**, párrafo tercero, y cuarto del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, señalan que los partidos políticos y candidatos independientes, según sea el caso, deberán registrar ante el Consejo Estatal Electoral, la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán durante las campañas políticas, expidiéndose al efecto una constancia de su registro.

A su vez, su vez el Consejo Estatal Electoral, deberá publicar **por una sola vez la plataforma electoral** que presenten los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes.

Derivado de lo anterior, el Consejo Estatal Electoral, al aprobar el calendario electoral de las actividades a desarrollar durante el proceso electoral 2023-2024, en el acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023, y los ajustes aprobados en los acuerdos IMPEPAC/CEE/429/2023 y IMPEPAC/CEE/074/2024, quedo definido que la actividad relativa al registro de las plataformas electorales de los partidos políticos, coaliciones y en su caso candidaturas independientes, identificadas en los acuerdos referidos con los numerales 134, y 138, respectivamente, tuvo verificativo dentro del plazo comprendido del **15 al 22 de febrero del 2024**, homologando entonces, dicho plazo al definido por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En mérito de lo anterior, en observancia al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, aplicable al presente asunto, de acuerdo a las constancias que obran en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Electoral Local, se advierte que fueron presentados ante el mismo, las plataformas los Partidos Políticos **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, MORENA, NUEVA ALIANZA MORELOS, PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MORELOS PROGRESA, REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, Y LAS COALICIONES “**

**DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS**", **"SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA"** Y **"MOVIMIENTO PROGRESA"** presentaron ante este Instituto la plataforma electoral, para su registro en tiempo y forma en el periodo establecido por el numeral 177 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos.

Con excepción del **Partido Verde Ecologista de México** que de manera extemporánea hizo llegar mediante oficio de fecha 23 de febrero de 2024 la plataforma electoral para este Proceso Electoral con la cual tuvo participación.

- Se aprobó Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se propone al consejo estatal electoral la **aprobación del Protocolo para la detección, recolección, entrega e Intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales entre el INE y el IMPEPAC, recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.**



De conformidad con la normatividad legal y reglamentaria, así como las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, una vez que se tuviera conocimiento de la recepción de un paquete que corresponde a otro ámbito de competencia, la presidencia del órgano receptor lo notificará por la vía más expedita a quien presida el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral y del Consejo del Instituto

Electoral Local. A partir de esa notificación, se activó un mecanismo de intercambio, consistente en que el personal aprobado para tal efecto, en su caso, con acompañamiento de la comisión conformada por consejerías y representaciones partidistas, acudieran a recolectar la documentación del órgano receptor; para dejar constancia de todo lo anterior, se tenía levantar un acta circunstanciada en la que se incluirán los incidentes que, en su caso, se susciten y la forma en que fueron solventados.

Es preciso prever la comunicación entre el INE y el IMPEPAC para la notificación expedita relacionada con la posesión de paquetes, documentación y materiales electorales entregados a un órgano electoral distinto a aquel que es competente para recibirlos.

Por lo que, se elaboró **PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN, RECOLECCIÓN, ENTREGA E INTERCAMBIO DE PAQUETES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTRE EL INE Y EL IMPEPAC, RECIBIDOS EN UN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL COMPETENTE EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024.**

Es importante precisar que el protocolo tienen la finalidad de preservar la cadena de custodia de los paquetes, toda vez que en el supuesto de que no se pudieran tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales rectores de los procesos electorales, sobre el resguardo de paquetes electorales, podría generar una serie de violaciones e irregularidades que podrían ser determinantes para el resultado de alguna elección.

### 4.3 SESIÓN DEL MES DE MARZO DE 2024.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE MARZO DE 2024.

- Se aprobó Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo al cumplimiento del partido político local denominado **Movimiento Alternativa Social**, del requerimiento efectuado mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/045/2024.



—Movimiento—  
Alternativa Social  
mediante el acuerdo

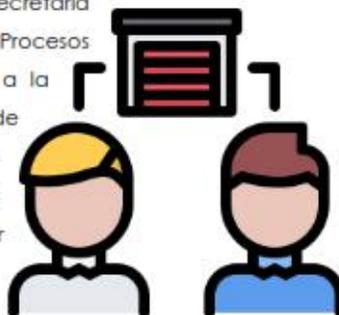
Derivado de la documentación que se presentó se desprendió que el Partido Político Movimiento Alternativa Social, **CUMPLIÓ EN FORMA**, sin embargo lo realiza de **MANERA EXTEMPORANEA**, al haber excedido el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES otorgado por el Pleno del CEE del IMPEPAC.

Motivo por el cual resultó procedente exhortar al Partido Político Movimiento Alternativa Social para que en lo conducente dé cumplimiento a los requerimientos efectuados por el CEE del IMPEPAC.

Asimismo es importante precisar, que conforme al acuerdo IMPEPAC/CEE/045/2024, QUEDÓ SUBSISTENTE el número de acuerdo CUARTO del mismo, consistente en **REQUERIR** al Partido Político **Movimiento Alternativa Social** para que, dentro del plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES** posteriores a la conclusión del proceso electoral 2023-2024, realice la modificación a sus documentos básicos, a efecto de que garantice la participación de las personas indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad en la postulación de candidaturas. **APERCIBIDO** de que, en caso de no dar cumplimiento a dichos requerimientos podrá iniciarse un Procedimiento Ordinario Sancionador en términos de lo previsto en el artículo 5 del Reglamento del

Régimen Sancionador Electoral de este Instituto, en correlación con el numeral 28 del Código Local Electoral.

- Se aprobó Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del **cual se dio cuenta de las renuncias de los ciudadanos** Héctor Manuel Flores Balderas como consejero del consejo municipal de Xochitepec, Morelos, de la C. Ángela Morales González como consejera integrante del consejo municipal de Tepalcingo, Morelos, del c. Leonel Magdaleno Rodríguez León como consejero integrante del consejo municipal de Tepalcingo, Morelos, del C. Ernesto Raúl Gutiérrez Pérez, como consejero integrante del consejo municipal de Tepalcingo, Morelos, del C. Francisco Javier Rodríguez García, como consejero integrante del consejo municipal de Tepalcingo, Morelos, del C. Miguel Ángel Mérida Anzúrez como consejero del consejo municipal de Coatlán Del Río, de la C. Reyna Xochitl Rojas Conde, como consejera presidenta del consejo municipal de Coatlán Del Río, del C. Armando Brian Mendoza Flores, consejero del consejo municipal de Coatlán Del Río, de la C. María Del Carmen Mecino Gómez, como consejera presidenta del consejo municipal de Tetecala, de la C. María Magdalena Fuentes Romero, como secretaria del consejo municipal de Tetecala, de la C. Teresa Figueroa Ibáñez, como suplente del consejo municipal de Tetecala y las propuestas de suplencia de cada uno de ellos.



Con este dictamen se realizó un ajuste de sustitución de los Consejeros Municipales Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Morelos 2023-2024, que presentaron su escrito de renuncia al cargo que desempeñaban, cada uno por motivos personales.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE 2024.

- Se aprobó Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se resolvió **lo relativo a la solicitud de registro de la ciudadana Lucia Virginia Meza Guzmán, como candidata al cargo de Gobernatura del estado de Morelos**, postulada por la coalición "Dignidad y seguridad por Morelos vamos todos" conformada por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas Morelos; para contender en el proceso electoral ordinario local 2023-2024.



En el dictamen de referencia se aprobó **proponer** al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC **APROBAR** el registro como candidata a la Gobernatura del Estado de Morelos de la ciudadana **LUCIA VIRGINIA MEZA GUZMAN**, postulada por la coalición **"DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"** conformidad por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas Morelos, de conformidad con lo razonado en el dictamen.

- Se aprobó el Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se **resolvió lo relativo a la solicitud de registro de la ciudadana Margarita González Saravia Calderón, como candidata al cargo de Gobernatura del estado de Morelos**, postulada por la coalición "Sigamos haciendo historia en Morelos" conformada por los partidos políticos: Partido Del Trabajo, Partido



Verde Ecologista De México, Morena, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social; para contender en el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

En el dictamen de referencia se aprobó **proponer** al Consejo Estatal Electoral aprobar del registro como candidata a la Gobernatura del Estado de Morelos de la ciudadana **MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN**, postulada por la coalición "**SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS**" conformada por los partidos políticos: Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, MORENA, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social, de conformidad con lo razonado en el dictamen.

- Se aprobó dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual **se resolvió lo relativo a la solicitud de registro de la ciudadana Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, como candidata al cargo de Gobernatura del estado de Morelos**, postulada por la coalición "Movimiento progresista" conformada por los partidos políticos: Movimiento Ciudadano y Morelos Progresista; para contender en el proceso electoral ordinario local 2023-2024,



En el dictamen de referencia se aprobó **proponer** al Consejo Estatal Electoral aprobar el registro como candidata a la Gobernatura del Estado de Morelos, de la ciudadana **JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ**, postulada por la coalición "**MOVIMIENTO PROGRESA**" conformada por los partidos políticos: MOVIMIENTO CIUDADANO y MORELOS PROGRESA, de conformidad con lo razonado en el dictamen.

- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resolvió lo relativo a la **Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Encuentro Solidario Morelos.**



Se aprobó en el dictamen de referencia el proponer al Consejo Estatal Electoral declarar procedente el registro de la **C. Grethel Nancy Streber Ramírez** como Presidenta en Funciones del Comité Directivo Estatal del **Partido Encuentro Solidario Morelos**, del periodo comprendido del 26 de febrero al 02 de junio del año en curso, en razón de que cumplió con los requisitos establecido en los propios Estatutos del Partido Político, para hacer la designación.

- Se aprobó dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual **se designó al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral** en el proceso ordinario electoral local 2023-2024.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 167, párrafo 2, inciso a del Reglamento de Elecciones del INE, a más tardar en el mes de marzo del presente año, aprobó lo siguiente:

**Designación del personal autorizado para el acceso a las bodegas electorales:** Los doce Consejos Distritales Electorales y los treinta y seis Consejos Municipales Electorales.



- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se designó a las personas responsables de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.

Por lo que se determinó la designación del personal responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla; de los doce Consejos Distritales Electorales y los treinta y seis Consejos Municipales Electorales, respectivamente, siendo las siguientes:

| DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL IMPEPAC |  |
|--|--|
| NOMBRE   | CARGO  |
| Diana Celina Lavín Olivar  | Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| Irene Avalos Zamora  | Coordinadora de Organización                       |
| Vianey Antúnez Ramos   | Coordinadora de Organización                       |
| Cindy Mariel González Bonfil   | Coordinadora de Organización                       |

Actividad que se desarrolló en la bodega institucional del IMPEPAC, ubicada en Carretera Federal Cuernavaca-Cuautla Km 14.2, José López Portillo C.P. 62575 Jiutepec, Morelos.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 2024.

- En la sesión de referencia se aprobaron 12 (doce) Dictámenes que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual **resolvió lo relativo a la solicitud de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de**

Representación Proporcional al Congreso Local, para contener en el proceso ordinario electoral local 2023-2024, en relación a los Partidos Políticos siguientes:



Donde se propuso tener los Partidos Políticos, **DANDO** o **NO CUMPLIMIENTO** al **PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO** en la postulación de las candidaturas a Diputados por el principio de representación proporcional; asimismo, se acompañó a las solicitudes de registro de candidaturas el escrito mediante el cual cada uno de los candidatos propietario y suplente, manifestaron de buena fe y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran bajo

ninguno de los supuestos del artículo 38, fracción VII de la Constitución, se advierte que **CUMPLE** o **NO CUMPLEN** con la postulación de **CANDIDATURAS INDÍGENAS**, no obstante que de acuerdo al artículo 178 del Código Comicial Local solo es obligatoria en las diputaciones de mayoría relativa de los distritos III, IV y VIII y por ultimo con la postulación **DE CANDIDATURAS DE GRUPOS VULNERABLES**.

En el caso particular haciendo la individualización a cada Partido Político en su dictamen respectivo.

#### 4.4 SESIÓN DEL MES DE ABRIL DE 2024.

##### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 03 DE ABRIL DE 2024.

- Se aprobó el Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, **por medio del cual se dio cuenta de la renuncia de los ciudadanos** Luisa Alejandra Lozano Vergara quien renunció al cargo de consejera municipal del consejo municipal electoral de Tepalcingo Morelos, la ciudadana Ma. de Lourdes Anzures Juárez quien renunció al cargo de secretaria del consejo municipal de Yecapixtla, Morelos y del ciudadano Armando Cuevas Ramos quien renunció al cargo de consejero del consejo distrital electoral XII con cabecera en Yautepec, Morelos así como las propuestas de suplencia de todos y cada uno de ellos.

Con este dictamen se realizó un ajuste de sustitución de los Consejeros Distritales y Municipales Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario del

estado de Morelos 2023-2024, que presentaron su escrito de renuncia al cargo que desempeñaban, cada uno por motivos personales.

- Se presentó el informe que emanó de la Dirección Ejecutiva De Organización y Partidos Políticos, **sobre las condiciones que guardaban la totalidad de las bodegas electorales de los Consejos Distritales y Municipales** electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.



Las bodegas electorales son los espacios físicos que cuentan con las condiciones necesarias para salvaguardar la seguridad de los documentos electorales, especialmente de las boletas, previendo en su caso, que dicho espacio tenga cabida para el resguardo de los materiales electorales, aunque no necesariamente deba ser el mismo lugar.

En ese sentido, la instalación de las Bodegas Electorales en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Local Electoral Ordinario 2023-2024.

Por la importancia de la documentación y materiales que se resguardan en las Bodegas Electorales, debe existir un manejo y control en el acceso a estos espacios, que garantice la legalidad de la apertura de las mismas, así como su operación, instalación y mecanismos de seguridad; esto, por la trascendencia jurídica, social y política que conlleva el resguardo de la documentación electoral.

En ese tenor, conforme al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Concurrentes con el Federal 2023-2024, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 20 de julio de 2023, mediante Acuerdo INE/CG441/2023, se establece en el Proceso denominado "Resguardo y distribución de la documentación y materiales electorales", informar las condiciones de las bodegas electorales en los Órganos Desconcentrados del Instituto y en los Órganos competentes de IMPEPAC.

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2024.

- Se aprobó Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, **por medio del cual se propuso la aprobación de los formatos de la documentación para el voto anticipado** que utilizó el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

Con el dictamen de referencia este Organismo Público Local tiene la facultad de realizar los ajustes correspondientes previstos en las leyes estatales a fin de darle operatividad a cada una de las etapas del Proceso Electoral y con ello garantizar el adecuado desarrollo de las elecciones. Por lo que se propuso aprobar los diseños y especificaciones técnicas de la documentación para el Voto Anticipado que será utilizada por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, Siendo los documentos siguientes:

#### GUBERNATURA

|   |
|---|
| 1. Boleta de la elección de Gubernatura (VA).   |
| 2. Acta de la jornada electoral y de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gubernatura (VA). |
| 3. Bolsa o Sobre expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gubernatura (VA).       |
| 4. Bolsa o Sobre para votos válidos de la elección de Gubernatura (VA).                               |

|   |
|---|
| 5. Bolsa o Sobre para votos nulos de la elección de Gobernatura (VA).   |
| 6. Hoja para hacer las operaciones mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernatura (VA).           |
| 7. Boleta de la elección de Diputaciones Locales (VA).  |
| 8. Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales (VA).                          |
| 9. Bolsa o Sobre expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales (VA).      |
| 10. Bolsa o Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales (VA).                             |
| 11. Bolsa o Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales (VA).                               |
| 12. Hoja para hacer las operaciones mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales (VA). |
| 13. Boleta de la elección de Ayuntamiento (VA).   |
| 14. Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento (VA).                                 |
| 15. Bolsa o Sobre expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento (VA).             |
| 16. Bolsa o Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento (VA).                                     |
| 17. Bolsa o Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento (VA).                                       |
| 18. Hoja para hacer las operaciones mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento (VA).         |
| 19. Cartel de resultados de la votación en mesa de escrutinio y cómputo (VA).                                 |
| 20. Hoja de incidentes (VA).  |
| 21. Constancia de clausura de la mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible (VA).                 |
| 22. Sobres paquete electoral de seguridad (VA).   |
| 23. Sobre voto de las elecciones locales (VA).  |

- Se presentó el **quinto Informe sobre las actividades** de los trabajos de preparación, organización e implementación del **voto de las y los morelenses residentes en el extranjero.**

Con este informe se presentaron los avances y actividades preparatorias, organización e implementación del voto de las y los morelenses residentes en el extranjero en el caso particular de la



elección a Gobernatura, en el Estado de Morelos en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, trabajando en conjunto INE e IMPEPAC.

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 2024.

- Se aprobó Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por **medio del cual se evaluó la viabilidad de cambiar los inmuebles** que ocupan en ese momento la **sede** de los **Consejos municipales electorales de Tepoztlán y Zacatepec** para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.



El Instituto tiene la atribución de cuidar la debida integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales, por lo tanto, es la autoridad competente para determinar la ubicación de los mismos, verificando que cuenten con espacios para instalar las bodegas electorales.



En tales circunstancias, una vez que se hicieron los recorridos de reconocimiento y examinación de los bienes inmuebles para la instalación de los Consejos Distritales y Municipales. Asimismo, una vez revisadas las propuestas de inmuebles para Consejos Municipales y Distritales se determinaron que estos cumplen con las características previstas en los "Criterios para la ubicación y contratación de inmuebles que fungirán como sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024", el personal de la Dirección

Ejecutiva de Organización Partidos integró una propuesta sobre la viabilidad de los bienes inmuebles para la instalación de los Consejos Electorales que servirán de sedes durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- Se presentó informe **sobre el total de boletas y la impresión de los elementos que conforman el paquete electoral postal para la votación de las y los morelenses residentes en el extranjero** para la elección de Gubernatura para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

Con fecha doce de marzo de la presente anualidad, fue recibido un oficio **INE/DERFE/0327/2024**, suscrito por el Licenciado Alejandro Sosa Durán Director Ejecutivo mediante el cual informó a este instituto la procedencia



de **877 solicitudes** de inscripción a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero (LNE-Extranjero) bajo la modalidad postal de ciudadanos y ciudadanos del Estado de Morelos determinadas como procedentes al 5 de marzo de 2024.

Con fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro fue recibido el oficio **INE/DERFE/0467/2024**, mediante el cual se realizó en seguimiento al oficio INE/DERFE/0327/2024, y por medio del cual se informó sobre 82 registros incorporados a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero (LNE-Extranjero) bajo la modalidad postal de ciudadanos y ciudadanos del Estado de Morelos.

En mérito de lo anterior, este instituto realizó las acciones necesarias a efecto de que se impriman **959 (novecientas cincuenta y nueve) boletas** así como la impresión de los elementos que conforman el paquete electoral postal

para la votación de las y los morelenses residentes en el extranjero para la elección de gubernatura para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

## 4.5 SESIÓN DEL MES DE MAYO DE 2024.

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE MAYO DE 2024.

- Se aprobó el Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se propuso la aprobación de la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/429/2023 e IMPEPAC/CEE/074/2024.

Se propuso al Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, realizar la adecuación a las fechas respecto de las actividades identificadas con los numerales **200, 201 y 203** del Calendario de Actividades, las que tienen una fecha de inicio y término del **20** (veinte) de **abril** al **01** (uno) de **mayo** de 2024 (dos mil veinticuatro), y del **24** (veinticuatro) de abril al **08** (ocho) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) respectivamente, posterior al periodo de reclutamiento y selección de SE y CAE Locales misma que tuvo fecha de inicio y término del 18 (dieciocho) de marzo al 27 (veintisiete) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) como se observa en el anexo del Calendario de Actividades, aprobado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/074/2024**.

Lo anterior, realizando la modificación, en los apartados de inicio y término que se muestran en la tabla antes referidas, para quedar de la siguiente manera, fecha de inicio y término del **10 (diez) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro)** para estar en cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico del Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional Electoral INE y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

IMPEPAC, además, atendiendo el principio de certeza en razón de que coincidan las fechas desglosadas en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024.**

Lo anterior para quedar las actividades con las fechas de la siguiente manera:

| Núm. Inv. | Actividad   | Órgano o Área responsable | Fundamento                         | Inicio     | Termino    | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May |    |
|-----------|---|---------------------------|------------------------------------|------------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|
| 200       | Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Municipales                               | CEE                       | Art. 387 núm. 4, Inciso g) RE      | 10/05/2024 | 10/05/2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 10 |
| 201       | Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Distritales / Gobernatura                 | CEE                       | Art. 387 núm. 4, Inciso g) RE      | 10/05/2024 | 10/05/2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 10 |
| 202       | Aprobación de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas | CEE                       | Art. 157, núm. 3 RE Anexo 5 del RE | 10/05/2024 | 10/05/2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 10 |

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2024.

- Se aprobó dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se **designó al personal de apoyo para realizar las tareas relativas a los cómputos Distritales y Municipales** de las elecciones de gobernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, respectivamente, ante los consejos distritales y municipales electorales en el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

El CEE del IMPEPAC durante el mes de mayo, realizó la asignación de SEL y CAEL para los órganos municipales y/o distritales competentes para apoyar en los cómputos de las elecciones.

Lo anterior se hizo con base en el número de SEL y CAEL contratados en la entidad federativa y tomando en consideración las necesidades de cada órgano competente del IMPEPAC, el número de casillas que le corresponden y el total de elecciones a computar; posteriormente se generarán listas diferenciadas por SEL y CAEL; así como entre el órgano municipal y/o distrital que corresponda.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos estimó procedente **aprobar la designación del personal de apoyo para realizar las tareas relativas a los cómputos locales y recuentos, ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.**

- Se aprobó dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, **mediante el cual se designó al personal autorizado para auxiliar en las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales**, así como en la integración de la caja paquete electoral en el proceso ordinario electoral local 2023-2024.

Esta Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos estimó procedente la aprobación de la **designación** a las y los **Supervisores Electorales Locales** y, a las y los **Capacitadores-Asistentes Electorales Locales para realizar las tareas de que señala el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del INE en cuanto al Procedimiento para el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales** que serán utilizadas durante el desarrollo de la Jornada Electoral, en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas para este dos de junio de dos mil veinticuatro, en el que se establecen **67 (sesenta y siete) Supervisoras/es Electorales Locales** y **398 (trescientos noventa y ocho) Capacitadores-Asistentes Electorales Locales** que fueron seleccionados derivado del proceso de reclutamiento para contratación de la Convocatoria aprobada mediante el Acuerdo IMPEPAC/CEE/155/2024 en el Proceso Electoral

Ordinario Local 2023-2024. Asimismo, se designaron al personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, para auxiliar al desarrollo del Procedimiento para el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales.

- Se aprobó dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual **se aprobó el modelo operativo de la recepción de los paquetes electorales concluida la jornada electoral** para el proceso electoral concurrente 2023-2024.

La comisión estimó procedente **aprobar el "MODELO OPERATIVO DE LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES CONCLUIDA LA JORNADA ELECTORAL"** para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, documento que tuvo como objetivo general que los Consejos Distritales y Municipales Electorales cuenten con un documento base que les permita elaborar sus propios modelos operativos, a partir de la ubicación, características y particularidades de cada uno de los órganos electorales en los distritos electorales y municipios de la entidad federativa, lo que les permitió conocer cómo y cuándo se deben ejecutar cada una de las actividades en la recepción, traslado y salvaguarda de los paquetes



electorales que se recibieron una vez concluida la Jornada Electoral, el pasado dos de junio de dos mil veinticuatro. Esto, en términos de los ANEXOS que corren agregados al dictamen de referencia, los siguientes:

- Anexo 1 Modelo Operativo V2.
- Anexo 2 Modelo Operativo MR-PR-Auxiliares.
- Anexo 3 Modelo Operativo Diagramas.
- Anexo 4 Modelo Operativo Tiempos y Distancias de casilla al CM.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE MAYO DE 2024.

■ Se aprobó dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto

Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del

**cual se dio cuenta de la renuncia de los ciudadanos** Oscar Reyes López quien renunció al cargo de secretario del consejo distrital XII con cabecera en Yau-tepec Morelos, Luz María Campuzano Cuevas y Martha Jazmin Ortiz Mejía, quienes



renunciaron a los cargos de consejera presidenta y secretaria, ambas del consejo de Tetecala, Morelos, Roberto Alejandro Tovar Quiñones, quien renunció al cargo de consejero del consejo distrital I, con sede en Cuemavaca, Morelos, Héctor Jasiel Arias Zavala, quien renunció al cargo de consejero del consejo municipal de Yecapixtla, Morelos, Silvino Cariño Dorantes, quien renunció al cargo de consejero municipal de Yecapixtla, Morelos, Martínez Estrada Juan Rogelio, quien falleció y tenía el cargo de consejero presidente del consejo distrital VIII, con sede en Xochitepec, Morelos, Leonardo Urbina Corrales, quien renunció al cargo de secretario del consejo municipal de Puente de Ixtla, Morelos, Estrada Figueroa Fabiola, quien falleció y tenía el cargo de consejera del consejo distrital XI, con sede en Jojutla, Morelos, así como las propuestas de suplencia de todos y cada uno de ellos.

Con este dictamen se realizó un ajuste de sustitución de los Consejeros Distritales y Municipales Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Morelos 2023-2024, que presentaron su escrito de renuncia al cargo que desempeñaban, cada uno por motivos personales.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE MAYO DE 2024.

- Se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se **aprobó el instructivo para realizar la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, así como el sorteo para la designación de las casillas para la verificación de las boletas electorales y sus medidas de seguridad** para el proceso electoral concurrente 2023-2024



Esta Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos consideró necesario establecer los criterios mínimos para asegurar el cumplimiento de los valores y principios que rigen la materia electoral, es por ello que se propuso la aprobación del **Instructivo para realizar la**

**verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.**

Por otra parte, conforme al procedimiento descrito en el anexo 4.2 del RE del INE, en su numeral 1, señala que el OPL seleccionará dos muestras aleatorias simples, de 4 (cuatro) casillas por cada distrito electoral, atendiendo lo siguiente:

- La primera muestra será verificada previo a la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de casilla, a efecto de autenticar las boletas y actas electorales;
- La segunda muestra será verificada el día de la Jornada Electoral, para autenticar boletas, actas y líquido indeleble.

Para lo antes mencionado, el numeral 2 del anexo 4.2 del RE del INE, señala que la Dirección Ejecutiva de Organización del OPL comunicará a cada presidente de consejo distrital o municipal, por oficio, a través de correo electrónico, el listado de las casillas de las muestras correspondientes a su distrito electoral o municipio.

En ese sentido, esta Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos determina llevar a cabo el sorteo entre los treinta y tres municipios electorales de los treinta y seis consejos municipales considerados, por la razón expresada en el apartado VII del dictamen de referencia, designando 4 (cuatro) casillas que fueron elegidas de manera aleatoria a fin de que se notificará a los representantes de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, las casillas que se asignarán para esta operación.

En consecuencia, esta Comisión Ejecutiva estimó aprobar la **realización del sorteo de manera aleatoria mediante una tómbola por parte del Consejo Estatal Electoral entre los treinta y tres Consejos Municipales Electorales, para la designación y selección de los cuatro casillas con el objeto de verificar la documentación electoral para mostrarlo a los representantes de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes.**

- Se aprobó dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, **mediante el cual**

**se designó al personal autorizado para la entrega del paquete electoral a los presidentes de las mesas directivas de casillas para el día de la Jornada electoral** la cual tuvo verificativo el pasado dos de junio de dos mil veinticuatro.

En el dictamen de referencia, la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos es el órgano competente para aprobar las designaciones del personal autorizado para la entrega del paquete electoral a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para el día de la Jornada Electoral la cual tuvo verificativo el pasado dos de junio de dos mil veinticuatro en el Proceso Electoral Local 2023-2024 conforme a lo que señala el ordinal 183 numeral 2 Reglamento de Elecciones del INE.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos estimó procedente **la aprobación de la designación de las y los Supervisores Electorales Locales y, a las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales**, para realizar la entrega del paquete electoral a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para el día de la Jornada Electoral la cual tuvo verificativo el pasado dos de junio de dos mil veinticuatro.

Del mismo modo, con fundamento del artículo 110 fracción XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se aprobó **la designación de los Integrantes de los Consejos Municipales Electorales, para que coadyuven a la entrega del paquete electoral a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.**

- Se aprobó dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, **por medio del cual se evaluó la viabilidad de cambiar el inmueble que ocupa en ese momento la sede del consejo municipal electoral de Tepoztlán, Morelos** para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.



Tepoztlán

## 4.6 SESIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2024.

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2024.

- Se aprobó dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, **mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político local denominado Partido Encuentro Solidario Morelos, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida de gubernatura y diputación local en la elección local ordinaria 2023-2024**, celebrada el dos de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de los lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



De haber tenido a la vista los resultados de la votación de la elección de Gubernatura y Diputaciones Locales de los 12 Distritos Electorales, así como contar con los acuerdos emitidos por los Consejos Distritales referentes a la

validez de la elección correspondiente, a continuación, se describe lo siguiente:

- ✓ De la votación Estatal emitida en la elección de Gubernatura del Estado de Morelos, el Partido Político Local denominado "**PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS**" obtuvo el **1.16%** de la votación total, siendo esto en números un total de **10,705** (Diez mil, setecientos cinco) votos, por lo cual se aprecia que el Partido Político Local no obtuvo el porcentaje mínimo establecido, en esta tesitura, se da inicio al periodo de prevención.
- ✓ De la votación Estatal emitida en la elección de Diputaciones Locales en los 12 Distritos Electorales en el Estado de Morelos, el Partido Político Local denominado "**PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS**" obtuvo el **2.11%** de la votación total, siendo esto en números un total de **19,031** (Diecinueve mil, treinta y uno) de votos, por lo cual se aprecia que el Partido Político Local no obtuvo el porcentaje mínimo establecido, en esta tesitura, se da inicio al periodo de prevención.

- aprobó dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, **mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político local denominado Movimiento Alternativa Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida de gubernatura y diputación local en la elección local ordinaria 2023-2024, celebrada el dos de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de los lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos**

**MAS**  
—Movimiento—  
Alternativa Social

necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

De haber tenido a la vista los resultados de la votación de la elección de Gobernatura y Diputaciones Locales de los 12 Distritos Electorales, así como contar con los acuerdos emitidos por los Consejos Distritales referentes a la validez de la elección correspondiente, a continuación, se describe lo siguiente:

- ✓ De la votación Estatal emitida en la elección de Gobernatura del Estado de Morelos, el Partido Político Local denominado **"MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL"** obtuvo el **0.98%** de la votación total, siendo esto en números un total de **9,091** (Nueve mil, noventa y uno) votos, por lo cual se aprecia que el Partido Político Local no obtuvo el porcentaje mínimo establecido, en esta tesitura, se da inicio al periodo de prevención.
  - ✓ De la votación Estatal emitida en la elección de Diputaciones Locales en los 12 Distritos Electorales en el Estado de Morelos, el Partido Político Local denominado **"MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL"** obtuvo el **1.37%** de la votación total, siendo esto en números un total de **12,304** (Doce mil, trescientos cuatro) de votos, por lo cual se aprecia que el Partido Político Local no obtuvo el porcentaje mínimo establecido, en esta tesitura, se da inicio al periodo de prevención.
- aprobó dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, **mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político local denominado Redes Sociales Progresistas Morelos, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida de gobernatura y diputación local en la elección**



**local ordinaria 2023-2024**, celebrada el dos de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de los lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

De haber tenido a la vista los resultados de la votación de la elección de Gobernatura y Diputaciones Locales de los 12 Distritos Electorales, así como contar con los acuerdos emitidos por los Consejos Distritales referentes a la validez de la elección correspondiente, a continuación, se describe lo siguiente

- ✓ De la votación Estatal emitida en la elección de Gobernatura del Estado de Morelos, el Partido Político Local denominado "**REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS**" obtuvo el **2.28%** de la votación total, siendo esto en números un total de **21 049** (Veintiún mil, cuarenta y nueve) votos, por lo cual se aprecia que el Partido Político Local no obtuvo el porcentaje mínimo establecido, en esta tesitura, se da inicio al periodo de prevención.
- ✓ De la votación Estatal emitida en la elección de Diputaciones Locales en los 12 Distritos Electorales en el Estado de Morelos, el Partido Político Local denominado "**REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS**" obtuvo el **2.19%** de la votación total, siendo esto en números un total de **19 698** (Diecinueve mil, seiscientos noventa y ocho) de votos, por lo cual se aprecia que el Partido Político Local no obtuvo el porcentaje mínimo establecido, en esta tesitura, se da inicio al periodo de prevención.

**POR LO QUE REALIZADO EL CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL, POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, RESULTÓ QUE PARTIDOS POLÍTICOS NO OBTUVIERON EL 3% MÍNIMO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA**

EMITIDA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN LAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y/O DIPUTACIÓN LOCAL, la cuales son los siguiente:

| Partido Político  | Gubernatura       |                           | Diputación        |                           |
|---|-------------------|---------------------------|-------------------|---------------------------|
|   | Votación obtenida | Porcentaje que representa | Votación obtenida | Porcentaje que representa |
|  | 10,705            | 1.16%                     | 19,031            | 2.11%                     |
|  | 9,091             | 0.98%                     | 12,304            | 1.37%                     |
|  | 21,049            | 2.28%                     | 19,698            | 2.19%                     |

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE JUNIO DE 2024.

- Se aprobó dictamen que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **por el que se designa a los funcionarios Antonio Quezada Serrano y Facundo Jaimes Agullar, como representante de este órgano comicial ante la asamblea por usos y costumbres en el municipio de Temixco, Morelos** en atención a lo solicitado en el oficio número DACYBG/664/24, signado por la directora de atención ciudadana y buen gobierno del ayuntamiento de Temixco, Morelos.



Temixco

De acuerdo al oficio **DACyBG/664/24** signado por la **DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS**, en el cual solicitó a este órgano comicial, que se designará al personal para que participara como representante del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con la finalidad de dar atestiguar la renovación de autoridad auxiliar en los poblados de Cuentepec y Tetlama, del municipio de Temixco, Morelos; motivo por el cual tomando en consideración la propuesta realizada por la Secretaría Ejecutiva, y con el objeto de que se cumpla con lo determinado en la **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS**, se **aprobó** designar a los servidores públicos siguientes: Licenciado **ANTONIO QUEZADA SERANO**, Subdirector de Organización Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, y al Ciudadano **CARLOS FACUNDO JAIMES AGUILAR**, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Órgano Comicial, para que funjan como **representantes del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**

- Se presentó informe de la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, **respecto al cumplimiento por parte del Partido Político Movimiento Ciudadano, al artículo 167 párrafo tercero del código de Instituciones y procedimientos electorales para el estado de Morelos**, relativo a sus resultados del proceso de selección interna.

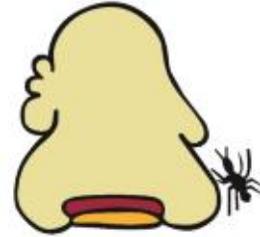


Con fecha quince de junio del dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficina de correspondencia el escrito de referencia, identificado con el folio 006875, signado por el licenciado Edgar Alvear Sánchez, en su carácter de representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal del IMPEPAC, mediante el cual en vía alcance informa los resultados del proceso de selección interna respecto a los cargos de

elección a Gubernatura y diputación por ambos principios e integrantes de los ayuntamientos, el cual es la base soporte del presente informe.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2024.

- Se aprobó dictamen que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **por el que se designó al funcionario Fernando Quezada Serrano, como representante de este órgano comicial ante la asamblea por usos y costumbres en el municipio de Yecapixtla, Morelos** en atención a lo solicitado en el oficio número 727/2022-2024, signado por el presidente municipal suplente en funciones del ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos.



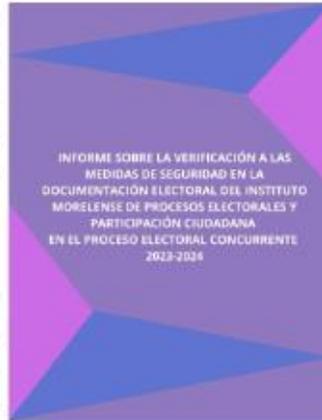
Yecapixtla

De acuerdo al **OFICIO NÚMERO 727/2022-2024**, suscrito por el **Lic. Juan Alberto Galicia Zavala**, Presidente Municipal Suplente en Funciones del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, por medio del cual solicitó a este Instituto el apoyo con una urna y una mampara para llevar a cabo la elección, así como la Asistencia de un representante del IMPEPAC, para dar fe y legalidad al proceso de la comunidad de Huexca, perteneciente al municipio de Yecapixtla, respecto de la elección de su autoridad Auxiliar el pasado domingo **07 de julio de la presente anualidad**; motivo por el cual tomando en consideración la propuesta realizada por la Secretaría Ejecutiva, y con el objeto de que se cumpliera con lo determinado en la **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS**, se **aprobó** designar al servidor público siguiente: Ciudadano **FERNANDO QUEZADA SERANO**, Auxiliar electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos de

este Órgano Comicial, para que funja como **representante del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.**

Se presentó el informe de la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, **sobre la verificación a las medidas de seguridad en la documentación electoral** en el proceso electoral concurrente 2023-2024.

El objetivo de este informe fue dar a conocer las verificaciones llevadas a cabo en los dos momentos con lo que se daría cumplimiento a lo que señala el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del INE en su numeral 4 inciso f).



**REGISTRO DE VERIFICACIONES A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL REALIZADA POR LOS CONSEJOS MUNICIPALES SORTEADOS**

| No. | CONSEJO MUNICIPAL     | PARA PRIMERA REVISIÓN: PRUEBA A LA ENTREGA DE PAGUETES A LOS PRESIDENTES DE CASA |        |       |      | PARA SEGUNDA REVISIÓN: DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL |      |       |        |
|-----|-----------------------|--|--------|-------|------|--|------|-------|--------|
| 1   | Amecameca             | 1081   | 301    | 402   | 901  | 401  | 1101 | 301   | 101    |
| 2   | Atlixolan             | 1502   | 1201   | 1481  | 1701 | 1202   | 1801 | 1401  | 1301C1 |
| 3   | Axochiapan            | 3581   | 3601   | 3302  | 2001 | 3001   | 4001 | 4001  | 3201   |
| 4   | Ayala                 | 6401   | 5502   | 5501  | 5001 | 4501   | 4601 | 001C1 | 6001   |
| 5   | Coahuila del Río      | 0001   | 0001   | 0001  | 0001 | 0101   | 0701 | 0001  | 0001   |
| 6   | Coyula                | 1501   | 1010   | 1002  | 1710 | 1300   | 1300 | 1700  | 1400   |
| 7   | Cuautxacoatlán        | 1901   | 0902   | 1004  | 2300 | 3200   | 2701 | 2001  | 2101   |
| 8   | Emiliano Zapata       | 41102  | 41101  | 40101 | 4000 | 3901   | 3902 | 3904  | 4003   |
| 9   | Huixtla               | 4201   | 4101   | 4102  | 4100 | 4102   | 4101 | 4101  | 4102   |
| 10  | Jardines de San Mateo | 4201   | 4200   | 4302  | 4300 | 4201   | 4201 | 4202  | 4201   |
| 11  | Jiltepec              | 4501   | 4700   | 4301  | 4800 | 4301   | 4801 | 4900  | 4501C2 |
| 12  | Joyitas               | 5301   | 5301   | 5203  | 5200 | 5200   | 5300 | 5201  | 5100   |
| 13  | Juárez                | 5401   | 5401   | 5302  | 5201 | 5401   | 5300 | 5401  | 5400   |
| 14  | Mazatepec             | 5500   | 5500   | 5602  | 5400 | 5500   | 5500 | 5400  | 5500   |
| 15  | Miccoatlán            | 5501   | 5501   | 5501  | 5501 | 5500   | 5500 | 5500  | 5501   |
| 16  | Oaxaca                | 5702   | 5700   | 5700  | 5700 | 5700   | 5700 | 5700  | 5700   |
| 17  | Puerto de Ixtla       | 6002   | 5000   | 6000  | 6000 | 5000   | 5000 | 5000  | 5200   |
| 18  | Tehuacan              | 6102   | 6402   | 6200  | 6200 | 6201   | 6300 | 6300  | 6402   |
| 19  | Tepic                 | 6600   | 6600   | 6600  | 6502 | 6600   | 6600 | 6600  | 6600   |
| 20  | Tepoztlán             | 6701   | 6702   | 6800  | 6700 | 6700   | 6800 | 6800  | 6902   |
| 21  | Tetecala              | 6900   | 6901C1 | 6902  | 6800 | 6900   | 6900 | 6800  | 6901C1 |
| 22  | Tehuacan del Volcán   | 6900   | 6900   | 6902  | 6800 | 6900   | 6902 | 6902  | 6900   |
| 23  | Tehuacan              | 7001   | 7000   | 7000  | 7000 | 7000   | 7000 | 7000  | 7000   |
| 24  | Tehuacan              | 7102   | 7102   | 7100  | 7100 | 7100   | 7100 | 7102  | 7100   |
| 25  | Tehuacan              | 7100   | 7100   | 7100  | 7100 | 7100   | 7100 | 7100  | 7100   |
| 26  | Tehuacan              | 7201   | 7200   | 7202  | 7200 | 7200   | 7200 | 7200  | 7200   |
| 27  | Tehuacan              | 7301   | 7302   | 7300  | 7300 | 7300   | 7300 | 7300  | 7300   |
| 28  | Tehuacan              | 7400   | 7400   | 7400  | 7400 | 7400   | 7400 | 7400  | 7400   |
| 29  | Tehuacan              | 7500   | 7500   | 7500  | 7500 | 7500   | 7500 | 7500  | 7500   |
| 30  | Tehuacan              | 7600   | 7600   | 7600  | 7600 | 7600   | 7600 | 7600  | 7600   |
| 31  | Tehuacan              | 7700   | 7700   | 7700  | 7700 | 7700   | 7700 | 7700  | 7700   |
| 32  | Tehuacan              | 7800   | 7800   | 7800  | 7800 | 7800   | 7800 | 7800  | 7800   |
| 33  | Tehuacan              | 7900   | 7900   | 7900  | 7900 | 7900   | 7900 | 7900  | 7900   |
| 34  | Tehuacan              | 8000   | 8000   | 8000  | 8000 | 8000   | 8000 | 8000  | 8000   |
| 35  | Tehuacan              | 8100   | 8100   | 8100  | 8100 | 8100   | 8100 | 8100  | 8100   |

Consejos Municipales que realizaron la verificación a las medidas de seguridad de la documentación electoral (boletines electorales)

Es preciso señalar que conforme a lo que consta en las actas levantadas para la verificación de las medidas de seguridad a la documentación electoral por los Consejos Municipales Electorales sorteados, con excepción del **CME de Teteocala**, se puede apreciar que se cumplió con los elementos de seguridad señalados en el Reglamento de Elecciones del INE así como en el Anexo 4.2 del mismo Reglamento.

## 4.7 SESIÓN DEL MES DE JULIO DE 2024.

### SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE JULIO DE 2024.

- Se aprobó el acta de sesión ordinaria de fecha veintisiete de diciembre del año de dos mil veintitrés, y las acta de sesión extraordinaria de fechas cuatro, dieciséis y veinticinco de enero, uno, catorce, veintiuno y veintiséis de febrero, seis, veinte y veintinueve de marzo, tres, doce y treinta de abril, siete, diez, dieciséis y veintiuno de mayo, diecinueve, veinte y veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro, de esta Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JULIO DE 2024.**

- Se aprobó dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, **por medio del cual se dio cuenta de la vacante en el cargo de consejera electoral del consejo municipal de Zacualpan de Amilpas**, generada por la defunción de la C. Tita Barreto Gil, así como las propuestas de suplencia.

| Núm. | Consejo                           | Nombre de quien deja la vacante | Género | Nombre de quien suple.        | Género | Cargo               |
|------|-----------------------------------|---------------------------------|--------|-------------------------------|--------|---------------------|
| 1.-  | Municipal de Zacualpan de Amilpas | Tita Barreto Gil                | Mujer  | C. Vicky Joana Barreto Flores | Mujer  | Consejera Municipal |

Lo anterior para estar completo el Consejo Municipal Electoral y en posibilidades de continuar con las actividades inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

- Se presentó informe final de Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, **sobre los trabajos de preparación, organización e implementación del voto de las y los morelenses residentes en el extranjero**, en el proceso electoral local 2023-2024.



COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS

INFORME FINAL SOBRE LOS TRABAJOS DE PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.



**DIFUSIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

Desde el principio del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, se hizo una campaña de difusión por parte del OPL de Morelos, principalmente en redes sociales oficiales del IMPEPAC, así como en el link <https://impepac.mx/15468-2/>, estando disponibles desde el inicio del proceso y hasta el final una serie de imágenes que facilitaban la información y acceso a todos los ciudadanos interesados en emitir su voto, de acuerdo a lo establecido por el INE, en sus tres modalidades, voto por internet, voto postal y voto presencia, dando un seguimiento formal por parte del OPL, vía telefónica y por medio de chats en redes sociales y página oficial, anexándose evidencia de las publicidades.



**TU VOTO RESUEÑA EN MÉXICO. SIN IMPORTAR DÓNDE ESTÉS.**

 **Realiza tu inscripción**  
 **Obtén tu credencial**  
 **Realiza tu voto en el extranjero**  
 **Tramita tu credencial**

MANEJA TU INSCRIPCIÓN AL VOTO EN EL EXTRANJERO EN [VOTOEXTRANJERO.MX](http://VOTOEXTRANJERO.MX)




**TU VOTO DECIDE ESTÉS DÓNDE ESTÉS.**

**VOTOEXTRANJERO.MX**




**TRAMITA TU CREDENCIAL PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO**

 **Regístrate en la lista nominal de Electores Residentes en el extranjero**  
 **Obtén tu credencial**  
 **Realiza tu voto en el extranjero**  
 **Tramita tu credencial**




Los Morelenses residentes en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto



en estas elecciones 2024 para el cargo de:

**GUBERNATURA**



Para votar necesitas contar con tu INE vigente.



Si no cuentas con ella, tramítala desde el extranjero.

Regístrate en la lista nominal de Electores Residentes en el extranjero en:

[votoextranjero.mx](http://votoextranjero.mx)

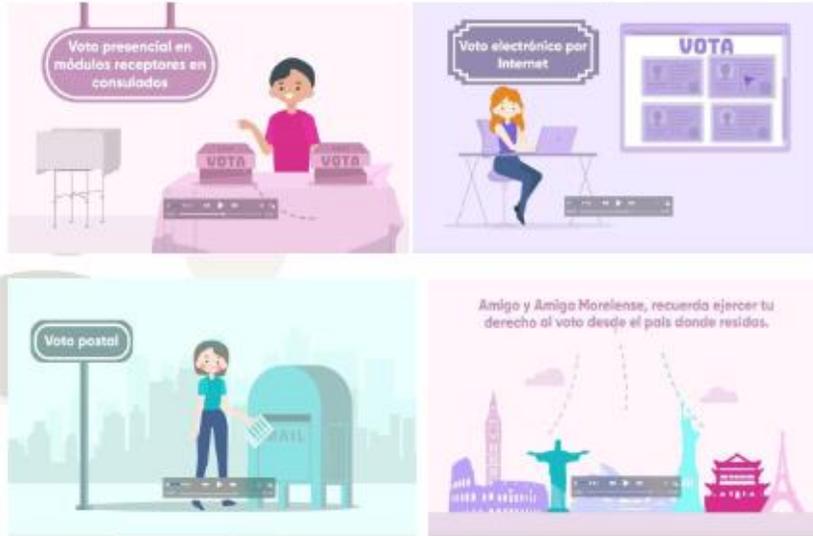
Hasta **febrero 2024**



Los Morelenses residentes en el extranjero podrán emitir su voto en 3 modalidades:

- 01
- 02
- 03





### RESULTADOS FINALES DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

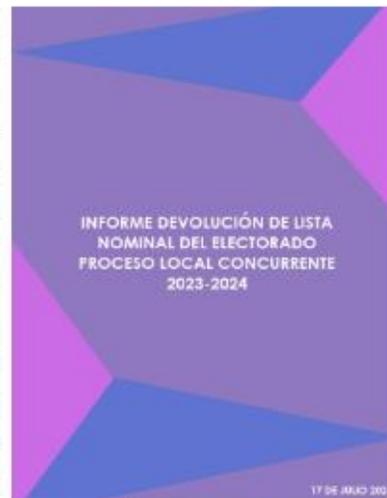
Es importante precisar que derivado de los trabajos realizados por el INE y el OPL, se tuvo un registro de personas votantes de 2,691, de los cuales 1,897 de ellos emitieron el su voto, que es el equivalente al 70.49 %, de Mexicanos y Mexicanos inscritos que participaron en la elección, y hubo comentarios muy favorables en el tema, puesto que se refirió que la forma de votación en línea fue sencilla y dinámica, permitiendo una votación rápida y sin complicaciones; ahora bien, respecto a el voto en urna, fue un poco más tardado, al tener que trasladarse de sus domicilios y hacer fila para la emisión del voto, sin embargo, respecto a la emisión del voto y el software de la urna electrónica, esta fue sencilla; por último, respecto al voto postal, al ser ya una modalidad empleada en diversos procesos electorales, se tuvo comentarios, que fue la más adecuada para las generaciones mayores, puesto que les permite al ser todo en papel, emitir su voto de práctica, dando todo ello, como resultado lo siguiente:

| Entidad | Número de personas que han emitido su votación | Número de personas votantes registradas | Porcentaje de participación |
|---------|--|---|-----------------------------|
| Morelos | 1,897  | 2,691                                   | 70.49%                      |

Cabe subrayar que esta experiencia de Voto de los morelenses desde el extranjero representa una situación inédita e histórica en el Estado de Morelos.

- Se presentó informe final de Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, **sobre la devolución de lista nominal del electorado del proceso local concurrente 2023-2024.**

Tal como lo señala el Anexo Técnico, en su inciso a) más tardar, el 2 de mayo de 2024, "LA DERFE" a través de la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" de la entidad, entregará en presencia de personal de la Oficialía Electoral de "EL INE" a "EL IMPEPAC" los tantos de la Lista Nominal del Electorado Definitiva con Fotografía LNEDF o en su caso la Lista Nominal del Electorado con Datos Acotados que se requieran para los partidos políticos locales, y en su caso, a las candidaturas independientes, en la que estará incluida la ciudadanía inscrita en el Padrón Electoral de la entidad, que hubiese obtenido su Credencial para Votar con fecha de corte al 14 de marzo de 2024, y que no



han sido dados de baja del Padrón Electoral y la Lista Nominal del Electorado en virtud de la aplicación de programas de depuración de estos instrumentos electorales, realizados con posterioridad al cierre de la credencialización, así como aquellos registros de la ciudadanía que hayan resultado favorecidos, producto de la presentación de Instancias Administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a más tardar el 20 de marzo de 2024. Dicha Lista estará organizada por distrito electoral local y al interior por municipio, sección electoral, casilla y en orden alfabético con base en el procedimiento que determine "LA DERFE".

Derivado de lo anterior, el día 24 de abril de 2024 se realizó recepción y traslado de la lista nominal de electores completa al instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana, para los partidos políticos con registro local, y candidatos independientes respectivamente, la cual será utilizada para el día de la jornada electoral a celebrarse el día 2 de junio de 2024 en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, la que tuvo verificativo en la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos para ser trasladada a las instalaciones del IMPEPAC.

La entrega-recepción de la LNEDF a los Partidos Políticos con registro local, así como a candidatos independientes, se llevó a cabo el día 25 de abril de 2024 en las Instalaciones del IMPEPAC, para lo cual, se citó y fue entregada las LNEDF.

Previo a que se llevara a cabo la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024, el IMPEPAC, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, realizó el recordatorio de la devolución de las Listas Nominales de Electorado entregadas para su uso durante la Jornada Electoral mediante el siguiente oficio IMPEPAC/SE/MGCP/3204/2024, mismo que se anexó al informe de referencia.

Así como los sucesivos oficios IMPEPAC/SE/MGCP/3743-2024 e IMPEPAC/SE/MGCP/4023/2024, mismos que corren adjuntos al informe sobre la devolución de lista nominal del electorado del proceso local concurrente 2023-2024, y donde se detalla cada estatus y cantidad de Lista Nominal del Electorado Definitiva con Fotografía devuelta por cada partido político que se le fue otorgada.

- Se presentó informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, **sobre la atención a las elecciones de autoridades auxiliares en las comunidades de Teflama y Cuentepec del municipio de Temixco, así como de la comunidad de huexca en el municipio de Yecapixtla, Morelos.**



#### CUENTEPEC



Explanada de la Ayudantía de la comunidad indígena de Cuentepec.



*Invitación a los asistentes para proponerse como candidatos a la Asesoría Municipal.*



*Conclusiones propuestas.*



*La comunidad y los representantes del movimiento en general realizan el cierre de los candidatos.*



*Inicio de votación, a "voto abierto".*

**TETLAMA**



*Presentación de la mesa de registro y cómputo.*



*Registro de planillas.*



*Votación por el sistema de "Poleón".*

HUEXCA



Área de la jornada electoral.



Desarrollo de la Jornada Electoral.



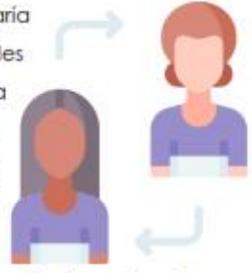
Área de la jornada electoral, con un escritorio de votación.

De esta forma se da cuenta de la atención de las elecciones de Autoridades Auxiliares de las comunidades de Cuatepec y Tetlana del municipio de Temixco así como de la comunidad de Huexca del municipio de Yecapixtla, Morelos.

## 4.8 SESIÓN DEL MES DE AGOSTO DE 2024.

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE AGOSTO DE 2024.

- Se aprobó dictamen que presentó la Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por medio del cual se dio cuenta de la vacante en el cargo de consejera electoral del consejo municipal de Emiliano Zapata, generada por la renuncia de la C. Haydee Aurora Gómez Saldaña, así como la propuesta de suplencia.



Con este dictamen se realizó un ajuste de sustitución en el Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata, para continuar con las actividades del Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Morelos 2023-2024, de quien presentó su escrito de renuncia al cargo que desempeñaban, por motivos personales.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Con el desarrollo de estas actividades, se da cabal cumplimiento al programa de trabajo 2024 de la Comisión de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto las líneas de acción entre las que destacan las siguientes:

### ✓ DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES.

En cuanto al seguimiento a la impresión producción y adquisición de la documentación y materiales electorales se realizó la supervisión de las acciones siguientes:

- Se Coadyuvó en los trabajos que se realicen en torno a la licitación pública para la adjudicación de la impresión de documentación electoral y producción de materiales electorales.
- Se dio a conocer a los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, las muestras de las boletas por cada tipo de elección para su revisión y visto bueno de sus emblemas y candidaturas registradas.
- Se supervisó la impresión de los documentos electorales y producción de los materiales electorales de conformidad con el calendario correspondiente en las etapas de pre-prensa, impresión, alzado,

corte, encuadernación, acabados adicionales y empaque de la documentación y materiales electorales en las instalaciones de la empresa Litho formas S.A de C.V.

- Se supervisó y revisaron los avances de producción y de producto terminado para su utilización el día de la jornada electoral del pasado 02 de junio de 2024.
- Se llevó a cabo recepción muestreo y verificación del empackado de la documentación y materiales electorales finales por parte empresa Litho formas S.A de C.V.

✓ **AMPLIACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.**

Con fecha dos de septiembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria del CEE del IMPEPAC, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/248/2023**, se aprobó ampliar las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, para efecto de atender el voto de las y los Morelenses en el extranjero, agregando las siguientes:

- a) Aprobar la documentación electoral referente a la comunicación relativa al voto de las y los morelenses en el extranjero, así como el instructivo, herramientas y materiales que se requieran para el ejercicio del voto electrónico, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo y los demás documentos y materiales electorales.
- b) Acordar las medidas necesarias en relación al voto postal.

- c)** Proponer al Consejo Estatal Electoral la designación de las o los funcionarios públicos que realizarán el escrutinio y cómputo de Gobernador en el sistema electrónico habilitado por el INE, en términos de lo previsto en el anexo 21.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- d)** Proponer al Consejo Estatal Electoral las medidas necesarias para proveer lo necesario para que las y los ciudadanos interesados en tramitar su inscripción puedan obtener el instructivo y formular la solicitud correspondiente en las listas nominales de electores residentes en el Extranjero.
- e)** Proponer al Consejo Estatal Electoral de este órgano electoral local, para su aprobación, al personal que recibirá la lista nominal definitiva de electores residentes en el extranjero, y en su caso, informarlo al INE.
- f)** Proponer al Consejo Estatal Electoral las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de los datos personales contenidos en el listado nominal para que su uso por parte de las representaciones partidistas, y, en su caso, de las candidaturas independientes acreditadas en los términos del artículo 108.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- g)** Informar al Consejo Estatal Electoral sobre las actividades realizadas en el grupo de trabajo previsto en el artículo 109.1 inciso b) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

- h) La designación de la persona representante que se encontrará presente durante los actos de operación del SIVEI.
- i) Generar los mecanismos y herramientas para la difusión del voto de las y los morelenses en el extranjero.
- j) Las demás que se deriven para hacer efectivo el ejercicio del voto de la ciudadanía morelense en el extranjero.

Con lo que se dio cumplimiento a la totalidad de atribuciones conferidas a la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, dentro de las etapas de preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

✓ **COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES.**

En atención a lo dispuesto en los artículos 90 Septimus fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, que señala que es atribución de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos proponer al Consejo Estatal, para su designación, al Consejero Presidente y Consejeros Electorales y Secretario que integren los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en ese sentido la Comisión de Organización y Partidos Políticos llevó a cabo, la supervisión de las acciones siguientes:

- Se apoyó en la elaboración del material didáctico que sirvió para capacitar a integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de organización electoral, en colaboración de la Dirección de

Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

- Se elaboraron diversos Lineamientos, criterios y/o manuales que establecieron las actividades que realizaron los Consejos Distritales y Municipales Electorales derivadas de las disposiciones previstas en el Reglamento de elecciones, el Código y el Convenio de apoyo y colaboración que se signe con Instituto Nacional Electoral (INE).
- Se programaron las sesiones que celebraron los órganos temporales del IMPEPAC, verificando siempre que contara con los documentos necesarios para el óptimo desarrollo de las mismas (Convocatorias, actas, informes, acuerdos, reportes, etc.), de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en este Proceso Electoral Local Ordinario 2023-24, hasta el momento de su clausura de actividades.
- Se Diseñaron logística de comunicación entre órganos temporales del IMPEPAC y de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, Proceso Electoral Local Ordinario 2023-24
- Se coordinaron los recorridos de ubicación y examinación de casilla única que realizarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales de manera conjunta con el INE.
- Se coordinaron la entrega-recepción de los expedientes que se integren con motivo de los resultados de Cómputo Distrital y Municipal Electoral, así como, de los informes que se elaboren en relación con la jornada electoral.
- Se coordinaron los trabajos relativos a la captura, actualización y remisión de información que generen los Consejos Distritales y

Municipales Electorales, para el cumplimiento de las obligaciones mandatadas en el Reglamento de Elecciones y las demás que determine el Consejo Estatal Electoral.

- se continúa coordinando la entrega-recepción de archivos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, que ya clausuraron sus actividades.

#### ✓ **REGISTRO DE CANDIDATURAS.**

Se dio puntual seguimiento por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, en apoyo al Consejo Estatal Electoral y de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el registro de Candidaturas a elección de Gubernatura, Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos, incluyendo Candidaturas Independientes y validación en el Sistema Nacional de Registro. Por lo que la Comisión realizó la supervisión de las siguientes acciones:

- De la impartición de curso de capacitación a Presidentes y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales y demás personal que apoyará en el Registro de Candidatos, en el Sistema Estatal de Registro de Candidatos SERC, para la recepción de documentos como para la operación y validación en los Sistemas Nacional de Registro SNR del Instituto Nacional Electoral INE.
- Se coordinó el registro de los candidatos de los partidos políticos y candidatos independientes a los diferentes cargos de elección popular, en los Consejos Estatal, Distritales y Municipales de

conformidad a los plazos establecidos en el calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local del Estado de Morelos 2023-2024 y los Acuerdos aprobados por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

- Se le dio puntual seguimiento al registro de las Plataformas Electorales presentadas por los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes; de convenios de coalición, así como, a los candidatos propietarios y suplentes al cargo de Gobernador, a Diputados de Representación Proporcional y mayoría relativa, e integrantes de los ayuntamientos.
- Se coordinó el eficiente y eficaz registro en los libros correspondientes de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de integrantes de Ayuntamientos, que realicen los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como, la integración de los expedientes físicos y digitales que se publicarán en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Se verificó la correcta integración de los listados por Partido Político, nombre del candidato y cargo a postular y en su caso, fotografías y sobrenombres, a efecto de que sirva de base para la elaboración de las boletas electorales.
- Se coadyuvó con la revisión y análisis del cumplimiento de requisitos de las solicitudes y sustituciones presentadas por los Partidos Políticos para el registro de sus candidaturas, así como las que presenten las Candidaturas Independientes, a fin de que la Dirección Jurídica elabore los acuerdos de registro para su aprobación.

✓ **DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 fracción II, 78 fracción XX, 89 fracción I, 100 fracción XI y 102 fracción X del Código de Instituciones y Procedimientos electorales para el Estado de Morelos, los Partidos Políticos tienen derechos y obligaciones con respecto a sus prerrogativas, al respecto la Comisión de Organización y Partidos Políticos, supervisó las siguientes acciones:

- a) La elaboración del anteproyecto de distribución del financiamiento público a partidos políticos y candidatos independientes para el ejercicio 2023 y 2024, así como, para determinar los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2024.
- b) La elaboración del anteproyecto de distribución del financiamiento público a partidos políticos y candidaturas independientes para el ejercicio 2024, así como, para determinar los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2024.
- c) Se verificó y dio seguimiento al registro de los representantes de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes ante los Consejos Estatal, Distritales y Municipales Electorales.
- d) Se coordinó con los ayuntamientos de la entidad las actividades para determinar los lugares de uso común en los se pudieron colocar o fijar propaganda electoral por parte de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

- e) Se Entregaron a los Partidos Políticos Locales y Candidaturas Independientes las Listas Nominales para su revisión y las definitivas para su uso en la jornada electoral y además de puntual seguimiento a la devolución de las mismas.
- f) Se Coadyuvó con el Instituto Nacional Electoral en el proceso de registro de representantes ante mesas directivas de casilla y generales de los Partidos Políticos Locales.
- g) Se coadyuvó en proceso relativo a la pérdida de registro de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje requerido para la conservación de su registro, en términos de la normativa aplicable.

✓ **ESTADÍSTICAS Y RESULTADOS.**

- Se validó conforme a las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla, las levantadas en los Consejos y las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales, la información contenida en el sistema de cómputo correspondiente y se continúa en seguimiento en tanto se declare clausurado el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Se continúa con coordinación y la sistematización y actualización de los resultados electorales desagregados por casilla, sección, Distrito Electoral, Municipio, Partido Político, candidaturas ganadoras y por entidad de conformidad con las características señaladas por el Reglamento de Elecciones, para su remisión correspondiente.

- Se continúa con los actos relacionados con el diseño del sitio que permita a los ciudadanos contar con información veraz y confiable de los resultados generados en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023 - 2024.
- Se continúa con la elaboración la estadística digital y/o impresa de los resultados obtenidos en las elecciones de Gobernador, Diputados locales y e integrantes de Ayuntamientos, en tanto se declare clausurado el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y los medios de impugnación.
- Se continúa con capacitación y actualización, conforme a las atribuciones en materia de transparencia la Plataforma Nacional de Transparencia los resultados de las elecciones celebradas en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023 - 2024.

#### ✓ **COLABORACIÓN Y APOYO PREP Y CONTEO RÁPIDO**

Por lo que respecta al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), se trabajó conjuntamente con la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y la Comisión Ejecutiva Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Por lo que compete a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, en razón de trabajar conjuntamente con Consejos Municipales Electorales, a efecto de proporcionar los espacio adecuado para la recepción de las actas PREP y el adecuado funcionamiento de la recepción de información y brindar Resultados Electorales Preliminares de las elecciones a Candidaturas a Gubernatura, Diputaciones Locales e

integrantes de los Ayuntamientos en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

Por cuanto al **Conteo Rápido** son el procedimiento estadístico diseñado con la finalidad de estimar con oportunidad las tendencias de los resultados finales de una elección, a partir de una muestra probabilística de resultados de actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales, o en su caso de los Cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla, cuyo tamaño y composición se establecen previamente, de acuerdo a un esquema de selección específico de una elección determinada, y cuyas conclusiones se presentan la noche de la Jornada Electoral.

Por lo cual se trabajó en colaboración con el Instituto Nacional Electoral INE, para la parte de conteo rápido por cuanto a la elección de Gobernador en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, para lograr los resultados obtenidos.

✓ **TRABAJO DE COLABORACIÓN INE-IMPEPAC EN PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024.**

Lo anterior derivado de la firma del Convenio general de coordinación y colaboración entre el INE e IMPEPAC y su anexo técnico número uno, de fecha 07 de septiembre de 2023.

Para establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el estado de Morelos, para la renovación de los cargos de Gobernatura, Diputaciones locales y miembros de los Ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebró el pasado el 02 de junio de 2024 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

Colaborando la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, en las atribuciones del cumplimiento de los programas de organización electoral del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

Entre algunas actividades destacadas son las siguientes:

- Entrega y devolución de Listas Nominales del Electorado Definitivas con Fotografía.
- Solicitud de estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nomina.
- Ubicación de casillas, recorridos y visitas de examinación.
- Documentación y materiales electorales.
- Observación electoral.

**CUERNAVACA, MORELOS A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**INFORME ANUAL.** INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN RELACIÓN AL INFORME ENLISTADO EN EL PUNTO 16 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 20 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.



INFORME DE ANUAL  
DE ACTIVIDADES  
DE LA COMISIÓN  
EJECUTIVA  
PERMANENTE DE  
ASUNTOS  
JURÍDICOS 2023-  
2024

1º DE ENERO AL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTICUATRO

## CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>CONTENIDO</b> .....  | <b>2</b>  |
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....  | <b>3</b>  |
| <b>2. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS</b><br>.....   | <b>5</b>  |
| <b>3. MARCO JURÍDICO</b> .....  | <b>8</b>  |
| <b>4. DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA<br/>PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS</b> .....   | <b>10</b> |
| <b>5. SESIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA<br/>PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS</b> .....  | <b>12</b> |
| <b>6. CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES</b> .....  | <b>14</b> |
| <b>DE LA COMISIÓN</b> .....   | <b>14</b> |
| <b>7. ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA<br/>PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS</b> .....   | <b>19</b> |
| <b>8. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS EN CONTRA DE LOS PROYECTOS QUE<br/>FUERON SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL POR LA<br/>COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS</b> ..... | <b>22</b> |
| <b>9. CONCLUSIONES</b> .....  | <b>26</b> |

## 1. INTRODUCCIÓN

A partir de las reformas constitucionales y legales de 2014 en materia electoral, entre las nuevas atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE) destaca su coordinación y vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), en los términos que establece la Constitución, la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales (LEGIPE) y las leyes locales correspondientes, el espíritu de dicha reforma consistió en que los gobiernos locales pudieran avanzar en procesos políticos de mayor calidad en las entidades federativas y municipios.

En ese sentido, con la citada reforma se transita de ser Institutos Electorales Locales a ser Organismos Públicos Locales (OPLE) que se encuentran dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Para poder desempeñar profesionalmente las nuevas funciones encomendadas, los Institutos Locales Electorales deberán registrarse y sujetarse a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, lo anterior con fundamento y de conformidad con lo establecido en el artículo 41, Base V, apartado C, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 63, tercer párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En ese contexto, resulta necesario resaltar que una de las principales funciones para las cuales fueron designados los integrantes del Consejo Estatal Electoral de los OPLE, además de vigilar y supervisar el buen funcionamiento del Instituto y áreas diversas, se encuentra la de formar

parte de las comisiones ejecutivas que integre el Consejo Estatal, pues es precisamente a través de las comisiones pieza total para poder desempeñar profesionalmente sus funciones.

En virtud de lo anterior, el presente informe de actividades, tiene como finalidad dar cuenta de los diversos temas que fueron atendidos por la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, en términos de lo que establece el artículo 90 Quáter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En lo particular, el presente informe de actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, encuentra su fundamento de conformidad con lo previsto en el artículo 88 Bis, fracción IX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Por otra parte, es menester señalar que la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, se mantuvo vigilante respecto de la adecuada tramitación y seguimiento a los medios de impugnación que fueron presentados de los cuales se dará cuenta más adelante en el presente informe.

Finalmente, de conformidad con las atribuciones de esta Comisión, se recibieron diversas consultas tanto por los partidos políticos, como de los ciudadanos del Estado de Morelos, así como de servidores públicos, mismas que fueron analizadas por los integrantes, y aprobadas en su caso, tanto en reuniones de trabajo como en sesiones de la Comisión.

## 2. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que el Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y Órganos Técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

De lo anterior, conviene precisarse que las Comisiones Ejecutivas permanentes, con que contará el Consejo Estatal, para el mejor desempeño de sus atribuciones son las siguientes:

### **I. De Asuntos Jurídicos;**

- II. De Organización y Partidos Políticos;
- III. De Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- IV. De Administración y Financiamiento;
- V. De Participación Ciudadana;
- VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- VII. De Quejas;
- VIII. De Transparencia;
- IX. De Fiscalización;
- X. De Imagen y Medios de Comunicación;
- XI. De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.
- XII.- (sic) De Pueblos y Comunidades Indígenas;
- XIII.- (sic) De Grupos Vulnerables.

Expuesto lo anterior, conforme a lo que dispone el artículo 84, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, prevé que las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales, se integrarán únicamente por tres Consejeros Electorales. Por mayoría calificada de votos, el pleno del

Consejo Estatal determinará quién las presidirá. El Titular de la Dirección Ejecutiva o unidad técnica correspondiente realizará la función de secretario técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coadyuvará en las actividades de las secretarías técnicas de las comisiones.

Así mismo, el dispositivo legal 86, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, determina que el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo a las comisiones para la realización de sus actividades o programas específicos. En el caso que se requiera también contarán con el auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas. De igual manera; el ordinal 87, del Código comicial vigente, señala que las comisiones, para su eficiente desempeño, podrán contar con el personal operativo que autorice el Consejo Estatal Electoral, de conformidad a la asignación presupuestal.

El artículo 88, del Código Electoral vigente en el Estado de Morelos, determina que las sesiones de las comisiones serán públicas y podrán participar con derecho a voz los representantes de los partidos políticos, excepto tratándose de las Comisiones Ejecutivas de Fiscalización, Asuntos Jurídicos, Quejas y la de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral, en las que no podrán participar.

Una vez que ha quedado, establecido conforme la normativa electoral vigente, como se conforman las Comisión Ejecutivas Permanentes y Temporales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se procederá a establecer como quedó integrada la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, quedó integrada de la manera siguiente:

En el acuerdo **IMPEPAC/CEE/065/2024**, aprobado por el Consejo Estatal Electoral, el **veintiséis de enero de dos mil veinticuatro**, la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas de este órgano comicial, quedando conformada la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos

Jurídicos, para quedar integrada de la manera siguiente:

| COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS | INTEGRANTES DE LA COMISIÓN         | PRESIDENTA DE LA COMISIÓN      |
|--|------------------------------------|--------------------------------|
|  | Dr. Alfredo Javier Arias Casas     | Dr. Alfredo Javier Arias Casas |
|  | Mtra. Mayte Casalez Campos         |                                |
|  | Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez |                                |

Para efectos de que la ciudadanía morelense, conozca e identifique a los Consejeros Estatales Electorales, que actualmente se encuentran atendido las labores inherentes a la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, en cumplimiento a lo que establece el artículo 90 Quater, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se procede a colocar una imagen fotográfica, en los términos siguientes:

**Integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**





**Dr. Alfredo Javier Arias Casas**  
Consejero Electoral Presidente de la Comisión



**Mtra. Mayte Casalez Campos**  
Consejera Electoral Integrante de la Comisión



**Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez**  
Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CE/AGU/2024 en su sesión el 28 de enero de 2024.

www.impepac.mx

Facebook: @impepac
Twitter: @impepac
Instagram: @impepacmorelos
LinkedIn: @impepacmorelos

### 3. MARCO JURÍDICO

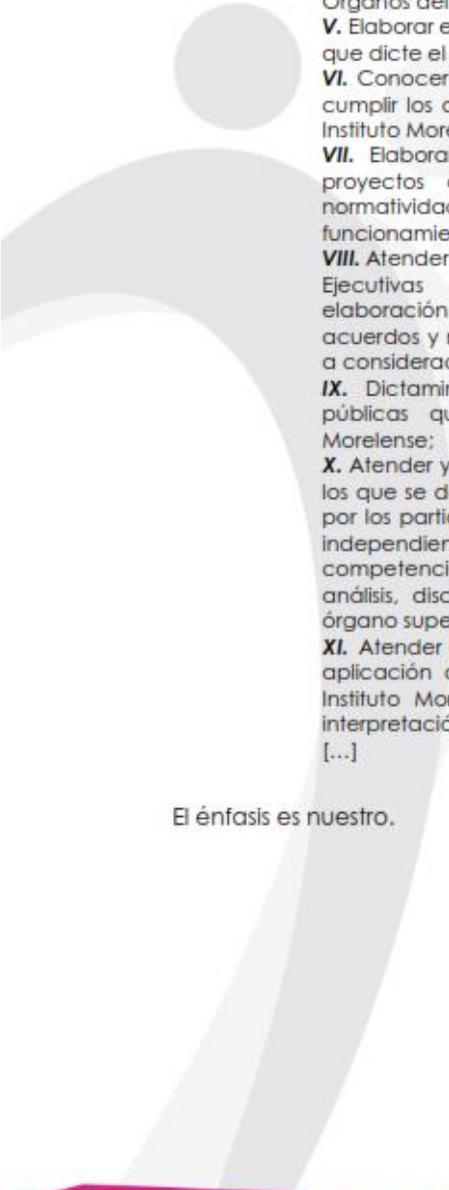
El presente informe se rige por lo previsto en los artículos 41 fracción V, artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tiene a su cargo la función electoral.

En esa misma tesitura, conforme a lo dispuesto por los arábigos 69, 81 fracción III, 82, 83 fracción I, 84, 86, 87, 88, 88 Bis fracción IX, 88 Ter, 90 Quáter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, que rigen específicamente lo referente a las atribuciones de la Comisión materia del presente Informe.

En ese contexto como fue mencionado en líneas anteriores, **el acuerdo que sustenta la conformación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, es el identificado con el número **IMPEPAC/CEE/065/2024**, derivado de la sesión del Consejo Estatal Electoral de este Órgano Electoral, mediante los cuales se integró y conformó dicha Comisión, resaltando que el **artículo 90 Quáter**, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, señala cuales son las atribuciones de la **Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos**, siendo las siguientes:

[...]

- I. Conocer de los proyectos de reglamentos, lineamientos, directrices y demás disposiciones de orden regulatorio del Instituto Morelense y dictaminarlos para conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo Estatal;
- II. Dar la asesoría legal en asuntos de su competencia, que le sea requerida por los Órganos del Instituto Morelense;
- III. Conocer y dictaminar los anteproyectos de reformas o adiciones a la legislación en materia electoral en el Estado, que sean del conocimiento del Instituto Morelense;

- 
- IV.** Vigilar conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, la adecuada tramitación de los medios de impugnación que sean presentados ante el Instituto, en contra de los dictámenes, acuerdos y resoluciones de los Órganos del Instituto Morelense;
- V.** Elaborar el catálogo de acuerdos y disposiciones que dicte el Consejo Estatal;
- VI.** Conocer y dictaminar los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ocupar cargos dentro del Instituto Morelense;
- VII.** Elaborar y proponer al Consejo Estatal, los proyectos de reglamentos internos y demás normatividad que sea necesaria para el buen funcionamiento del Instituto Morelense;
- VIII.** Atender las consultas de las diversas Comisiones Ejecutivas del Instituto Morelense, para la elaboración de proyectos de dictámenes, acuerdos y resoluciones, que deban ser sometidos a consideración del Consejo Estatal;
- IX.** Dictaminar los proyectos las convocatorias públicas que tenga que expedir el Instituto Morelense;
- X.** Atender y elaborar los proyectos de acuerdo en los que se dé respuesta a las consultas formuladas por los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes, respecto de los asuntos de la competencia del Consejo Estatal, y someterlos al análisis, discusión y aprobación en su caso del órgano superior de dirección, y
- XI.** Atender las consultas realizadas respecto a la aplicación del Código que sean presentadas al Instituto Morelense, a fin de formar criterios de interpretación y en su caso aplicación legal.
- [...]

El énfasis es nuestro.

#### 4. DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS.

El doce de septiembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo **INE/CG431/2017**, mediante el cual aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales del órgano Superior de Dirección de los Organismos Públicos Locales de las Entidades Federativas de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, **Morelos**, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas; así como, los periodos de duración respectivos, siendo para el caso del Estado de Morelos, se designó como Consejera y Consejeros Estatales Electorales a los siguientes:

| Nombre                       | Cargo               | Periodo |
|------------------------------|---------------------|---------|
| Alfredo Javier Arias Casas   | Consejero Electoral | 7 años  |
| Isabel Guadarrama Bustamante | Consejera Electoral | 7 años  |
| José Enrique Pérez Rodríguez | Consejero Electoral | 7 años  |

En consecuencia, la Consejera Estatal Electoral y los dos Consejeros Estatales Electorales, concluyen sus funciones en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el **treinta de septiembre de dos mil veinticuatro**, toda vez que su designación fue por **siete (7) años**, tal como a continuación se aprecia:

| Consejero                    | Periodo  |
|------------------------------|--|
| Alfredo Javier Arias Casas   | 7 años<br>1° de octubre de 2017 al<br>30 de septiembre de 2024 |
| Isabel Guadarrama Bustamante |  |
| José Enrique Pérez Rodríguez |  |

Derivado de lo anterior, es que tomando en consideración que el Consejero Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, concluye su encargo como Consejero Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el próximo **treinta de septiembre de dos mil veinticuatro**, es que resulta necesario informar las actividades que se llevaron a cabo por el periodo comprendido del primero de enero al dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, ello en cumplimiento a lo que prevé el artículo 88 Bis, fracción IX1, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, con el objeto de informar al Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación del Instituto Morelense, las actividades que se realizaron en la multicitada Comisión Ejecutiva Permanente, por el periodo de referencia.

---

<sup>1</sup> Artículo \*88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas: I. [...] **IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;**

## 5. SESIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, durante el período que se informa, celebró **(5) cinco** sesiones ordinarias y **(21) veintiún** sesiones extraordinarias, mismas que se describen a continuación:

| TIPO DE SESIÓN                         | FECHA Y HORA EN QUE TUVO VERIFICATIVO                |
|--|--|
| PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.              | MARTES 02 DE ENERO DE 2024 A LAS 09:30 HORAS.        |
| PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.         | VIERNES 05 DE ENERO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS.       |
| SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.         | LUNES 15 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS.         |
| TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.         | LUNES 22 DE ENERO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS.         |
| CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.          | 24 DE ENERO DE 2024 A LAS 18:00 HORAS.               |
| QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.          | 26 DE ENERO DE 2024 A LAS 18:00 HORAS.               |
| SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.           | MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024 A LAS 18:00.           |
| SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.         | LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 14:00.             |
| OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA.          | JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS.      |
| NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.          | LUNES 26 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 17:30 HORAS.       |
| SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.              | JUEVES 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 14:30 HORAS.      |
| DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.          | VIERNES 01 DE MARZO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS.       |
| DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  | VIERNES 08 DE MARZO DE 2024 A LAS 14:30 HORAS.       |
| DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  | MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS.     |
| DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  | VIERNES 29 DE MARZO DE 2024 A LAS 22:00 HORAS.       |
| DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.   | MARTES 09 DE ABRIL DE 2024 A LAS 14:30 HORAS.        |
| DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.   | MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HORAS.     |
| DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.    | LUNES 06 DE MAYO DE 2024 A LAS 14:00 HORAS.          |
| DECIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  | JUEVES 09 DE MAYO DE 2024 A LAS 19:30.               |
| DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA.   | DOMINGO 09 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS.       |
| TERCERA SESIÓN ORDINARIA.              | DOMINGO 30 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS.       |
| DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.   | LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HORAS.    |
| VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.        | LUNES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS.    |
| CUARTA SESIÓN ORDINARIA                | MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HORAS |
| VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA | MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 18:30 HORAS |
| QUINTA SESIÓN ORDINARIA                | MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 17:00 HORAS |

Lo anterior, se ejemplifica gráficamente de la manera siguiente: -----

-----

-----

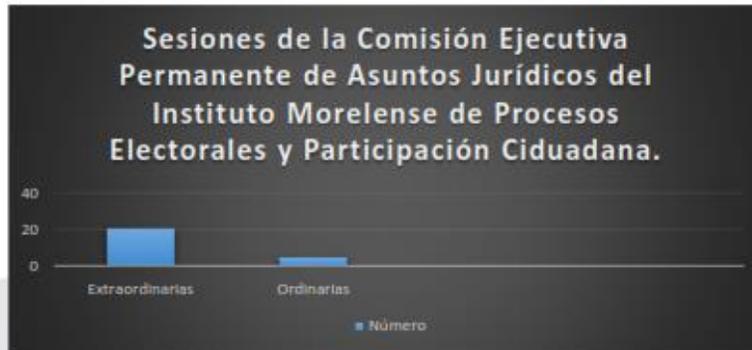
-----

-----

-----

-----

-----



Como se advierte del cuadro ilustrativo que antecede, durante el periodo comprendido del **primero de enero al veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro**, la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos a la fecha, ha sesionado en **(26) veintiséis ocasiones**, para dar cumplimiento a las atribuciones que le son conferidas por la normatividad electoral vigente.

## 6. CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

Al respecto, en términos de lo establecido por el numeral artículo 90 Quater, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, discutió, analizó y **aprobó (02)** dos acuerdos relativo a **Lineamientos**, siendo los siguientes:

1). ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS.

2). ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE DEFINE LA METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DEBATES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS. EN SU MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL.

De igual forma, atendiendo a lo que dispone el artículo 90 Quater, fracción IX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, discutió, analizó y **aprobó (7)** siete acuerdos relativos a diversas **Convocatorias públicas**, siendo los siguientes:

A). ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA LO RESPECTIVO A LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.

B). ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y QUE EMANA DE LA

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "RED DE CONTRALORÍA 2024" Y SU ANEXO.

C). ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES ELECTORALES LOCALES (SEL) Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL) PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

D). ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DIFUSOR OFICIAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023- 2024 EN EL ESTADO DE MORELOS.

E). ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES ELECTORALES LOCALES (SEL) Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

F). ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA, DENOMINADO "PONLE COLOR A LA DEMOCRACIA 2024" DIRIGIDO A NIÑAS Y NIÑOS DEL TERCER GRADO DE PREESCOLAR Y DEL PRIMERO AL SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES DEL ESTADO DE MORELOS DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

G). ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA E IMPLEMENTACIÓN DEL CONCURSO DE ENSAYO EN MATERIA ELECTORAL 2024, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE NIVEL EDUCATIVO SUPERIOR DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES DEL ESTADO DE MORELOS.

Por su parte, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 90 Quater, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, aprobó **(10) diez** acuerdos mediante los cuales se aprobaron proyectos de convenios que en su momento fueron presentados y aprobados por el Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, siendo las siguientes:

| No. | TIPO DE CONVENIO  |
|-----|---|
| 1   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA UNIVERSIDAD "ESCUELA DE DERECHO, POSGRADOS Y PRÁCTICA JURÍDICA".   |
| 2   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC) Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES (AMCEE). |
| 3   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN.   |
| 4   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y SU ANEXO.  |
| 5   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA REGISTRAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO   |

| No. | TIPO DE CONVENIO  |
|-----|---|
|     | NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL INE", Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO "EL IMPEPAC" CON EL FIN DE DOCUMENTAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES VIGENTE, DE LAS SECCIONES ELECTORALES 0564 A LA 0568 DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATTELCO, MORELOS, PARA LA JORNADA ELECTORAL A EFECTUARSE EL 28 DE ABRIL DE 2024.   |
| 6   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE COATTELCO Y ESTE ÓRGANO COMICIAL.   |
| 7   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONVENIO MARCO PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS EN PLANTELES EDUCATIVOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA FACILITAR LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE DICHAS CASILLAS Y LA OBTENCIÓN DE ANUENCIAS EN DONDE SE APRUEBE LA UBICACIÓN DE CASILLAS DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS, CUYA JORNADA ELECTORAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE RESULTEN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS Y EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. |
| 8   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  |
| 9   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA REGISTRAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL INE", Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO "EL IMPEPAC" CON EL FIN DE DOCUMENTAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES VIGENTE, DE LAS SECCIONES ELECTORALES 594, 595, 596, 597, 599, 600, 908, 936 Y 937 (ANTES 598), PERTENECIENTES AL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS PARA LA JORNADA ELECTORAL A EFECTUARSE EL 6 DE OCTUBRE DE 2024.  |

| No. | TIPO DE CONVENIO  |
|-----|---|
| 10  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA FACILITAR Y PROPORCIONAR LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFIA, MARCADORAS DE CREDENCIAL Y LÍQUIDO INDELEBLE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y POR LA OTRA, EL CONSEJO ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS; CON EL FIN DE DOCUMENTAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES VIGENTE, DE LAS SECCIONES ELECTORALES 594, 595, 596, 597, 599, 600,908 , 936 Y 937 (ANTES 598), PERTENECIENTES AL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS PARA LA JORNADA ELECTORAL A EFECTUARSE EL 6 DE OCTUBRE DE 2024. |

## 7. ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Conforme a las atribuciones que le confiere la normatividad electoral vigente a la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, le corresponde atender y elaborar los proyectos de acuerdo en los que se dé respuesta a las consultas formuladas por los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes, respecto de los asuntos de la competencia del Consejo Estatal Electoral, y someterlos al análisis, discusión y aprobación en su caso del órgano superior de dirección del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

En ese sentido, es de señalarse que durante el período que se informa, la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, aprobó **20 (veinte)** acuerdos, para dar respuesta a las consultas que se formularon a este órgano comicial, por los partidos políticos, candidatos, candidatos independientes y ciudadanos, para efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 90 Quater, fracciones X y XI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que con posterioridad fueron turnados al Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para su análisis, consideración y en su caso, aprobación, siendo los que a continuación se detallan:

| No. | TEMAS ANALIZADOS  | ACUERDO APROBADO<br>POR EL CONSEJO<br>ESTATAL ELECTORAL<br>DEL IMPEPAC |
|-----|---|--|
| 1   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO <b>ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI</b> . | IMPEPAC/CEE/002/2024   |
| 2   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA  | IMPEPAC/CEE/049/2024   |

Informe de Anual de Actividades de La Comisión  
Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos

|    |  |                      |
|----|--|----------------------|
|    | RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR EL <b><u>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</u></b> , POR CONDUCTO DE SU ENTONCES REPRESENTANTE PROPIETARIA LA LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ, RECIBIDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.   |                      |
| 3  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR LA CIUDADANA <b><u>GEORGINA GUADALUPE LIMAS CASAS</u></b> , RECIBIDO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.  | IMPEPAC/CEE/050/2024 |
| 4  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL <b><u>PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL</u></b> , POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, EL LICENCIADO ENRIQUE PAREDES SOTELO, RECIBIDO EN FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.  | IMPEPAC/CEE/061/2024 |
| 5  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO EL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SIGNADO POR LA CIUDADANA <b><u>CARMEN YULIANA MARIN LUNA</u></b> , RELATIVO A LOS ESPACIOS DE REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD LGBTQIA+.          | IMPEPAC/CEE/062/2024 |
| 6  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO <b><u>ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI</u></b> .   | IMPEPAC/CEE/097/2024 |
| 7  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL <b><u>PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS</u></b> , POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIA ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA M. EN D. KENIA LUGO DELGADO, RECIBIDO DE FECHA DE TREINTA Y UNO ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.                        | IMPEPAC/CEE/105/2024 |
| 8  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL <b><u>PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS</u></b> , POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIA ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA M. EN D. KENIA LUGO DELGADO, RECIBIDO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.                              | IMPEPAC/CEE/106/2024 |
| 9  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SIGNADO POR EL <b><u>PARTIDO MORELOS PROGRESA</u></b> . | IMPEPAC/CEE/108/2024 |
| 10 | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO <b><u>RAUL LEAL MONTES</u></b> , RECIBIDA DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.  | IMPEPAC/CEE/114/2024 |
| 11 | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, LA CIUDADANA <b><u>BEATRIZ RODRÍGUEZ BELTRÁN</u></b> , RECIBIDA DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.  | IMPEPAC/CEE/126/2024 |
| 12 | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO <b><u>GERARDO SOLÍS FLORES</u></b> , RECIBIDO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.  | IMPEPAC/CEE/127/2024 |
| 13 | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL <b><u>PARTIDO DEL TRABAJO</u></b> , POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA CIUDADANA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, RECIBIDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.                            | IMPEPAC/CEE/136/2024 |
| 14 | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN   | IMPEPAC/CEE/137/2024 |

Informe de Anual de Actividades de La Comisión  
Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos

|    |   |                      |
|----|---|----------------------|
|    | EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL <b><u>PARTIDO DEL TRABAJO</u></b> , POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA CIUDADANA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, RECIBIDO DE FECHA DE VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.  |                      |
| 15 | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR EL <b><u>PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL</u></b> , POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTO ESTATAL EL CIUDADANO ENRIQUE PAREDES SOTELO RECIBIDAS EN FECHAS VEINTITRÉS Y VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A TRAVÉS DE LOS OFICIOS MAS/028/2024, MAS/031/2024 Y MAS/032/2024.  | IMPEPAC/CEE/138/2024 |
| 16 | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO <b><u>SERGIO PÉREZ FLORES</u></b> , RECIBIDA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.   | IMPEPAC/CEE/139/2024 |
| 17 | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL <b><u>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</u></b> , POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL LICENCIADO JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR, RECIBIDO DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.   | IMPEPAC/CEE/148/2024 |
| 18 | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL <b><u>PARTIDO DEL TRABAJO</u></b> , POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIA ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA DIPUTADA TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ, RECIBIDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.   | IMPEPAC/CEE/150/2024 |
| 19 | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO <b><u>IVÁN CARDOZO TRIANA</u></b> , POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPALCINGO, MORELOS, POSTULADO POR EL PARTIDO MORELOS PROGRESA, RECIBIDO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.  | IMPEPAC/CEE/331/2024 |
| 20 | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL <b><u>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE SUSTITUTO DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA EL CIUDADANO SERGIO ERASTO PRADO ALEMÁN</u></b> , RECIBIDA DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. | IMPEPAC/CEE/532/2024 |

## 8. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS EN CONTRA DE LOS PROYECTOS QUE FUERON SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Cabe precisarse que, los acuerdos que fueron aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, **fueron controvertidos** por los peticionarios, una vez que les fueron hechos del conocimiento a través de los acuerdos que se aprobados por el pleno del Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, los que continuación se detallan:

| No. | TEMAS ANALIZADOS   | ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC | MEDIO DE IMPUGNACIÓN                 |
|-----|--|---|--------------------------------------|
| 1   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO <b>ENRIQUE DÍAZ SUÁSTEGUI</b> .                  | IMPEPAC/CEE/002/2024  | TEEM/JDC/10/2024-2<br><br>CONFIRMADO |
| 2   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR EL <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> , POR CONDUCTO DE SU ENTONCES REPRESENTANTE PROPIETARIA LA LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ, RECIBIDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. | IMPEPAC/CEE/049/2024  | NO CONTROVERTIDO                     |
| 3   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR LA CIUDADANA <b>GEORGINA GUADALUPE LIMAS CASAS</b> , RECIBIDO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.   | IMPEPAC/CEE/050/2024  | NO CONTROVERTIDO                     |
| 4   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL <b>PARTIDO MOVIMIENTO</b> .   | IMPEPAC/CEE/061/2024  | NO CONTROVERTIDO                     |

<sup>2</sup> En términos de lo que prevé el numeral 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Informe de Anual de Actividades de La Comisión  
Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos

| No. | TEMAS ANALIZADOS  | ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC | MEDIO DE IMPUGNACIÓN                 |
|-----|---|---|--------------------------------------|
|     | <b>ALTERNATIVA SOCIAL</b> , POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, EL LICENCIADO ENRIQUE PAREDES SOTELO, RECIBIDO EN FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.  |   |                                      |
| 5   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO EL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SIGNADO POR LA CIUDADANA <b>CARMEN YULIANA MARIN LUNA</b> , RELATIVO A LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+.           | IMPEPAC/CEE/062/2024  | NO CONTROVERTIDO                     |
| 6   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO <b>ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI</b> .   | IMPEPAC/CEE/097/2024  | NO CONTROVERTIDO                     |
| 7   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS</b> , POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIA ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA M. EN D. KENIA LUGO DELGADO, RECIBIDO DE FECHA DE TREINTA Y UNO ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.                        | IMPEPAC/CEE/103/2024  | NO CONTROVERTIDO                     |
| 8   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS</b> , POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIA ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA M. EN D. KENIA LUGO DELGADO, RECIBIDO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.                              | IMPEPAC/CEE/106/2024  | NO CONTROVERTIDO                     |
| 9   | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SIGNADO POR EL <b>PARTIDO MORELOS PROGRESA</b> . | IMPEPAC/CEE/108/2024  | NO CONTROVERTIDO                     |
| 10  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO <b>RAÚL LEAL MONTES</b> , RECIBIDA DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.  | IMPEPAC/CEE/114/2024  | TEEM/JDC/53/2024-3<br><br>CONFIRMADO |
| 11  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, LA CIUDADANA <b>BEATRIZ RODRÍGUEZ BELTRÁN</b> , RECIBIDA DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.  | IMPEPAC/CEE/126/2024  | NO CONTROVERTIDO                     |

Informe de Anual de Actividades de La Comisión  
Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos

| No. | TEMAS ANALIZADOS   | ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC | MEDIO DE IMPUGNACIÓN                           |
|-----|--|---|--|
| 12  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO <b>GERARDO SOLÍS FLORES</b> , RECIBIDO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.   | IMPEPAC/CEE/127/2024  | NO CONTROVERTIDO                               |
| 13  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> , POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA CIUDADANA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, RECIBIDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.   | IMPEPAC/CEE/136/2024  | NO CONTROVERTIDO                               |
| 14  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> , POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA CIUDADANA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, RECIBIDO DE FECHA DE VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.   | IMPEPAC/CEE/137/2024  | NO CONTROVERTIDO                               |
| 15  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR EL <b>PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL</b> , POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTO ESTATAL, EL CIUDADANO ENRIQUE PAREDES SOTELO RECIBIDAS EN FECHAS VEINTITRÉS Y VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A TRAVÉS DE LOS OFICIOS MAS/025/2024, MAS/031/2024 Y MAS/032/2024. | IMPEPAC/CEE/138/2024  | NO CONTROVERTIDO                               |
| 16  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO <b>SERGIO PÉREZ FLORES</b> , RECIBIDA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.   | IMPEPAC/CEE/139/2024  | NO CONTROVERTIDO                               |
| 17  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> , POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL LICENCIADO JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR, RECIBIDO DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.   | IMPEPAC/CEE/149/2024  | NO CONTROVERTIDO                               |
| 18  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> , POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIA ACREDITADA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA DIPUTADA TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ, RECIBIDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.   | IMPEPAC/CEE/150/2024  | NO CONTROVERTIDO                               |
| 19  | ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO <b>IVÁN</b>   | IMPEPAC/CEE/331/2024  | TEEM/JDC/250/2024-1<br>PENDIENTE DE RESOLVERSE |

| No. | TEMAS ANALIZADOS  | ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC | MEDIO DE IMPUGNACIÓN |
|-----|---|---|----------------------|
|     | <b>CARDOZO TRIANA</b> POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPALCINGO, MORELOS, POSTULADO POR EL PARTIDO MORELOS PROGRESA, RECIBIDO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. |   |                      |

Derivado de lo antes ejemplificado, se puede apreciar que los acuerdos que en su momento fueron aprobados por la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, durante el periodo que se informa, únicamente fueron controvertidos o impugnados por los peticionarios tres acuerdos como lo son los identificados con los números **IMPEPAC/CEE/002/2024**, **IMPEPAC/CEE/114/2024** e **IMPEPAC/CEE/331/2024**<sup>3</sup>, por ende, se ha tenido un **(100%) cien por ciento de efectividad**, respecto de las propuestas que fueron emitidas conforme lo que dispone el numeral 90 Quater, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En consecuencia, conforme a las atribuciones que le confiere la normatividad electoral vigente a la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, durante el periodo que se informa ha vigilado la adecuada tramitación de los medios de impugnación que sean presentado, en términos de lo que prevé el artículo 90 Quater, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

<sup>3</sup> El cual se encuentra pendiente de resolución ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente **TEEM/JDC/250/2024-1**.

## 9. CONCLUSIONES

Teniendo como fines del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana, y promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

En virtud de lo anterior, la finalidad de la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, radica en llevar a cabo todas y cada una de las funciones establecidas en sus atribuciones de conformidad con la normatividad electoral como ya ha quedado precisado en el apartado del marco normativo del presente informe de actividades; dentro de sus atribuciones se encuentra el otorgar de dar respuesta a las diversas consultas ya listadas en el apartado anterior, a efecto de otorgar certeza jurídica a los ciudadanos respecto de los planteamientos que pudieran tener con relación de la aplicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, de los reglamentos que rigen este Órgano Comicial Electoral, entre otros cuestionamientos, mismos que fueron presentados a la comisión para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

En consecuencia, la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, ha llevado a cabo las atribuciones que le son conferidas dentro de los cauces legales que establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en apego a los principios electorales

de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad, paridad de género.

**El presente Informe es presentado en la sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, a las doce horas con treinta y tres minutos del día de su presentación.**

**Dr. Alfredo Javier Arias Casas**  
Consejero Estatal Electoral y  
Presidente de la Comisión Ejecutiva  
Permanente de Asuntos Jurídicos del  
Instituto Morelense de Procesos  
Electorales Y Participación  
Ciudadana

**Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez**  
Consejera Estatal Electoral e  
integrante de la Comisión Ejecutiva  
Permanente de Asuntos Jurídicos del  
Instituto Morelense de Procesos  
Electorales Y Participación  
Ciudadana

**Mtra. Mayte Casalez Campos**  
Consejera Electoral e integrante  
de la Comisión Ejecutiva Permanente de  
Asuntos Jurídicos del Instituto Morelense de  
Procesos Electorales Y Participación  
Ciudadana

**Mtra. Abigail Montes Leyva**  
Secretaria Técnica de la Comisión  
Ejecutiva Permanente de Asuntos  
Jurídicos del Instituto Morelense de  
Procesos Electorales y Participación  
Ciudadana

**Mtro. Mansur Gonzalez Cianci Perez**  
Secretario Ejecutivo y Coadyuvante  
de la Comisión Ejecutiva  
Permanente de Asuntos Jurídicos del  
Instituto Morelense de Procesos  
Electorales y Participación  
Ciudadana

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2024, LO QUE SE HACE PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.